Bucaramanga, octubre 27 de 2020

Señores
ALCALDIA DE MALAGA
Málaga

Asunto: Notificación Del **INFORME DEFINITIVO AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR, En Sitio de Trabajo, No 00087 de octubre 27 de 2020**,

SUJETO DE CONTROL: **ALCALDIA DE MALAGA**

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 56 de la Resolución No. 000230 de 2019, nos permitimos notificar por medio electrónico el INFORME DEFINITIVO **No 00087** de octubre 27 del 2020, resultante del proceso auditor adelantado a Ustedes. La confirmación del recibo de dicho documento deberá ser remitida a los correos adelante señalados.

Con los hallazgos de tipo administrativo según lo preceptúa el artículo 62 de la resolución ibidem; la Entidad deberá diseñar y presentar a la Contraloría General de Santander dentro de los Diez (10) días siguientes al recibo del informe definitivo, un plan de mejoramiento, el cual deberá ser remitido al correo electrónico del coordinador de la auditoria en formato Word o Excel y en PDF, debidamente suscrito por el representante legal, para la revisión y aprobación por arte de este Ente de control.

Una vez aprobado, el sujeto de control es responsable de cumplir con las fechas propuestas en cada acción de mejora. En caso de no ser aprobado, se concederá un término perentorio para que realicen las correcciones respectivas. Las comunicaciones relacionadas con este tema deberán ser remitidas a:

COORDINADOR DE LA AUDITORIA:	**WALTHER MAYGER DUARTE GOMEZ**
CORREO INSTITUCIONAL:	wduarte@contraloriasantander.gov.co
COPIA DEL CORREO:	controlfiscalcgs@contraloriasantander.gov.co

Finalmente, es resaltar que es responsabilidad del **representante legal de la entidad auditada, informar a los presuntos responsables** de los hallazgos Disciplinarios, Fiscales, Sancionatorios y/o Penales, resultantes del informe definitivo. La evidencia de dicha comunicación deberá ser remitida al correo notificacionescontrolfiscal@contraloriasantander.gov.co.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

MARY LILIANA RODRÍGUEZ CÉSPEDES
Subcontralora Delegada para el Control Fiscal

Proyectó: Jesús Heraldo Rueda Suarez

Bucaramanga, octubre 27 de 2020

Doctor:
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES
Alcalde
Municipio de Málaga - Santander.

Ref. Comunicación del Informe Definitivo de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular al Municipio de Málaga - Santander., vigencias 2018.

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 268 y 272 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 42 de 1993, y el Plan General de Auditorías Vigencia 2019, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular, para evaluar la efectividad de la gestión del Municipio de Málaga - Santander, a través de los Principios de Economía, Eficiencia y Equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición en las líneas financiera y presupuestal, para los períodos comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de las vigencia 2018.

Una vez realizada la Auditoría, la Contraloría General de Santander, produce un Informe Definitivo el cual expresa el resultado de la misma, quedando en firme un total de treinta (30) hallazgos administrativos, tres (03) disciplinarios y dos (02) fiscales por un valor total de $ 61.045.281. Se solicita a la entidad sujeto de control, suscribir el respectivo PLAN DE MEJORAMIENTO, con base en las observaciones administrativas, que permita solucionar las deficiencias puntualizadas. Este documento debe ser remitido a la Contraloría General de Santander al correo controlfiscal@contraloriasantander.gov.co, dentro de los siete (07) días hábiles siguientes al recibo del presente informe; debe detallar las medidas que se tomaran respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementaran los correctivos, responsables y seguimiento a su ejecución, para lo cual presentará informes trimestrales de avance.

Finalmente, como resultado del ejercicio de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral. Modalidad Regular, realizado al Municipio de Málaga - Santander, se emite concepto favorable sobre la aplicación de los Principios del Control Fiscal y de la Función Administrativa, y por lo tanto, NO FENECE la cuenta correspondiente al período fiscal 2018, cuyos responsables del manejo y representación legal para el período auditado correspondió a FREDY ARLEY CACERES RAMIREZ – Ex alcalde,

.
Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS FERNANDO PÉREZ GELVES
Contralor General de Santander

Proyectó: WALTHER MAYGER DUARTE GÓMEZ

Revisó: MARY LILIANA RODRIGEZ CESPEDES.
Sub Contralora Delegada para Control Fiscal

NO FENECIMIENTO No. 0026

CIUDAD Y FECHA: BUCARAMANGA, OCTUBRE 27 DE 2020
NODO: GARCÍA ROVIRA
ENTIDAD: LA ALCALDIA DEL MUNICIPO DE MALAGA
RESPONSABLE: OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES – alcalde
VIGENCIA AUDITADA: 2018
MUNICIPIO: MALAGA, SANTANDER

LA CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y las establecidas en la Ley 42 del 26 de enero de 1993, la Resolución 942 de 2017.

CONSIDERANDO

Que producto del ejercicio de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral. Modalidad Regular, realizada a la ALCALDIA DE MALAGA, correspondiente a la vigencia 2018, se pudo establecer que según lo evaluado en la matriz de la gestión:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: NO FENECER la cuenta rendida por la alcaldía del municipio de Málaga correspondiente a la vigencia 2017- 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente acto administrativo a la entidad sujeto de control.

POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER,

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS FERNANDO PÉREZ GELVES
Contralor General de Santander

Proyectó: WALTHER MAYGER DUARTE GÓMEZ

Revisó: MARY LILIANA RODRIGEZ CESPEDES.
Sub Contralora Delegada para Control Fiscal

NODO GARCIA ROVIRA

INFORME DEFINITIVO No 00087 de octubre 27 de 2020 - DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAGA

FREDY ARLEY CACERES RAMIREZ
ALCALDE 2016-2019

OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES
ALCALDE 2020-2023

VIGENCIAS 2017 y 2018

BUCARAMANGA, octubre de 2020

EQUIPO DIRECTIVO

CARLOS FERNANDO PEREZ GELVEZ
Contralor General de Santander

CARLOS JAVIER GUERRERO GUTIERREZ
Contralora Auxiliar de Santander (e)

MARY LILIANA RODRIGUEZ CESPEDES
Sub. Contralora Delegado Para el Control Fiscal

EDILBERTO FRANCO LIZARAZO
Auditor de Nodo García Rovira

EQUIPO AUDITOR

ROSARIO PEDRAZA GALLO
Profesional Especializada

MARIA DEL CARMEN CASTILLO JAIMES
Profesional Especializada

WALTHER MAYGER DUARTE GÓMEZ
Coordinador de Auditoria

TABLA DE CONTENIDO

1. RESULTADOS DE AUDITORIA....5
1.1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA....6
1.2. CONTROL DE GESTION....6
1.2.1. Gestión Contractual....8
1.2.1.1. Muestra de Contratación....10
Observación de auditoría No. 001....14
Observación de auditoría No. 002. DESVIRTUADA....15
1.2.2. Rendición y Revisión de la Cuenta....17
1.2.3. Legalidad....17
1.2.4. Gestión Ambiental....18
Observación de Auditoria No. 03....22
1.2.5. Plan de mejoramiento....27
1.2.6. Control Fiscal Interno....28
Observación de Auditoria No. 04....36
Observación de Auditoria No. 05....37
Observación de Auditoria No. 06....41
Observación de auditoria No. 07....42
1.2.7. Tecnología de la Información y las comunicaciones....44
1.3. CONTROL DE RESULTADOS....45
1.3.1. Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos....45
OBSERVACION DE AUDITORIA No.08 DESVIRTUADA....51
A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria....52
OBSERVACIÓN DE AUDITORIA NO. 09....55
1.4. CONTROL FINANCIERO....57
1.4.1. Estados Contables....58
Observación de auditoria No. 10....64
Observación de auditoria No. 11....65
Observación de Auditoria No. 12....66
Observación de Auditoria No. 13....68
Observación de auditoria No. 14....69
Observación de Auditoria No. 15....71
Observación de Auditoria No. 16....72
Observación de Auditoria No. 17....74
Observación de Auditoria No. 18....79

Observación de Auditoria No. 19 101
Observación de Auditoria No. 20 110
Observación de auditoria No. 21 111
Observación de Auditoria No. 22 113
Observación de Auditoria No. 23 114
Observación de Auditoria No. 24 115
1.4.1.1. Opinión de los Estados Financieros 120
1.4.1.2. Concepto de Control Interno Contable 121
Observación de auditoria No. 25 122
Observación de Auditoria No. 26 124
Observación de Auditoria No. 27 125
1.4.2. Gestión Financiera 126
1.4.3. Gestión Presupuestal 128
OBSERVACION DE AUDITORIA No.028 129
OBSERVACIÓN DE AUDITORIA N° 029 DESVIRTUADA 137
A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria 138
OBSERVACION DE AUDITORIA N° 030 DESVIRTUADA 139
OBSERVACION DE AUDITORIA No. 031 140
Criterio: Ley 666 de Julio 30 de 2001 140
OBSERVACION DE AUDITORIA No.032 146
OBSERVACION DE AUDITORIA N° 033 152
1.5. OTROS 161
1.5.1. Seguimientos a Quejas y Denuncias 161
1.5.2. Beneficios del Control Fiscal 161
2. RELACIÓN DE HALLAZGOS 161
2.1. Cuadro Consolidado de Hallazgos 161
2.2. Cuadro Numérico de Hallazgos 164
3. FORMA DE PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 164

1. RESULTADOS DE AUDITORIA

La Contraloría General de Santander con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó **AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR – Alcaldía de Málaga, VIGENCIAS 2017- 2018**, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

Es responsabilidad de la entidad auditada el contenido de la información suministrada. La responsabilidad de esta Contraloría consiste en producir el Informe de Auditoría que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría General de Santander, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría General de Santander.

Para emitir los respectivos conceptos de gestión y cumplimiento se aplicaron los criterios y procedimientos de auditoria y factores de calificación a los componentes y variables de la matriz EGF (MATRIZ DE EVALUACION Y GESTION FISCAL). Establecida por la GUIA DE AUDITORIA TERRITORIAL “GAT” de la Contraloría General de la República.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Con base en la calificación total de 71,6 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría General de Santander conceptúa que la gestión adelantada por La Alcaldía de Málaga para el periodo 2017 auditado es **desfavorable**.

Evaluación de la Gestión Fiscal 2017

Entidad Auditada: ALCALDÍA DE MÁLGA **Vigencia Auditada: 2017**

Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
Control de gestión	83,8	0,5	41,9
Control de Resultados	85,8	0,3	25,7
Control Financiero	20,0	0,2	4,0
Calificación Total			**71,6**
Fenecimiento	No Fenece		
Concepto de la Gestión	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

Con base en la calificación total de 74,5 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría General de Santander conceptúa que la gestión adelantada por La Alcaldía de Málaga para el periodo 2018 auditado es **desfavorable**.

Evaluación de la Gestión Fiscal 2018

Entidad Auditada: ALCALDÍA DE MÁLGA Vigencia Auditada: 2018			
Componente	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
Control de gestión	89,4	0,5	44,7
Control de Resultados	85,8	0,3	25,7
Control Financiero	20,0	0,2	4,0
Calificación Total			**74,5**
Fenecimiento	No Fenece		
Concepto de la Gestión	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	Fenece
Menos de 80 puntos	No Fenece

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE CALIFICACIÓN FISCAL	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

1.1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA

Realizar Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular al MUNICIPIO DE MÁLAGA, a los siguientes sistemas de control: Control de Gestión, Control de Resultados, Control Financiero y Otros Componentes, con el fin de verificar y determinar la calidad y efectividad de sus procesos; así como la eficiencia y la eficacia del manejo de los recursos de la entidad Auditada, para la vigencia 2017 y 2018.

1.2. CONTROL DE GESTION

Es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública, desempeño y la identificación de la distribución del excedente que estas producen, así como de los beneficiarios de su actividad.

Como resultado de la Auditoría realizada, La Contraloría General de Santander, conceptúa que el componente Control de Gestión en el manejo y gestión de los recursos para la vigencia 2017, es favorable como consecuencia de la calificación de 83,8 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

Resultado Control de Gestión

ENTIDAD AUDITADA: ALCALDÍA DE MÁLAGA			
VIGENCIA: 2017			
Factores	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Gestión Contractual	84,3	0,65	54,8
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	77,5	0,02	1,6
3. Legalidad	70,8	0,05	3,5
4. Gestión Ambiental	82,6	0,05	4,1
5. Tecnologías de la Información y las comunicaciones. (TICS)	83,3	0,03	2,5
6. Plan de Mejoramiento	100,0	0,10	10,0
7. Control Fiscal Interno	72,3	0,10	7,2
Calificación total		1.00	**83,8**
Concepto de Gestión a emitir	**Favorable**		

Como resultado de la Auditoría realizada, La Contraloría General de Santander, conceptúa que el componente Control de Gestión en el manejo y gestión de los recursos para la vigencia 2018, es favorable como consecuencia de la calificación de 89,4 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

Resultado Control de Gestión

ENTIDAD AUDITADA: ALCALDÍA DE MÁLAGA			
VIGENCIA: 2017			
Factores	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Gestión Contractual	92,9	0,65	60,4
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	77,5	0,02	1,6
3. Legalidad	72,4	0,05	3,6
4. Gestión Ambiental	82,6	0,05	4,1
5. Tecnologías de la Información y las comunicaciones. (TICS)	83,3	0,03	2,5
6. Plan de Mejoramiento	100,0	0,10	10,0
7. Control Fiscal Interno	72,3	0,10	7,2

Calificación total	1.00	**89,4**
Concepto de Gestión a emitir	**Favorable**	

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

1.2.1. Gestión Contractual

De acuerdo a lo señalado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, para tal fin en materia de contratación se seguirán los lineamientos ordenados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios o la normatividad que rija la contratación para la respectiva entidad, en caso que aplique un régimen especial.

El proceso de auditoría regular, se practicó a la gestión contractual de la Alcaldía de Málaga Santander, mediante una evaluación con criterio integral, sobre los contratos suscritos ejecutados y liquidados por esta entidad, correspondiente a las vigencias 2017 y 2018, verificando el cumplimiento del objeto contractual y de las demás cláusulas pactadas en él, las disposiciones legales, los pagos, el control oportuno, para establecer si se cumplieron los propósitos que dieron origen a la contratación.

En los contratos auditados se realizó análisis a las diferentes etapas, verificando los siguientes presupuestos, a saber:

Etapa Precontractual. Verificación de la Planeación desde la identificación de la necesidad, del motivo por el cual la entidad auditada toma la decisión de celebrar los contratos; existencias de disponibilidad presupuestal, diseños y documentos técnicos, pliegos de condiciones, estudios previos y de oportunidad, que identifiquen las condiciones legales y de mercado bajo las cuales es conveniente realizar la contratación, y desarrollo del proceso de selección.

Etapa Contractual. Verificación de la Ejecución: Cumplimiento del objeto del contrato, que se haya agotado el proceso dando cumplimiento al cronograma establecido y acordado por las partes, verificar el seguimiento hecho por parte del Interventor y/o Supervisor al avance en el objeto del contrato.

Etapa Pos contractual. Verificación de los Resultados: Verificación de la prestación del servicio o entrega de los bienes; valoración con respecto al estado actual de la obra o bien adquirido y la existencia de evidencias anteriores que permitan colegir cuál es el impacto obtenido con la ejecución del contrato.

No obstante, a lo anterior, la misma norma suprema establece claramente en sus artículos 207 y 209 que la función administrativa y la gestión fiscal se rige bajo los postulados de igualdad, transparencia y demás normas especiales que en relación con cada servicio expidan los órganos competentes, sin dejar a un lado las disposiciones del Estatuto Anticorrupción y del Código Disciplinario Único que le sean aplicables de acuerdo a sus actuaciones.

Resultado Control de Gestión Contractual 2017

Variables a Evaluar	Calificaciones expresadas por los auditores								Promedio	Ponde-ración	Puntaje Atribuido
	Prestación de servicios	Q	Contrato Suministro	Q	Consultoría y Otros	Q	Contrato Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	75	7	100	3	75	4	100	5	86	0,5	42,8
Cumplimiento deducciones de ley	100	7	100	3	100	4	100	5	100	0,1	5,0
Cumplimiento de la ejecución contractual, calidad y aplicabilidad de los bienes y servicios contratados	100	7	100	3	100	4	100	5	100	0,2	20,0
Labores de interventoría y seguimiento	50	7	100	3	50	4	50	5	58	0,2	11,6
Liquidación de los contratos	100	7	100	3	100	4	100	5	100	0,1	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	84,3

Calificación	
Eficiente	**2**
Con deficiencias	**1**
Ineficiente	**0**

Eficiente

Resultado Control de Gestión Contractual 2018

Variables a Evaluar	Calificaciones expresadas por los auditores								Promedio	Ponde-ración	Puntaje Atribuido
	Prestación de servicios	Q	Contrato Suministro	Q	Consultoría y Otros	Q	Contrato Obra Pública	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	3	100	1	75	2	100	6	96	0,5	47,9
Cumplimiento deducciones de ley	100	3	100	1	100	2	100	6	100	0,1	5,0
Cumplimiento de la ejecución contractual, calidad y aplicabilidad de los bienes y servicios contratados	100	3	100	1	100	2	100	6	100	0,2	20,0
Labores de interventoría y seguimiento	100	3	100	1	100	2	50	6	75	0,2	15,0
Liquidación de los contratos	100	3	100	1	100	2	100	6	100	0,1	5,0
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	92,9

Calificación	
Eficiente	**2**
Con deficiencias	**1**
Ineficiente	**0**

Eficiente

1.2.1.1. Muestra de Contratación

Para este fin se realiza un balance entre las modalidades y tipologías contractuales con mayor incidencia en el valor total contratado durante las vigencias 2017 y 2018, y los aspectos especiales antes señalados, así como los criterios establecidos por la Contraloría General de Santander respecto al porcentaje y tamaño de la muestra, su representatividad, importancia relativa, entre otros, según la información registrada en aplicativo SIA Observa y el número total de contratos.

De esta forma, se hace una selección objetiva de la muestra, teniendo igualmente en cuenta la relevancia estratégica de los objetos contractuales para el ejercicio auditor, tal y como se aprecia a continuación.

Muestra contratación 2017

Número	Modalidad	Clase de contrato	Objeto del contrato	Valor Contrato
4	DIRECTA	Prestación de servicios profesionales	Prestación de servicios profesionales como trabajadora social en cumplimiento de los lineamientos de la constitución y la ley 1098 de 2006 en el área de trabajo social e integración de equipo interdisciplinario en la comisaria de familia del municipio de Málaga en atención de niños niñas adolescentes y procesos de integración familiar	20.533.333
10	DIRECTA	Convenio de asociación con particulares	Aunar esfuerzos en la realización de las ferias agropecuarias festival equino feria lechera feria ganadera normando feria caprina feria canina cabalgata feria agroindustrial y feria ganadera comercial en el marco de la versión 79 de las ferias y fiestas de san Jerónimo en Málaga año 2017	99.000.000
18	DIRECTA	De apoyo a la gestión y artísticos	Prestar los servicios como apoyo a la gestión a la secretaria de movilidad sostenible del municipio de Málaga Santander	17.100.000
29	DIRECTA	Convenio de asociación con particulares	Aunar esfuerzos entre el municipio de Málaga y el centro de bienestar del anciano hogar san Antonio para la prestación de servicios integrales y protección efectiva de los adultos mayores atendidos en el centro de bienestar	53.130.000
41	DIRECTA	Compraventa (bienes inmuebles)	Adquisición del software de gestión de comparendos con proceso contravencional por infracciones de tránsito automatización de los procesos de cobros persuasivos y coactivos por infracciones de tránsito control y reporte de los cursos de descuento establecidos por la ley 1383 de 2010 control de entrada y salida de los vehículos dentro del parqueadero comprendiendo la programación personalización instalación implementación y puesta funcionamiento dentro de la secretaria de movilidad sostenible de Málaga Santander	26.000.000
62	DIRECTA	Convenio de asociación	Aunar esfuerzos entre el municipio de Málaga y la asociación malagueña de la tercera edad centro	123.076.800

Número	Modalidad	Clase de contrato	Objeto del contrato	Valor Contrato
		con particulares	vida para la prestación de servicios integrales y protección efectiva de los adultos mayores atendidos en centros vida de carácter privado que funcionan en el municipio de Málaga Santander de conformidad con la ley 1276 de 2009	
64	DIRECTA	Convenio de asociación con particulares	Aunar esfuerzos entre el municipio de Málaga y la fundación solidaria proturo para la prestación de servicios integrales y protección efectiva de los adultos mayores atendidos en centros vida de carácter privado que funcionan en el municipio de Málaga Santander de conformidad con la ley 1276 de 2009	99.792.000
68	DIRECTA	Prestación de servicios profesionales	Prestación de servicios profesionales para el mantenimiento y actualización de herramientas software para el manejo de los procesos del régimen subsidiado en el municipio Málaga Santander	19.000.000
78	SELECCIÓN ABREVIADA	Prestación de servicios	Contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones de la plaza de mercado de Málaga Santander, así como de las personas que se encuentren en el interior de las instalaciones y los bienes muebles	47.984.094
100	LICITACIÓN PÚBLICA	Contratos de obra	Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales matadero de Málaga Santander	351.634.729
101	LICITACIÓN PÚBLICA	Contratos de obra	Construcción del cerramiento del instituto técnico industrial de Málaga departamento de Santander	42.091.895
102	CONCURSO DE MÉRITOS	Interventoría	Interventoría técnica administrativa financiera ambiental y legal para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales para el matadero del municipio de Málaga Santander	24.502.100
104	CONCURSO DE MÉRITOS	Interventoría	Interventoría técnica administrativa financiera y ambiental para construcción del cerramiento del instituto técnico industrial de Málaga departamento de Santander	21.054.000
112	SELECCIÓN ABREVIADA	Contratos de obra	Mantenimiento de 6698 metros lineales de vías sin pavimentar en la zona urbana del municipio de Málaga departamento de Santander	92.310.650
128	SELECCIÓN ABREVIADA	Prestación de servicios	Contratar la prestación de los servicios y apoyo logístico para el desarrollo de las actividades de los programas de bienestar laboral y social capacitación y recreación para los servidores públicos de la alcaldía de Málaga	61.069.639
130	SELECCIÓN ABREVIADA	Contratos de obra	Suministro instalación mantenimiento y modernización del alumbrado público en el área urbana del municipio de Málaga Santander	137.713.940
175	SELECCIÓN ABREVIADA	Contratos de obra	Mantenimiento de los hogares cdi mundo de alegría y mi pequeño mundo del municipio de Málaga Santander	75.854.289
178	SELECCIÓN ABREVIADA	Suministros	Suministro de elementos requeridos en los hogares agrupados cdi mundo de alegría y hogar infantil mi pequeño mundo para la primera infancia del municipio de Málaga Santander	33.302.750

Número	Modalidad	Clase de contrato	Objeto del contrato	Valor Contrato
182	SELECCIÓN ABREVIADA	Contratos de obra	Construcción box coulvert y canal en concreto reforzado para un tramo de la quebrada Barmalaga del municipio de Málaga Santander	100.332.500

Muestra contratación 2018

Número	Modalidad	Clase de contrato	(Objeto del contrato	Valor Contrato
3	DIRECTA	Convenio de asociación con particulares	Convenio de asociación con particulares para aunar esfuerzos en la alianza estratégica para la gestión de recursos administrativos financieros técnicos humanos y logísticos en la organización financiamiento y desarrollo de actividades artísticas culturales deportivas y agropecuarias en el marco de las ferias y fiestas de san Jerónimo en Málaga año 2018 en su 80 versión	330.000.000
9	DIRECTA	Prestación de servicios profesionales	Prestar a la alcaldía municipal de Málaga Santander por sus propios medios con plena autonomía técnica administrativa y operacional sus servicios profesionales de abogado para asumir la representación judicial y extrajudicial de los procesos que le sean asignados y brindar la asesoría jurídica en temas de defensa judicial y en los temas relacionados con la función y administración pública de la entidad territorial	100.000.000
14	DIRECTA	Prestación de servicios profesionales	Prestar los servicios profesionales como contador para el procesamiento análisis de la información financiera y elaboración de los estados financieros de municipio de Málaga Santander	60.000.000
34	DIRECTA	Convenio de asociación con particulares	Convenio para la atención y prestación de servicios integrales y protección efectiva de los adultos mayores en virtud del parágrafo del artículo 8 de la ley 1276 de 2009 con la fundación solidaria proturo en el municipio de Málaga Santander	104.094.214
65	SELECCIÓN ABREVIADA	Obra pública	Construcción del cerramiento de la planta de beneficio animal del municipio de Málaga Santander	149.445.350
68	SELECCIÓN ABREVIADA	Obra pública	Suministros instalación mantenimiento modernización y expansión del alumbrado público en el área urbana del municipio de Málaga Santander	204.817.619
70	LICITACIÓN PÚBLICA	Obra pública	Construcción de polideportivo el camellón en el municipio de Málaga departamento de Santander	1.426.713.290
81	DIRECTA	Obra pública	Recuperación y limpieza de los puntos críticos de las quebradas y canales de desagüe del	153.300.000

Número	Modalidad	Clase de contrato	(Objeto del contrato	Valor Contrato
			municipio de Málaga Santander estabilización de terrenos afectados por erosión hídrica y obras de mitigación del riesgo ocasionados por la ola invernal	
98	MÍNIMA CUANTÍA	Compraventa (bienes inmuebles)	Adquisición de elementos con destino a la secretaria de movilidad sostenible para la realización de diferentes campañas de prevención vial en el municipio de Málaga Santander	90.790.000
124	LICITACIÓN PÚBLICA	Obra pública	Construcción y reposición de pavimento en las vías urbanas del municipio de Málaga Santander	947.252.999
130	SELECCIÓN ABREVIADA	Obra pública	Mantenimiento remodelación y adecuación de la casa de cultura del municipio de Málaga departamento de Santander	43.960.060
133	SELECCIÓN ABREVIADA	Obra pública	Mantenimiento de la cancha sintética y construcción de baterías sanitarias del estadio Ramón rojas herrera del municipio de Málaga Santander	52.890.379
137	MÍNIMA CUANTÍA	Suministros	Suministros de combustible Diesel y gasolina para el parque automotor de propiedad del municipio de Málaga y para el apoyo a otras entidades públicas en casos específicos e igualmente lubricantes aceites grasas filtros para los vehículos del municipio de Málaga Santander	21.000.000
141	DIRECTA	Convenio interadministrativo	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la asistencia técnica y gestión para el desarrollo rural del municipio de Málaga Santander vigencia 2018 acordes con el plan de desarrollo municipal 2016 2019 con nuestra gente y por sus derechos	57.857.000
164	SELECCIÓN ABREVIADA	Prestación de servicios	Prestar los servicios de apoyo logístico para la ejecución de las actividades de integración institucional dentro del marco del programa de bienestar laboral de la administración municipal de Málaga Santander año 2018	28.394.000
168	DIRECTA	Convenio interadministrativo	Aunar esfuerzos para la celebración del día del campesino en las diferentes veredas del municipio de Málaga Santander vigencia 2018 acordes con el plan de desarrollo municipal 2016 2019 con nuestra gente y por sus derechos	70.000.000
180	SELECCIÓN ABREVIADA	Obra pública	Suministros e instalación de parques infantiles en el municipio de Málaga departamento de Santander	69.297.805
181	SELECCIÓN ABREVIADA	Compraventa (bienes inmuebles)	Adquisición de insumos para apoyar la empleabilidad de la población víctima del conflicto armado que reside en el municipio de Málaga Santander	82.097.987

Observación de auditoría No. 001
Exigibilidad de la póliza.

Se evidencia que en el proceso contractual 04 cuyo objeto fue *"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA CONSTITUCION Y LA LEY 1098 DE 2006 EN EL AREA DE TRABAJO SOCIAL E INTEGRACION DE EQUIPO INTERDISCIPLINARIO EN LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MALAGA EN ATENCION DE NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES Y PROCESOS DE INTEGRACION FAMILIAR*" y que se contrató bajo la modalidad de contratación directa se está exigiendo el uso de la póliza, sin embargo, la norma no lo hace exigible para este tipo de contratos, salvo que se establezca en la fase de planeación o en el manual de contratación, situación que para este caso en concreto no se da, pues, para este caso no se evidenció en la fase de planeación tal exigibilidad, así como, tampoco en el manual de contratación.

Condición:
La administración exige la constitución de póliza para un contrato de prestación de servicios realizado bajo la modalidad de contratación directa.

Criterio:
Se exige un requisito que no es obligatorio para la contratación directa según la normatividad vigente.

Causa:
Exigibilidad de requisitos que no están contemplados como obligatorios por la norma.

Efecto:
Existe una falla administrativa, pues, con estas medidas se puede generar una mayor congestión o demora en la fase de contratación y por lo tanto puede demorar el inicio de la ejecución de los procesos contractuales.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
FREDY ARLEY CACERES RAMIREZ - Alcalde	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Respuesta del sujeto de control.

La Entidad elaboró los estudios previos, en los mismos se detalla la descripción de la necesidad, objeto, especificaciones e identificación del contrato a celebrar, la modalidad de selección de contratista y fundamentos jurídicos que soportan su elección, el valor estimado del contrato, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que pudieran afectar el equilibrio económico, y el sustento de la exigencia de la garantía de cumplimiento (que protege a la Entidad del incumplimiento de las obligaciones contraídas por el tomador, en virtud de la celebración de un contrato)
Si bien el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 señala la no obligatoriedad de garantías en la modalidad de contratación directa, tampoco se prohíbe el requerimiento de

las mismas, y en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del municipio en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 004 de 2017, y los riesgos a los que se encontraba expuesta como Entidad Estatal, los cuales se determinaron en los estudios y documentos previos del proceso, se consideró necesario solicitar una garantía de cumplimiento que cubriera los dichos riesgos de naturaleza contractual derivados del incumplimiento del contrato.
Lo observado anteriormente no genera desconocimiento de la norma o falta de interés del supervisor y/o del ordenador del gasto, por dar cumplimiento a lo establecido en la ley; el municipio de Málaga buscó resguardar el patrimonio público del daño que se le pudiera ocasionar con un posible incumplimiento de las obligaciones contractuales, en virtud de garantizar los principios de eficacia y eficiencia, consagrados en el artículo 209° de la Constitución Política de Colombia, el artículo 3° del Código Contencioso Administrativo.
La solicitud de la póliza de cumplimiento al contratista constituye una medida de protección para garantizar la correcta ejecución del contrato.

PRETENSIÓN: Solicito conforme a la ley expuesta desestimar las observaciones de tipo administrativa reflejadas en la carta de observaciones

Conclusiones del equipo auditor.

Considerando que los argumentos del sujeto de control no desvirtúan la observación, la misma pasa a ser hallazgo administrativo para que se formule y apliquen las acciones de mejora necesaria que impidan su recurrencia.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Hallazgo				
	A	D	P	F	S
FREDY ARLEY CACERES RAMIREZ - Alcalde	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Observación de auditoría No. 002. DESVIRTUADA.
Ausencia de informe de supervisión

Condición:
En el convenio 062 que tenía como objeto *"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MALAGA Y LA ASOCIACION MALAGUEÑA DE LA TERCERA EDAD CENTRO VIDA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROTECCION EFECTIVA DE LOS ADULTOS MAYORES ATENDIDOS EN CENTROS VIDA DE CARACTER PRIVADO QUE FUNCIONAN EN EL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1276 DE 2009".* No se observan las imágenes y fotografías mencionadas en el informe de actividades sobre el cumplimiento y ejecución del convenio, así mismo, no se encontraron los informes de supervisión.

Criterio:
Ley 1474 de 2011, artículos 82, 83 y 84.
Ley 734 de 2002.

Causa:
No hay informes de supervisión que acrediten el cumplimiento y ejecución de lo pactado en el convenio 062 de 2017, así mismo, no están unas evidencias que el sujeto que se comprometió a ejecutar lo convenio menciona que se anexan para fortaleza del informe de actividades pero que en ningún momento se pudieron observar por parte del equipo auditor

Efecto:
Existe una falla administrativa, pues, el supervisor es el encargado de velar por la ejecución del proceso contractual y de informar a la administración de cualquier situación anómala, así como de dar a conocer sobre la evolución de la ejecución al representante legal del municipio y el hecho de no presentar informe de actividades muestra que puede existir una desconexión con la administración, así mismo, puede observarse una presunta conducta de características disciplinarias, pues, la Ley 1434 de 2011 establece los deberes de los supervisores y estos se cumplen con el seguimiento a la ejecución y la positivización de estos están reflejados en los informes de supervisión, al no cumplir con estos deberse se podría ante un eventual incumplimiento de los deberes como funcionario, por lo tanto, también se plasma una observación Disciplinaria sobre la supervisora del proceso contractual.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
FREDY ARLEY CACERES RAMIREZ – alcalde	X				
CAROLINA BLANCO IBAÑEZ - Supervisora	X	X			
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Respuesta del sujeto de control.

El Convenio 062 que tenía como objeto: aunar esfuerzos entre el municipio de Málaga y la asociación malagueña de la tercera edad centro vida Para la prestación de servicios integrales y protección efectiva de los adultos mayores atendidos en el centro vida de carácter privado que funciona en el municipio de Málaga Santander de conformidad con la ley 1276 de 2009.

En el convenio 062 de 2017 los informes de supervisión y las evidencias del convenio reposan en el archivo de la oficina de la secretaria de Desarrollo de la alcaldía municipal, ya que para tenerlos en la oficina de contratación por su volumen no es posible, en los años 2018 y 2019 se optó por recibir el informe en medio digital y las firmas de los usuarios en medio físico, pensando en optimizar papel y reducir el espacio de que ocupan las carpetas en los archivos de la administración municipal. De igual manera una vez revisados los expedientes contractuales, se evidenció que los informes si están en la carpeta mencionada, y que de igual manera se encuentran reportados en la plataforma SIA OBSERVA.

ANEXO EN ARCHIVOS PDF ADJUNTO:

- *Copia de los informes de supervisión de la ejecución del contrato*

PRETENSIÓN: *Solicito conforme a las pruebas allegadas (Soportes documentales) desestimar las observaciones de tipo administrativa y disciplinaria reflejadas en la carta de observaciones.*

Conclusiones del equipo auditor.

Al verificar los soportes adjuntos a la controversia de la presente observación, la misma **se desvirtúa** pues se cuenta con la evidencia suficiente de cumplimiento del objeto contractual.

1.2.2. Rendición y Revisión de la Cuenta

Es el estudio de la oportunidad en la rendición de la cuenta, la suficiencia y calidad de la información rendida del ente auditado.

De acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados por el equipo auditor a este factor dada la sumatoria de las siguientes variables.

Resultado de la Revisión de la Cuenta 2017 - 2018

Variables a Evaluar	Calificación parcial	Ponderación	Puntaje Atributo
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (Diligenciamiento total de formatos y anexos)	75,0	0,30	22,5
Calidad de la información (Veracidad)	75,0	0,60	45,0
Subtotal en el cumplimiento de la rendición de la cuenta		1.00	77,5

ESCALAS DE CALIFICACIÓN	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Resultado
Con deficiencias,

1.2.3. Legalidad

Es la comprobación del cumplimiento de las normas externas e internas aplicables al ente o asunto auditado en los componentes evaluados.

Resultado de la Revisión de Legalidad

Variables a Evaluar	Calificación parcial	Ponderación	Puntaje Atributo
Financiera	71,4	0,40	28,6
De Gestión	73,0	0,60	43,8
Subtotal en el cumplimiento de legalidad		1,00	72,4

ESCALAS DE CALIFICACIÓN	
Eficiente	2

Resultado
Con deficiencias

Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Conforme a los resultados de las deficiencias en observaciones realizadas en cada una de las líneas auditadas fue calificada la legalidad

1.2.4. Gestión Ambiental

Como resultado de la Auditoría, acorde a los lineamientos de la GAT, se realiza la calificación en la Matriz de Gestión ambiental obteniendo como resultado una calificación de 82,6 puntos. De acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados por el equipo auditor a este factor dada la sumatoria de las siguientes variables.

Resultado de la Gestión Ambiental

Variables a Evaluar	Calificación parcial	Ponderación	Puntaje Atributo
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	81,0	0,60	48,6
Inversión Ambiental	85,0	0,40	34,0
Subtotal en el cumplimiento de gestión ambiental		1.00	82,6

ESCALAS DE CALIFICACIÓN	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Resultado
Eficiente

Análisis de esta línea.

Durante la vigencia 2018, el presupuesto destinado por la Alcaldía Municipal de Málaga - Santander el sector medio ambiente es el siguiente:

Inversión Medio Ambiente - Vigencia 2017 - 2018

NOMBRE SECTOR (Medio Ambiente)	Presupuesto aprobado	Presupuesto ejecutado	Total, de la inversión Ambiental
2017	234.392.227,10	66.458.415,33	66.458.415,33
2018	436.858.685,37	34.742.205,00	34.742.205,00
TOTALES	671.250.912,37	101.200620,03	101.200620,03

Fuente: Secretaria de Hacienda

A continuación, se relacionan los contratos ejecutados por la Alcaldía Municipal de Málaga - Santander, referentes a la gestión ambiental:

NOMBRE DEL PROYECTO	Número del contrato	Objeto	Valor	Fecha del contrato		Población beneficiada	Fecha de liquidación del contrato
				FIRMA	INCIO	(población objetivo)	
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA CON EL FIN DE RECIBIR EL APOYO DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER PARA UBICAR, COMPACTAR Y DAR COBERTURA DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DENTRO DE LA CELDA UBICADA EN EL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA-SANTADER.	043 DE 2017	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LAS EMPRESAS PUBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA CON EL FIN DE RECIBIR EL APOYO DE MAQUINARIA (RETROEXCAVADORA) DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER PARA UBICAR, COMPACTAR Y DAR COBERTURA DE LOS RESIDUOS SOLIDOS DENTRO DE LA CELDA UBICADA EN EL RELLENO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA-SANTADER.	$5,000,000	1/03/2017	1/03/2017	18308	31/08/2017
ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRA DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "EL MONUMENTO - LOTE 2" EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER	184 DE 2017	ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRA DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "EL MONUMENTO - LOTE 2" EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER	$50.000.000,00	14/12/2017	27/12/2017	18308	27/01/2018
CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MATADERO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER	100 DE 2017	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MATADERO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER	$351,634,720,00	20/06/2017	27/06/2017	18308	26/12/2017
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEA) Y EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER	157 DE 2017	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEA) Y EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER	$40.000.000	8/11/2017	15/11/2017	18308	25/01/2018
CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO E INVENTARIO PREDIAL PARA LA GESTION DE LAS SERVIDUMBRES PERTENECIENTES A LA DIFERENTES REDES Y ESTRUCTURAS PREVISTAS EN EL PROYECTO "AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN DE ADUCCIÓN Y CONDUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO EL JAIMITO" UTILIZANDO EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EXISTENTE, LA INFORMACION CATASTRAL DEL IGAC Y LA CONCESIÓN DE AGUAS OTORGADA POR LA CAS MEDIANTE RESOLUCIÓN N 00000365 DE 13 DE JUNIO DE 2018 DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER.	085 DE 2018	CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO E INVENTARIO PREDIAL PARA LA GESTION DE LAS SERVIDUMBRES PERTENECIENTES A LA DIFERENTES REDES Y ESTRUCTURAS PREVISTAS EN EL PROYECTO "AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN DE ADUCCIÓN Y CONDUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO EL JAIMITO" UTILIZANDO EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EXISTENTE, LA INFORMACION CATASTRAL DEL IGAC Y LA CONCESIÓN DE AGUAS OTORGADA POR LA CAS MEDIANTE RESOLUCIÓN N 00000365 DE 13 DE JUNIO DE 2018 DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER.	$ 14,921,949.69	30/06/2018	04/07/20118	18271	27/07/2018
LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 312-24351 DENOMINADO EL ROBLE EN LA VEREDA PESCADERITO	171 DE 2018	LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 312-24351 DENOMINADO EL ROBLE EN LA VEREDA PESCADERITO	$30.991.812,00	13/12/2018	14/12/2018	18721	31/12/2018
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA CON EL FIN DE DISMINUIR LA POBLACIÓN EN SECTORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER	055 DE 2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ESTERILIZACIÓN CANINA Y FELINA CON EL FIN DE DISMINUIR LA POBLACIÓN EN SECTORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER	$21,800,000	27/02/2018	28/02/2018	18721	21/12/2018

Fuente: Oficina del Banco de Proyectos del Municipio

Se selecciona una muestra del 50% a de los proyectos, con el fin de verificar el impacto social. Sin embargo, es de aclarar que quien revisa esta línea no tiene las competencias en contratación.

El contrato No. 043 de 2017, se realizó para una población objetivo de 18.308, beneficiarios el mismo fue liquidado el 31/08/2017 contribuyendo al mejoramiento de los servicios públicos y la calidad del agua. El impacto CON EL APOYO DE MAQUINARIA SE REALIZÓ EL MANEJO, UBICACIÓN Y COMPACTACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, PARA LO CUAL EL CONVENIO CUMPLIÓ CON LA NECESIDAD PLANTEADA.

El contrato No. 184 de 2017, "Adquisición a título de compra del bien inmueble denominado "el monumento - lote 2" en el municipio de málaga Santander". Con la compra de este predio el municipio de Málaga, busca cuidar, mejorar y conservar las fuentes hídricas, realizando allí reforestaciones, este contrato se cumple; beneficiando a la comunidad del municipio.

Contrato 100 de 2017, "Construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales para el matadero del municipio de málaga, Santander", con este contrato el municipio coadyuva a la eliminación y reducción de las aguas residuales, resultantes de la planta de beneficio animal que se vierten en las fuentes hídricas, mitigado el impacto ambiental sobre las fuentes hídricas.

Contrato 157 de 2017; "Convenio interadministrativo suscrito entre el municipio de málaga y las empresas públicas municipales de málaga para la actualización del programa uso eficiente y ahorro del agua (PUEA) y el cumplimiento de metas del

plan de gestión integral de residuos sólidos en el municipio de málaga – Santander". La comunidad del municipio, con la actualización del programa dan cumplimiento a lo señalado en el PGIRS, el cual permite que se realicen campañas para que la comunidad en general de un uso eficiente al agua.

Contrato No. 085 de 2018 "consultoría para realizar el estudio e inventario predial para la gestión de las servidumbres pertenecientes a la diferentes redes y estructuras previstas en el proyecto "ampliación y optimización de aducción y conducción sistema de acueducto el Jaimito" utilizando el levantamiento topográfico existente, la información catastral del IGAC y la concesión de aguas otorgada por la CAS mediante resolución n 00000365 de 13 de junio de 2018 del municipio de málaga, Santander". La comunidad se ve beneficiada toda vez que se provee el agua para el consumo humano a los habitantes del municipio de málaga, incluyendo la conexión, medición y actividades complementarias de captación de agua, procesamiento, tratamiento y almacenamiento, así mismo realizaron el inventario de las servidumbres pertenecientes a las diferentes redes y estructuras contempladas en el proyecto.

Contrato 071, "la conservación del recurso hídrico en el municipio de málaga, matricula inmobiliaria número 312-24351 denominado el roble en la vereda pescaderito". el contrato se cumplió, con la compra del predio se contribuye al cuidado y conservación del recurso hídrico.

Contrato 055; "Prestación de servicios de asistencia técnica para la esterilización canina y felina con el fin de disminuir la población en sectores vulnerables del municipio de málaga Santander". El impacto causado en el municipio es controlar que en barrios vulnerables redunda en la comunidad que permite cambiar el maltrato y abandono de las mascotas .

Conservación de los recursos hídricos: De acuerdo a lo establecido en la normatividad ambiental vigente El Municipio la entidad está dando cumplimiento a la inversión del 1% del presupuesto municipal en la compra de áreas estratégicas para la conservación de recurso hídrico (Artículo 111 Ley 99 de 1993), así como la debida inversión por parte de los proyectos que afecten recursos hídricos de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la ley 99 de 1993), El Municipio de Málaga adquirió dos predios de importancia estratégica declarados de interés público para la conservación del recurso hídrico en los años 2017 y 2018 relacionados en la siguiente tabla:

PREDIO	APROBACIÓN AUTORIDAD AMBIENTAL	COSTO	LUGAR
EL MONUMENTO - LOTE 2		$50,000,000	Municipio de Málaga
EL ROBLE		$ 30,991,812	Municipio de Málaga - Vereda Pescaderito

PGIRS: El municipio de Málaga -Santander, actualizo el Plan de Gestión Integral de residuos sólidos PGIRS mediante Decreto No. 291 del 19 de diciembre del 2015 para dar cumplimiento a lo señalado en la norma.

Planta de sacrificio

El Municipio de Málaga – Santander, cuenta con una Planta de Sacrificio; en trabajo de campo el jefe de la oficina Asesora de planeación certifica al equipo auditor que para las vigencias auditadas el municipio realizo inversiones como se presentan en la siguiente tabla:

PLANTA DE SACRIFICIO		
PROCESO	**OBJETO**	**CUANTIA**
MC-004-2017	CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN Y PLAN DE MANEJO DE VERTIMIENTOS EN LA PLANTA DE BENEFICIO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER	$18,482,320.00
CMA-001-2017	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MATADERO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER	$24,502,100.00
049-2017	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL Y EL COLISEO DE FERIAS (COSO MUNICIPAL) DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER.	$11,680,000.00
LP-001-2017	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MATADERO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER	$351,634,720.00
CONTRATO 046 -2017	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE MÁLAGA EL USO ADMINISTRATIVO, MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO REGULADO DE LA PLANTA DE BENEFICIO DE ANIMALES BOVINOS Y PORCINOS PARA EL CONSUMO HUMANO QUE COMPRENDE EL PREDIO QUE SE IDENTIFICA CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 312-0011798 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MÁLAGA, LOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSAGRADOS EN LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 770 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2006 DE LA NOTARIA 1° DE MÁLAGA, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA CONTRACTUAL Y EN EL PRESENTE CONTRATO.	$27,000,000
MC-006-2018	CONTRATAR EL ESTUDIO DE FACTIBILIDAD TÉCNICO, SANITARIO, ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER.	$21,874,776.00
CONTRATO 018-2018	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL Y EL COLISEO DE FERIAS (COSO MUNICIPAL) DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA –	$7,800,000.00

	SANTANDER	
SA-MC-001-2018	CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER	$149,445,350.00
CONTRATO 132 DE 2018	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE MÁLAGA EL USO ADMINISTRATIVO, MANTENIMIENTO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO REGULADO DE LA PLANTA DE BENEFICIO DE ANIMALES BOVINOS Y PORCINOS PARA EL CONSUMO HUMANO QUE COMPRENDE EL PREDIO QUE SE IDENTIFICA CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 312-0011798 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MÁLAGA, DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES.	$18,000,000.00
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 112 DE 2018	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, EN LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL Y EL COLISEO DE FERIAS (COSO MUNICIPAL) DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER	$6,066,666.00

PTAR´S El Municipio de Málaga Santander no cuenta con Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR'S, estas aguas se vierten a las quebradas sin ningún tipo de tratamiento, el hecho que hayan construido una planta de tratamiento de aguas residuales para la Planta de Beneficio Animal durante la vigencia 2017, es obligación de la administración debe tomar medidas para mitigar la contaminación de las fuentes hídricas donde se vierten estas aguas contaminadas, realizando inversión destinada al tratamiento de aguas residuales con el fin proveer a la comunidad de agua potable con altos estándares de calidad para el consumo humano; así mismo evitando la contaminación a las quebradas y fuentes hídricas que pueden tener incidencias de impactos ambientales negativos para el municipio.

Por lo anterior se establece una observación administrativa para que se incluya en el plan mejoramiento y se realice el respectivo seguimiento.

Observación de Auditoria No. 03
No hay gestión para viabilidad y financiación de proyectos municipales (No existe PTAR´S)

Criterio: Decreto 1449 de 1977 Disposiciones sobre conservación y protección de aguas, bosques, Art. 211 a 219: Control de vertimientos, Art. 220 a 224: Vertimiento por uso doméstico y municipal, Art. 225: Vertimiento por uso agrícola, Reglamentación de vertimientos. Ley 99 de 1993 Art. 10,11,24,29: Prevención y control de contaminación de las aguas

Causa: Pude generar un impacto ambiental negativo perjudicando a la comunicad del municipio de Málaga.

Efecto: La administración no ha realizado gestión ante la Gobernación de Santander, en procura de viabilizar y de hacer posible, la obtención de la financiación por parte del ente departamental, para ejecutar los proyectos de construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales –PTAR. Se da a la presente observación un alcance administrativo, para su inclusión en el Plan de Mejoramiento.

Condición: No cuentan con una PTAR´S

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
FREDY ARLEY CACERES RAMIREZ. Alcalde	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

Respuesta del sujeto de control.
Teniendo en cuenta que el municipio de Málaga no cuenta con PTAR's y que se han realizado las gestiones necesarias para el cofinanciamiento de este proyecto ya que su valor de planificación y ejecución es alto y que a que a la fecha aún no se ha logrado la consecución de los recursos, dejaremos dentro del acta de empalme continuar con esta gestión y en el respectivo plan de mejoramiento.

Conclusiones del equipo auditor.
El sujeto de control acepta la observación por tal razón se convalidad y pasa a ser observación administrativa para que se formulen y ejecuten las acciones de mejora.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Hallazgo				
	A	D	P	F	S
FREDY ARLEY CACERES RAMIREZ. **Alcalde**	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

SANEAMIENTO URBANO Y RURAL/INVERSIONES REALIZADAS

Durante la vigencia 2017 y 2018 el Municipio de Málaga celebro las siguientes actividades en función al saneamiento básico:

Realizaron mejoramientos a viviendas urbanas y rurales en el Municipio de Málaga Santander y además, la construcción de 100 Bóvedas en el Cementerio Central Universal que hacen parte del saneamiento del Municipio de Málaga, proyectos que están relacionados a continuación:

SANEAMIENTO RURAL Y URBANO		
ID	**OBJETO**	**CUANTIA**

SA-SI-001-2017	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL PARA LAS PERSONAS DAMNIFICADAS POR LA OLA INVERNAL 2010-2011 EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER.	$59,848,784.00
LP-002-2016	CONTRATAR LA OBRA PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL DE TREINTA (30) BENEFICIARIOS EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER	$413,147,136.00
SA-MC-005-2017	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 100 BÓVEDAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MÁLAGA SANTANDER	$100,000,000.00

INVERSIONES REALIZADAS EN ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL AÑO 2017 Y 2018

El Municipio de Málaga Santander ha destinado inversiones para el acueducto y alcantarillado durante las vigencias 2017 y 2018, a continuación, se detallan en el siguiente cuadro:

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		
ID	**OBJETO**	**CUANTIA**
130-2016	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA SANTANDER PARA LA CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO CARRERA 10 CON CALLE 4 (SALIDA DE CALLEJUELAS AL LAVADERO) BARRIO LAUREANO GÓMEZ 138 M Y LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PLAN DE MANEJO DE VERTIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA-SANTANDER	$61.585.632,00
SA-SI-003-2017	SUMINISTRO DE MANGUERAS DE RIESGO PARA OPTIMIZAR LOS ACUEDUCTOS VEREDALES MONTEBELLO Y CUSAGUETA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER	$29,719,300.00
CMA-001-2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LA ESMERALDA, BARRIO LIBERTADORES Y SECTOR AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER	$50,723,750.00
LP-002-2018	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LA ESMERALDA, BARRIO LIBERTADORES Y SECTOR AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$492,572,350.00
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 159 DE 2017	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA BARZAL Y LA OPTIMIZACIÓN Y OPERACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA CALICHAL DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA	$29,324,556.00
CMA-003-2018	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN LAS VÍAS URBANAS: CRA 3 ENTRE CALLE 1C Y VIA A ENCISO, TRANSVERSAL 5 ENTRE VIA ENCISO Y CALLE 3ª Y CARRERA 9A ENTRE LA CALLE 23 Y LA CALLE 24 DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER	$41,379,156.00

LP-003-2018	REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN LAS VÍAS URBANAS: CRA 3 ENTRE CALLE 1C Y VIA A ENCISO, TRANSVERSAL 5 ENTRE VIA ENCISO Y CALLE 3ª Y CARRERA 9A ENTRE LA CALLE 23 Y LA CALLE 24 DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER	$438,176,291.30
MC-033-2018	CONSULTORIA PARA REALIZAR EL ESTUDIO E INVENTARIO PREDIAL PARA LA GESTION DE LAS SERVIDUMBRES PERTENECIENTES A LA DIFERENTES REDES Y ESTRUCTURAS PREVISTAS EN EL PROYECTO “AMPLIACION Y OPTIMIZACIÓN DE ADUCCIÓN Y CONDUCCIÓN SISTEMA DE ACUEDUCTO EL JAIMITO” UTILIZANDO EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO EXISTENTE, LA INFORMACIÓN CATASTRAL DEL IGAC Y LA CONCESIÓN DE AGUAS OTORGADA POR LA CAS MEDIANTE RESOLUCIÓN N 00000365 DE 13 DE JUNIO DE 2018 DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER	$ 14,921,949.69

Recursos de agua, aire, suelo áreas de protección especial.

El Municipio de Málaga adquirió dos predios en los años 2017 y 2018, para la conservación de los sistemas hídricos (humedales y páramos) y a su vez la administración, ha realizado convenios interadministrativos con Empresas Públicas de Málaga para la actualización del programa uso eficiente y ahorro del agua (PUEA), relacionados a continuación.

SANEAMIENTO RURAL Y URBANO		
ID	**OBJETO**	**CUANTIA**
	ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRA DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO “EL MONUMENTO - LOTE 2” EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER	$50,000,000.00
	LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 312-24351 DENOMINADO EL ROBLE EN LA VEREDA PESCADERITO	$30,991,812.00
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEA) Y EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER	$40,000,000

Atención de desastres.

El Municipio de Málaga Santander ha realizado, inversiones para la atención y prevención de desastres relacionadas a continuación:

ATENCIÓN DE DESASTRES		
ID	**OBJETO**	**VALOR**
LP-001-2016	CONTRATAR LA OBRA PÚBLICA PARA LA CANALIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA QUEBRADA BARMALAGA	$277,826,848.00

MC-021-2016	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OBRA PÚBLICA DE LA CANALIZACIÓN DE UN TRAMO DE LA QUEBRADA BARMALAGA DEL MUNICIPIOS DE MÁLAGA - SANTANDER.	$13,954,885.00
CONTRATO DE URGENCIA MANIFIESTA 103-2017	REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO, ROCERÍA Y LIMPIEZA EN PUNTOS CRÍTICOS DE LAS QUEBRADAS LA MAGNOLIA, LOS MOLINOS, TAJAMAR, LA SAUSA Y LOS CANALES DE DESAGÜE DEL AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER.	$86,012,912.00
CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 009 DE 2017	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO ESPECÍFICAMENTE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MÁLAGA SANTANDER, EN ARAS DE MEJORAR Y OPTIMIZAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE PROBABLES EMERGENCIAS, CALAMIDADES Y DESASTRES NATURALES QUE SE PUEDEN PRESENTAR EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER	$43,750,000.00
CONTRATO URGENCIA MANIFIESTA 134-2017	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PLAN DE LLUVIAS 2017 DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER	$6,993,000.00
CONVENIO DE ASOCIACION N° 122 DE 2017	AUNAR ESFRUERZOS FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE DESASTRES, EMERGENCIAS Y CONTROL, PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER.	$35,164,020.00
CONTRATO DE URGENCIA MANIFIESTA N° 176 DEL 2017	REPARACIÓN PUENTE EN CONCRETO REFORZADO EN LA VÍA QUE DEL CASCO URBANO DE MÁLAGA CONDUCE A LA VEREDA ALISAL Y LIMPIEZA DE QUEBRADAS, COMO MEDIDA CORRECTIVA PARA MITIGAR EL RIESGO SEGÚN EL PLAN DE ACCIÓN LLUVIAS 2017.	$42,892,872.00
CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 001 DE 2018	UNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TÉCNICOS, OPERATIVOS PARA PREVENIR Y MITIGAR LAS CONTINGENCIAS Y RIESGOS EN DESARROLLO DE LA VERSIÓN 80 DE LAS FERIAS DE SAN JERÓNIMO EN MÁLAGA SANTANDER AÑO 2018.	$6,900,000.00
SA-MC-011-2017	CONSTRUCCIÓN BOX COULVERT Y CANAL EN CONCRETO REFORZADO PARA UN TRAMO DE LA QUEBRADA BARMALAGA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER	$100,332,496.00

CONVENIO DE ASOCIACION N° 002 DE 2018	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS PARA PREVENIR Y MITIGAR LAS CONTINGENCIAS Y RIESGOS EN DESARROLLO DE LA VERSIÓN 80 DE LAS FERIAS DE SAN JERÓNIMO EN MÁLAGA SANTANDER VERSIÓN 2018, Y PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE DESASTRES, EMERGENCIAS Y CONTROL, PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS QUE SE PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER	$53,500,000.00
CONTRATO DE OBRA (URGENCIA MANIFIESTA) 081-2018	RECUPERACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS PUNTOS CRÍTICOS DE LAS QUEBRADAS Y CANALES DE DESAGÜE DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER, ESTABILIZACIÓN DE TERRENOS AFECTADOS POR EROSIÓN HÍDRICA Y OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO OCASIONADOS POR LA OLA INVERNAL	$153,300,000.00
MC-054-2018	ESTABILIZACIÓN DE TALUD MURO EN GAVIÓN BARRIO SAN JERÓNIMO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$17,163,809,00
CONVENIO DE ASOCIACION N° 128 DE 2018	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA SATISFACER EL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO, LA ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE DESASTRES, EMERGENCIAS Y CONTROL PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y DEMÁS CALAMIDADES CONEXAS, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATE EN TODAS SUS MODALIDADES EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER	$51,600,000.00

1.2.5. Plan de mejoramiento

Como resultado de la Auditoría, el concepto de evaluación de este factor es Cumple teniendo en cuenta la calificación de 100.0 puntos obtenidos y la puntuación de las siguientes variables.

Resultado de la Revisión de la ejecución y la efectividad del plan de mejoramiento vigencia 2017

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	**100,0**

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

Como resultado de la Auditoría, el concepto de evaluación de este factor es Cumple teniendo en cuenta la calificación de 100.0 puntos obtenidos y la puntuación de las siguientes variables.

Resultado de la Revisión de la ejecución y la efectividad del plan de mejoramiento vigencia 2018

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,0
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,0
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	**100,0**

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

La matriz fue calificada con 100.0 en las dos vigencias toda vez que, al momento de realizar la labor de auditoria en trabajo de campo, se observa que existe otro proceso auditor y aún no ha sido aprobado el plan de mejoramiento.

Análisis de esta línea.

Sin observaciones no ha sido aprobado el plan de mejoramiento de la anterior auditoria informe 0013 de enero 31 de 2019 vigencia 2016, se presume que fue consolidado conforme a resolución 942 de diciembre de 2017, razón por la cual no puede calificarse dentro del presente proceso auditor, toda vez que es probable que esté aun en términos para cumplimiento de las acciones correctivas.

1.2.6. Control Fiscal Interno

De acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados para este factor por el equipo auditor, se obtuvo un puntaje de 72.3 para una calificación con deficiencias resultante de ponderar las siguientes variables.

Resultado de la Revisión del Control Interno Vigencia 2017

CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	81,8	0,30	24,5
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	68,2	0,70	47,7
TOTAL		1,00	**72,3**

Calificación	
Eficiente	**2**
Con deficiencias	**1**
Ineficiente	**0**

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

De acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados para este factor por el equipo auditor, se obtuvo un puntaje de 72.3 para una calificación con deficiencias resultante de ponderar las siguientes variables.

Resultado de la Revisión del Control Interno Vigencia 2018

CONTROL FISCAL INTERNO			
VARIABLES A EVALUAR	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Puntaje Atribuido**
Evaluación de controles (Primera Calificación del CFI)	81,8	0,30	24,5
Efectividad de los controles (Segunda Calificación del CFI)	68,2	0,70	47,7
TOTAL		1,00	**72,3**

Calificación	
Eficiente	**2**
Con deficiencias	**1**
Ineficiente	**0**

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

Análisis de esta línea.

Los roles del control interno son el fundamento de la entidad, evaluaciones, seguimientos y recomendaciones con alcance preventivo forman parte fundamental del proceso de mejora continua aunado a lo anterior la asesoría permanente que le sirva a la entidad para tomar decisiones frente al que hacer institucional de tal manera que logre alcanzar los resultados esperados

Conforme a lo anterior es importante mencionar que teniendo en cuenta que la unidad u oficina de control interno es uno de los componentes de control interno de nivel asesor y no es una oficina, es una actitud, un compromiso de todos y cada uno de los funcionarios de la entidad desde la gerencia o representante legal hasta el nivel más bajo de la organización, razón por la cual, es importante que los funcionarios de la entidad estén dispuestos formar parte activa de este proceso de mejora y realicen los autocontroles necesarios para tener éxito en esta tarea tan importante para la entidad que disminuya el riesgo y evite responsabilidades a futuro inclusive de cada uno de los funcionarios involucrados en el proceso.

Se presentan los aportes del informe de control interno a diciembre 31 de 2018 presentado por la entidad donde se observa el avance del control interno:

OFICINA DE CONTROL INTERNO
ALCALDIA DE MALAGA
INFORME EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

De conformidad con el Plan de Desarrollo "Con Nuestra Gente y por sus Derechos 2016-2019" fue aprobada mediante acuerdos n° 55 y 56 del año 2016 y el Decreto n° 001 de 2017, modificado mediante decreto 070 de 14 de junio de 2018 en donde se aprueba el manual de funciones, en donde se Crea el Cargo para el Profesional Universitario con funciones de Control Interno.

	COMPONENTES OFICINA DE CONTROL INTERNO
1	Ambiente de control
2	Evaluación del Riesgo
3	Actividades de control
4	Información y comunicación
5	Actividades de monitoreo

A continuación, relaciono las actividades que fueron desarrolladas en la oficina de control interno durante la vigencia 2018.

ACTIVIDAD	ACCIONES	FECHA DE EJECUCION	% DE EJECUCION	RESULTADOS
1. INFORME EJECUTIVO ANUAL, DE MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI - EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2018	Evaluar el Sistema de Control Interno de la Alcaldía de Málaga, de conformidad con los requisitos establecidos en el Modelo Estándar de Control	Anual Antes del 30 de febrero de 2019.	100%	Para la vigencia 2018 se tuvo en cuenta el aplicativo tipo encuesta emitida por el DAFP de acuerdo al Decreto 943 de 2014, y conforme al diagnóstico se cumplió: Revisando los indicadores tales como: Talento Humano Integridad Planeación institucional Fortalecimiento institucional Racionalización de tramites Participación ciudadana en la gestión

	Interno MECI			publica Servicio al ciudadano
2. INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE	Verificar que el proceso contable se desarrolle de conformidad a las disposiciones consagradas en el Régimen de Contabilidad Pública.	Anual Antes del 28 de febrero de 2017.	100%	Evaluación de control interno contable: calificación 3.95 nivel SATISFACTORIO

3. INFORMES DE AUSTERIDAD DEL GASTO	Los informes de austeridad del gasto son realizados con el fin de priorizar los gastos del municipio.	Mes de junio y diciembre de 2018	100%	Publicados en la pagina web del municipio.
3. INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO. SUSCRITOS POR LA CONTRALORÍAS MUNICIPAL-GENERAL	Realizar seguimiento a cada una de las acciones de mejoramiento definidas por la entidad, para subsanar los hallazgos identificados por la AGR	Anual	85%	Nombre de auditoria / Hallazgos / Secretaria Auditoria con enfoque integral modalidad especial vigencia 2015: 10 Planeación; 9 Desarrollo; 13 Gobierno; 2 Transito; 8 Hacienda Hallazgos subsanados: 32
4. INFORME DE	Evaluar la			

AUDITORIA INTERNA EVALUACIÓN A LA GESTIÓN POR DEPENDENCIAS VIGENCIA 2018	Gestión de cada dependencia	anual	90%	

En cumplimiento a lo señalado en el Articulo 2º del Decreto 2539 de 2000 "Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones", los Representantes Legales de Entidades del Estado en sus diferentes órdenes y niveles, son responsables de establecer y utilizar adecuados instrumentos de gestión que garanticen la correcta aplicación y utilización de las políticas y normas constitucionales y legales en materia de Control Interno.

Ahora bien, la Ley 87 de 1993 señala que el Representante Legal en este caso el Alcalde Municipal en cada entidad deberá velar por el establecimiento formal de un sistema de evaluación y control de gestión, según sus características propias.

Para tal efecto, el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante Circular Externa No. 003 del 02 de febrero de 2016, emitió directrices para la presentación del Informe Ejecutivo Anual de Control Interno, mediante el Instructivo para el diligenciamiento del Informe Ejecutivo Anual de Control Interno de la vigencia 2018 y así mismo, el seguimiento a la implementación al modelo integrado de planeación y gestión MIPG.

Por otra parte, el funcionario encargado del área de control interno de la Alcaldía del municipio de Málaga, en cumplimiento al Plan Anual de Auditorías Internas y de Seguimiento para la vigencia 2018, diseñó e implementó encuestas para aplicar en el proceso auditor, a los Secretarios de Despacho de la alcaldía del municipio a su grupo de trabajo, con el fin, de determinar el estado de madurez, el grado de interiorización y de conocimiento que tienen los funcionarios del Sistema de Control Interno. Así las cosas, durante este proceso fueron auditados en total los cinco secretarios de despacho, arrojando los siguientes resultados, los cuales están enfocados en fortalezas y Debilidades como se presenta a continuación:

Alcaldía del Municipio de Málaga Nit: 890-205-229-1	INFORME SOBRE EVALUACION OFICINA DE CONTROL INTERNO	Proceso: Control Interno Código: CI-INF Fecha: 30.11.18 Versión: 3.2 Pagina: 1 de 1

PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIA VEGENCIA 2018

OBJETIVO: Relacionar las actividades a ejecutarse durante la vigencia 2018, para evaluar el estado del sistema de control interno y de gestion de la alcaldia del municipio de Malaga

ALCANCE DEL PROGRAMA: Ejecucion de auditorias internas, seguimientos, elaboracion de informes internos y externos, participacion en comites.

CRITERIOS

Procedimientos internos y demas documentos establecidos en la alcaldia del municipio de Malaga

Normatividad vigente aplicable en la entidad y en cada uno de los procesos

Requisitos de los usuarios, del producto y del servicio

RIESGOS DE LA AUDITORIA

Baja participacion en el desarrollo de las auditorias

Dificultad para la seleccion de la contratacion a auditar

Falta de profesional de apoyo para desarrollar las auditorias

RECURSOS: Humanos, financieros y tecnologicos

TIPO DE AUDITORIA	PROCESOS	COORDINADOR DE LA AUDITORIA	METODO DE LA AUDITORIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	RESPONSABLE DEL PROCESO
Todos los procesos de la entidad	secretarias	Contraloria	Según la programacion ente de control													Alcalde y control interno
Informe ejecutivo anual de evaluacion del sistema de control interno de la vigencia	secretarias	Control Interno	N/A													Control Interno
Informe de gestion de control interno	Secretarias	Control interno	N/A													Control Interno
Informe sobre posibles actos de corrupcion	Secretarias	Control Interno	N/A													Control Interno
Informe austeridad del gasto	Hacienda y Finanzas Publicas	Control Interno	N/A													Control Interno
Informe control interno contable	Hacienda y Finanzas Publicas	Control Interno	N/A													Control Interno
Inform cuenta anual contraloria de santander	Secretarias	Control interno	N/A													Control Interno
Informe avance al plan de mejoramiento	Secretarias	Control Interno	N/A													Control Interno
Seguimiento al plan anticorrupcion	Secretarias	Control Interno	N/A													Control Interno
Auditoria interna de calidad	Contratacion	Control interno / profesional en contratacion	N/A													Control Interno
Auditoria interna de calidad	Gestion documental y gestion humana	Control interno/ secretario de gobierno	Verificar el cumplimiento normativo y mejoramientos implementados													Control Interno
Auditoria interna de calidad	Gestion financiera y de transito	Control interno/ secretario de hacienda y transito	Verificar el cumplimiento normativo y mejoramientos implementados													Control Interno
Auditoria interna de calidad	Secretaria de desarrollo	Control interno/ secretario de desarrollo	Verificar el cumplimiento normativo y mejoramientos implementados													Control Interno
Auditoria interna de calidad	Oficina asesora de planeacion	Control interno/ oficina de planeacion	Verificar el cumplimiento normativo y mejoramientos implementados													Control Interno

FORTALEZAS:

- Se resalta el compromiso y la labor constante de cada una de las dependencias para lograr la efectividad de cada uno de los compromisos y protocolos de acuerdo al componente de talento humano.

- La Administración Municipal, con el objetivo de mejorar todos sus procesos implemento para esta vigencia 2018 el área de Gestión Integral de Control

Interno, el cual ha permitido la actualización de todos los procesos de la Alcaldía, logrando con ello la interacción y un conocimiento más amplio por parte de los funcionarios con las demás dependencias, es por ello, que se debe continuar en el acompañamiento a los funcionarios de la Administración Municipal para el manejo correcto de esta herramienta. De igual manera de dio por terminado la ejecución del contrato

- La Alcaldía de Málaga Santander realizó la elaboración de cada uno de los planes, Programas y Proyectos definidos; indicadores, metas y ejecución presupuestal y demás que influyan en la consecución de los objetivos Institucionales y del Programa de Gobierno, y durante la vigencia 2018 se quiere implementar completamente el sistema estándar de control interno para lograr la certificación de calidad para la administración municipal "Con Nuestra Gente y por sus Derechos".

- El Alcalde del municipio de Málaga, constantemente se interesa por implementar mejoras y dar cumplimiento a cada uno de los procesos y metas contempladas en el plan de desarrollo " con nuestra gente y por sus derechos 2016-2019" Y de igual manera plasma recomendaciones y solicita la implementación de acciones inmediatas que permitan corregir los hallazgos o debilidades.
- La Alcaldía de municipio de Málaga gestiona el desarrollo del talento humano de manera articulada con los demás procesos de gestión de la entidad, lo que ha permitido ejecutar los programas de capacitación, bienestar y estímulos y salud ocupacional, acorde con las necesidades de los servidores.

- Se resalta que en la Alcaldía de Municipio de Málaga, se quiere caracterizar por la buena atención a la comunidad, por servirle a toda la población con las mejores condiciones y solución de inconvenientes, con transparencia y estandartes de calidad.

- En busca de la transparencia de la Administración Pública, la Alcaldía de Málaga a través de eventos y actividades externas, ha venido dando a conocer la gestión desarrollada durante el segundo año de gobierno, realizando la rendición de cuentas el día 15 de diciembre de 2017, donde se

DEBILIDADES:

Durante la vigencia 2017 y 2018 se llevó a cabo la ejecución del contrato de prestación de servicios 079-2018, con el objeto **PRESTACION DE SERVICIOS EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION Y CONTROL EN LAS NORMAS INTERNACIONALES ISO 9001:2015. GP 1000:2009 Y EVALUACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:2014.** Para lo cual su ejecución no tuvo mayor impacto dentro de la administración, tomando como referencia que falto mucho para su implementación, nuevamente vuelve y sucede que las procedimientos quedan en el papel y no en la práctica, ya que los contratistas se dedican únicamente a entregar las cosas en el papel y no en capacitar a los funcionarios, para su mejoramiento continuo.

- Si bien es cierto se han adelantado innumerables acciones para la implementación y mantenimiento del Sistema de Control Interno, se evidencia algunas oportunidades de mejora en cuanto a su fortalecimiento, pero las acciones no has sido las suficientes para lograr su correcto funcionamiento.

dieron a conocer las gestiones realizadas y las obras realizadas, y el presupuesto ejecutado.

- El área contable cuenta con manual de políticas y prácticas contables, manual de procedimientos y personal capacitado y comprometido con los procesos contables.

- De igual manera la falta de actualización y buena implementación de los procesos y las tablas de retención, debilitan la selección de los documentos al momento de su elaboración. Durante la vigencia 2018 se ejecutó el contrato de actualización de tablas de retención, depuración documental, y organización del archivo. A la fecha y verificando el expediente contractual,

- La Alcaldía de Málaga con el fin de orientar el trabajo hacia el cumplimiento de los objetivos, la optimización de recursos y dar soporte a los planes de

desarrollo municipal de los gobiernos, debe trabajar articuladamente, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y al proceso implementados.

- Se recomienda realizar campañas y actividades de sensibilización en Autocontrol, Autoevaluación y Autogestión, con el fin, de crear en los funcionarios de la Administración Municipal, una actitud de asumir y controlar las tareas propias que le fueron encomendadas, bajo criterios de reconocimiento y aceptación de nuestras propias acciones, tomando decisiones dirigidas a buscar el logro de las metas fijadas y a su vez, el logro de los objetivos organizacionales y el desarrollo general de la empresa, los cuales conllevan al crecimiento personal de los trabajadores, creando un mejor clima organizacional y un sentido de pertenencia a la organización más alto.

- En algunas oportunidades se pudo evidenciar la poca efectividad de las acciones propuestas en los Planes de Mejoramiento, suscritos por las auditorias externas lo que conlleva a la reiteración de la debilidad encontrada obligando a la suscripción de nuevos Planes de Mejoramiento.

- Se requiere fortalecer el proceso de PQR de la Administración Municipal, toda vez, que se pudo evidenciar que continúan existiendo algunas debilidades en cuanto a las respuestas brindadas a los ciudadanos.

Finalmente le informo, que la administración municipal da cumplimiento al reporte de emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, dando cumplimiento al reporte FURAG II correspondientes al Informe Ejecutivo Anual de Control Interno de la Alcaldía de Málaga - vigencia 2018.

Con relación al componente de evaluación y seguimiento, se recomienda que cada uno de los secretarios de despacho, responsables de cada proceso, realicen la supervisión de los contratos de manera más responsable con el fin de fortalecer las evaluaciones de tipo interno y planes de mejoramiento a nivel interno y acciones por parte de la entidad para prevenir las inconsistencias y hallazgos a presentarse en las auditorías externas que los entes de control realicen a esta entidad.

Alcaldía del Municipio de Málaga Nit: 890-205-229-1	INFORME SOBRE EVALUACION OFICINA DE CONTROL INTERNO	Proceso: Control Interno	
		Código: CI-INF	
		Fecha: 30.11.18	Versión: 3.2
			Pagina: 1 de 1

Se considera de vital importancia fortalecer la implementación del mecanismo estándar de control interno, en su totalidad, abarcando cada uno de los procesos, teniendo en cuenta que en su totalidad no se ha podido implementar.

Por otra parte, se recomienda verificar la necesidad de actualizar el mapa de procesos de la administración, de acuerdo a las actividades misionales que se desarrollan en la misma.

Se recomienda adelantar de manera prioritaria las actividades relacionadas con el proceso de gestión documental de la entidad, las cuales se encuentran desactualizadas.

CINDY JULIANA CASTELLANOS
Oficina de Control Interno

Observación de Auditoria No. 04

Seguimiento y capacitación a la implementación del sistema integrado de gestión y control de las normas internacionales ISO y el sistema de control interno MECI 2014

Criterio: Fortalecer seguimiento y capacitación a todos los funcionarios en la implementación del sistema integrado de gestión y control de las normas internacionales ISO y el sistema de control interno MECI 2014

Condición: Se observa que fue realizada la implementación del sistema integrado de gestión y control de las normas internacionales ISO y el sistema de control interno MECI 2014 durante la vigencia 2017 y 2018, sin embargo, se evidencia según informe de control interno que faltó capacitación de todos los funcionarios involucrados en el proceso.

Causa: Deficiencias en el proceso de capacitación y socialización de la implementación del sistema integrado de gestión y control de las normas internacionales ISO y el sistema de control interno MECI 2014

Efecto: Para efectos de la implementación del sistema integrado de gestión y control de las normas internacionales ISO y el sistema de control interno MECI 2014, es fundamental que todos los funcionarios de la entidad participen activamente con un compromiso y trabajo en equipo en aras de obtener resultados exitosos y mejoramiento continuo de todos los procesos de la entidad, de lo contrario resulta ineficaz la contratación mencionada y puede generar responsabilidades a futuro.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					

Cuantía:	

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Respuesta Sujeto de Control

"[… La administración municipal durante el proceso de implementación del sistema integrado de gestión y control, realizo capacitaciones a los funcionarios en cada uno de los temas que hacen parte de los componentes. En razón de ser, falto compromiso por parte de todos los funcionarios de la administración para poner en marcha su funcionamiento e implementación, ya que esta implementación no solo depende del personal de control interno. La recomendación fue realizada en las secciones de empalme, para poder continuar con la implementación. ...]"

Conclusión del Ente de Control

Se evidencia de acuerdo a los argumentos de la administración 2016-2109 vigencia auditada 2017-2018 que el sujeto de control establecerá la deficiencia en el empalme por el cambio de administración.

El control interno de la entidad es fundamental en todas las áreas de la organización con el fin de tener éxito en la mejora de los procedimientos y procesos.

El Equipo Auditor CONFIRMA la observación y la eleva a Hallazgo Administrativo para incluir en plan de mejoramiento al cual se le hará seguimiento y evaluación en próximo proceso auditor.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Hallazgo				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES- ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Observación de Auditoria No. 05

Deficiencias significativas en el seguimiento, evaluación y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias (PQRSD) durante la vigencia 2018

Criterio: Fortalecer el seguimiento, evaluación, respuesta las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias (**(PQRSD) conforme a normatividad**

Condición: Se observa que la entidad no está realizando el seguimiento, evaluación y respuestas a las ((PQRSD) que reciben los funcionarios de las diferentes dependencias de la entidad como se evidencia en el informe presentado por control interno

INFORME A MAYO DE 2018

1.1 PQRSD RECIBIDAS POR MODALIDAD DE PETICION

Entre el 1° de enero y el 15 de mayo de 2018 fueron recibidas en la Alcaldía del Municipio de Málaga un total de 1898 Peticiones. Quejas o reclamos distribuidas en cada una de las dependencias de los cuales a la fecha se encuentras 1097 pendientes distribuidos de la siguiente manera: 23 inspección de policía, 9 despacho, 109 movilidad, 462 Oficina asesora de planeación, 47 asesor jurídico, 107 secretaria general y de gobierno, 133 secretaria de desarrollo, 102 comisaria e familia, 30 gestión de riesgos, 4 contratación, 3 control interno, 58 secretaria de hacienda.

Dentro del tiempo al cual se le está realizando seguimiento, se observa que la secretaria con mayor concentración de oficios pendientes de descargar su respuesta o de brindar a la comunidad una respuesta oportuna es la Oficina Asesora de Planeación con un pendiente de 462 solicitudes.

tabla No 1 PQRSD recibidas mensualmente por modalidad de petición

Inspección de policía	23	2.09%
Despacho Municipal	9	0.84%
Secretaria de Movilidad	109	9.93%
Oficina Asesora de planeación	462	42.11%
Asesor jurídico	47	4.28%
Secretaria general y de gobierno	107	9.75%
Secretaria de desarrollo económico	133	12.12%
Comisaria de familia	102	9.29%
Gestión de riesgos	30	2.73%
Contratación	4	0.36%
Control interno	3	0.27%
Secretaria de hacienda	58	5.28%
Total Solicitudes Pendientes	**1097**	**100%**

Fuente: Informe PQRSD **control interno**

INFORME A DICIEMBRE 31 DE 2018

1.1 PQRSD RECIBIDAS POR MODALIDAD DE PETICION

Entre el 1° de Junio y el 31 de Octubre de 2018 fueron recibidas en la Alcaldía del Municipio de Málaga un total de 927 Peticiones. Quejas o reclamos distribuidas en cada una de las dependencias de los cuales a la fecha se encuentras 649 pendientes distribuidos de la siguiente manera: 115 inspección de policía, 33 despacho, 63 movilidad sostenible, 94 Oficina asesora de planeación, 53 asesor jurídico, 48 secretaria general y de gobierno, 78 secretaria de desarrollo, 92 comisaria de familia, 22 gestión de riesgos, 8 contratación, 10 control interno, 28 secretaria de hacienda, 5 víctimas.

Dentro del tiempo al cual se le está realizando seguimiento, se observa que la secretaria con mayor concentración de oficios pendientes de descargar su respuesta o de brindar a la comunidad una respuesta oportuna es la **Oficina de Inspección de Policía** con un pendiente de 115 solicitudes.

tabla No 1 PQRSD recibidas mensualmente por modalidad de petición		
Inspección de policía	115	17.71%
Despacho Municipal	33	5.08%
Secretaria de Movilidad	63	9.70%
Oficina Asesora de planeación	94	14.48%
Asesor jurídico	53	8.16%
Secretaria general y de gobierno	48	7.39%
Secretaria de desarrollo económico	78	12.01%
Comisaria de familia	92	14.17%
Gestión de riesgos	22	3.38%
Contratación	8	1.23%
Control interno	10	1.54%
Secretaria de hacienda	28	4.31%
Oficina de Victimas	5	0.77%
Total Solicitudes Pendientes	**649**	**100%**

Fuente: Informe PQRSD **control interno**

Causa: Se evidencia inobservancia en el cumplimiento de la normatividad

Efecto: En las respuestas a las PQRSD que recibe la entidad, es fundamental que todos los funcionarios a quienes va direccionada la solicitud, participen activamente con un compromiso serio en el seguimiento, control y la debida respuesta, la cual no es opcional, es de estricto cumplimiento conforme a términos establecidos en la ley, toda vez que su incumplimiento puede generar responsabilidades a futuro.

Por lo anteriormente expuesto se establece una observación de tipo administrativa para que se realicen las acciones de mejora y se incluyan en Plan de Mejoramiento que será objeto de seguimiento en próximos procesos auditores en caso de no mejora se deberá efectuar traslado a la entidad competente.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Respuesta Sujeto de Control

"[…En esta observación se aclara que el Municipio de Málaga, cuenta con una nueva estructura administrativa y planta de personal que fue implementada a partir del 01 de enero de 2017 como resultado de un estudio técnico para el rediseño institucional del Municipio de Málaga – Santander elaborado con el acompañamiento del DAFP aplicado la guía de rediseño institucional para entidades públicas del orden territorial Versión I Noviembre de 2015.

Dentro de las funciones de la persona de la oficina de control interno, se evidencian que si se han hecho seguimientos a los peticiones, quejas y reclamos que se radican en la correspondencia de la administración. municipal. Una vez que una copia del software de correspondencia fue instalada en el computador de control interno, con la finalidad de realizar el seguimiento.

Cabe mencionar que los informes que se realizaron como resultado del seguimiento a las PQR, se realizan de acuerdo a los estados de correspondencia que se generan del software.

Una vez realizada la respectiva verificación por parte de la oficina de control interno, se comprobó, que este software se encontraba desactualizado, debido a que se descargaban los documentos por un tiempo, y luego de 30 días volvían a parecer como pendientes, por esta razón, fue necesario realizar mantenimiento al software, el cual se celebró contrato n° 180-2017, con acta de inicio el 01 de Febrero de 2018, y fecha de terminación 31 de octubre de 2018, tiempo que fue necesario para lograr el buen funcionamiento de la plataforma y poder generar los reportes actualizados.

ANEXOS

- *Contrato de contrato de prestación de servicios 180-2017*

***PRETENSIÓN:** En atención a las actuaciones realizadas, solicito conforme a las pruebas allegadas (Soportes documentales) desestimar la observación de tipo administrativa reflejada en la carta de observaciones...]"*

Conclusión del Ente de Control

El sujeto de control en su defensa menciona las deficiencias que tienen con el sistema de información y las acciones que han realizado para mejorarlo, no obstante no se allegan en los anexos lo mencionado en la replica aunado a lo anterior es

pertinente precisar que la información para establecer la observación fue tomada del informe de control interno a diciembre de 2018 presentado por la entidad.

No hay acervo probatorio puntual que evidencie que se subsanó la deficiencia. El Equipo Auditor CONFIRMA la observación y la eleva a Hallazgo Administrativo para incluir en plan de mejoramiento al cual se le hará seguimiento y evaluación en próximo proceso auditor.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Hallazgo				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES- ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Observación de Auditoria No. 06

Planeación, fortalecimiento y seguimiento al cronograma de auditorías, informes de resultados de las mismas y planes de mejoramiento vigencia 2017 y 2018

Criterio: Fortalecer el seguimiento al cronograma de auditoria y planes de mejoramiento producto de las auditorías internas programadas durante la vigencia

Condición: Se evidencia que se realizó planeación cinco (5) auditorias durante la vigencia 2017 desde junio según resolución 170 del 31 de marzo de 2017 que corresponde a secretaria general y de gobierno, secretaria de hacienda y finanzas públicas, oficina asesora de planeación y ordenamiento territorial, secretaria de desarrollo social y económico, secretaria de movilidad sostenible y para la vigencia 2018 se realizaron seguimiento a todos los procesos de la entidad y auditoria de calidad en contracción y gestión documental

Causa: No obstante, el avance de la implementación del control interno es importante que la entidad realice control a la planeación, ejecución o modificación del cronograma de auditorías internas y el respectivo seguimiento y control a sus planes de mejoramiento de manera tal que se realicen durante toda la vigencia y los funcionarios tengan la oportunidad de cumplir con los diferentes planes de mejoramiento e involucrarse de manera efectiva en el proceso

Efecto: Durante el trabajo de campo se evidencia que la entidad se encuentra en un nivel de fortalecimiento del control interno, que ha venido realizando auditorías internas con el fin de mejorar los procedimientos administrativos y minimizar los riesgos no obstante es pertinente hacer planeación a las mismas conforme a las necesidades de la entidad y fundamental que todos los funcionarios de la entidad participen activamente con un compromiso serio en este seguimiento y control, para obtener resultados exitosos y mejoramiento continuo de todos los procesos de la entidad.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Respuesta Sujeto de Control

"[… En cumplimiento a las funciones de la oficina de Control Interno, se cuenta con la persona responsable para realizar esta labor. En coordinación con el equipo de trabajo y la administración entrante se dejan las recomendaciones correspondientes en el proceso de empalme, para fortalecer la oficina con un apoyo, debido a que es una sola persona la que realiza las funciones de auditoria...]"

Conclusión del Ente de Control

Se evidencia de acuerdo a los argumentos de la administración 2016-2109 vigencia auditada 2017-2018 que el sujeto de control dejará las recomendaciones en el empalme por el cambio de administración.

El Equipo Auditor CONFIRMA la observación y la eleva a Hallazgo Administrativo para incluir en plan de mejoramiento al cual se le hará seguimiento y evaluación en próximo proceso auditor.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Hallazgo				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES- ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Observación de auditoria No. 07

Publicidad en web institucional de planes de MIPG

Criterio: Según decreto No. 612 de 2018 por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de acción por parte de las Entidades del Estado que adiciona al decreto No.1083 de 2015 en la web institucional los doce (12) planes de MIPG deben estar publicados a más tardar el 31 de diciembre de cada año, a partir del 31 de julio de 2018.

Condición: Revisada la web Institucional se pudo evidenciar que la Entidad no ha publicado los doce (12) planes de MIPG

Causa: Falta de diligencia en seguimiento a la publicación en web institucional

Efecto: No cumplimiento de la publicidad de MIPG

Por lo anteriormente expuesto se establece una observación de tipo administrativa para que se establezcan las acciones de mejora y se incluyan en Plan de Mejoramiento que será objeto de seguimiento en próximos procesos auditores en caso de no mejora se deberá efectuar traslado a la Entidad competente.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES. ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Respuesta Sujeto de Control

"[… Durante la vigencia 2018, no se había realizado la publicación de los planes, pues se daba inicio a la implementación del MIPG, y una vez ya elaborados se realizó la publicación de dichos planes, en la página institucional de la alcaldía del municipio. Se anexa link en donde se encuentran publicados:

http://www.malaga-santander.gov.co/tema/planes-y-otros-documentos

***PRETENSIÓN:** Atendiendo a dichas recomendaciones, solicito desestimar la observación de tipo administrativa, por cuanto se está dando cumplimiento a la aplicación de los procedimientos de ley…]"*

Conclusión del Ente de Control

Analizados y verificados en el link de la página web se evidencian algunos planes, no es acervo completo para desvirtuar la observación. El Equipo Auditor CONFIRMA la observación y la eleva a Hallazgo Administrativo para incluir en plan de mejoramiento al cual se le hará seguimiento y evaluación en próximo proceso auditor.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Hallazgo				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES- ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

1.2.7. Tecnología de la Información y las comunicaciones

Como resultado de la Auditoría, el concepto de evaluación de este factor es Eficiente teniendo en cuenta la calificación de 83.3 puntos obtenidos y la puntuación de las siguientes variables.

Resultado de la Revisión de la gestión de las Tecnología de la Informática y las comunicaciones Vigencia 2017

TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento aspectos sistemas de información	83,3
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	**83,3**

Calificación	
Eficiente	**2**
Con deficiencias	**1**
Ineficiente	**0**

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

Como resultado de la Auditoría, el concepto de evaluación de este factor es Eficiente teniendo en cuenta la calificación de 83.3 puntos obtenidos y la puntuación de las siguientes variables.

Resultado de la Revisión de la gestión de las Tecnología de la Informática y las comunicaciones Vigencia 2018

TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	
VARIABLES A EVALUAR	**Puntaje Atribuido**
Cumplimiento aspectos sistemas de información	83,3
CUMPLIMIENTO TECNOLOGIAS DE LA COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN	**83,3**

Calificación	
Eficiente	**2**
Con deficiencias	**1**
Ineficiente	**0**

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

Análisis de esta línea.

Conforme a requerimiento en la entidad se evidencia el avance de la Implementación de las Tecnologías de la información se observa la respuesta del requerimiento y durante la revisión en la vigencia 2017 y 2018 la entidad cuenta con los siguiente:

1. Presentó Informe de Gestión de TIC de las vigencias 2017 y 2018
2. La entidad tiene adoptado el Plan Estratégico de TIC vigencia 2016-2019
3. Tiene adoptado el Plan de contingencia de TIC para vigencia 2017
4. Plan de participación Ciudadana
5. Listado general de computadores a diciembre 31 de 2018

6. Presentadas evidencias de presentación de la rendición de cuenta de las vigencias 2017 y 2018 con sus respectivos informes
7. Presentados los esquemas de publicación
8. Certificación de adquisición de equipos en la vigencia 2018
9. En la relación de los equipos fueron relacionadas las respectivas pólizas
10. De manera verbal se indago por los trámites y servicios y al parecer está en plan de mejoramiento al revisar la plataforma se evidencia un avance del 49% en el suit

Durante el trabajo de campo se observa que la entidad tiene implementada la página web. Es importante que la entidad realice todos los reportes pertinentes a fin de cumplir con la normatividad vigente para la ley de trasparencia-normatividad de mipg y demás normas vigentes y concordantes.

1.3. CONTROL DE RESULTADOS

Es el examen que se realiza para establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran sus objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración del Municipio de Málaga, en el período 2017 y 2018.

Para la Evaluación y verificación del componente control de resultados se utilizó la rendición de cuentas de la entidad.

Como insumo y/o fuente de información se tomaron: el cumplimiento de programas y proyectos contenidos en el plan de acción de la vigencia fiscal 2017 y 2018, visitas realizadas, encuestas aplicadas a funcionarios responsables y soportes entregados y evaluados por el equipo auditor

Control de Resultados

Variables a Evaluar	Calificación parcial	Ponderación	Calificación Total
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	85,8	1,00	85,8
Calificación total		1,00	**85,8**
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

1.3.1. Cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos

De acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados para este factor por el equipo auditor, se obtuvo un puntaje de 85,8 para una calificación Favorable resultante de ponderar las siguientes variables.

Cumplimiento de planes programas y proyectos

Variables a Evaluar	Calificación parcial	Ponderación	Puntaje Atributo
Eficacia	89,0	0,20	17,8
Eficiencia	91,0	0,30	27,3
Efectividad	80,0	0,40	32,0
Coherencia	87,0	0,10	8,7
Subtotal Plan de mejoramiento		1.00	85,8

ESCALAS DE CALIFICACIÓN	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Resultado
Cumple

El plan de desarrollo del Municipio de Málaga-Santander denominado **“Con Nuestra Gente y por sus Derechos” 2016-2019,** aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo N.º 014 del 30 de mayo de 2016 y modificado mediante acuerdo N0 054 de 2016; el plan de Desarrollo se encuentra estructurado de la siguiente manera:

	DIMENSION	EJE	SECTORES
Con Nuestra Gente y por sus Derechos	**SOCIAL**	Málaga por un mejor bienestar	**Educación** **Salud** **APSB** **Deporte y Recreación** **Cultura** **Vivienda** **población vulnerable**
	ECONOMICA	Málaga ciudad moderna. destino de Colombia	Promoción del desarrollo-Empleo y turismo, Agropecuario Transporte y Servicios públicos
	INSTITUCIONAL	Málaga, una apuesta por la paz	Centros de reclusión, Equipamiento, Fortalecimiento Institucional, Justicia y seguridad y Desarrollo Comunitario
	AMBIENTAL	Málaga por la gestión ambiental	Prevención y atención de Desastres. Ambiental

2017	
SECTOR	**INVERSIÒN**
Educación	851.778.924
Salud	10.076.219.162
Cultura	287.241.000
Deporte	333.326.802
Tercera edad	1.382.991.392
Seguridad ciudadana	190.920.611

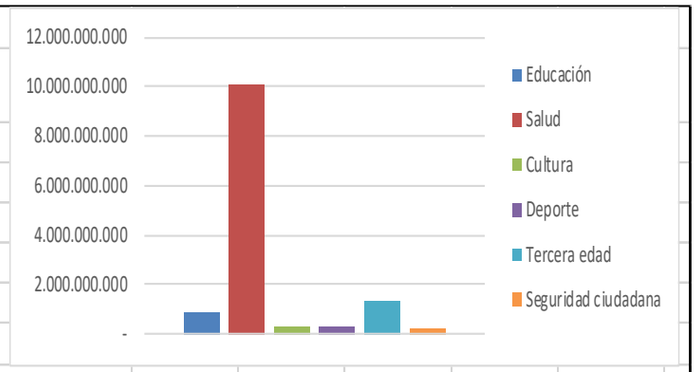

2018	
SECTOR	**INVERSIÒN**
Educación	851.778.924
Salud	11.056.916.233
Cultura	442.514.773
Deporte	1.639.681.770
Tercera edad	1.136.173.107
Seguridad ciudadana	251.539.253

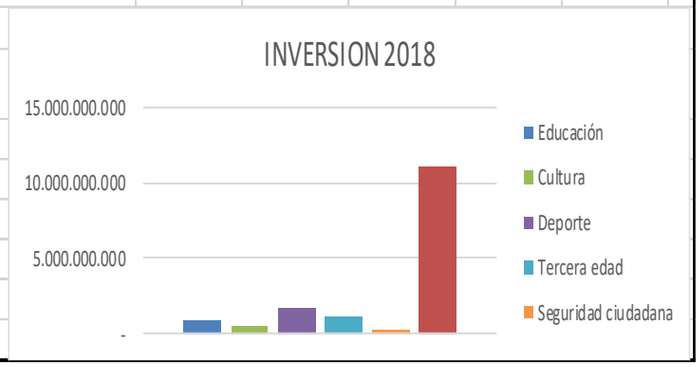

En la gráfica anterior se observa que durante la vigencia 2017, El Municipio de Málaga Santander su mayor inversión se refleja en el sector salud, cultura y deporte son los sectores de menos inversión, en la vigencia 2018 la mayor inversión se observa en el sector salud, mientras que en el 2018 cultura presenta una importante inversión frente al año 2017.

De otra parte, el componente estratégico presenta 217 metas de resultados enlazadas a 336 metas de producto distribuidas en los diferentes sectores de inversión (202 metas de inversión y 116 de funcionamiento), y que hacen parte de un objetivo sectorial y una línea estratégica, el esquema de metas es como se presenta a continuación:

DIMENSIÓN SEGÚN PDM	SECTOR	NÚMERO DE METAS DE RESULTADO	METAS DE PRODUCTO
MÁLAGA POR UN MEJOR BIENESTAR	EDUCACIÓN	9	17
	SALUD	20	31
	APSB	5	24
	DEPORTE	2	10
	CULTURA	2	19
	VIVIENDA	2	5
	POBLACIÓN VULNERABLE	12	104
TOTAL META POR DIMENSIÓN		**52**	**210**
MÁLAGA CIUDAD MODERNA DESTINO DE COLOMBIA	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EMPLEO Y TURISMO	2	11
	AGROPECUARIO	1	18
	TRANSPORTE	1	10
	SERVICIOS PÚBLICOS	3	16
TOTA META POR DIMENSIÓN		**7**	**55**

MÁLAGA, UNA APUESTA POR LA PAZ	CENTROS DE RECLUSIÓN	1	4
	EQUIPAMIENTO	1	11
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	2	19
	JUSTICIA Y SEGURIDAD	1	9
	DESARROLLO COMUNITARIO	1	5
TOTAL META POR DIMENSIÓN		**6**	**39**
MÁLAGA POR LA GESTIÓN AMBIENTAL	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	2	8
	AMBIENTAL	2	16
TOTAL META POR DIMENSIÓN		**4**	**24**

A partir del 1 de enero de 2017 se implementa la a nueva estructura administrativa establecida mediante Acuerdo No. 056 del 27 de diciembre de 2016, que pasa a 4 secretarias y una oficina asesora y tres unidades administrativas especiales, las cuales tienen responsabilidades conforme a sus competencias involucrándose en cada una de las metas del en Plan de Desarrollo 2017-2019 “Con Nuestra Gente y por sus Derechos”. Este instrumento de planificación está compuesto por 4 Ejes y dimensiones, 18 sectores, 76 Programas, 181 Indicadores de Producto y 116 de funcionamiento y 67 indicadores de Resultado.

En el siguiente cuadro se observa, las metas de resultado y de producto, y su avance físico para las vigencias 2017 y 2018 Municipio de Málaga.

INFORMACION	2016	2017	2018
Número de metas de producto en la vigencia	217	221	221
Número de metas de producto programadas	112	183	189
Número de metas de producto reportadas	112	161	158
Porcentaje de avance sobre metas evaluables	99.8 %	81.4 %	75.7 %

Fuente: https://portalterritorial.dnp.gov.co/pdt/#/consulta-publica

AVANCE DE EJECUCIÓN METAS VIGENCIA 2017

Para la vigencia 2017 se programaron 183 metas, en el plan indicativo

Sector	Metas Programadas	Metas Ejecutadas	Metas No Ejecutadas	Inversión	% Avance
	12	12		$1,458,416,611	85.71%

Educación					
Salud	26	25	1	$10,076,219,162	96.15%
Agua potable y saneamiento básico	16	15	1	$1,577,200,948	88.13%
Deporte y recreación	10	10	2	$333,326,802	70%
Cultura	13	13		$287,241,000	92.81%
Servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo	4	4		$478,229,009	100%
Vivienda	2	2		$22,369,719	100%
Agropecuario	13	2		$219,000,000	73.08%
Transporte	9	3		$376,245,622	33.33%
Ambiental	7	7		$71,926,807	100%
Centros de reclusión	2	2		$10,000,000	100%
Prevención y atención de desastres	4	4		$71,325,110	100%
Promoción del desarrollo	4	3	1	$300,000	25%
Atención a grupos vulnerables – Promoción Social	36	29		$1,528,118,839	75.56%
Equipamiento	8	6	2	$306,643,017	66.67%
Desarrollo comunitario	2	2		$1,100,000	25%
Fortalecimiento institucional	11	9		$521,189,190	81.82%
Justicia y seguridad	3	3		$190,920,611	100%

Fuente: https://portalterritorial.dnp.gov.co/pdt/#/consulta-publica

En el cuadro anterior se observa, que hay metas que no se cumplieron durante la vigencia 2017, son metas de gestión que no fueron ejecutadas por falta de asignación de recursos departamentales y nacionales, estos proyectos se encuentran registrados, aprobados y viabilizados y en espera de asignación de recursos. El avance del Plan de Desarrollo para la vigencia 2017 fue de 81.4% según el DNP.

AVANCE EJECUCIÓN METAS
VIGENCIA 2018

Para la vigencia 2018 se programaron 189 metas

Sector	Metas Programadas	Metas Ejecutada	Meyas No Ejecutadas	Inversión	% Avance
Educación	15	12	3	$ 851,778,924	50.85%
Salud	26	24	2	$11,056,916,233	92.31%
Agua potable y saneamiento básico	12	10	2	$1,561,280,586	83.33%
Deporte y recreación	8	6	2	$1,639,681,770	75%
Cultura	12	10	2	$442,514,773	91.67%
Servicios públicos diferentes a acueducto, alcantarillado y aseo	6	6		$737,521,416	66.67%
Vivienda	2	2		$114,723,277	92.26%
Agropecuario	16	10	6	$236,657,000	62.50%
Transporte	9	7	2	$425,036,34	77.78%
Ambiental	6	4	2	$34,750,393	66.67%
Centros de reclusión	2	2		$13,000,00	100%
Prevención y atención de desastres	4	4		$213,648,017	100%
Promoción del desarrollo	5	4	1	$47,700,000	66.67%

Atención a grupos vulnerables - Promoción Social	40	32	8	$1,540,392,157	77.48%
Equipamiento	6	6		$1,062,818,216	91.67
Desarrollo comunitario	4	3	1	$16,103,748	25%
Fortalecimiento institucional	13	8	5	$240,126,782	50%
Justicia y seguridad	**4**	**3**	**1**	$251,539,253	75%

Fuente: https://portalterritorial.dnp.gov.co/pdt/#/consulta-publica

El avance del Plan de Desarrollo para la vigencia 2018 fue de 75.7% según el DNP

Algunas metas de producto, no se desarrollaron por varios factores entre ellos:

- La entrada del nuevo gobierno que no definió ciertos proyectos de importancia estratégica NO VIABLES, por tal razón hubo terminación anticipada por mutuo acuerdo, devolviendo los recursos a municipios que tenían convenios (EOT).

- En cuanto al tema de GRUPOS VULNERABLES, la mesa de participación de víctimas solicito eliminar unas metas del plan de desarrollo.

- Se realizo un debate en Consejo de Gobierno donde se dio prioridad a ciertas políticas públicas, definiendo así cuales formular e implementar y que son de importancia para el desarrollo de la población malagueña. Se considero priorizar unas y eliminar otras.

OBSERVACION DE AUDITORIA No.08 DESVIRTUADA

En la vigencia 2017 y 2018 no se cumplió en un 100% con lo proyectado de las metas del plan de desarrollo

En términos generales, Con base en la información reportada, se encuentra que las metas del Plan de Desarrollo Municipal **"Con Nuestra Gente y por sus Derechos" 2016-2019** Para la vigencia 2017, hay metas que no se cumplieron durante la vigencia 2017, son metas de gestión que no fueron ejecutadas por falta de asignación de recursos departamentales y nacionales, a pesar que estos proyectos se encuentran registrados, aprobados y viabilizados y en espera de asignación de recursos, es necesario que la Alcandía establezca una acción correctiva en el plan de mejoramiento que se suscriba con este ente de control para que realicen y /o ajustar el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "CON NUESTRA GENTE Y POR

SUS DERECHOS" 2016-2019 y de esta forma dar cumplimiento a lo establecido en dicho plan.

Condición: La administración municipal no cumplió con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo 2016-2019 para la vigencia 2017 y 2018.

Criterio: Constitución Política de 1991, Ley 152 de 1994 (Artículo 41); Ley 87 de 1993 (Articulo 2). Incumplimiento a lo señalado en el mediante Acuerdo N.º 014 del 30 de mayo de 2016 y modificado mediante acuerdo No. 054 de 2016.

Causa: Faltan más controles para evaluar y exigir más resultados, para el cumplimiento de las metas contempladas en el Plan de Desarrollo 2016-2019.

Efecto: La ausencia de acciones para rediseñar y/o ajustar estas metas propuestas. pude generar que al finalizar el periodo de gobernanza no den cumplimiento a lo señalado en el acuerdo mediante Acuerdo N.º 014 del 30 de mayo de 2016 y modificado mediante acuerdo N0 054 de 2016

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
FREDY ARLEY CACERES RAMIREZ **Alcalde**	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa **D**: Disciplinaria **P**: Penal **F**: Fiscal **S**: Sancionatoria

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Se anexa informe de oficina asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial el cual contiene 6 folios

INFORME DE RESPUESTA HALLAZGO N° 008

Mediante consejo de gobierno y con el consejo territorial de planeación se revisó el avance del plan de desarrollo y porque situación no se habían cumplidos algunas metas en las vigencias programas, se revisó el tema presupuestal que fue uno de los inconvenientes por lo cual no se pudo asignar el recurso presupuestal para cumplir, otro fue se pasaron proyectos a la gobernación de Santander donde se viabilizaron pero no se les asigno el recurso presupuestal para la ejecución, el municipio no cuenta con los recursos para hacerlo ya que son proyectos que requieren cofinanciación , por tal razón se tomó la decisión de realizar un ajuste al plan de desarrollo con el fin de no afectar los índices de desempeño municipal IDM. Se pasó al concejo municipal el proyecto de acuerdo mediante el cual se eliminan unas metas que por tema de tiempo y recursos era imposible de cumplir, igualmente se radico el documentó al Corporación Autónoma de Santander -CAS, quienes dieron concepto favorable debido a que no se tocaba ninguna meta ambiental.

Mediante proyecto de acuerdo municipal No 013 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE MÁLAGA SANTANDER 2016-2019 "CON NUESTRA GENTE Y POR SUS DERECHOS", mediante el cual se eliminaron, se ajustaron valor del producto y se agregaron unas metas nuevas.

Código Meta de Producto	Código Sector	Descripción Meta Producto	Indicador Meta Producto	Meta de cuatrienio	Desactivar meta (marque con una x la meta que desea desactivar)
1043 972	A.1	Suscribir 3 convenios interadministrativos entre el SENA y el municipio para generar acceso a la formación complementaria, técnica, Tecnológica de la población de Málaga durante el cuatrienio	Número de convenios Apoyados	3	Eliminada
1043 975	A.1	Implementar un programa de bilingüismo para la comunidad interesada durante el cuatrienio	Número de personas capacitadas	1	Eliminada
1043 994	A.2	Desarrollar una (1) política de salud sexual y reproductiva para adolescentes y asegurando la participación de las organizaciones y redes de los siguientes grupos poblacionales: mujeres, jóvenes, grupos étnicos, personas con discapacidad, comunidad LGBTI, víctimas del conflicto armado, entre otros durante el cuatrienio.	Número de acciones/proyectos/intervenciones para promover de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género.	1	Eliminada
1044 026	A.3	Elaborar un diagnóstico de acceso a agua potable a nivel rural durante el cuatrienio.	Documento diagnóstico de acceso a agua potable a nivel rural elaborado	1	Eliminada
1044 028	A.3	Implementar un plan de acción para garantizar agua potable a nivel rural durante el cuatrienio	Plan de acción para la zona rural implementado	1	Eliminada
1044 043	A.3	Actualizar los estudios y diseños del alcantarillado Plan Maestro de Alcantarillado durante el cuatrienio	Número de estudios y diseños de Alcantarillados actualizados	1	Eliminada
1044 049	A.3	Elaborar un estudio o proyecto para alcantarillado pluvial durante el cuatrienio	Estudio o Proyecto para Alcantarillado pluvial elaborado	1	Eliminada
1044 066	A.4	Construir 4 de parques biosaludables durante el cuatrienio	Numero de Escenarios deportivos y/o recreativos construidos	4	SE APROBO UN AJSUTE AL VALOR DE LA META SE BAJA DE 4 A 1
1044 097	A.5	Ejecutar un programa para la divulgación y conocimiento de bienes de interés patrimonial durante el cuatrienio	Número de programas para divulgación y conocimiento de bienes de interés patrimonial ejecutados	1	Eliminada
1044 106	A.6	Implementar un proyecto de nuevas fuentes alternativas de energía durante el cuatrienio	Número de paneles solares instalados	1	Eliminada
1044 107	A.6	Implementar un proyecto de medidores de energía en colegios y edificios públicos durante el cuatrienio	Numero de medidores de energía instalados	1	Eliminada
1246 948	A.7	Beneficiar a 355 familias en condición de pobreza y vulnerabilidad incluyendo la población acompañada por la RED UNIDO con la construcción de soluciones de vivienda urbana de interés social prioritaria nucleada durante el cuatrienio	Número de familias beneficiadas con viviendas de interés social prioritaria nucleada	355	SE APROBO EL AJUSTE AL VALOR DE LA META SE 355 SE BAJO A 300

1044 128	A.8	Suscribir un convenio con una entidad bancaria para apoyar a los productores que acceden a crédito agropecuario a través de canales financieros formales durante el cuatrienio	Número de convenios inscritos	1	Eliminada
1044 143	A.8	Implementar una propuesta de desarrollo sostenible con El Consejo Seccional de Desarrollo Agropecuario, Pesquero, Forestal Comercial y de Desarrollo Rural CONSEA durante el cuatrienio	Propuesta de Desarrollo Rural sostenible	1	Eliminada
1044 146	A.8	Capacitar a 8 asistentes técnicos en los sistemas productivos DRET durante el cuatrienio	Número de Asistentes técnicos capacitados	8	Eliminada
1044 148	A.8	Implementar Un programa de adaptación y prevención agroclimática durante el cuatrienio	Programa de adaptación y prevención agroclimática elaborado	1	Eliminada
1044 192	A.13	Realizar 3 capacitaciones informales de actualización tecnológica; comercial, legal, mercadeo, publicitarias, talento humano entre otras, que fortalezcan el emprendimiento durante el cuatrienio	Número de capacitaciones/ seminarios/talleres/ para el fomento de tecnología en procesos empresariales	3	Eliminada
1044 210	A.14	Beneficiar a 40 personas en condición de discapacidad con la dotación del banco de ayudad técnicas durante el cuatrienio	Número de personas con condición de discapacidad beneficiadas	40	Eliminada
1044 238	A.14	Diseño e implementación de política pública de juventudes durante el cuatrienio	Número de políticas implementadas	1	Eliminada
1044 243	A.14	Beneficiar 3 iniciativas de emprendimiento liderado por Jóvenes durante el cuatrienio	Número de Iniciativas Apoyadas	3	Eliminada
1044 244	A.14	Convocar a la conformación 1 espacio de participación LGTBI durante el cuatrienio	Número de convocatorias realizadas	1	Eliminada
1044 284	A.16	Diseñar y ejecutar un Plan de Formación en Liderazgo Participación Comunitaria y Ciudadana dirigido a 50 los líderes y lideresas de las diferentes organizaciones comunitarias durante el cuatrienio	Número de capacitaciones /asesorías realizadas para consolidar procesos de participación ciudadana y control social	50	Eliminada
1044 285	A.16	Realizar 2 capacitaciones a los líderes y lideresas sobre desarrollo, liderazgo y participación comunitaria durante el cuatrienio	Número de capacitaciones /asesorías realizadas para consolidar procesos de participación ciudadana y control social	2	Eliminada
1044 290	A.16	Suscribir un convenio interadministrativo entre el Fondo Emprender del SENA y el municipio para 2 ideas de negocio, durante el cuatrienio	Número de convenios Suscritos	1	Eliminada
1044 302	A.17	Ejecutar un proyecto para actualización de sistemas de planeación durante el cuatrienio	Proyecto Ejecutado	1	Eliminada
1044 315	A.17	Adquirir un servicio digital para la sistematización de tramites de desarrollo territorial durante el cuatrienio	Servicio adquirido	1	Eliminada

METAS ANUEVAS AGREGADAS

META DE PRODUCTO	INDICADOR	LINEA BASE	META CUATRIENIO
Ejecutar 1 proyecto de mantenimiento al palacio municipal durante el cuatrienio	Número de proyectos ejecutados	ND	1
Ejecutar la evaluación conformar el expediente municipal del Esquema de Ordenamiento territorial – EOT durante el cuatrienio	Número de evaluaciones ejecutadas	1	2
Ejecutar 1 proyecto de estufas eficientes, (ecológicas) de leña para los hogares del sector rural durante el cuatrienio	Número de proyectos ejecutados	1	2

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Los argumentos dados por la entidad, desvirtúan lo observado, además que a la fecha de la presente replica se presenta el cambio de gobierno, es así como la nueva administración construye el nuevo plan de desarrollo, por ello se **DESVIRTUA** la observación administrativa.

OBSERVACIÓN DE AUDITORIA NO. 09

Esquema de ordenamiento Territorial EOT

Criterio: Ley 388 de 1997 (artículo 1 numeral 2, Articulo 7 numeral 4).

Condición: Desactualización del Esquema Territorial EOT del municipio de Málaga – Santander, fue formulado y adoptado mediante Acuerdo No. 010 de octubre 15 de 2004 documento que para la fecha no está actualizado.

Causa: Falta de recursos, falta de gestión
Efecto: Desorganización del municipio, conflictos por usos de suelos, futuras demandas al municipio.

La descripción anteriormente descrita genera, una observación administrativa, con posible connotación disciplinaria.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
FREDY ARLEY CACERES RAMIREZ **Alcalde**	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D**: Disciplinaria** P**: Penal** F**: Fiscal** S**: Sancionatoria**

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

El Esquema de Ordenamiento Territorial se encuentra desactualizado, pero en Coordinación con el equipo de trabajo de la administración, se realizó el seguimiento y evaluación al EOT insumo importante para realizar la formulación del nuevo EOT con el apoyo de una profesional de la oficina de planeación, por tal motivo se sugiere a la administración entrante realizar la formulación de este.

El municipio de Málaga en el año 2016 fue seleccionado para estar en los proceso de formulación de los nuevos “POT/POD MODERNOS”, con FONADE, BAJO CONTRATO INTERADMINSITRATIVO N° 216165, CELEBRADO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO – FONADE Y EL MUNICIPIO DE MÁLAGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, cuyo objeto fue REALIZAR LA ADMINITRACION JURIDICA Y FINANCIERA DE LOS RECURSOS APORTADOS POR ELMUNICPIO DE MÁLAGA DEPARTAMENTODE SANTANDER; PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN EL MARCO DE LA IMPLEMNTACION DL PROGRAMA “POT/POD MODERNOS” EN EL MUNICIPIO, convenio en el cual el municipio giro a FONADE el valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS ($ 129.911.000), y FONADE cofinanciaba el 70% del valor adicional del convenio, la delegada de FONADE estuvo en el municipio haciendo la socialización del proyecto, los tiempo y demás etapas de la formulación del EOT, en el 2018 con el cambio gobierno, considero que estos proyectos no eran de importancia estratégica y tomando la cláusula parágrafo primero: Se podrá suspender temporalmente o dar por terminado la ejecución del presente contrato interadministrativo en forma anticipada por parte de FONADE, y así mismo se realizó la liquidación del convenio, FONADE realizo el reintegro de los recurso al municipio con sus respectivos rendimientos, y por tal este tema no se pudo llevar a cabo. Toda esta gestión se hizo porque el municipio no cuenta con los recursos económicos para contratar la formulación del EOT. Se dejará la anotación en el acta de empalme y se entregará carpeta del convenio. Ser dejara la recomendación de que el nuevo mandatario formule el nuevo esquema de ordenamiento territorial que ya se encuentra vencido e incluya el tema de ordenar de manera productiva el territorio rural del municipio.

Teniendo en cuenta que no se pudo realizar la formulación del nuevo esquema de ordenamiento territorial por lo expuesto anteriormente en otra meta, en el año 2019 se realizó un convenio con la Federación Colombiano de Municipios cuyo objeto CONVENIO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓ Y SEGUIMIENTO AL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT) DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, se hará entrega del documento resultado dela evaluaciones se encuentra en proceso, que servirá de base para la formulación del diagnóstico y se formule el nuevo esquema de ordenamiento territorial. Así se dejó el insumo del expediente municipal actualizado que servirá de base para iniciar el diagnóstico e inicien con la revisión y ajuste al esquema de ordenamiento territorial, tema que se dio a conocer en el proceso de empalme y se dictó una capacitación con los profesionales de la federación colombiana de municipios al equipo entrante

del proceso de empalme donde se expuso los resultados de la evaluación y seguimiento y de las recomendaciones que se deben tener en cuenta de iniciar de manera urgente como un tema primordial la revisión y ajusté al EOT.

CONCLUSION DEL EQUIPO AUDITOR

Los argumentos dados por la administración no desvirtúan, lo observado por el equipo auditor, es por ello que se confirma el hallazgo administrativo para que se incluya en el plan de mejoramiento y se realice el respectivo seguimiento.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Hallazgo				
	A	D	P	F	S
FREDY ARLEY CACERES RAMIREZ **Alcalde**	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D**: Disciplinaria** P**: Penal** F**: Fiscal** S**: Sancionatoria**

1.4. CONTROL FINANCIERO

El control financiero es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

Debe hacerse el análisis comparativo de por lo menos las 2 últimas vigencias

Control Financiero

ENTIDAD AUDITADA: ALCALDÍA DE MÁLAGA			
VIGENCIA: 2017			
Factores	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Estados Contables	0,0	0,70	0,0
2. Gestión presupuestal	80,00	0,10	8,00
3. Gestión financiera	60,0	0,20	12,0
Calificación total		1.00	20,0
Concepto de Gestión Financiero y Presupuestal	**DESFAVORABLE**		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN

Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

ENTIDAD AUDITADA: ALCALDÍA DE MÁLAGA			
VIGENCIA: 2018			
Factores	**Calificación Parcial**	**Ponderación**	**Calificación Total**
1. Estados Contables	0,0	0,70	0,0
2. Gestión presupuestal	80,00	0,10	8,00
3. Gestión financiera	60,0	0,20	12,0
Calificación total		1.00	20,0
Concepto de Gestión Financiero y Presupuestal	**DESFAVORABLE**		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN	
Rango	**Concepto**
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

1.4.1. Estados Contables

De acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados para este factor a la evaluación de los estados contables de la vigencia fiscal 2017 por el auditor, se obtuvo un puntaje de 0.0 para una opinión ADVERSA O NEGATIVA resultante de ponderar las siguientes variables.

Debe desarrollarse el análisis de los estados contables

Tabla 1 Estados contables vigencia 2017

ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	**Puntaje Atribuido**
Total inconsistencias $ (millones)	5879,0
Indice de inconsistencias (%)	13,5%
CALIFICACIÒN ESTADOS CONTABLES	**0,0**

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa o negativa

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

De acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados para este factor a la evaluación de los estados contables de la vigencia fiscal 2018 por el auditor, se

obtuvo un puntaje de 0.0 para una opinión ADVERSA O NEGATIVA resultante de ponderar las siguientes variables.

Estados contables vigencia 2018

ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	**Puntaje Atribuido**
Total inconsistencias $ (millones)	10750,0
Indice de inconsistencias (%)	20,4%
CALIFICACIÒN ESTADOS CONTABLES	**0,0**

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Adversa o negativa

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

Fueron evaluados de manera selectiva y aleatoria acorde a el tiempo asignado para el desarrollo del proceso auditor; a la información suministrada por la entidad en la plataforma SIA Vigencia 2017 y 2018 y la respuesta al requerimiento, se tomó como base las cuentas del Balance General y el Estado de Actividad Financiera Económica, Social y Ambiental a 31 de diciembre de 2017 y 2018; con el fin de emitir opinión sobre la razonabilidad de los mismos. Se verificó la suficiencia de la información en las notas a los estados contables de la entidad, no obstante lo anterior se evidenció que estos no poseen certificación adjunta acorde a lo establecido en el capítulo II Procedimiento para la estructuración y presentación de los Estados Contables Básicos del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, específicamente en las <<[…] formalidades comunes para la elaboración y divulgación de los Estados Contables Básicos: 5. Certificación.[…]>>.

HECHOS RELEVANTES DENTRO DEL PROCESO AUDITOR DEL AREA FINANCIERA VIGENCIA 2017 Y 2018

La Contraloría General de Santander para realizar su proceso auditor procedió entre otras actividades enmarcadas dentro del procedimiento establecido, a efectuar requerimiento de información base para la ejecución de la auditoria.

Los Estados contables básicos son: Balance General, Estado de actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental; Estado de Flujos de Efectivo y Estado de cambios en el Patrimonio. Estos Estados deben elaborarse en forma comparativa, atendiendo a lo dispuesto en el Procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, contenido en el Manual de Procedimientos de la Contaduría General de la Nación; no obstante, deben publicarse según lo establece la Resolución No. 356 de 2007. en la página Web Institucional junto con la respectiva certificación

El Balance general y estado de resultados son estados financiero-básicos, de naturaleza estática que presentan durante la vigencia 2017 y 2018, la situación de la entidad en cuanto a sus activos, pasivos y patrimonio, ingresos y gastos los cuales

fueron evaluados con la información aportada bajo la responsabilidad del sujeto de control.

BALANCE GENERAL VIGENCIA 2016 y 2017

A través de la auditoria se muestra la evolución de algunas vigencias de los saldos de cuentas principales del Balance General con base en los Estados Contables y con la información reportada por la entidad, en medio físico y magnético, en la rendición de cuenta a la Contraloría General de Santander: En la plataforma SIA y con las respuestas allegadas del requerimiento de información.

La Contraloría General de Santander dentro del proceso auditor requirió información necesaria para desarrollar las labores de auditoria y rendir informe.

Acorde a lo expuesto anteriormente y con base en los Estados Contables firmados por el Alcalde, el contador y la secretaria de hacienda de la entidad, reportados en la plataforma SIA; y la información que pudo extractarse de la respuesta del requerimiento de información tenemos, la siguiente información financiera

BALANCE GENERAL COMPARATIVO
A diciembre 31 de 2016 y 2017
ALCALDIA DE MALAGA

(Cifras en pesos)

CUENTA	2016	2017	VARIACION 2016-2017		%PARTICIPACION 2017
			ABSOLUTA ($)	%	
ACTIVO CORRIENTE	**4.296.272.000**	**4.904.412.000**	**608.140.000**	**17%**	**12%**
Efectivo	3.789.239.000	4.391.334.000	602.095.000	16%	**11%**
Rentas por Cobrar	507.033.000	513.078.000	6.045.000	1%	**1%**
ACTIVO NO CORRIENTE	**36.756.960.000**	**36.665.606.000**	**-91.354.000**	0%	**88%**
Inversiones	205.633.000	105.633.000	-100.000.000	-49%	**0%**
Deudores	3.038.775.000	3.189.786.000	151.011.000	5%	**8%**
Propiedad.Planta y Equipo	15.430.405.000	15.107.372.000	-323.033.000	-2%	**36%**
Bienes de Beneficio y Uso Público	5.075.529.000	4.743.452.000	-332.077.000	-7%	**11%**
Otros Activos	13.006.618.000	13.519.363.000	512.745.000	4%	**33%**
TOTAL ACTIVOS	**41.053.232.000**	**41.570.018.000**	516.786.000	1%	**100%**
PASIVO CORRIENTE	**1.086.183.000**	**290.344.000**	-795.839.000	-73%	**1%**
Operaciones de crédito público	-	0	0	NA	**NA**
Cuentas por pagar	391.999.000	278.837.000	-113.162.000	-29%	**1%**
Obligaciones laborales	0	10.198.000	10.198.000	NA	**0%**
Pasivos Estimados	694.184.000	0	-694.184.000	-100%	**0%**
Otros pasivos		1.309.000	1.309.000	NA	**0%**
PASIVO NO CORRIENTE	**0**	**0**	0	NA	**0%**
Pasivos Estimados			0	NA	**0%**
TOTAL PASIVOS	**1.086.183.000**	**290.344.000**	-795.839.000	-73%	**1%**
PATRIMONIO	**39.967.049.000**	**41.279.674.000**	1.312.625.000	3%	**99%**
Hacienda Pública	39.967.049.000	41.279.674.000	1.312.625.000	3%	99%

Fuente Información: Plataforma SIA y Entidad

Concepto	2016	2017
ACTIVOS	$ 41.053.232.000	$ 41.570.018.000
PASIVOS	$ 1.086.183.000	$ 290.344.000
PATRIMONIO	$ 39.967.049.000	$ 41.279.674.000

Fuente Información: Plataforma SIA y Entidad

Fuente Información: Plataforma SIA y Entidad

ACTIVO

La entidad presenta un activo total valorado en $41.053.232.000 y $ 41.570.018; en las vigencias 2016 y 2017 respectivamente.

Se evidencia una evolución mínima presentando crecimientos, en la vigencia 2017 con respecto a la vigencia anterior a diciembre 31 de 2016, se incrementó en el 1% verificado en conjunto en los rubros contables; se observan incrementos en los activos corriente de rentas por cobrar y deudores del 16 y 1% respectivamente, el 5% en deudores, del 4% en otros activos y disminuciones del 49% de las inversiones, 3% en la propiedad planta y equipo, y del 7% de los bienes de beneficio y uso público producto de las transacciones económicas de la entidad

PASIVO

El pasivo total a diciembre 31 de 2016 y 2017 asciende a $1.086.183.000 y $290.344.000 respectivamente.

A través de las vigencias se observa disminuciones en la vigencia 2017 al compararla con la vigencia anterior (2016) presenta una disminución del 73%, los saldos incluidos en estos rubros, reflejan obligaciones a corto plazo adquiridas en desarrollo del giro ordinario en la vigencia 2017 tenemos cuentas por pagar por valor de $278.837.000, obligaciones laborales y de seguridad social por valor de $10.198.000, y otros pasivos por valor de $1.309.000.

En el largo plazo no se observa ningún pasivo.

PATRIMONIO

El patrimonio tiene un saldo a diciembre 31 de diciembre de 2016 y 2017 con un saldo de $39.967.049.000 y $ 41.279.674.000, respectivamente.

Durante las vigencias analizadas con tendencia a incrementos, comparado el saldo de la vigencia 2017 con la vigencia anterior 2016, creció en un 3%.

Vigencia 2018: No obstante estar reflejados comparativos por la entidad con el 2017, se tomaron solamente los datos de la vigencia 2018

MUNICIPIO DE MALAGA
ESTADO DE SITUACION FINANACIERA
Periodo Contable de 01 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018
(Cifras en pesos colombianos con decimales)

(Cifras en pesos)

CUENTA	2018	%PARTICIPACION 2018
ACTIVO CORRIENTE	**9.639.826.000**	**18,34%**
Efectivo	4.427.047.000	**8,42%**
Rentas por Cobrar	5.212.779.000	**9,92%**
ACTIVO NO CORRIENTE	**42.933.524.000**	**81,66%**
Inversiones	64.870.000	**0,12%**
Propiedad. Planta y Equipo	26.097.714.000	**49,64%**
Bienes de Beneficio y Uso Público	4.598.192.000	**8,75%**
Otros Activos	12.172.748.000	**23,15%**
TOTAL ACTIVOS	**52.573.350.000**	**100,00%**
PASIVO CORRIENTE	**14.563.447.000**	**27,70%**
Cuentas por pagar	1.010.676.000	**1,92%**
Obligaciones Laborales	13.552.771.000	**25,78%**
PASIVO NO CORRIENTE	552.500.000	**1,05%**
Obligaciones Financieras	552.500.000	**1,05%**
TOTAL PASIVOS	**15.115.947.000**	**28,75%**
PATRIMONIO	**37.457.403.000**	**71,25%**
Hacienda Pública	37.457.403.000	**71,25%**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**52.573.350.000**	**100,00%**

Fuente Información: Municipio Málaga

ACTIVO

La alcaldía Municipal presenta un activo total valorado en $52.573.350.000,00 a diciembre 31 de 2018

ACTIVO CORRIENTE	$ 9.639.826.000,00
ACTIVO NO CORRIENTE	$ 42.933.524.000,00
TOTAL ACTIVO	$ 52.573.350.000,00

Fuente Información: Municipio Landázuri

Fuente Información: Municipio

Activo Corriente a diciembre 31 de 2018
Conforme a la información reportada por la entidad se observa que el total de activos está clasificado en activo corriente con una participación del 18% en el total de activos por valor de $9.639.826.000,00.

El activo corriente está conformado por efectivo por valor de $4.427.047.000 con el 8,42%, rentas por cobrar por valor de $5.212.779.000; con un 9.92%.

Activo No Corriente a diciembre 31 de 2018

De acuerdo información reportada por la entidad se observa que el total de activos está clasificado en activo no corriente con una participación del 82% en el total de activos por valor de $42.933.524.000,00.

Está conformado por inversiones por valor de $64.870.000 con el 01.2%; propiedad planta y equipo por valor de $26.097.714.000 con un 49.64%, bienes de uso público por valor de $4.598.192.000 con un 8.75%; y otros activos por $12.172.748.000 con un 23.15% de participación en el total del activo

PASIVO Y PATRIMONIO

La Alcaldía presenta a diciembre 31 de 2018 un pasivo total por valor de $12.763.110.401que corresponde al 28% y un patrimonio por valor de $32.073.788.846 que corresponde a un 72%.

PASIVO CORRIENTE	$ 14.563.447.000,00
PASIVO NO CORRIENTE	$ 552.500.000,00
PATRIMONIO	$ 37.457.403.000,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	$ 52.573.350.000,00

Fuente Información: Municipio Málaga

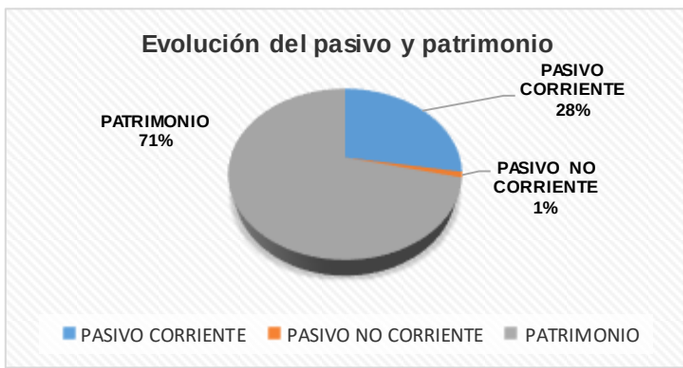

Pasivo Corriente a diciembre 31 de 2018

Conforme a la información reportada por la entidad se observa que del total de pasivos el clasificado en corriente con una participación del 28% en el total de pasivos por valor de $14.563.447.000,00.

Está conformado por cuentas por pagar por valor de $1.010.676.000 con un 1,92**%**% y Obligaciones laborales por valor de $13.552.771.000 con una participación del 25,78% de participación en el total del pasivo de la entidad

Pasivo No Corriente a diciembre 31 de 2018

Conforme a la información reportada por la entidad se observa que, del total de pasivo, el no corriente tiene una participación del 1% en el total de pasivos de la entidad por valor $552.500.000,00

Está conformado por obligaciones financieros por valor de $552.500.000 con un 1,05%, % de participación en el total del pasivo de la entidad

PATRIMONIO

El saldo a diciembre 31 de 2018 conforme a estados financieros es de $37.457.403.000 que corresponde a un 71,25%

Observación de auditoria No. 10

Desactualización del manual de cartera

Observación de auditoría No. 010
Desactualización del manual de cartera.

Condición:
El manual de cartera vigente es el probado mediante resolución 095 de octubre 23 de 2015

Criterio:
Mantener actualizado el manual de cartera

Causa:
No se ha actualizado el manual de cartera, no se encuentra el cobro de intereses de mora a los deudores

Efecto:

Debilidad en mecanismo de gestión de cartera y control de recursos correspondientes. Por lo señalado anteriormente se configura una observación de tipo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
FREDY ARLEY CACERES RAMIREZ - alcalde	X				
Normss presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Respuesta Sujeto de Control

"[… Debido a que no se realizó la actualización del manual de cartera se dejará como recomendación en el empalme para que se realice la modificación a la mayor brevedad posible. Pero a pesar de no estar incluido el cobro de intereses estos se pactan de acuerdo a la tasa que fija mensualmente la DIAN, lo cual se puede evidenciar en todos y cada uno de los acuerdos de pago que se celebren, los recibos de predial y de industria y comercio. ...]"

Conclusión del Ente de Control

Se evidencia de acuerdo a los argumentos de la administración 2016-2109 vigencia auditada 2017-2018 que el sujeto de control establecerá la deficiencia en el empalme por el cambio de administración. El Equipo Auditor CONFIRMA la observación y la eleva a Hallazgo Administrativo para incluir en plan de mejoramiento al cual se le hará seguimiento y evaluación en próximo proceso auditor.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Hallazgo				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES- ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Observación de auditoria No. 11

Carece de certificación adjunta y firma autentica de los estados financieros-rendición plataforma SIA vigencia 2017 y 2018

Criterio: Deficiencias en el cumplimiento del capítulo II. Procedimiento para la Estructuración y Presentación de los Estados Contables básicos Item 6. Firmas de los Estados Contables Básicos.

Condición: La entidad en la presentación de los estados financieros reportados en la plataforma Sia formato_201801_f01_agr y Sia formato_201901_f01_agr no se observa la firma de los estados contables por los responsables de la información y no posee certificación adjunta

Causa: Falencias en la presentación de los estados contables básicos no posee firma auténtica de los estados contables aunada a que también carece de la certificación adjunta

Efecto: Los estados contables básicos deben estar firmados por el representante legal y el contador, anteponiendo la expresión “Ver certificación anexa”. Para el efecto deben escribirse, en forma legible, los nombres y apellidos de los responsables, cargo y el número de la tarjeta profesional del contador. Si los estados contables son dictaminados deberá adicionarse la firma del revisor fiscal, indicando la expresión “Anexo dictamen”, enunciando los nombres y apellidos, así como el número de la tarjeta profesional. Los estados contables certificados, salvo prueba en contrario, se presumen auténticos con la firma de los responsables y la certificación anexa. Su incumplimiento puede generar responsabilidades a futuro

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES-ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Respuesta Sujeto de Control

"[… Se dejará la Observación y recomendación de Firmar los Estados Financieros que se reporten a la Contraloría General del Departamento, por parte del Representante Legal Contador Público y Secretario de Hacienda del Municipio, para la presentación de la Cuenta final 2019, que es obligación de la Nueva Administración. Se deja esta recomendación en el acta del empalme de la Secretaria de Hacienda, para que se tomen los correctivos correspondientes a la presentación de la información de la cuenta anual...]"

Conclusión del Ente de Control

Se evidencia de acuerdo a los argumentos de la administración 2016-2019 relacionado las vigencias auditadas 2017 y 2018; que el sujeto de control establecerá la deficiencia en el empalme por el cambio de administración. Es importante precisar que deben ir firmados no solamente por ser reporte para la Contraloría General de Santander, es un requisito de ley que se presumen auténticos con la firma de los responsables y la certificación anexa. El Equipo Auditor CONFIRMA la observación y la eleva a Hallazgo Administrativo para incluir en plan de mejoramiento al cual se le hará seguimiento y evaluación en próximo proceso auditor.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Hallazgo				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Observación de Auditoria No. 12

Fortalecer la elaboración de las notas a los estados contables conforme a las normas internacionales de información financiera NICPS vigencia 2018

Criterio: Deficiencias significativas en la revelación de las cifras en las notas a los estados financieros." La normatividad establece: "Las notas a los estados contables básicos son parte integral de éstos y forman con ellos un todo indisoluble. Estas notas son de carácter general y específico y tienen como propósito dar a conocer información adicional sobre las cifras presentadas, así como aspectos cualitativos o cuantitativos físicos, que presentan dificultad para su medición monetaria y que han afectado o pueden afectar la situación financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública."

Condición: Falencia en la revelación de las cifras en las notas a los estados financieros acorde a normatividad, no se evidencia explicación concreta de la situación de algunas cuentas (bienes de beneficio y uso público y Otros activos sin revelar, algunas cuentas globales (efectivo, inversiones) sin clasificar las cuentas por cobrar, las ctas de orden globales no son mencionadas en las notas, entre otras), a pesar de enumerar las políticas de cada rubro, no se observa cómo fueron ajustadas

o afectadas con el impacto al nuevo marco normativo a diciembre 31 de 2018 que facilite el análisis

Causa: Se evidencia debilidad en la notas explicativas, aclaratorias y complementarias al no tener la suficiente claridad sobre asuntos como las políticas de cartera- clasificación de las edades de la misma, estrategia de recaudo, deterioro, las amortizaciones, la valorizaciones, provisiones que hayan tenido, entre otras posibles situaciones, aunado a que según documento las políticas contables conforme nuevo marco normativo están establecidas en la resolución 0606 de diciembre 27 de 2017, algunas cuentas en globales y otras no se evidencian relacionadas o mencionadas en las notas a los estados contables dificultando el contexto para análisis e interpretación.

Efecto: No obstante presentar las notas a los estados contables. Se evidencia insuficiencia en la revelación de la información, las cuales son una herramienta fundamental para el análisis de los saldos de las cifras que conforman el Balance y el Estado de Situación Financiera Económica y Social al cierre de cada vigencia fiscal. Situación que dificulta el análisis para determinar la razonabilidad de los saldos en estados contables al no permitir obtener elementos suficientes sobre el tratamiento contable dado por la entidad a las diferentes transacciones económicas, especialmente cuando la entidad está en la convergencia al nuevo marco normativo

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES- ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Respuesta Sujeto de Control

"[… Se dejará la Observación y recomendación de Revelar en las Notas a los Estados Financieros del Municipio de Málaga, mas explicita en los bienes de uso y otros activos, inversiones, al igual que las cuentas de orden, en las cuales se tenga encuentra la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad, sector público, cuya presentación se debe realizar por la nueva administración municipal. Se deja esta recomendación en el acta del empalme de la Secretaria de Hacienda, para que se tomen los correctivos correspondientes a la presentación de la información de la cuenta anual...]"

Conclusión del Ente de Control

Se evidencia de acuerdo a los argumentos de la administración a 2016-201, vigencia auditada 2017 y 2018; que el sujeto de control establecerá la deficiencia en el empalme por el cambio de administración. Es importante precisar que subsanar esta deficiencia también es responsabilidad del contador de la administración 2017-2018 en su entrega o empalme de los estados financieros a la administración entrante. El Equipo Auditor CONFIRMA la observación y la eleva a Hallazgo Administrativo para incluir en plan de mejoramiento al cual se le hará seguimiento y evaluación en próximo proceso auditor.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Hallazgo				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Observación de Auditoria No. 13

Deficiencias en presentación del estado de situación financiera y estado de actividad económica y social vigencia 2018.

Criterio: Según marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público, respecto de la presentación de los estados financieros conforme a conforme a resolución 484 de octubre 17 de 2017.

Condición: Revisada la presentación de los estados financieros se evidencia presentados comparativos vigencia 2017 y 2018. Es importante mencionar que para la vigencia 2018 las directrices de la Contaduría General de la Nación tenemos:

Primer periodo de aplicación. Es el comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018. Durante este periodo, la contabilidad se llevará bajo el nuevo Marco Normativo para todos los efectos.

A 31 de diciembre de 2018, las entidades presentarán los primeros estados financieros con sus respectivas notas bajo el nuevo Marco Normativo, así:

a. Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018
b. Estado de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018
c. Estado de cambios en el patrimonio del 1º de enero al 31 de diciembre del 2018

Parágrafo l. El primer estado de flujos de efectivo bajo el nuevo Marco Normativo se Presentará, de forma obligatoria, para el periodo contable de 2019. No obstante, las Entidades podrán presentarlo voluntariamente para el periodo contable de 2018.

Parágrafo 2. Los primeros estados financieros presentados bajo el nuevo Marco normativo no se compararán con los del periodo anterior".

Causa: Presuntamente por inobservancia de la norma contable establecida por la Contaduría General de la Nación.

Efecto: Estado de situación financiera y estado de actividad económica y social vigencia 2018 con presentación errada toda vez que acorde a normatividad no son comparativos.

Por lo anteriormente expuesto el equipo auditor establece una observación de tipo administrativa para que se establezcan las acciones de mejora y se incluyan en Plan de Mejoramiento que será objeto de seguimiento en próximos procesos auditores.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Respuesta Sujeto de Control

"[… Se dejará la Observación y recomendación de Presentar los Estados Financieros del Municipio de Málaga, de acuerdo con las directrices del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad que expide la Contaduría General de la Republica. Se deja esta recomendación en el acta del empalme de la Secretaria de Hacienda, para que se tomen los correctivos correspondientes a la presentación de la información de la cuenta anual...]"

Conclusión del Ente de Control

Se evidencia de acuerdo a los argumentos de la administración 2016-2019, vigencia auditada 2017 y 2018 que el sujeto de control establecerá la deficiencia en el empalme por el cambio de administración. El Equipo Auditor CONFIRMA la observación y la eleva a Hallazgo Administrativo para incluir en plan de mejoramiento al cual se le hará seguimiento y evaluación en próximo proceso auditor.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Hallazgo				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Observación de auditoria No. 14

Falencia en uso de catálogo de cuentas en estado de situación financiera vigencia 2018

Criterio: Según marco normativo para entidades del gobierno, respecto al catálogo de cuentas, este se encuentra establecido en los niveles; Clase, Grupos, Cuentas y subcuentas.

Condición: Revisado el Reporte rendido en SIA Contralorías y los estados financieros entregados en trabajo de campo se observó que la Entidad en su estructura presentó algunas cuentas con el nombre del marco normativo precedente

y no hizo uso de la cuenta establecida en catálogo de cuentas establecido por la por la Contaduría General de la Nación -CGN, así:

It	Catálogo precedente presentado	Catálogo Nuevo Marco Normativo
1	1110-Bancos y Corporaciones	1110-Depósitos en instituciones financieras
2	1305-Vigencia actual	1305-Impuestos por cobrar vigencia actual
3	25-Obligaciones laborales y de seguridad social	25-Beneficio a los empleados

Causa: Presuntamente por inobservancia de la norma contable establecida por la Contaduría General de la Nación - CGN

Efecto: Estado de situación Financiera con presentación y revelación errada en la denominación de cuenta que al generalizarse ponen en riesgo la calidad de la información contable.

Por lo anteriormente expuesto el equipo auditor establece una observación de tipo administrativa para que se establezcan las acciones de mejora y se incluyan en Plan de Mejoramiento que será objeto de seguimiento en próximos procesos auditores.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Respuesta Sujeto de Control

"[… Se dejara la Observación y recomendación de Presentar los Estados Financieros del Municipio de Málaga, de acuerdo con las directrices del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad que expide la Contaduría General de la Republica. Se deja esta recomendación en el acta del empalme de la Secretaria de Hacienda, para que se tomen los correctivos correspondientes a la presentación de la información de la cuenta anual...]"

Conclusión del Ente de Control

Se evidencia de acuerdo a los argumentos de la administración 2016-2019 que el sujeto de control establecerá la deficiencia en el empalme por el cambio de administración.

Es importante precisar que subsanar esta deficiencia también es responsabilidad del contador de la administración 2017-2018 en su entrega o empalme de los estados financieros a la nueva administración, toda vez que uno de los fundamentos en el nuevo marco normativo es el nuevo catálogo aplicado en la implementación de las normas internacionales. El Equipo Auditor CONFIRMA la observación y la eleva a

Hallazgo Administrativo para incluir en plan de mejoramiento al cual se le hará seguimiento y evaluación en próximo proceso auditor.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Hallazgo				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

EFECTIVO

Observación de Auditoria No. 15

Deficiencias en los soportes de la depuración de las conciliaciones bancarias a diciembre 31 de 2017, presentan algunas partidas de vigencias anteriores (2015, 2016 y 2017).

Criterio: Establecer controles adecuados y soportes idóneos para la depuración de los saldos de vigencias anteriores de las conciliaciones bancarias de tal manera que genere confiabilidad en cifras y transparencia en su manejo de acuerdo a lo establecido en los procesos de la contaduría General de la Nación.

Condición: Durante el trabajo de campo se observa que la Cuenta Numero 2186-8 del Banco popular denominada recursos propios a diciembre 31 de 2017 presenta en la conciliaciones bancarias unas consignaciones por definir de las vigencias 2015, 2016 y hasta noviembre de 2017 por valor de $55.537.944,13, de la misma manera Cuenta Numero 4202-4- Banco Colombia recursos propios por valor de $2.562.400 del mes de febrero de 2017. Revisadas las mismas cuentas a diciembre 31 de 2018 no presentan estos saldos, lo cual se presume que fueron ajustadas.

Causa: Deficiencia en los soportes de los ajustes de la depuración en las cifras de vigencias anteriores de algunas conciliaciones bancarias

Efecto: Debe fortalecerse la investigación administrativa interna o externa y los soportes idóneos con el fin de realizar la depuración de las cifras de vigencias anteriores y establecer la veracidad del saldo de las conciliaciones bancarias; con el fin de verificar y aclarar el movimiento histórico de las mismas y obtener saldos ajustados a la realidad financiera.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Respuesta Sujeto de Control

"[… A partir de la Vigencia 2019, se realizaron los ajustes necesarios en la presentación de las Conciliaciones Bancarias del Municipio, en las cuales no se presentan saldos por definir y se realizaron las causaciones del ingreso necesarias de acuerdo con las políticas de Contabilidad Publica implementadas en el Municipio de Málaga.

ANEXOS

Se adjuntan las Conciliaciones de las Cuenta 2186-8, cuenta 4202-4 de los últimos meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de la Vigencia 2019, donde se puede verificar que no se presentan consignaciones por definir. Anexo Conciliaciones.
PRETENSIÓN: *Atendiendo a dichas recomendaciones, solicito desestimar la observación de tipo administrativa, por cuanto se está dando cumplimiento a la aplicación de los procedimientos de ley...]"*

Conclusión del Ente de Control

Analizados los argumentos y soportes enviados por el sujeto de control 2016-2019, auditada las vigencias 2017-2018 se observa evidentemente que la entidad anexa conciliaciones y libros auxiliares de septiembre, octubre y noviembre de 2019, sin embargo es pertinente aclarar que la observación es precisa en cuanto a cifras y las Cuenta 2186-8 del Banco popular denominada recursos propios, y la cuenta 4202-4 Cuenta Numero 4202-4- Banco Colombia recursos propios que se relacionan en la observación y de las cuales no anexan acervo probatorio puntual donde se evidencie como fueron ajustadas las cifras y los correspondientes soportes, para el equipo auditor es imposible dilucidar las cifras sin el soporte pertinente.

El Equipo Auditor CONFIRMA la observación y la eleva a Hallazgo Administrativo para incluir en plan de mejoramiento al cual se le hará seguimiento y evaluación en próximo proceso auditor.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Hallazgo				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Observación de Auditoria No. 16

Incertidumbre en los saldos de cartera vigencia 2017 y 2018

Descripción: Al realizar la verificación de la cartera (predial) con la certificación de la entidad y los estados financieros se observa lo siguiente:

Rentas por cobrar	Saldo bce diciembre 31 de 2018	Saldo plataforma reporte sia f-28 a diciembre 31 de 2018	Diferencia
Predial Unificado Vigencia Actual y vigencia anterior	$1.795.132.396,00	$1.796.129.123,00	$ 996.727,00

Total	**$1.795.132.396,00**	**$1.796.129.123,00**	**$ 996.727,00**

Fuente: Estados financieros- reporte sia -entidad

Cuentas por cobrar	Saldo bce diciembre 31 de 2017	Saldo reporte plataforma sia f-28 a diciembre 31 de 2017	Diferencia
Predial Unificado Vigencia actual y vigencia anterior	$ 397.958.116,00	$6.218.780.283,00	**$ 5.820.822.167,00**
Total	**$ 397.958.116,00**	**$6.218.780.283,00**	**$ 5.820.822.167,00**

Fuente: Estados financieros- reporte sia -entidad

Se evidencia que los datos corresponden solo a capital

Criterio: Depuración y conciliación de saldos de estados contables conforme a normatividad, los saldos reflejados en los reportes deben ser los mismos de los estados financieros

Condición: Comparados los saldos del reporte de información en la plataforma SIA Formato F-28-CGDC vigencia 2017 y 2018 se pudo evidenciar que no es el mismo saldo reflejado en Balance de comprobación presenta diferencias.

Causa: Se observa falencias en el control y seguimiento de las cifras de cartera y conciliación de las cifras con los estados financieros

Efecto: Las falencias en los mecanismos de depuración, conciliación y ajustes de las cifras de cartera, crean incertidumbre en los saldos al no tener certeza sobre las cifras reales del balance, crean incertidumbre y afectan la razonabilidad de los estados financieros

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Respuesta Sujeto de Control

"[… Con el fin de contar con un estado real de cartera se requiere realizar actualización catastral, puesto que en la relación que allega el IGAC, existen muchos predios que al realizar el cobro no existen, zonas verdes, andenes sin legalizar, entre otros…]"

Conclusión del Ente de Control

En la observación se evidencian diferencias en el reporte de la información en la plataforma SIA y lo saldos de los estados financieros reportados por los responsables de las vigencias auditadas 2017 y 2018, lo cual denota falta de conciliación de las cifras.

Ahora bien si lo que requiere la entidad de acuerdo a réplica es "*contar con un estado real de cartera se requiere realizar actualización catastral, puesto que en la relación que allega el IGAC, existen muchos predios que al realizar el cobro no existen, zonas verdes, andenes sin legalizar, entre otros"* para su proceso de depuración, ajuste y conciliación

de las cifras de cartera acorde a la realidad financiera, es importante utilizar los mecanismos o procedimientos para lograr este objetivo los cuales deben ser planteados conforme a normatividad por el sujeto de control.

El sujeto auditado no anexa explicación ninguna de la diferencia relacionada en la observación

Sin embargo, se insta al sujeto auditado que como mínimo se debe hacer un ejercicio de conciliación de las cifras de la cartera con los saldos de los estados financieros antes de efectuar los reportes en las plataformas de los entes de control a fin de evitar incertidumbres en los saldos de la información.

El Equipo Auditor CONFIRMA la observación y la eleva a Hallazgo Administrativo para incluir en plan de mejoramiento al cual se le hará seguimiento y evaluación en próximo proceso auditor.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Hallazgo				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

Observación de Auditoria No. 17

Sin clasificación de edades de cuentas por cobrar -predial a diciembre 31 de 2017 y 2018

Descripción: Sin la clasificación de las edades de cartera de predial de la vigencia 2017 y 2018, se evidencian el total del saldo en los estados financieros en el activo corriente,

Criterio: Clasificación de cartera de predial conforme a edades para efecto de control y seguimiento conforme a Régimen de Contabilidad Pública

Condición: Verificados los saldos del impuesto Predial vigencia 2017 y 2018 los estados financieros y el reporte de la plataforma SIA, se pudo evidenciar que no ha sido clasificado de acuerdo a edades.

Causa: Se observa falencias en el control y seguimiento en la clasificación de las edades de cartera para efectos de gestión de cobro.

Efecto: Las falencias en los mecanismos de depuración, conciliación y ajustes de las cifras de cartera y la clasificación de las edades de las mismas crean incertidumbre en los saldos al no tener certeza sobre las cifras reales del balance, dificulta la gestión de cobro y afectan la razonabilidad de los estados financieros y

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023	X				

Normas presuntamente vulneradas:	
Cuantía:	

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Respuesta Sujeto de Control

"[… Se dejara la Observación y recomendación de Presentar la cartera por Edades en los Estados Financieros del Municipio de Málaga, de acuerdo con las directrices del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad que expide la Contaduría General de la Republica. Se deja esta recomendación en el acta del empalme de la Secretaria de Hacienda, para que se tomen los correctivos correspondientes a la presentación de la información de la cuenta anual.]"

Conclusión del Ente de Control

Se evidencia de acuerdo a los argumentos de la administración 2016-2019 y las vigencias auditadas 2017 y 2018 que el sujeto de control establecerá la deficiencia en el empalme por el cambio de administración.

Es importante precisar que subsanar esta deficiencia también es responsabilidad del contador las vigencias auditadas (2017 y 2018) en su entrega o empalme de los estados financieros a la nueva administración, toda vez que la clasificación de activos es algo fundamental en los estados financieros conforme al régimen de contabilidad pública y la estructuración de los estados financieros. El Equipo Auditor CONFIRMA la observación y la eleva a Hallazgo Administrativo para incluir en plan de mejoramiento al cual se le hará seguimiento y evaluación en próximo proceso auditor.

El Equipo Auditor CONFIRMA la observación y la eleva a Hallazgo Administrativo para incluir en plan de mejoramiento al cual se le hará seguimiento y evaluación en próximo proceso auditor.

CUADRO PRESUNTOS RESPONSABLES DEL HALLAZGO

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Hallazgo				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatorio

CARTERA DE MULTAS DE TRANSITO VIGENCIA 2017 y 2018

Durante el desarrollo de la presente auditoria fue solicitada información sobre las prescripciones de comparendos realizadas por la entidad. En la revisión de la documentación fuente para el análisis de las prescripciones se observaron algunas falencias administrativas del procedimiento lo cual evidencia las deficiencias en la aplicación de la normatividad y el manual de funciones de los funcionarios involucrados en el proceso.

1. No se observa la resolución sanción en algunas prescripciones que fueron solicitadas por los contribuyentes

2. Certificación de la que no reposa la resolución sanción física en el expediente de algunos comparendos de prescripciones, fueron tomados los datos de la plataforma simit, como se observa en la certificación que forma parte de este informe.

PRESCRIPCIONES DE COMPARENDOS EFECTUADAS EN LA VIGENCIA 2017 Y 2018

Se encuentra que, por una parte, en efecto la acción de cobro se había perdido por parte de la Administración Municipal para la fecha en que los ciudadanos interpusieron sus solicitudes y por otra parte, que no existieron actividades de cobro persuasivo y coactivo previo que interrumpieran el fenómeno de la prescripción de las multas citadas, lo cual se traduce en una omisión por parte de la Administración que desde el año 2005 hasta la vigencia 2013 dejaron de ejercer sus funciones en tal sentido, tal y como lo establece el artículo 159 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 206, del Decreto 019 de 2012, a cuyo tenor se tiene lo siguiente:

"Artículo 159. Modificado por el Decreto 19 de 2012, artículo 206. Cumplimiento. La ejecución de las sanciones que se impongan por violación de las normas de tránsito estará a cargo de las autoridades de tránsito de la jurisdicción donde se cometió el hecho, quienes estarán investidas de jurisdicción coactiva para el cobro, cuando ello fuera necesario."

Por otra parte, dicha omisión resulta dolosa en la medida en que, a pesar de conocer la ley y saber que su inacción iba a generar la prescripción en tres (3) años a partir de la ocurrencia del hecho (resolución sanción), dado que nunca se notificó mandamiento de pago a los infractores ni se adelantó audiencia con el fin de interrumpir el término de caducidad de la acción de cobro, máxime si se tiene en cuenta que en virtud de la entrada en vigencia de la Ley 1066 de 2006, las entidades públicas del orden territorial tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones exigibles a su favor, y para estos efectos, debían seguir el procedimiento establecido en el Estatuto Tributario, el cual, a su vez, establece como una posibilidad para interrumpir el término de prescripción, además de la notificación del mandamiento de pago, el otorgamiento de facilidades para el pago, es decir, bien podían generar acuerdos de pago con los infractores y así frenar el fenómeno prescriptivo que terminó en el impago de las obligaciones a favor del Municipio, quedando plenamente demostrados los tres elementos de la responsabilidad fiscal a la luz de lo determinado por el artículo 6° de la Ley 610 de 2000, estos son, el daño patrimonial, producida por una gestión fiscal ineficiente e ineficaz por omisión del servidor o servidores públicos que tenían a su cargo el ejercicio de las acciones de cobro sobre dichas multas, es decir, existe un claro nexo causal entre el dinero dejado de percibir por la entidad territorial y la inactividad de los servidores públicos que debían actuar para impedir que este dinero dejara de recaudarse.

Mediante certificación la entidad reportó las prescripciones efectuadas por comparendos a solicitud de los usuarios infractores durante la vigencia 2017 las cuales ascienden a un valor prescrito por valor de comparendos de **$18.281.140 y** se relacionan a continuación

ALCALDIA DE MALAGA
PRESCRIPCION DE COMPARENDOS VIGENCIA 2017

INFRACTOR	CEDULA	COMPARENDO	FECHA COMPARENDO	RESOLUCION SANCION	FECHA DE RESOLUCION SANCION	VALOR TOTAL DEL COMPARENDO (Capital mas intereses)	RESOLUCION DE PRESCRIPCION	FECHA RESOLUCION DE PRESCRIPCION
RAUL EMILIO MORENO TRUJILLO	91.273.164	1104	16/09/2005	1104	24/10/2005	$ 101.733	5	13/01/2017
RAUL EMILIO MORENO TRUJILLO	91.273.164	3754	07/05/2010	233	24/06/2010	$ 1.384.963	6	13/01/2017
RAUL EMILIO MORENO TRUJILLO	91.273.164	99999999000001379310	14/07/2013	625	26/08/2013	$ 1.117.315	7	13/01/2017
PATROCINIO RODRIGUEZ LEAL	5.691.792	3030	11/11/2008	3030	14/11/2008	$ 230.750	73	15/02/2017
CESAR IVAN CACERES RAMIREZ	13.929.080	2553672	05/01/2011	149	28/03/2011	$ 686.315	76	17/02/2017
MARLON JAVIER GARCIA BALLESTEROS	4.194.126	3027	08/11/2008	3027	11/12/2008	$ 496.900	131	27/03/2017
DORIS MARTINEZ	63.393.716	2337	04/04/2007	2337	11/04/2007	$ 115.653	132	27/03/2017
DORIS MARTINEZ	63.393.716	1255	11/11/2005	1255	12/11/2005	$ 101.733	133	27/03/2017
SANDRA MILENA SUAREZ BALAGUERA	63.397.161	3304	24/07/2009	3304	11/08/2009	$ 496.900	130	27/03/2017
CARLOS RAUL MORENO OVIEDO	13.920.805	2428	13/05/2007	2428	09/07/2007	$ 216.850	277	18/05/2017
CARLOS RAUL MORENO OVIEDO	13.920.805	3086	13/12/2008	3086	15/01/2009	$ 230.750	278	18/05/2017
CARLOS RAUL MORENO OVIEDO	13.920.805	1712	21/07/2006	1712	23/10/2006	$ 408.000	276	18/05/2017
CARLOS RAUL MORENO OVIEDO	13.920.805	1277	25/11/2005	1277	30/01/2006	$ 381.500	275	18/05/2017
EIMAR ESTUPIÑAN ORDUZ	1.094.247.314	2791	10/02/2008	2791	05/03/2008	$ 461.500	381	28/06/2017
RICARDO PAREDES	13.346.151	3657	10/03/2010	165	28/04/2010	$ 515.000	383	28/06/2017
ALEXANDER VERA CARVAJAL	5.615.185	6843200000005106059	23/05/2013	536	05/07/2013	$ 644.404	658	29/11/2017
LIBARDO CORREA RINCON	13.925.752	3735	25/04/2010	211	31/05/2010	$ 1.508.003	602	24/10/2017
JOSE ANTONIO ROJAS CASTELLANOS	13.924.920	1218	29/10/2005	1218	01/11/2005	$ 190.750	610	02/11/2017
WILMER BALAGUERA GUTIERREZ	13.928.499	1426	18/01/2006	1426	10/04/2006	$ 204.000	653	23/11/2017
WILMER BALAGUERA GUTIERREZ	13.928.499	3860	22/06/2010	284	19/07/2010	$ 752.706	652	23/11/2017
LAURA JULIANA OVIEDO BERMUDEZ	1.096.946.538	3123	31/12/2008	3123	15/01/2009	$ 230.750	398	12/07/2017
LAURA JULIANA OVIEDO BERMUDEZ	1.096.946.538	2535	11/07/2007	2535	12/10/2007	$ 115.653	397	12/07/2017
VLADIMIR MEDINA SUAREZ	1.096.948.103	684320000004182162	06/04/2013	445	11/06/2013	$ 622.881	430	03/08/2017
ELKIN FAIBER SUAREZ CARRILLO	1.096.950.963	684320000004182208	07/04/2013	446	11/06/2013	$ 1.863.012	437	08/08/2017
HENDER LEONARDO MORENO QUINTERO	13.925.931	999999900001379320	20/07/2013	658	14/09/2013	$ 1.806.380	429	03/08/2017
EDWIN YAIR CACERES CACERES	13.929.461	684320000004181899	03/12/2012	174	28/02/2013	$ 283.350	392	08/07/2017
EDWIN HORMIGA DUARTE	80.188.420	3301	20/07/2009	3301	22/07/2009	$ 496.900	433	10/08/2017
JUAN CARLOS CAMACHO CORTES	91.494.086	2697	28/10/2008	2697	14/11/2008	$ 230.750	454	15/08/2017
ISAAC ANGARITA HIGUERA	13.924.880	999999900000832059	03/06/2012	491	16/08/2012	$ 690.105	711	07/12/2017
OMAR GARAVITO HERNANDEZ	5.634.905	999999900001379379	04/08/2013	705	10/10/2013	$ 1.695.634	118	23/03/2017
			TOTAL PRESCRIPCIONES COMPARENDOS			**18.281.140,00**		

Fuente: Certificación y soportes entidad

Mediante certificación la entidad reportó las prescripciones efectuadas por comparendos a solicitud de los usuarios infractores durante la vigencia 2018 las cuales ascienden a un valor prescrito por valor de comparendos de **$11.849.340** conforme a la siguiente tabla

ALCALDIA DE MALAGA
PRESCRIPCION DE COMPARENDOS VIGENCIA 2018

INFRACTOR	CEDULA	COMPARENDO	FECHA COMPARENDO	RESOLUCION SANCION	FECHA DE RESOLUCION SANCION	VALOR TOTAL DEL COMPARENDO (Capital mas intereses)	RESOLUCION DE PRESCRIPCION	FECHA RESOLUCION DE PRESCRIPCION
SERGIO EUDORO HERRERA JAIMES	13.927.137	2650	19/10/2007	2650	14/12/2007	$ 433.700	82	01/03/2018
SERGIO EUDORO HERRERA JAIMES	13.927.137	2649	29/09/2007	2649	14/12/2007	$ 433.700	49	08/02/2018
SERGIO EUDORO HERRERA JAIMES	13.927.137	1244	06/11/2005	1244	09/11/2005	$ 101.733	81	01/03/2018
JUAN MANUEL PINZON HERNANDEZ	1.096.947.228	2272	20/01/2007	2272	31/01/2007	$ 216.850	117	13/04/2018
JOSE MIGUEL ORJUELA CASTELLANOS	91.291.415	3427	24/10/2009	3427	14/12/2009	$ 496.900	77	24/02/2018
LAURA DARY PEREZ ARCHILA	63.391.443	3126	31/01/2009	3126	02/02/2009	$ 248.450	97	16/03/2018
LAURA DARY PEREZ ARCHILA	63.391.443	3042	22/11/2008	3042	11/12/2008	$ 230.750	98	16/03/2018
LAURA DARY PEREZ ARCHILA	63.391.443	1979	18/06/2008	1979	04/07/2008	$ 230.750	99	16/03/2018
ALEXANDER GOMEZ QUIROZ	13.929.433	2553661	05/10/2010	38	11/01/2011	$ 460.199	133	03/05/2018
JAIME LEONARDO FLOREZ CALDERON	1.096.950.522	3508	08/12/2009	3508	30/12/2009	$ 496.900	975	27/12/2018
JAIME LEONARDO FLOREZ CALDERON	1.096.950.522	3509	08/12/2009	3509	30/12/2009	$ 248.500	975	27/12/2018
APOSTOL JIMENEZ DELGADO	13.924.885	3261	28/05/2009	3261	12/06/2009	$ 496.900	120	17/04/2018
RICARDO GUALDRON RANGEL	88.227.951	2529	09/07/2007	2529	12/10/2007	$ 216.850	167	06/06/2018
CARLOS LEONARDO SUAREZ BLANCO	1.096.948.922	3309	27/07/2009	3309	12/08/2009	$ 496.900	186	05/07/2018
CARLOS LEONARDO SUAREZ BLANCO	1.096.948.922	1761	25/08/2006	1761	25/08/2006	$ 204.000	187	05/07/2018
ARBEY RICARDO MELENDEZ CASTELLAN	13.927.281	4016	13/02/2011	267	13/07/2011	$ 1.684.840	168	05/06/2018
RAUL ELIECER DELGADO CHAPARRO	13.927.941	3851	06/06/2010	278	19/07/2010	$ 1.605.012	217	08/08/2018
CLEMENTE RAMIREZ VALLEJO	5.695.546	725	14/08/2004	725	08/02/2005	$ 358.000	937	29/11/2018
ROSENDO MELENDEZ	13.925.538	2066	04/11/2006	2066	15/01/2007	$ 408.000	976	27/12/2018
GELVER SIERRA RAMIREZ	1.094.247.408	2948	23/05/2008	2948	12/06/2008	$ 461.500	211	31/07/2018
MARLON ANDRES TORRES CALDERON	88.267.774	3695	05/08/2010	23	11/01/2011	$ 743.996	66	14/02/2018
NIRSON JEYLER CORDERO BETANCOURT	1.095.802.376	2553580	09/01/2011	146	28/03/2011	$ 782.914	161	30/05/2018
NECTALY MANRIQUE DUARTE	5.609.270	2822463	21/10/2010	29	11/01/2011	$ 791.996	876	26/10/2018
			TOTAL PRESCRIPCIONES COMPARENDOS			**$ 11.849.340,000**		

Fuente: Certificación y soportes entidad

En un análisis más detallado se observa que, efectivamente los años prescritos se escapa de la posibilidad de iniciar la acción fiscal ya que dicha acción caduca en los últimos cinco (5) años posteriores a la última prescripción generada; situación anómala y que desafortunadamente no es del resorte de la investigación de Control Fiscal de las cuales tenemos:

PRESCRIPCIONES EFECTUADAS EN LA VIGENCIA 2017 QUE NO SON OBJETO DE ACCIÓN FISCAL:

ALCALDIA DE MALAGA PRESCRIPCION DE COMPARENDOS VIGENCIA 2017								
INFRACTOR	CEDULA	COMPARENDO	FECHA COMPARENDO	RESOLUCION SANCION	FECHA DE RESOLUCION SANCION	VALOR TOTAL DEL COMPARENDO (Capital mas intereses)	RESOLUCION DE PRESCRIPCION	FECHA RESOLUCION DE PRESCRIPCION
RAUL EMILIO MORENO TRUJILLO	91.273.164	1104	16/09/2005	1104	24/10/2005	$ 101.733	5	13/01/2017
RAUL EMILIO MORENO TRUJILLO	91.273.164	3754	07/05/2010	233	24/06/2010	$ 1.384.963	6	13/01/2017
PATROCINIO RODRIGUEZ LEAL	5.691.792	3030	11/11/2008	3030	14/11/2008	$ 230.750	73	15/02/2017
CESAR IVAN CACERES RAMIREZ	13.929.080	2553672	05/01/2011	149	28/03/2011	$ 686.315	76	17/02/2017
MARLON JAVIER GARCIA BALLESTEROS	4.194.126	3027	08/11/2008	3027	11/12/2008	$ 496.900	131	27/03/2017
DORIS MARTINEZ	63.393.716	2337	04/04/2007	2337	11/04/2007	$ 115.653	132	27/03/2017
DORIS MARTINEZ	63.393.716	1255	11/11/2005	1255	12/11/2005	$ 101.733	133	27/03/2017
SANDRA MILENA SUAREZ BALAGUERA	63.397.161	3304	24/07/2009	3304	11/08/2009	$ 496.900	130	27/03/2017
CARLOS RAUL MORENO OVIEDO	13.920.805	2428	13/05/2007	2428	09/07/2007	$ 216.850	277	18/05/2017
CARLOS RAUL MORENO OVIEDO	13.920.805	3086	13/12/2008	3086	15/01/2009	$ 230.750	278	18/05/2017
CARLOS RAUL MORENO OVIEDO	13.920.805	1712	21/07/2006	1712	23/10/2006	$ 408.000	276	18/05/2017
CARLOS RAUL MORENO OVIEDO	13.920.805	1277	25/11/2005	1277	30/01/2006	$ 381.500	275	18/05/2017
EIMAR ESTUPIÑAN ORDUZ	1.094.247.314	2791	10/02/2008	2791	05/03/2008	$ 461.500	381	28/06/2017
RICARDO PAREDES	13.346.151	3657	10/03/2010	165	28/04/2010	$ 515.000	383	28/06/2017
LIBARDO CORREA RINCON	13.925.752	3735	25/04/2010	211	31/05/2010	$ 1.508.003	602	24/10/2017
JOSE ANTONIO ROJAS CASTELLANOS	13.924.920	1218	29/10/2005	1218	01/11/2005	$ 190.750	610	02/11/2017
WILMER BALAGUERA GUTIERREZ	13.928.499	1426	18/01/2006	1426	10/04/2006	$ 204.000	653	23/11/2017
WILMER BALAGUERA GUTIERREZ	13.928.499	3860	22/06/2010	284	19/07/2010	$ 752.706	652	23/11/2017
LAURA JULIANA OVIEDO BERMUDEZ	1.096.946.538	3123	31/12/2008	3123	15/01/2009	$ 230.750	398	12/07/2017
LAURA JULIANA OVIEDO BERMUDEZ	1.096.946.538	2535	11/07/2007	2535	12/10/2007	$ 115.653	397	12/07/2017
EDWIN HORMIGA DUARTE	80.188.420	3301	20/07/2009	3301	22/07/2009	$ 496.900	433	10/08/2017
JUAN CARLOS CAMACHO CORTES	91.494.086	2697	28/10/2008	2697	14/11/2008	$ 230.750	454	15/08/2017
					TOTAL	9.558.059,00		

Fuente: Certificación y soportes entidad

PRESCRIPCIONES EFECTUADAS EN LA VIGENCIA 2018 QUE NO SON OBJETO DE ACCIÓN FISCAL

ALCALDIA DE MALAGA PRESCRIPCION DE COMPARENDOS VIGENCIA 2018								
INFRACTOR	CEDULA	COMPARENDO	FECHA COMPARENDO	RESOLUCION SANCION	FECHA DE RESOLUCION SANCION	VALOR TOTAL DEL COMPARENDO (Capital mas intereses)	RESOLUCION DE PRESCRIPCION	FECHA RESOLUCION DE PRESCRIPCION
SERGIO EUDORO HERRERA JAIMES	13.927.137	2650	19/10/2007	2650	14/12/2007	$ 433.700	82	01/03/2018
SERGIO EUDORO HERRERA JAIMES	13.927.137	2649	29/09/2007	2649	14/12/2007	$ 433.700	49	08/02/2018
SERGIO EUDORO HERRERA JAIMES	13.927.137	1244	06/11/2005	1244	09/11/2005	$ 101.733	81	01/03/2018
JUAN MANUEL PINZON HERNANDEZ	1.096.947.228	2272	20/01/2007	2272	31/01/2007	$ 216.850	117	13/04/2018
JOSE MIGUEL ORJUELA CASTELLANOS	91.291.415	3427	24/10/2009	3427	14/12/2009	$ 496.900	77	24/02/2018
LAURA DARY PEREZ ARCHILA	63.391.443	3126	31/01/2009	3126	02/02/2009	$ 248.450	97	16/03/2018
LAURA DARY PEREZ ARCHILA	63.391.443	3042	22/11/2008	3042	11/12/2008	$ 230.750	98	16/03/2018
LAURA DARY PEREZ ARCHILA	63.391.443	1979	18/06/2008	1979	04/07/2008	$ 230.750	99	16/03/2018
ALEXANDER GOMEZ QUIROZ	13.929.433	2553661	05/10/2010	38	11/01/2011	$ 460.199	133	03/05/2018
JAIME LEONARDO FLOREZ CALDERON	1.096.950.522	3508	08/12/2009	3508	30/12/2009	$ 496.900	975	27/12/2018
JAIME LEONARDO FLOREZ CALDERON	1.096.950.522	3509	08/12/2009	3509	30/12/2009	$ 248.500	975	27/12/2018
APOSTOL JIMENEZ DELGADO	13.924.885	3261	28/05/2009	3261	12/06/2009	$ 496.900	120	17/04/2018
RICARDO GUALDRON RANGEL	88.227.951	2529	09/07/2007	2529	12/10/2007	$ 216.850	167	06/06/2018
CARLOS LEONARDO SUAREZ BLANCO	1.096.948.922	3309	27/07/2009	3309	12/08/2009	$ 496.900	186	05/07/2018
CARLOS LEONARDO SUAREZ BLANCO	1.096.948.922	1761	25/08/2006	1761	25/08/2006	$ 204.000	187	05/07/2018
ARBEY RICARDO MELENDEZ CASTELLAN	13.927.281	4016	13/02/2011	267	13/07/2011	$ 1.684.840	168	05/06/2018
RAUL ELIECER DELGADO CHAPARRO	13.927.941	3851	06/06/2010	278	19/07/2010	$ 1.605.012	217	08/08/2018
CLEMENTE RAMIREZ VALLEJO	5.695.546	725	14/08/2004	725	08/02/2005	$ 358.000	937	29/11/2018
ROSENDO MELENDEZ	13.925.538	2066	04/11/2006	2066	15/01/2007	$ 408.000	976	27/12/2018
GELVER SIERRA RAMIREZ	1.094.247.408	2948	23/05/2008	2948	12/06/2008	$ 461.500	211	31/07/2018
MARLON ANDRES TORRES CALDERON	88.267.774	3695	05/08/2010	23	11/01/2011	$ 743.996	66	14/02/2018
NIRSON JEYLER CORDERO BETANCOURT	1.095.802.376	2553580	09/01/2011	146	28/03/2011	$ 782.914	161	30/05/2018
NECTALY MANRIQUE DUARTE	5.609.270	2822463	21/10/2010	29	11/01/2011	$ 791.996	876	26/10/2018
				TOTAL PRESCRIPCIONES COMPARENDOS		$ 11.849.340,000		

Fuente: Certificación y soportes entidad

PRESCRIPCIONES QUE SE PUEDE EJERCER ACCION FISCAL

ALCALDIA DE MALAGA PRESCRIPCION DE COMPARENDOS VIGENCIA 2017								
INFRACTOR	CEDULA	COMPARENDO	FECHA COMPARENDO	RESOLUCION SANCION	FECHA DE RESOLUCION SANCION	VALOR TOTAL DEL COMPARENDO (Capital más intereses)	RESOLUCION DE PRESCRIPCION	FECHA RESOLUCION DE PRESCRIPCION
RAUL EMILIO MORENO TRUJILLO	91.273.164	99999999000000137 9310	14/07/2013	625	26/08/2013	$ 1.117.315	7	13/01/2017

ALEXANDER VERA CARVAJAL	5.615.185	6843200000005106059	23/05/2013	536	05/07/2013	$ 644.404	658	29/11/2017
VLADIMIR MEDINA SUAREZ	1.096.948.103	6843200000041821 62	06/04/2013	445	11/06/2013	$ 622.881	430	03/08/2017
ELKIN FAIBER SUAREZ CARRILLO	1.096.950.963	6843200000041822 08	07/04/2013	446	11/06/2013	$ 1.863.012	437	08/08/2017
HENDER LEONARDO MORENO QUINTERO	13.925.931	9999999000013793 20	20/07/2013	658	14/09/2013	$ 1.806.380	429	03/08/2017
EDWIN YAIR CACERES CACERES	13.929.461	6843200000041818 99	03/12/2012	174	28/02/2013	$ 283.350	392	08/07/2017
ISAAC ANGARITA HIGUERA	13.924.880	9999999000008320 59	03/06/2012	491	16/08/2012	$ 690.105	711	07/12/2017
OMAR GARAVITO HERNANDEZ	5.634.905	9999999000013793 79	04/08/2013	705	10/10/2013	$ 1.695.634	118	23/03/2017
					TOTAL	**$ 8.723.081**		

Fuente: Certificación y soportes entidad

Consolidado tenemos:

RESUMEN GENERAL PRESCRICIONES DE COMPARENDOS			
Vigencias prescritas por la entidad en el año 2017	Valor Prescrito	Año de prescripción (3 años)	Año de caducidad de la acción fiscal (5 años)
Año 2012	$ 690.105	2015	2020
Año 2013	$ 8.032.976	2016	2021
Total Valor Prescrito que se puede ejercer acción fiscal	$ 8.723.081		

Observación de Auditoria No. 18

Prescripciones de comparendos efectuados en la vigencia 2017 y 2018

Criterio: Cumplimiento de la gestión de recaudo de cartera establecida en la ley 1066 de 2006, Estatuto Tributario. Ley 789 de 2002 y Ley 769 de 2002.

Condición: En la vigencia fiscal 2017 y 2018, la Alcaldía efectuó prescripciones por valor de $8.723.081 de comparendos, los cuales fueron determinados con actos administrativos a solicitud de los infractores según certificación y archivo digital allegado por la entidad.

Causa: Deficiencias en la gestión y recaudo de la cartera de los comparendos en los términos establecidos conforme normatividad

Efecto: Detrimento del patrimonio por prescripciones durante las vigencias 2012 y 2013 correspondiente a comparendos de tránsito por vencimientos superiores a tres (3) años, a falta de procesos oportunos en la gestión de cobro de manera ágil, eficaz, eficiente, oportuna y de elaboración eficaz del mandamiento de pago, configurándose detrimento patrimonial conforme a lo establecido en los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000.

Se endilga presunta responsabilidad fiscal y disciplinaria a los funcionarios que fungieron como alcaldes y secretarios de hacienda y de tránsito desde la vigencia 2012 a 2016 (periodo entre la elaboración de la resolución sanción, el cobro persuasivo y coactivo que interrumpiera los términos, se evidencia omisión de la gestión de cobro de la cartera de los comparendos, razón por la cual se dio el fenómeno de la prescripción.)

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
FREDY ARLEY CACERES RAMIREZ- Alcalde 2016-2019	X	X		X	
LUIS ANTONIO DIAZ FLOREZ- EX-ALCALDE VIGENCIA ENERO 1 DE 2012-HASTA DICIEMBRE 31 DE 2015		X		X	
CLARA INES RAMIREZ VESGA- SECRETARIA DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE -ENERO 1 DE 2016 –ACTUALMENTE (JULIO DE 2019)		X		X	
JUAN DE LA CRUZ CABALLERO OVIEDO- EX SECRETARIO DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE -ENERO 2 DE 2012 A DICIEMBRE 31 DE 2015		X		X	
Normas presuntamente vulneradas:	LEY 769 DE 2002, ARTÍCULO 169. LEY 610 DE 2000, ARTÍCULO 3 Y 6°. LEY 734 DE 2002, ARTÍCULOS 34 NUMERAL 1, 21 Y ARTICULO 35 NUMERAL 1				
Cuantía:	$8.723.081 DISCRIMINADO POR VIGENCIA EN EL RESUMEN GENERAL				

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Respuesta Sujeto de Control

"[… Se realizó la notificación a los funcionarios responsables del hallazgo. Para lo cual se anexa copia del informe entregado con sus respectivos soportes el cual contiene 63 folios.

De igual manera se anexa informe de la Secretaria de Movilidad Sostenible el cual contiene 2 folios…]"

Conclusión del Ente de Control

Analizados los argumentos expuesto por el sujeto auditado (administración actual y administración anterior) es oportuno aclarar que habida cuenta de la contradicción presentada a la observación determinada en auditoria, es pertinente contextualizar el tema de la labor de auditoria, referida como el cotejo de las acciones administrativas frente a la normas o pautas de índole legal, que indican la forma como las entidades públicas deben desarrollar o materializar la misión, visión, gestión y el manejo de recursos públicos a través de las directrices y gestiones de sus representantes legales conforme a normatividad

Conforme a los soportes allegados por los presuntos responsables que suman 65 folios se deja salvedad que el documento escaneado de lo mencionado en la réplica del sujeto auditado consta de 58 folios.

En cuanto al documento referido por la administración tenemos: "*Se realizó la notificación a los funcionarios responsables del hallazgo. Para lo cual se anexa copia del informe entregado con sus respectivos soportes el cual contiene 63 folios"*

Para efecto del análisis tomamos el oficio referenciado con radicado 0038 de enero 3 de 2020 enviado por **LUIS ANTONIO DIAZ FLOREZ- EX-ALCALDE VIGENCIA ENERO 1 DE 2012-HASTA DICIEMBRE 31 DE 2015 Y JUAN DE LA CRUZ CABALLERO OVIEDO- EX SECRETARIO DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE -ENERO 2 DE 2012 A DICIEMBRE 31 DE 2015 "**

Málaga, 03 enero de 2020

Alcaldía Municipal
CORRESPONDENCIA
03 ENE 2020
RAD. 0038
HORA: 12:56 pm
62 Folios.

Doctor
DAVID FRANCISCO ALVAREZ CASTILLO
Subcontralor Delegado para el control Fiscal
Bucaramanga Santander

REFERENCIA: **OBSERVACIÓN DE AUDITORIA Nos. 18 y 19**
PRESUNTO RESPONSABLE: **LUIS ANTONIO DÍAZ FLÓREZ**
C.C. 13.922.992 de Málaga
(Alcalde 2012-2015)
JUAN DE LA CRUZ CABALLERO OVIEDO
CC 13.922.390 de Málaga
(Secretario de Hacienda, Tránsito y Transporte 2012 - 2015) y otros
ENTIDAD AFECTADA: **MUNICIPIO DE MÁLAGA (Santander)**

Con el presente documento allego aclaraciones de la referencia y lo hago en los siguientes términos:

La Contraloría Departamental de Santander realiza auditoria, determina unas observaciones dentro del cual se encuentran.,

1- Observaciones de auditoria No. 18 y 19

Condición: en la vigencia fiscal 2017 y 2018, la Alcaldía efectuó prescripciones de comparendos y predial los cuales fueron determinados con actos administrativos a solicitud de los infractores según certificación y archivo digital allegado por la entidad.

Causa Deficiencia en la gestión y recaudo de la cartera de los comparendos en los términos establecidos conforme normatividad.

Efecto Detrimento por prescripciones durante la vigencia 2012 y 2013 correspondiente a comparendos de transito por vencimiento superiores a tres años, a falta de procesos oportunos en la gestión de cobro de manera ágil, eficaz, eficiente, oportuna y de elaboración eficaz del mandamiento de pago, configurándose detrimento patrimonial conforme a lo establecido en los artículos 3 y 6 de la ley 610 de 2000.

2

2 - RAZONES CONCRETAS A ESTA OBSERVACIÓN: En lo relacionado con estas observaciones es de aclarar que cuando se inició el periodo de nuestra responsabilidad en el municipio de Málaga, no existía ninguna clase de gestión en lo relacionado del cobro coactivo por parte de los anteriores mandatarios, por tal razón, se tuvo que iniciar de ceros tratando de evitar el mayor daño fiscal que venía ocurriendo, tan solo se me hace entrega de manera informal del **Decreto 043 del 30 de junio en el año 2011** donde se crea la Jurisdicción del Cobro Coactivo del Municipio de Málaga, delegándose las funciones de cobro en los **Secretarios de Hacienda y de Asuntos Administrativos y de Gobierno del Municipio de Málaga**; (**Anexo 01 Decreto 043 del 30 de junio en el año 2011**), se trabajó con mucha responsabilidad y empeño en lo relacionado de tal manera, que en empalme que se realizó entre las Admiraciones 2012-2015 y 2016-2019 en las actas de entrega de las Secretaria de hacienda, Tránsito y Transporte se relacionaron 511 procesos de predial, 223 procesos de comparendos y 95 procesos de comparendos de embriaguez, todos los anteriores con sus respectivos mandamientos de pago y sus notificaciones de los actos administrativos (**anexo No.02 relación de procesos**), también se realiza la entrega de toda la cartera del municipio un software integrado **DATASTE SYSTEM,** tanto de transito como predial y se capacitan a las personas responsables asignadas por el alcalde entrante Señor Fredy Cáceres Ramírez (**Anexo 03 actas de entrega**), también hace entrega de marera física todo lo relacionado, cabe citar que el sistema Dataste System, a la fecha se encuentra vigente.

Por tanto, con base en lo anterior en cuanto a lo relacionado con la **OBSERVACIÓN DE AUDITORIA NO. 018, PRESCRIPCIÓN DE COMPARENDOS EFECTUADOS EN LA VIGENCIA 2017 Y 2018,** no es responsabilidad de los suscritos aparte de que se realizó entrega formal de toda la cartera de comparendos y de acuerdo a los artículos 3 y 6 de la ley 610 de 2000 también es responsabilidad de la administración 2016-2019 evitar la prescripción a tres (3) años anteriores al periodo ya que se venía con un proceso de cobro coactivo en curso, es decir, que la administración 2012-2015, al momento de hacer entrega de la cartera morosa de 2013, 2014 Y 2015, éstos no estaban prescritos y era la administración entrante (2016-2019) quien debía continuar con el proceso pertinente con el propósito de cesar la prescripción de los mismos, además fueron ellos quienes profirieron los actos administrativos con lo que se castigó esta cartera de comparendos, sin tener en cuenta que ellos eran los responsables. Por último quiero dejar

3

claro que la responsabilidad del cobro coactivo del Municipio de Málaga, es compartida con la Secretaría de Gobierno, toda vez que el acto administrativo (decreto No.043 de junio de 2011), por medio del cual se creó dicho cobro se delegó fue a las dos secretarías.

OBSERVACIÓN DE AUDITORIA NO.019 PRESCRIPCIONES DEL IMPUESTO PREDIAL EFECTUADAS EN LA VIGENCIA 2017 Y 2018, de igual manera que la anterior observación no es responsabilidad de los suscritos aparte de que se realizó entrega formal de toda la cartera de predial y de acuerdo a los artículos 3 y 6 de la ley 610 de 2000 también es responsabilidad de la administración 2015-2019 evitar la prescripción a cinco (5) años anteriores al periodo ya que se venía con un proceso de cobro coactivo, es decir, que la administración 2012-2015, al momento de hacer entrega de la cartera morosa de 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, éstos no estaban prescritos y era la administración entrante (2016-2019) quien debía continuar con el proceso pertinente con el propósito de cesar la prescripción de los mismos, además fueron ellos quienes profirieron los actos administrativos con lo que se castigó esta cartera sin tener en cuenta que ellos eran los responsables. Por último quiero dejar claro que la responsabilidad del cobro coactivo predial del Municipio de Málaga, es compartida con la Secretaría de Gobierno, toda vez que el acto administrativo (decreto No.043 de junio de 2011), por medio del cual se creó dicho cobro se delegó fue a ambas Secretarías.

3 - PETICIÓN:

Con base en lo mencionado anteriormente y de conformidad con los parámetros y las normas legales Muy **RESPETUOSAMENTE** solicitamos a esta prestigiosa entidad Contraloría General de Santander, y a los auditores, lo siguiente:

PRIMERO: Se tengan en cuenta todos los documentos, pruebas aportadas y las explicaciones expuestas en el presente documento y se **nos absuelva de todas las responsabilidades disciplinarias y fiscales de las observaciones 18 y 19**

ANEXOS

1. Decreto No.043 de junio de 2011
2. Actas de empalme 2015
3. Relación de actuaciones de cobro coactivo.

4

4- NOTIFICACIONES

LUIS ANTONIO DÍAZ FLÓREZ

Dirección:	Parque San Remo conjunto 2, casa 56 Ciudadela Real de Minas Bucaramanga - Santander
Teléfono:	3115119815
Autorizo el Correo electrónico:	ldiazflorez@gmail.com para ser notificado de las decisiones.

JUAN DE LA CRUZ CABALLERO OVIEDO

Dirección:	Calle 14 No. 10-43 apto 202 Málaga - Santander
Teléfono:	3134415839
Autorizo el Correo electrónico:	juan.caba@hotmail.com para ser notificado de las decisiones

Con el debido respeto,

Atentamente,

LUIS ANTONIO DÍAZ FLÓREZ
CC. 13.922.992 de Málaga

JUAN DE LA CRUZ CABALLERO OVIEDO
CC. 13.922.390 de Málaga

Fueron revisados los anexos enunciados en la defensa por los presuntos responsables

1. Decreto No. 043 de 2011 de junio 30 de 2011 por medio del cual se crea la jurisdicción coactiva, se efectúa una delegación y se designan los funcionarios ejecutores para ejercerla dentro del municipio en dos (2) folios.
2. Acta de empalme 2015 desde el folio 10 al 22 según documento escaneado, se observa la entrega para el caso que se revisa está de manera general.
3. Relación de actuaciones de cobro coactivo. Se observa relación de entrega de cobro coactivo, según documento escaneado a folio 23 al 58 se evidencia un formato único de inventario de archivo documental de entrega de cobro coactivo de la entidad.

Analizados los argumentos y soportes enviados por el sujeto auditado se observa evidentemente allegado por la entidad lo mencionado en su defensa, sin embargo, es pertinente aclarar que la observación es precisa en cuanto a:

PRESCRIPCIONES QUE SE PUEDE EJERCER ACCION FISCAL

ALCALDIA DE MALAGA								
PRESCRIPCION DE COMPARENDOS VIGENCIA 2017								
INFRACTOR	**CEDULA**	**COMPARENDO**	**FECHA COMPARENDO**	**RESOLUCION SANCION**	**FECHA DE RESOLUCION SANCION**	**VALOR TOTAL DEL COMPARENDO (Capital más intereses)**	**RESOLUCION DE PRESCRIPCION**	**FECHA RESOLUCION DE PRESCRIPCION**
RAUL EMILIO MORENO TRUJILLO	91.273.164	99999999000001379310	14/07/2013	625	26/08/2013	$ 1.117.315	7	13/01/2017
ALEXANDER VERA CARVAJAL	5.615.185	6843200000005106059	23/05/2013	536	05/07/2013	$ 644.404	658	29/11/2017
VLADIMIR MEDINA SUAREZ	1.096.948.103	6843200000041822162	06/04/2013	445	11/06/2013	$ 622.881	430	03/08/2017
ELKIN FAIBER SUAREZ CARRILLO	1.096.950.963	6843200000041822208	07/04/2013	446	11/06/2013	$ 1.863.012	437	08/08/2017
HENDER LEONARDO MORENO QUINTERO	13.925.931	9999999000013793320	20/07/2013	658	14/09/2013	$ 1.806.380	429	03/08/2017
EDWIN YAIR CACERES CACERES	13.929.461	6843200000041818899	03/12/2012	174	28/02/2013	$ 283.350	392	08/07/2017
ISAAC ANGARITA HIGUERA	13.924.880	9999999000008320059	03/06/2012	491	16/08/2012	$ 690.105	711	07/12/2017
OMAR GARAVITO HERNANDEZ	5.634.905	9999999000013793379	04/08/2013	705	10/10/2013	$ 1.695.634	118	23/03/2017
					TOTAL	**$ 8.723.081**		

Fuente: Certificación y soportes entidad

Donde se evidencia cada uno de los infractores, número de identificación, comparendo, fecha de resolución sanción, valor del comparendo, resolución y fecha de prescripción, cifras que se plasman en la observación; lo relacionado en la defensa por el sujeto de control es un relación del archivo entregado de los cobros coactivos, de las cuales no anexan acervo probatorio puntual donde se evidencie el cobro coactivo con los soportes pertinentes que desvirtué la observación referenciada

En cuanto a la defensa de la administración municipal tenemos como soporte de la defensa:

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA NIT: 890-205-229-1	OFICIO	Proceso: GESTIÓN DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE	
		Código: SMS-OF	
		Fecha: 30.11.18	Versión: 3.2 Página 1 de 3

SMS- OFICIO N° 1564

Málaga, 27 de Diciembre de 2019

05

Doctora
CINDY JULIANA CASTELLANOS CALDERON
Profesional Universitario
Oficina de Control Interno
Alcaldía de Málaga - Santander

REF: RESPUESTA A LA OBSERVACION DE AUDITORIA N° 018.

CORDIAL SALUDO,
Deseándole éxito en sus labores diarias por medio de la presente me permito dar respuesta a la observación de auditoria N° 018 de la Secretaria de Movilidad Sostenible en lo que tiene que ver con la prescripción de comparendos efectuados en la vigencia 2017 y 2018 para lo cual me permito indicar que cada una de las prescripciones realizadas fueron solicitadas directamente por los interesados a través de la figura del derecho de petición tal y como se puede verificar en cada uno de los expedientes, por lo que la Suscrita procedió a decretarlas teniendo en cuenta que habían expedientes en los cuales no se había efectuado la correspondiente notificación del mandamiento de pago, requisito sine qua non para interrumpir el término de la prescripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la ley 769 de 2002 Código Nacional de Transito que reza;

*"**ARTÍCULO 159. CUMPLIMIENTO.** La ejecución de las sanciones que se impongan por violación de las normas de tránsito, estará a cargo de las autoridades de tránsito de Ia jurisdicción donde se cometió el hecho, quienes estarán investidas de jurisdicción coactiva para el cobro, cuando ello fuere necesario. Las sanciones impuestas por infracciones a las normas de tránsito prescribirán en tres (3) años contados a partir de Ia ocurrencia del hecho; Ia prescripción deberá ser declarada de oficio y **se interrumpirá con Ia notificación del mandamiento de pago**. La autoridad de tránsito no podrá iniciar el cobro coactivo de sanciones respecto de las cuales se encuentren configurados los supuestos necesarios para declarar su prescripción"*

Por lo que al no contar con la respectiva notificación del mandamiento de pago era imposible mantener el cobro de las multas y más cuando las mismas eran solicitadas directamente por el infractor dejando constancia que ninguna fue decretada de oficio aun cuando la ley lo consagra, teniendo en cuenta los hallazgos fiscales que estos representan

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA NIT: 890-205-229-1	OFICIO	Proceso: GESTIÓN DE LA MOVILIDAD SOSTENIBL	
		Código: SMS-OF	
		Fecha: 30.11.18	Versión: 3.2 Página 2 de 3

para la Entidad; así mismo es importante resaltar que desde mi posesión como Secretaria de Movilidad Sostenible del Municipio de Málaga Santander (01 de enero de 2017) se ha propendido por consolidar un cobro coactivo real que evite que los comparendos prescriban tanto así que varios de los comparendos de las vigencias 2010, 2011, 2012 y 2013 fueron notificados en vigencia del 2017 del mandamiento de pago el cual había sido librado por el anterior Secretario de Hacienda, Tránsito y Transporte tal y como se puede verificar directamente en el archivo físico, además de ello de los procesos de cobro que se encontraban debidamente notificados se procedió a librar el auto que ordena seguir adelante con la ejecución a fin de realizar los respectivos embargos de los bienes muebles e inmuebles que tuvieran los infractores, dejando constancia que en la mayoría de ellos no se obtuvo resultados positivos porque una vez adelantada la investigación de bienes no contaban con propiedad inscrita, en lo que respecta a quienes si tenían bienes se realizó la correspondiente inscripción del embargo y fue enviada a las diferentes entidades para su formalización.

En lo que tiene que ver con los comparendos de vigencias 2014, 2015, 2016 (comparendos normales y de embriaguez) se encuentra debidamente interrumpido el término de la prescripción teniendo en cuenta que los mandamientos de pago se notificación personalmente y por aviso de acuerdo a lo establecido en la norma para tal fin, actuaciones que incluso se encuentran en etapa de embargo en lo que respecta a los comparendos 2014 y 2016, por lo que es importante que la Administración entrante continúe con las acciones de cobro respetando las oportunidades procesales que tienen los infractores para controvertir los actos Administrativos.

Para la vigencia 2017 se tiene que se libraron mandamientos de pago hasta el mes de marzo algunos se lograron notificar y otros los deberá notificar la administración entrante así como también continuar con el proceso de librar mandamientos de pago con su respectiva notificación teniendo en cuenta que estos prescriben en la vigencia 2020.

Es importante que se realice una verificación de los proceso de cobro coactivo por parte de la oficina de control interno con el fin de verificar las actuaciones realizadas dentro de cada uno de los expedientes y corroborar la información aquí plasmada.

Cordialmente,

JULIETH KATHERINE OLIVEROS SEPULVEDA
SECRETARIA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

CON NUESTRA GENTE Y POR SUS DERECHOS 2016-2019	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Código Postal:682011 Correo electrónico: alcaldia@malaga-santander.gov.co Página Web: www.malaga-santander.gov.co	Elaboro: Julieth Katherine Oliveros Sepúlveda – Secretaria de Movilidad Sostenible Elaboro: Julieth Katherine Oliveros Sepúlveda – Secretaria de Movilidad Sostenible Elaboro: Julieth Katherine Oliveros Sepúlveda – Secretaria de Movilidad Sostenible

Como lo informa la dra Julieth Katherine oliveros Sepúlveda- secretaria de movilidad sostenible en su informe y en los actos administrativos de la prescripción explica de manera precisa las razones de ley por las cuales fueron prescritos los comparendos relacionado en la observación.

La entidad según lo mencionado en la defensa actualmente está realizando desde la vigencia 2017 el proceso coactivo conforme normatividad y su respectivo seguimiento a fin de evitar las prescripciones.

Es importante mencionar que de ninguna manera desconoce el equipo auditor este trabajo, sin embargo, para el caso puntual que se está analizando del cual fue relacionado uno a uno los infractores; no anexan acervo probatorio puntual que desvirtué la observación referenciada.

El Equipo Auditor CONFIRMA la observación y la eleva a Hallazgo Administrativo para incluir en plan de mejoramiento al cual se le hará seguimiento y evaluación en próximo proceso auditor y se CONFIRMA la presunta responsabilidad fiscal y disciplinaria a todos los presuntos responsables la cual será traslada a la entidad competente.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Hallazgo				
	A	D	P	F	S
FREDY ARLEY CACERES RAMIREZ- Alcalde 2016-2019	X	X		X	
LUIS ANTONIO DIAZ FLOREZ- EX-ALCALDE VIGENCIA ENERO 1 DE 2012-HASTA DICIEMBRE 31 DE 2015		X		X	
CLARA INES RAMIREZ VESGA- SECRETARIA DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE -ENERO 1 DE		X		X	

2016 –ACTUALMENTE (JULIO DE 2019)						
JUAN DE LA CRUZ CABALLERO OVIEDO- EX SECRETARIO DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE -ENERO 2 DE 2012 A DICIEMBRE 31 DE 2015			X		X	
Normas presuntamente vulneradas:	LEY 769 DE 2002, ARTÍCULO 169. LEY 610 DE 2000, ARTÍCULO 3 Y 6°. LEY 734 DE 2002, ARTÍCULOS 34 NUMERAL 1, 21 Y ARTICULO 35 NUMERAL 1					
Cuantía:	**$8.723.081 DISCRIMINADO POR VIGENCIA EN EL RESUMEN GENERAL**					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

IMPUESTO PREDIAL: Se analizó de manera puntual cada uno de los casos de las prescripciones con el fin de establecer los valores y presuntos responsables en cuanto a los términos de prescripción y caducidad de la acción fiscal.

En trabajo de campo fue solicitada información sobre las prescripciones del impuesto predial durante la vigencia 2017 y 2018 de los cuales la entidad, certificó que en la vigencia 2017 fu prescrito el valor de $121.341.700 y en la vigencia 2018 la entidad realizó prescripciones por valor de $38.855.600 y allegó anexos como resoluciones soportes de la prescripción, liquidación de cada impuesto predial y solicitudes de los contribuyentes entre otros.

En el texto de las resoluciones fue incluido el valor, a solicitud en trabajo de campo, la entidad realizó la certificación que enunciamos a continuación:

ALCALDIA DE MALAGA
PRESCRIPCIONES VIGENCIA 2017

Item	NOMBRE	CEDULA	CEDULA CATASTRAL	DIRECCION DEL PREDIO	VR. PRESCRITO VIGENCIAS ANTERIORES AL 2009	VIGENCIA 2009	VIGENCIA 2010	VIGENCIA 2011	TOTAL PRESCRIPCIONES CONFORME A RESOLUCION	NO. RESOLUCION	Fecha Resolucion
1	GUTIERREZ SALAZAR ESPERANZA	63390362	010001330005000	C 2 3A 28	$0	$367.700	$353.000	$295.700	$1.016.400	003-2017	09/03/2017
2	GUERRERO OTERO YOLIMA	63393419	010000080032902	K 9A 21 167 UNID 1	$0	$0	$427.100	$386.300	$813.400	0013-2017	17/03/2017
3	CABALLERO TARAZONA BLANCA CECILIA	28357254	010002740011901	C 15A 11 04 AP 201	$0	$881.600	$600.200	$716.600	$2.198.400	0023-2017	04/04/2017
4	GUEVARA MARTINEZ ORLANDO	5609059	010000430076903	C 13 6A 66	$0	$152.700	$134.900	$113.200	$400.800	0021-2017	31/03/2017
5	GUEVARA MARTINEZ ORLANDO	5609059	010001450008000	C 13A 12A 11	$0	$0	$959.800	$839.100	$1.798.900	0020-2017	31/03/2017
6	MANRIQUE DIAZ GABRIEL	5683181	000000090130000	LAGUNA NEGRA VDA SAN LUIS	$0	$418.800	$438.900	$357.100	$1.214.800	0119-2017	07/06/2017
7	MORENO MORENO CIRO ALFONSO	13920917	010001400008000	C 1C 3A 15	$0	$0	$501.000	$419.700	$920.700	0093-2017	18/05/2017
8	CAÑIZALEZ GONZALEZ ISRAEL	13923312	010002000012000	T 9A 2 15	$1.190.700	$164.900	$134.300	$112.600	$1.602.500	0099-2017	24/05/2017
9	BARON DE TORRES MARIA ELVIRA	28237464	000000070361000	LA HOYADITA VDA PECADERITO	$943.500	$384.900	$537.000	$104.800	$1.970.200	0076-2017	20/02/2017
10	BARON DE TORRES MARIA ELVIRA	28237464	010000800057000	T 5 2 50	$569.300	$420.500	$341.900	$439.600	$1.771.300	0077-2017	20/02/2017
11	VARGAS QUINTERO MARIO	13923845	010001790008000	C 21A 10B 16	$1.556.300	$479.900	$756.400	$1.155.800	$3.948.400	0075-2017	16/02/2017
12	CARDOZO CARRILLO ANGEL	91201425	010000640016000	C 10 3 24	$0	$1.203.500	$1.100.100	$923.700	$3.227.300	0042-2017	21/04/2017
13	RIOS JAIMES CECILIA	28056677	010001860008902	K 7 15A 03 C 15A 7 04 06 10 12	$0	$1.813.800	$1.474.100	$1.234.500	$4.522.400	0065-2017	05/05/2017
14	JAIMES ALVARADO FREDY OSWALDO	88155561	010000460040904	K 10 12 39	$0	$332.200	$270.100	$226.400	$828.700	066-2017	05/05/2017
15	SUAREZ SOLANO MIGUEL ANGEL	13923587	000000050164000	EL MORRITO VDA PANTANO GRANDE	$0	$0	$0	$344.700	$344.700	0090-2017	16/05/2017

16	SUAREZ GALVIZ SAUL	13920505	00000001 0001000	LA GLORIA VDA TIERRA BLANCA	$0	$0	$191.300	$169.600	$360.900	0091-2017	17/05/2017
17	RODRIGUEZ ORTIZ MARILUZ	63394098	01000190 0015000	T 8 5 25	$0	$0	$0	$134.700	$134.700	0092-2017	18/05/2017
18	JAIME JAIME CARMEN	63393341	01000085 0030000	K 7 7 72 68	$0	$0	$436.000	$367.800	$803.800	0098-2017	19/05/2017
19	CARDENAS SANTANDER FREDY HUMBERTO	91269725	01000080 0048000	T 5 3 62 68 70	$0	$687.900	$559.200	$468.400	$1.715.500	0096-2017	25/03/2017
20	CARDENAS SANTANDER CESAR AUGUSTO	13925927	01000080 0070000	T 5 3 74	$0	$312.300	$254.000	$212.900	$779.200	0097-2017	19/05/2017
21	YOLY PADIILLA RINCON	63394920	01000158 0022000	C 22B 8 22	$0	$0	$0	$310.400	$310.400	0412-2017	27/03/2017
22	ORTIZ ARIAS ROSA TEMILDA	28238731	01000142 0005000	C 13A 13A 30	$2.854.000	$503.100	$441.800	$370.200	$4.169.100	0409-2017	26/12/2017
23	SEPULVEDA ORTIZ PEDRO PABLO	13925201	01000192 0003000	T 9 5 14	$0	$0	$205.700	$172.500	$378.200	0413-2017	27/12/2017
24	AGUIRRE GALLEGO MARIA FANNY	31322 29420	01000139 0015000	C 2 3A 33	$0	$0	$0	$166.800	$166.800	0405-2017	22/12/2017
25	ANAYA PINZON OLIVA	39746023	01000251 0029000	C 13A 5 44	$0	$0	$0	$2.162.500	$2.162.500	0057-2017	04/05/2017
26	CABALLERO ARCHILA YANETH	63394615	01000251 0046906	K 6A 13 18 AP 201	$0	$0	$945.400	$827.000	$1.772.400	0163-2017	16/08/2017
27	CABALLERO ARCHILA YANETH	63394615	01000043 0053903	C 13 6A 66	$0	$0	$139.500	$126.200	$265.700	164-2017	16/08/2017
28	MONTAÑEZ VEGA ALBA INES	28076084	01000173 0004000	C 23A 11 27	$0	$0	$0	$980.300	$980.300	0318-2017	07/11/2017
29	MORALES MARTINEZ CLARA INES	41477506	01000069 0071906	K 7 10 99	$0	$1.729.300	$1.799.200	$1.989.000	$5.517.500	0337-2017	11/11/2017
30	DIAZ GUSMAN HILDA SONIA	28075883	01000008 0017000	K 9B 23 37	$0	$0	$0	$983.700	$983.700	0316-2017	02/11/2017
31	DIAZ RODRIGUEZ JORGE ELIECER	13928600	01000067 0008000	K 9 10 107	$0	$0	$787.400	$712.000	$1.499.400	0269-2017	17/10/2017
32	MORALES REY MARIO	13929640	01000210 0016000	C 29 11 32 INT	$0	$0	$586.800	$491.500	$1.078.300	0270-2017	17/10/2017
33	MORALES REY MARIO	13929640	01000210 0008000	K 11 29 27	$0	$0	$289.000	$261.500	$550.500	0271-2017	17/10/2017
34	MORALES REY MARIO	13929640	01000209 0020000	K 12 28 70	$0	$0	$171.100	$143.500	$314.600	0272-2017	17/10/2017
35	MORALES REY MARIO	13929640	01000209 0019000	C 29 11A 13	$0	$0	$670.600	$561.700	$1.232.300	0273-2017	17/10/2017
36	MORALES REY MARIO	13929640	01000209 0014000	K 12 28 88	$0	$0	$71.500	$60.100	$131.600	0274-2017	17/10/2017
37	MORALES REY MARIO	13929640	01000209 0013000	C 28 11A 08	$0	$0	$386.300	$323.700	$710.000	0275-2017	17/10/2017
38	MENESES CORDERO CARLOS ALIRIO	13905234	01000169 0007000	C 23A 10A 12	$1.277.600	$316.600	$392.100	$361.700	$2.348.000	0317-2017	07/11/2017
39	MACHUCA CRISTANCHO LUDY ANGELICA	63398016	01000063 0056906	K 4A 10 63 APTO 101	$0	$0	$0	$288.100	$288.100	0231-2017	19/09/2017
40	SANDOVAL FLOREZ EDGAR MANUEL	13920646	01000114 0016000	K 12 18 36	$0	$761.700	$619.200	$518.700	$1.899.600	0209-2017	15/09/2017
41	POVEDA CASTRO PEDRO TOMAS	13922412	01000167 0015000	C 4A 7A 17	$0	$1.141.500	$927.800	$777.000	$2.846.300	0085-2017	12/05/2017
42	POVEDA CASTRO PEDRO TOMAS	13922412	01000167 0010000	C 4 7A 48	$127.800	$58.800	$48.100	$40.500	$275.200	0086-2017	12/05/2017
43	FLOREZ FLOREZ MYRIAM CONSUELO	63395005	01000159 0005000	C 22B 8 41	$0	$0	$0	$459.400	$459.400	0084-2017	12/05/2017
44	LIZCANO MARTINEZ TERESA	28238463	01000071 0006000	K 6 10A 43 45 47	$0	$0	$0	$1.302.000	$1.302.000	0083-2017	12/05/2017
45	ANGARITA LUIS ALEJANDRO	5683223	00000007 0354000	SANTA RITA VDA PESCADERITO	$361.100	$59.200	$46.900	$38.400	$505.600	0079-2017	11/05/2017
46	MONSALVE ESTEBAN INES	63395904	01000159 0033000	C 22B 8 15	$746.200	$240.700	$215.100	$180.400	$1.382.400	0082-2017	12/05/2017
47	NIÑO BOLIVAR ROSALBA	28235607	01000076 0019901	K 7 T 7 33 39 L 2	$7.546.200	$775.900	$650.100	$544.500	$9.516.700	0080-2017	11/05/2017
48	NIÑO BOLIVAR ROSALBA	28235607	01000076 0020901	K 7 T 7 25 27 L 1	$6.037.500	$617.100	$514.600	$431.100	$7.600.300	0081-2017	11/05/2017
49	MORENO JEREZ ALBA LUCIA	63391720	01000158 0004000	C 23 8 47	$0	$0	$0	$382.600	$382.600	0076-2017	09/05/2017
50	ESTUPIÑAN SUAREZ LIGIA NELLY	63311255	01000005 0041000	C 23A 9 132	$413.300	$278.400	$433.500	$404.500	$1.529.700	0075-2017	08/0/2017
51	DUEÑAS GERSON FERNANDO	13930176	01000084 0022000	C 7 7 74	$0	$0	$0	$4.015.500	$4.015.500	0074-2017	08/05/2017
52	VARGAS GOMEZ LIGIA LUCY	63391533	01000202 0006000	T 9B 2 31	$159.000	$191.300	$171.700	$144.000	$666.000	0070-2017	05/05/2017
53	ACEVEDO PACHECO MILTON HUGO	13921424	01000053 0004000	C 12A 5 71	$0	$0	$0	$1.449.300	$1.449.300	0072-2017	05/05/2017
54	ARENALES HUGO ENRIQUE	13923761	01000047 0016000	K 10 12 26	$0	$0	$0	$1.461.000	$1.461.000	0064-2017	04/05/2017
55	GOMEZ SUAREZ JUAN ELIAS	2173548	01000098 0004000	C 21 10 07	$1.457.500	$449.600	$708.600	$1.151.300	$3.767.000	0067-2017	05/05/2017
56	ALVARADO MENDOZA LUIS EMIRO	13922870	01000128 0016000	C 12 13B 24	$0	$0	$399.100	$334.400	$733.500	0034-2017	07/04/2017
57	CARDENAS DE PEREZ MARIA ANTONIA	27838924	01000075 0002000	T 7 7 69 75 79	$0	$605.800	$538.200	$450.900	$1.594.900	033-2017	07/04/2017
5	PLATA VELASQUEZ	56455	01000098	K 10A 20 PAR	$0	$0	$2.02	$1.70	$3.724.30	0035-	07/04/

8	GONZALO	98	0016000				0.700	3.600	0	2017	2017
59	RIVERA AGUILAR ZORAIDA	28234268	010000900020000	C 5 7 42	$0	$518.000	$421.200	$352.800	$1.292.000	0036-2017	07/04/2017
60	ORTIZ HERNANDEZ EDUARDO JOSE	5683500	010000670015000	K 9 10 21 23 27	$0	$594.800	$539.200	$451.700	$1.585.700	0039-2017	19/04/2017
61	DUARTE DE CORREA MARIA ALIX	28055924	010000300014000	K 10 14 41	$0	$0	$0	$577.500	$577.500	0026-2017	06/04/2017
62	CARRILLO FLOREZ LUIS FELIPE	13923234	010001320003000	C 2B 4 04	$500.700	$337.500	$376.000	$339.900	$1.554.100	0051-2017	25/04/2017
63	CALLEJAS MORENO JESUS ARMANDO	13927649	000000040257000	FINCA LA PALMA VDA CALICHAL	$0	$216.600	$232.600	$189.300	$638.500	0047-2017	25/04/2017
64	CALLEJAS MORENO JESUS ARMANDO	13927649	010000590008000	C 11 7 18	$0	$588.600	$533.800	$456.900	$1.579.300	0048-2017	25/04/2017
65	JOYA MELENDEZ LISETH ALEJANDRA	63397306	010000080076902	K 9A 21 165	$2.881.900	$617.900	$540.100	$452.400	$4.492.300	0058-2017	04/05/2017
66	TORRES GONZALEZ BELKIS DORIS	28239745	010000670045902	K 9 10 97 L 1	$0	$512.800	$452.700	$379.300	$1.344.800	0060-2017	04/05/2017
67	MARTINEZ HURTADO ROSALBA	63495270	010000620048903	C 10 5 68 AP 201	$1.636.200	$573.500	$466.300	$390.600	$3.066.600	0017-2017	30/03/2017
68	TARAZONA BLANCA EDILMA	52166078	010002490010000	C 7 9 17	$0	$328.600	$267.300	$224.000	$819.900	0063-2017	04/05/2017
69	ROJAS TORRES OSCAR GUILLERMO	91538583	010000640003000	C 12 3A 43	$706.500	$558.300	$453.900	$380.300	$2.099.000	0011-2017	11/03/2017
70	CARREÑO GALVIS FLOR ELVA	28236868	010000620017000	C 5 10 21	$426.400	$97.700	$80.900	$67.900	$672.900	002-2017	09/03/2017
71	CARREÑO GALVIS FLOR ELVA	28236868	010000620018000	C 10 5 06	$0	$0	$195.300	$173.600	$368.900	001-2017	09/03/2017
				TOTALES	**$31.391.700**	**$20.294.000**	**$28.208.600**	**$40.540.900**	**$120.435.200**		

Fuente información: Certificación entidad

ALCALDIA DE MALAGA
PRESCRIPCIONES VIGENCIA 2018

	NOMBRE	CEDULA	CEDULA CATASTRAL	DIRECCION DEL PREDIO	VR. PRESCRITO VIGENCIAS ANTERIORES AL 2009	VIGENCIA 2009	VIGENCIA 2010	VIGENCIA 2011	VIGENCIA 2012	TOTAL PRESCRIPCIONS CONFORME A RESOLUCION	NO. RESOLUCION	Fecha Resolucion
1	REYES SILVA CRISPIANO	13923443	010000710010000	K 6 10 25	$4.859.600	$1.544.900	$1.255.600	$1.051.600	$0	$8.711.700	0452-2018	19/01/2018
2	OVIEDO OVIEDO STELLA	63391634	000000040100000	OJO DE AGUA VDA CALICHAL	$296.600	$120.900	$153.600	$125.100	$100.600	$796.800	0507-2018	02/02/2018
3	SUAREZ CARRILLO MARTHA SOLEDAD	28387430	010002180011000	K 5 16 34	$0	$0	$0	$906.500	$0	$906.500	0506-2018	02/02/2018
4	REATIGA JAIMES AURELIO	5734821	000000070387000	EL OJITO VDA PESCARITO	$201.500	$133.900	$127.300	$103.700	$83.500	$649.900	0530-2018	15/02/2018
5	REATIGA JAIMES AURELIO	5734821	000007010256000	LOS LOQUETOS VDA PESCADERITO	$437.800	$291.500	$331.100	$269.400	$216.400	$1.546.200	0529-2019	15/02/2018
6	REATIGA JAIMES AURELIO	5734821	000000070184000	LOS LOQUETOS VDA PESCADERITO	$507.800	$338.200	$411.500	$334.800	$268.900	$1.861.200	0528-2018	15/02/2018
7	LANDAZABL DE SANGUINO MARIA DE JESUS	28239169	000000020115000	LOQUETAL VDA GUASIMO	$0	$0	$105.200	$85.800	$69.100	$260.100	0575-2018	23/02/2018
8	BARRERA DE BECERRA LEONILDA	28239126	000000002006000	EL HOYO NARANJITO VDA GUASIMO	$0	$0	$176.900	$146.700	$118.000	$441.600	0581-2018	03/03/2018
9	TUTIRA GONZALEZ MARIA HELENA	63390243	000000020035000	LA ESMERALDA VDA GUASIMO	$0	$0	$721.600	$586.800	$624.000	$1.932.400	0575-2018	05/03/2018
10	TUTIRA GONZALEZ MARIA HELENA	63390243	000000020033000	EL MORON VDA GUASIMO	$2.601.400	$275.400	$217.500	$177.100	$142.300	$3.413.700	0589-2018	05/03/2018
11	RAMIREZ HERNANDEZ ANA ROSA	28238463	000000050056000	LA HOYA VDA PANTANO GRANDE	$614.100	$409.000	$344.800	$280.600	$0	$1.648.500	0613-2018	03/04/2018
12	ROJAS HERNANDEZ LUIS EDUARDO	13920260	000000030076000	LA MESETA VDA BARZAL			$83.700	$68.300	$0	$152.000	0627-2018	09/04/2018
13	ROJAS JAIMES ROSA	63397674	000000030083000	MESETICAS VDA BARZAL	$0	$0	$40.900	$33.500	$0	$74.400	0626-2018	09/04/2018

			0									
14	SANGUINO MARIA HILDA	63287347	00000003026300	JABONCILLOO VDA BARZAL	$0	$0	$159.500	$129.900	$0	$289.400	0625-2018	09/04/2018
15	ANGARITA HERNANDEZ AGUSTIN	13922909	00000007024900	LAS SAUZAS VDA PESCADERITO	$662.200	$270.300	$306.700	$249.500	$0	$1.488.700	0649-2018	10/05/2018
16	ANGARITA HERNANDEZ AGUSTIN	13922909	00000007025000	PEÑITAS VDA PESCADERITO	$0	$308.400	$254.800	$207.400	$0	$770.600	0665-2018	31/05/2018
17	ANGARITA HERNANDEZ AGUSTIN	13922909	00000007025400	EL UVO VDA PESCADERITO	$0	$195.600	$186.100	$151.500	$0	$533.200	0664-2018	31/05/2018
18	GALEANO PEÑARANDA NYDIA ESTHER	63398519	00000006012000	EL DIVISO VDA PESCADERO	$0	$0	$417.800	$370.500	$0	$788.300	0582-2018	05/03/2018
19	PEÑARANDA GALEANO ROSA TULIA	63391016	00000005009100	LAS VUELTAS VDA PANTANO GRANDE	$1.523.600	$919.900	$732.800	$595.900	$0	$3.772.200	0584-2018	05/03/2018
20	GALEANO CARLOS PATRICIO	13922317	00000005008100	LA LOMA VDA PANTANO GRANDE	$0	$0	$196.100	$168.700	$0	$364.800	0586-2018	05/03/2018
21	TORRES SANGUINO MIRIAM	28238165	00000002009300	LOS SITIOS VDA GUASIMO	$445.900	$122.800	$97.200	$79.200	$0	$745.100	0602-2018	20/03/2018
22	TORRES SANGUINO MIRIAM	28238165	00000002005200	LA PALMA VDA GUASIMO	$0	$0	$21.300	$17.600	$0	$38.900	0595-2018	17/03/2018
23	TORRES SANGUINO MIRIAM	28238165	00000002005800	ESPINO NEGRO VDA GUASIMO	$154.000	$62.600	$93.400	$77.600	$0	$387.600	0598-2018	17/03/2018
24	TORRES SANGUINO MIRIAM	28238165	00000002004200	LA AGUADA VEREDA GUASIMO			$9.400	$7.900	$0	$17.300	0599-2018	17/03/2018
25	OVIEDO OVIEDO STELLA	63391634	00000004006400	EL ESPINO VDA CALICHAL	$334.900	$22.800	$240.400	$195.600	$0	$793.700	0606-2018	20/03/2018
26	OVIEDO OVIEDO STELLA	63391634	00000004006400	OJO DE AGUA VDA CALICHAL	$341.700	$517.900	$586.400	$477.000	$0	$1.923.000	0607-2018	20/03/2018
27	FLOREZ RODRIGUEZ JOSE TITO	5735530	01000205001800	LO 10	$0	$278.300	$226.400	$189.800	$0	$694.500	0594-2018	17/03/2018
28	CASTAÑEDA DE FLOREZ CARMEN CECILIA	28239737	00000002011000	OJITO DE AGUA VDA GUASIMO	$0	$126.200	$99.800	$81.400	$0	$307.400	0608-2018	20/03/2018
29	LANDAZABAL SANCHEZ JOSE DE JESUS	13921651	00000002012000	CHIRIMOYO VDA GUASIMO	$0	$0	$35.500	$29.100	$0	$64.600	0593-2018	17/03/2018
30	LANDAZABAL SANCHEZ JOSE DE JESUS	13921651	00000002011700	CUROMACHO VDA GUASIMO	$0	$423.700	$334.500	$272.200	$0	$1.030.400	0592-2018	17/03/2018
31	FLOREZ FLOREZ MYRIAM CONSUELO	63395005	01000080006500	T 5 3 16 LO 3	$0	$0	$0	$116.900	$94.000	$210.900	0706-2018	21/09/2018
32	ANGIE LORENA CARDENAS FLOREZ	1096956513	01000080006600	T 5 3 08 LO 4	$0	$0	$0	$116.900	$94.000	$210.900	0705-2018	21/09/2018
33	GRANADOS JAIMES MARIA CONSUELO	28238411	00000009031300	LA HOYADA	$0	$0	$0	$325.600	$0	$325.600	0703-2018	21/09/2018
34	GRANADOS JAIMES MARIA CONSUELO	28238411	00000009025700	EL CRISPES VDA SAN LUIS	$0	$0	$0	$213.300	$0	$213.300	0704/2018	21/09/2018
35	VEGA DE SANDOVAL MARIA ELODIA	63391076	00000006003800	EL ESCRITORIO VDA PESCADERITO	$0	$0	$165.800	$135.100	$0	$300.900	0712-2018	27/09/2018
36	MALAVER MORENO LUIS FERNANDO	13923514	00000009021200	PANTANO LARGO VDA SAN LUIS	$0	$348.300	$380.300	$309.400	$248.600	$1.286.600	0718-2018	09/10/2018
37	CABALLERO BETHANCOURTH LUZ MARINA	63390652	00000001005300	LA PIEDRECITA VDA TIERRA BLANCA	$93.900	$121.200	$95.800	$78.200	$0	$389.100	0663-2018	21/05/2018
38	BARAJAS CARDENAS GUILLERMO	13920056	00000006025500	EL GUARGINAL VDA PESCADERO	$1.116.900	$399.100	$315.100	$256.400		$2.087.500	0666-2018	31/05/2018
39	MESA MALDONADO	63396061	00000007033300	LA ESPERANZA VDA	$0	$0	$860.100	$699.400		$1.559.500	0680-2017	31/07/2018

	ILSEN LUCENITH		0	PESCADERITO								
				TOTALES	**$14.191.900**	**$7.230.900**	**$9.784.900**	**$9.721.900**	**$2.059.400**	**$42.989.000**		

Fuente información: Certificación entidad

Revisada la certificación de prescripciones expedida por la entidad, fueron confrontados los valores con el anexo que forma parte del acto administrativo y que corresponde a la liquidación oficial del impuesto acorde a certificación. Para efecto del análisis pertinente fueron tomadas las liquidaciones en cada uno de los anexos

En un análisis más detallado se observa que, efectivamente algunos años prescritos se escapa de la posibilidad de iniciar la acción fiscal ya que dicha acción caduca en los últimos cinco (5) años posteriores a la última prescripción generada; situación anómala y que desafortunadamente no es del resorte de la investigación de Control Fiscal, las cuales corresponden a vigencias anteriores en un rango desde el año 2004 hasta 2009 inclusive por directrices de la oficina de responsabilidad fiscal, toda vez que mientras se surte el proceso del informe definitivo de la presente auditoria y se hace el respectivo traslado a la oficina de responsabilidad fiscal, la vigencia 2009 por términos ya no es objeto de acción fiscal, para lo cual las prescripciones que no son objeto de acción fiscal son:

1. En la vigencia 2017 por valor de $51.685.700, las cuales discriminamos de la siguiente manera:

PRESCRIPCIONES EFECTUADAS EN LA DE LA VIGENCIA 2017 QUE NO SON OBJETO DE ACCIÓN FISCAL:

Item	NOMBRE	CEDULA	CEDULA CATASTRAL	DIRECCION DEL PREDIO	VR. PRESCRITO VIGENCIAS ANTERIORES AL 2009	VIGENCIA 2009	TOTAL SIN ACCION FISCAL	NO. RESOLUCION	Fecha Resolucion
1	GUTIERREZ SALAZAR ESPERANZA	63390362	010001330005000	C 2 3A 28	$0	$367.700	$367.700	003-2017	09/03/2017
2	GUERRERO OTERO YOLIMA	63393419	010000080032902	K 9A 21 167 UNID 1	$0	$0	$0	0013-2017	17/03/2017
3	CABALLERO TARAZONA BLANCA CECILIA	28357254	010002740011901	C 15A 11 04 AP 201	$0	$881.600	$881.600	0023-2017	04/04/2017
4	GUEVARA MARTINEZ ORLANDO	5609059	010000430076903	C 13 6A 66	$0	$152.700	$152.700	0021-2017	31/03/2017
5	GUEVARA MARTINEZ ORLANDO	5609059	010001450008000	C 13A 12A 11	$0	$0	$0	0020-2017	31/03/2017
6	MANRIQUE DIAZ GABRIEL	5683181	000000090130000	LAGUNA NEGRA VDA SAN LUIS	$0	$418.800	$418.800	0119-2017	07/06/2017
7	MORENO MORENO CIRO ALFONSO	13920917	010001400008000	C 1C 3A 15	$0	$0	$0	0093-2017	18/05/2017
8	CAÑIZALEZ GONZALEZ ISRAEL	13923312	010002000012000	T 9A 2 15	$1.190.700	$164.900	$1.355.600	0099-2017	24/05/2017
9	BARON DE TORRES MARIA ELVIRA	28237464	000000070361000	LA HOYADITA VDA PECADERITO	$943.500	$384.900	$1.328.400	0076-2017	20/02/2017
10	BARON DE TORRES MARIA ELVIRA	28237464	010000800057000	T 5 2 50	$569.300	$420.500	$989.800	0077-2017	20/02/2017
11	VARGAS QUINTERO MARIO	13923845	010001790008000	C 21A 10B 16	$1.556.300	$479.900	$2.036.200	0075-2017	16/02/2017
12	CARDOZO CARRILLO ANGEL	91201425	010000640016000	C 10 3 24	$0	$1.203.500	$1.203.500	0042-2017	21/04/2017
13	RIOS JAIMES CECILIA	28056677	010001860008902	K 7 15A 03 C 15A 7 04 06 10 12	$0	$1.813.800	$1.813.800	0065-2017	05/05/2017
14	JAIMES ALVARADO FREDY OSWALDO	88155561	010000460040904	K 10 12 39	$0	$332.200	$332.200	066-2017	05/05/2017
15	SUAREZ SOLANO MIGUEL ANGEL	13923587	000000050164000	EL MORRITO VDA PANTANO GRANDE	$0	$0	$0	0090-2017	16/05/2017
16	SUAREZ GALVIZ SAUL	13920505	000000010001000	LA GLORIA VDA TIERRA	$0	$0	$0	0091-2017	17/05/2017

				BLANCA					
17	RODRIGUEZ ORTIZ MARILUZ	63394098	010001900015000	T 8 5 25	$0	$0	$0	0092-2017	18/05/2017
18	JAIME JAIME CARMEN	63393341	010000850030000	K 7 7 72 68	$0	$0	$0	0098-2017	19/05/2017
19	CARDENAS SANTANDER FREDY HUMBERTO	91269725	010000800048000	T 5 3 62 68 70	$0	$687.900	$687.900	0096-2017	25/03/2017
20	CARDENAS SANTANDER CESAR AUGUSTO	13925927	010000800070000	T 5 3 74	$0	$312.300	$312.300	0097-2017	19/05/2017
21	YOLY PADIILLA RINCON	63394920	010001580022000	C 22B 8 22	$0	$0	$0	0412-2017	27/03/2017
22	ORTIZ ARIAS ROSA TEMILDA	28238731	010001420005000	C 13A 13A 30	$2.854.000	$503.100	$3.357.100	0409-2017	26/12/2017
23	SEPULVEDA ORTIZ PEDRO PABLO	13925201	010001920003000	T 9 5 14	$0	$0	$0	0413-2017	27/12/2017
24	AGUIRRE GALLEGO MARIA FANNY	3132229420	010001390015000	C 2 3A 33	$0	$0	$0	0405-2017	22/12/2017
25	ANAYA PINZON OLIVA	39746023	010002510029000	C 13A 5 44	$0	$0	$0	0057-2017	04/05/2017
26	CABALLERO ARCHILA YANETH	63394615	010002510046906	K 6A 13 18 AP 201	$0	$0	$0	0163-2017	16/08/2017
27	CABALLERO ARCHILA YANETH	63394615	010000430053903	C 13 6A 66	$0	$0	$0	164-2017	16/08/2017
28	MONTAÑEZ VEGA ALBA INES	28076084	010001730004000	C 23A 11 27	$0	$0	$0	0318-2017	07/11/2017
29	MORALES MARTINEZ CLARA INES	41477506	010000690071906	K 7 10 99	$0	$1.729.300	$1.729.300	0337-2017	11/11/2017
30	DIAZ GUSMAN HILDA SONIA	28075883	010000080017000	K 9B 23 37	$0	$0	$0	0316-2017	02/11/2017
31	DIAZ RODRIGUEZ JORGE ELIECER	13928600	010000670008000	K 9 10 107	$0	$0	$0	0269-2017	17/10/2017
32	MORALES REY MARIO	13929640	010002100016000	C 29 11 32 INT	$0	$0	$0	0270-2017	17/10/2017
33	MORALES REY MARIO	13929640	010002100008000	K 11 29 27	$0	$0	$0	0271-2017	17/10/2017
34	MORALES REY MARIO	13929640	010002090020000	K 12 28 70	$0	$0	$0	0272-2017	17/10/2017
35	MORALES REY MARIO	13929640	010002090019000	C 29 11A 13	$0	$0	$0	0273-2017	17/10/2017
36	MORALES REY MARIO	13929640	010002090014000	K 12 28 88	$0	$0	$0	0274-2017	17/10/2017
37	MORALES REY MARIO	13929640	010002090013000	C 28 11A 08	$0	$0	$0	0275-2017	17/10/2017
38	MENESES CORDERO CARLOS ALIRIO	13905234	010001690007000	C 23A 10A 12	$1.277.600	$316.600	$1.594.200	0317-2017	07/11/2017
39	MACHUCA CRISTANCHO LUDY ANGELICA	63398016	010000630056906	K 4A 10 63 APTO 101	$0	$0	$0	0231-2017	19/09/2017
40	SANDOVAL FLOREZ EDGAR MANUEL	13920646	010001140016000	K 12 18 36	$0	$761.700	$761.700	0209-2017	15/09/2017
41	POVEDA CASTRO PEDRO TOMAS	13922412	010001670015000	C 4A 7A 17	$0	$1.141.500	$1.141.500	0085-2017	12/05/2017
42	POVEDA CASTRO PEDRO TOMAS	13922412	010001670010000	C 4 7A 48	$127.800	$58.800	$186.600	0086-2017	12/05/2017
43	FLOREZ FLOREZ MYRIAM CONSUELO	63395005	010001590005000	C 22B 8 41	$0	$0	$0	0084-2017	12/05/2017
44	LIZCANO MARTINEZ TERESA	28238463	010000710006000	K 6 10A 43 45 47	$0	$0	$0	0083-2017	12/05/2017
45	ANGARITA LUIS ALEJANDRO	5683223	000000070354000	SANTA RITA VDA PESCADERITO	$361.100	$59.200	$420.300	0079-2017	11/05/2017
46	MONSALVE ESTEBAN INES	63395904	010001590033000	C 22B 8 15	$746.200	$240.700	$986.900	0082-2017	12/05/2017
47	NIÑO BOLIVAR ROSALBA	28235607	010000760019901	K 7 T 7 33 39 L 2	$7.546.200	$775.900	$8.322.100	0080-2017	11/05/2017
48	NIÑO BOLIVAR ROSALBA	28235607	010000760020901	K 7 T 7 25 27 L 1	$6.037.500	$617.100	$6.654.600	0081-2017	11/05/2017
49	MORENO JEREZ ALBA LUCIA	63391720	010001580004000	C 23 8 47	$0	$0	$0	0076-2017	09/05/2017
50	ESTUPIÑAN SUAREZ LIGIA NELLY	63311255	010000050041000	C 23A 9 132	$413.300	$278.400	$691.700	0075-2017	08/0/2017
51	DUEÑAS GERSON FERNANDO	13930176	010000840022000	C 7 7 74	$0	$0	$0	0074-2017	08/05/2017
52	VARGAS GOMEZ LIGIA LUCY	63391533	010002020006000	T 9B 2 31	$159.000	$191.300	$350.300	0070-2017	05/05/2017
53	ACEVEDO PACHECO MILTON HUGO	13921424	010000530004000	C 12A 5 71	$0	$0	$0	0072-2017	05/05/2017
54	ARENALES HUGO ENRIQUE	13923761	010000470016000	K 10 12 26	$0	$0	$0	0064-2017	04/05/2017
55	GOMEZ SUAREZ JUAN ELIAS	2173548	010000980004000	C 21 10 07	$1.457.500	$449.600	$1.907.100	0067-2017	05/05/2017
56	ALVARADO MENDOZA LUIS EMIRO	13922870	010001280016000	C 12 13B 24	$0	$0	$0	0034-2017	07/04/2017
57	CARDENAS DE PEREZ MARIA ANTONIA	27838924	010000750002000	T 7 7 69 75 79	$0	$605.800	$605.800	033-2017	07/04/2017
58	PLATA VELASQUEZ GONZALO	5645598	010000980016000	K 10A 20 PAR	$0	$0	$0	0035-2017	07/04/2017

59	RIVERA AGUILAR ZORAIDA	28234268	0100009000 20000	C 5 7 42	$0	$518.000	$518.000	0036-2017	07/04/2017
60	ORTIZ HERNANDEZ EDUARDO JOSE	5683500	0100006700 15000	K 9 10 21 23 27	$0	$594.800	$594.800	0039-2017	19/04/2017
61	DUARTE DE CORREA MARIA ALIX	28055924	0100003000 14000	K 10 14 41	$0	$0	$0	0026-2017	06/04/2017
62	CARRILLO FLOREZ LUIS FELIPE	13923234	0100013200 03000	C 2B 4 04	$500.700	$337.500	$838.200	0051-2017	25/04/2017
63	CALLEJAS MORENO JESUS ARMANDO	13927649	0000000402 57000	FINCA LA PALMA VDA CALICHAL	$0	$216.600	$216.600	0047-2017	25/04/2017
64	CALLEJAS MORENO JESUS ARMANDO	13927649	0100005900 08000	C 11 7 18	$0	$588.600	$588.600	0048-2017	25/04/2017
65	JOYA MELENDEZ LISETH ALEJANDRA	63397306	0100000800 76902	K 9A 21 165	$2.881.900	$617.900	$3.499.800	0058-2017	04/05/2017
66	TORRES GONZALEZ BELKIS DORIS	28239745	0100006700 45902	K 9 10 97 L 1	$0	$512.800	$512.800	0060-2017	04/05/2017
67	MARTINEZ HURTADO ROSALBA	63495270	0100006200 48903	C 10 5 68 AP 201	$1.636.200	$573.500	$2.209.700	0017-2017	30/03/2017
68	TARAZONA BLANCA EDILMA	52166078	0100024900 10000	C 7 9 17	$0	$328.600	$328.600	0063-2017	04/05/2017
69	ROJAS TORRES OSCAR GUILLERMO	91538583	0100006400 03000	C 12 3A 43	$706.500	$558.300	$1.264.800	0011-2017	11/03/2017
70	CARREÑO GALVIS FLOR ELVA	28236868	0100006200 17000	C 5 10 21	$426.400	$97.700	$524.100	002-2017	09/03/2017
71	CARREÑO GALVIS FLOR ELVA	28236868	0100006200 18000	C 10 5 06	$0	$0	$0	001-2017	09/03/2017
				TOTALES	**$31.391.700**	**$20.294.000**	**$51.685.700**		

Fuente información: Resoluciones y soportes anexos

En la vigencia 2018 no hay acción fiscal por valor de $21.422.800, las cuales discriminamos de la siguiente manera

PRESCRIPCIONES EFECTUADAS EN LA DE LA VIGENCIA 2018 QUE NO SON OBJETO DE ACCIÓN FISCAL

	NOMBRE	CEDULA	CEDULA CATASTRAL	DIRECCION DEL PREDIO	VR. PRESCRITO VIGENCIAS ANTERIORES AL 2009	VIGENCIA 2009	TOTAL PRESCRIPCIONS CONFORME A RESOLUCION	NO. RESOLUCION	Fecha Resolucion
1	REYES SILVA CRISPIANO	13923443	0100007100 10000	K 6 10 25	$4.859.600	$1.544.900	$6.404.500	0452-2018	19/01/2018
2	OVIEDO OVIEDO STELLA	63391634	0000000401 00000	OJO DE AGUA VDA CALICHAL	$296.600	$120.900	$417.500	0507-2018	02/02/2018
3	SUAREZ CARRILLO MARTHA SOLEDAD	28387430	0100021800 11000	K 5 16 34	$0	$0	$0	0506-2018	02/02/2018
4	REATIGA JAIMES AURELIO	5734821	0000000703 87000	EL OJITO VDA PESCARITO	$201.500	$133.900	$335.400	0530-2018	15/02/2018
5	REATIGA JAIMES AURELIO	5734821	0000070102 56000	LOS LOQUETOS VDA PESCADERITO	$437.800	$291.500	$729.300	0529-2019	15/02/2018
6	REATIGA JAIMES AURELIO	5734821	0000000701 84000	LOS LOQUETOS VDA PESCADERITO	$507.800	$338.200	$846.000	0528-2018	15/02/2018
7	LANDAZABL DE SANGUINO MARIA DE JESUS	28239169	0000000201 15000	LOQUETAL VDA GUASIMO	$0	$0	$0	0575-2018	23/02/2018
8	BARRERA DE BECERRA LEONILDA	28239126	0000000020 06000	EL HOYO NARANJITO VDA GUASIMO	$0	$0	$0	0581-2018	03/03/2018
9	TUTIRA GONZALEZ MARIA HELENA	63390243	0000000200 35000	LA ESMERALDA VDA GUASIMO	$0	$0	$0	0588-2018	05/03/2018
10	TUTIRA GONZALEZ MARIA HELENA	63390243	0000000200 33000	EL MORON VDA GUASIMO	$2.601.400	$275.400	$2.876.800	0589-2018	05/03/2018
11	RAMIREZ HERNANDEZ ANA ROSA	28238463	0000000500 56000	LA HOYA VDA PANTANO GRANDE	$614.100	$409.000	$1.023.100	0613-2018	03/04/2018
12	ROJAS HERNANDEZ LUIS EDUARDO	13920260	0000000300 76000	LA MESETA VDA BARZAL			$0	0627-2018	09/04/2018
13	ROJAS JAIMES ROSA	63397674	0000000300 83000	MESETICAS VDA BARZAL	$0	$0	$0	0626-2018	09/04/2018
14	SANGUINO MARIA HILDA	63287347	0000000302 63000	JABONCILLOO VDA BARZAL	$0	$0	$0	0625-2018	09/04/2018
15	ANGARITA HERNANDEZ AGUSTIN	13922909	0000000702 49000	LAS SAUZAS VDA	$662.200	$270.300	$932.500	0649-2018	10/05/2018

				PESCADERITO					
16	ANGARITA HERNANDEZ AGUSTIN	13922909	0000000702 50000	PEÑITAS VDA PESCADERITO	$0	$308.400	$308.400	0665-2018	31/05/2018
17	ANGARITA HERNANDEZ AGUSTIN	13922909	0000000702 54000	EL UVO VDA PESCADERITO	$0	$195.600	$195.600	0664-2018	31/05/2018
18	GALEANO PEÑARANDA NYDIA ESTHER	63398519	0000000601 20000	EL DIVISO VDA PESCADERO	$0	$0	$0	0582-2018	05/03/2018
19	PEÑARANDA GALEANO ROSA TULIA	63391016	0000000500 91000	LAS VUELTAS VDA PANTANO GRANDE	$1.523.600	$919.900	$2.443.500	0584-2018	05/03/2018
20	GALEANO CARLOS PATRICIO	13922317	0000000500 81000	LA LOMA VDA PANTANO GRANDE	$0	$0	$0	0586-2018	05/03/2018
21	TORRES SANGUINO MIRIAM	28238165	0000000200 93000	LOS SITIOS VDA GUASIMO	$445.900	$122.800	$568.700	0602-2018	20/03/2018
22	TORRES SANGUINO MIRIAM	28238165	0000000200 52000	LA PALMA VDA GUASIMO	$0	$0	$0	0595-2018	17/03/2018
23	TORRES SANGUINO MIRIAM	28238165	0000000200 58000	ESPINO NEGRO VDA GUASIMO	$154.000	$62.600	$216.600	0598-2018	17/03/2018
24	TORRES SANGUINO MIRIAM	28238165	0000000200 42000	LA AGUADA VEREDA GUASIMO			$0	0599-2018	17/03/2018
25	OVIEDO OVIEDO STELLA	63391634	0000000400 64000	EL ESPINO VDA CALICHAL	$334.900	$22.800	$357.700	0606-2018	20/03/2018
26	OVIEDO OVIEDO STELLA	63391634	0000000400 64000	OJO DE AGUA VDA CALICHAL	$341.700	$517.900	$859.600	0607-2018	20/03/2018
27	FLOREZ RODRIGUEZ JOSE TITO	5735530	0100020500 18000	LO 10	$0	$278.300	$278.300	0594-2018	17/03/2018
28	CASTAÑEDA DE FLOREZ CARMEN CECILIA	28239737	0000000201 10000	OJITO DE AGUA VDA GUASIMO	$0	$126.200	$126.200	0608-2018	20/03/2018
29	LANDAZABAL SANCHEZ JOSE DE JESUS	13921651	0000000201 20000	CHIRIMOYO VDA GUASIMO	$0	$0	$0	0593-2018	17/03/2018
30	LANDAZABAL SANCHEZ JOSE DE JESUS	13921651	0000000201 17000	CUROMACHO VDA GUASIMO	$0	$423.700	$423.700	0592-2018	17/03/2018
31	FLOREZ FLOREZ MYRIAM CONSUELO	63395005	0100008000 65000	T 5 3 16 LO 3	$0	$0	$0	0706-2018	21/09/2018
32	ANGIE LORENA CARDENAS FLOREZ	1096956513	0100008000 66000	T 5 3 08 LO 4	$0	$0	$0	0705-2018	21/09/2018
33	GRANADOS JAIMES MARIA CONSUELO	28238411	0000000903 13000	LA HOYADA	$0	$0	$0	0703-2018	21/09/2018
34	GRANADOS JAIMES MARIA CONSUELO	28238411	0000000902 57000	EL CRISPES VDA SAN LUIS	$0	$0	$0	0704/2018	21/09/2018
35	VEGA DE SANDOVAL MARIA ELODIA	63391076	0000000600 38000	EL ESCRITORIO VDA PESCADERITO	$0	$0	$0	0712-2018	27/09/2018
36	MALAVER MORENO LUIS FERNANDO	13923514	0000000902 12000	PANTANO LARGO VDA SAN LUIS	$0	$348.300	$348.300	0718-2018	09/10/2018
37	CABALLERO BETHANCOURTH LUZ MARINA	63390652	0000000100 53000	LA PIEDRECITA VDA TIERRA BLANCA	$93.900	$121.200	$215.100	0663-2018	21/05/2018
38	BARAJAS CARDENAS GUILLERMO	13920056	0000000602 55000	EL GUARGINAL VDA PESCADERO	$1.116.900	$399.100	$1.516.000	0666-2018	31/05/2018
39	MESA MALDONADO ILSEN LUCENITH	63396061	0000000703 33000	LA ESPERANZA VDA PESCADERITO	$0	$0	$0	0680-2017	31/07/2018
				TOTALES	**$14.191.900**	**$7.230.900**	**$21.422.800**		

PRESCRIPCIONES QUE SE PUEDE EJERCER ACCION FISCAL DE LA VIGENCIA 2017

Conforme al análisis anterior se relaciona el consolidado de las vigencias a las cuales se les puede ejercer acción fisca por valor de $68.749.500 para lo cual tenemos:

Item	NOMBRE	CEDULA	CEDULA CATASTRAL	DIRECCION DEL PREDIO	VIGENCIA 2010	VIGENCIA 2011	TOTAL PRESCRIPCIONES CONFORME A RESOLUCION	NO. RESOLUCION	Fecha Resolucion
1	GUTIERREZ SALAZAR ESPERANZA	63390362	01000133000500 0	C 2 3A 28	$353.000	$295.700	$648.700	003-2017	09/03/2017
2	GUERRERO OTERO YOLIMA	63393419	01000008003290 2	K 9A 21 167 UNID 1	$427.100	$386.300	$813.400	0013-2017	17/03/2017
3	CABALLERO TARAZONA BLANCA CECILIA	28357254	01000274001190 1	C 15A 11 04 AP 201	$600.200	$716.600	$1.316.800	0023-2017	04/04/2017
4	GUEVARA MARTINEZ ORLANDO	5609059	01000043007690 3	C 13 6A 66	$134.900	$113.200	$248.100	0021-2017	31/03/2017
5	GUEVARA MARTINEZ ORLANDO	5609059	01000145000800 0	C 13A 12A 11	$959.800	$839.100	$1.798.900	0020-2017	31/03/2017
6	MANRIQUE DIAZ GABRIEL	5683181	00000009013000 0	LAGUNA NEGRA VDA SAN LUIS	$438.900	$357.100	$796.000	0119-2017	07/06/2017
7	MORENO MORENO CIRO ALFONSO	13920917	01000140000800 0	C 1C 3A 15	$501.000	$419.700	$920.700	0093-2017	18/05/2017
8	CAÑIZALEZ GONZALEZ ISRAEL	13923312	01000200001200 0	T 9A 2 15	$134.300	$112.600	$246.900	0099-2017	24/05/2017
9	BARON DE TORRES MARIA ELVIRA	28237464	00000007036100 0	LA HOYADITA VDA PECADERITO	$537.000	$104.800	$641.800	0076-2017	20/02/2017
10	BARON DE TORRES MARIA ELVIRA	28237464	01000080005700 0	T 5 2 50	$341.900	$439.600	$781.500	0077-2017	20/02/2017
11	VARGAS QUINTERO MARIO	13923845	01000179000800 0	C 21A 10B 16	$756.400	$1.155.800	$1.912.200	0075-2017	16/02/2017
12	CARDOZO CARRILLO ANGEL	91201425	01000064001600 0	C 10 3 24	$1.100.100	$923.700	$2.023.800	0042-2017	21/04/2017
13	RIOS JAIMES CECILIA	28056677	01000186000890 2	K 7 15A 03 C 15A 7 04 06 10 12	$1.474.100	$1.234.500	$2.708.600	0065-2017	05/05/2017
14	JAIMES ALVARADO FREDY OSWALDO	88155561	01000046004090 4	K 10 12 39	$270.100	$226.400	$496.500	066-2017	05/05/2017
15	SUAREZ SOLANO MIGUEL ANGEL	13923587	00000005016400 0	EL MORRITO VDA PANTANO GRANDE	$0	$344.700	$344.700	0090-2017	16/05/2017
16	SUAREZ GALVIZ SAUL	13920505	00000001000100 0	LA GLORIA VDA TIERRA BLANCA	$191.300	$169.600	$360.900	0091-2017	17/05/2017
17	RODRIGUEZ ORTIZ MARILUZ	63394098	01000190001500 0	T 8 5 25	$0	$134.700	$134.700	0092-2017	18/05/2017
18	JAIME JAIME CARMEN	63393341	01000085003000 0	K 7 7 72 68	$436.000	$367.800	$803.800	0098-2017	19/05/2017
19	CARDENAS SANTANDER FREDY HUMBERTO	91269725	01000080004800 0	T 5 3 62 68 70	$559.200	$468.400	$1.027.600	0096-2017	25/03/2017
20	CARDENAS SANTANDER CESAR AUGUSTO	13925927	01000080007000 0	T 5 3 74	$254.000	$212.900	$466.900	0097-2017	19/05/2017
21	YOLY PADIILLA RINCON	63394920	01000158002200 0	C 22B 8 22	$0	$310.400	$310.400	0412-2017	27/03/2017
22	ORTIZ ARIAS ROSA TEMILDA	28238731	01000142000500 0	C 13A 13A 30	$441.800	$370.200	$812.000	0409-2017	26/12/2017
23	SEPULVEDA ORTIZ PEDRO PABLO	13925201	01000192000300 0	T 9 5 14	$205.700	$172.500	$378.200	0413-2017	27/12/2017
24	AGUIRRE GALLEGO MARIA FANNY	3132229420	01000139001500 0	C 2 3A 33	$0	$166.800	$166.800	0405-2017	22/12/2017
25	ANAYA PINZON OLIVA	39746023	01000251002900 0	C 13A 5 44	$0	$2.162.500	$2.162.500	0057-2017	04/05/2017
26	CABALLERO ARCHILA YANETH	63394615	01000251004690 6	K 6A 13 18 AP 201	$945.400	$827.000	$1.772.400	0163-2017	16/08/2017

27	CABALLERO ARCHILA YANETH	63394615	0100004 3005390 3	C 13 6A 66	$139.500	$126.200	$265.700	164-2017	16/08/2 017
28	MONTAÑEZ VEGA ALBA INES	28076084	0100017 3000400 0	C 23A 11 27	$0	$980.300	$980.300	0318-2017	07/11/2 017
29	MORALES MARTINEZ CLARA INES	41477506	0100006 9007190 6	K 7 10 99	$1.799.200	$1.989.000	$3.788.200	0337-2017	11/11/2 017
30	DIAZ GUSMAN HILDA SONIA	28075883	0100000 8001700 0	K 9B 23 37	$0	$983.700	$983.700	0316-2017	02/11/2 017
31	DIAZ RODRIGUEZ JORGE ELIECER	13928600	0100006 7000800 0	K 9 10 107	$787.400	$712.000	$1.499.400	0269-2017	17/10/2 017
32	MORALES REY MARIO	13929640	0100021 0001600 0	C 29 11 32 INT	$586.800	$491.500	$1.078.300	0270-2017	17/10/2 017
33	MORALES REY MARIO	13929640	0100021 0000800 0	K 11 29 27	$289.000	$261.500	$550.500	0271-2017	17/10/2 017
34	MORALES REY MARIO	13929640	0100020 9002000 0	K 12 28 70	$171.100	$143.500	$314.600	0272-2017	17/10/2 017
35	MORALES REY MARIO	13929640	0100020 9001900 0	C 29 11A 13	$670.600	$561.700	$1.232.300	0273-2017	17/10/2 017
36	MORALES REY MARIO	13929640	0100020 9001400 0	K 12 28 88	$71.500	$60.100	$131.600	0274-2017	17/10/2 017
37	MORALES REY MARIO	13929640	0100020 9001300 0	C 28 11A 08	$386.300	$323.700	$710.000	0275-2017	17/10/2 017
38	MENESES CORDERO CARLOS ALIRIO	13905234	0100016 9000700 0	C 23A 10A 12	$392.100	$361.700	$753.800	0317-2017	07/11/2 017
39	MACHUCA CRISTANCHO LUDY ANGELICA	63398016	0100006 3005690 6	K 4A 10 63 APTO 101	$0	$288.100	$288.100	0231-2017	19/09/2 017
40	SANDOVAL FLOREZ EDGAR MANUEL	13920646	0100011 4001600 0	K 12 18 36	$619.200	$518.700	$1.137.900	0209-2017	15/09/2 017
41	POVEDA CASTRO PEDRO TOMAS	13922412	0100016 7001500 0	C 4A 7A 17	$927.800	$777.000	$1.704.800	0085-2017	12/05/2 017
42	POVEDA CASTRO PEDRO TOMAS	13922412	0100016 7001000 0	C 4 7A 48	$48.100	$40.500	$88.600	0086-2017	12/05/2 017
43	FLOREZ FLOREZ MYRIAM CONSUELO	63395005	0100015 9000500 0	C 22B 8 41	$0	$459.400	$459.400	0084-2017	12/05/2 017
44	LIZCANO MARTINEZ TERESA	28238463	0100007 1000600 0	K 6 10A 43 45 47	$0	$1.302.000	$1.302.000	0083-2017	12/05/2 017
45	ANGARITA LUIS ALEJANDRO	5683223	0000000 7035400 0	SANTA RITA VDA PESCADERITO	$46.900	$38.400	$85.300	0079-2017	11/05/2 017
46	MONSALVE ESTEBAN INES	63395904	0100015 9003300 0	C 22B 8 15	$215.100	$180.400	$395.500	0082-2017	12/05/2 017
47	NIÑO BOLIVAR ROSALBA	28235607	0100007 6001990 1	K 7 T 7 33 39 L 2	$650.100	$544.500	$1.194.600	0080-2017	11/05/2 017
48	NIÑO BOLIVAR ROSALBA	28235607	0100007 6002090 1	K 7 T 7 25 27 L 1	$514.600	$431.100	$945.700	0081-2017	11/05/2 017
49	MORENO JEREZ ALBA LUCIA	63391720	0100015 8000400 0	C 23 8 47	$0	$382.600	$382.600	0076-2017	09/05/2 017
50	ESTUPIÑAN SUAREZ LIGIA NELLY	63311255	0100000 5004100 0	C 23A 9 132	$433.500	$404.500	$838.000	0075-2017	08/0/20 17
51	DUEÑAS GERSON FERNANDO	13930176	0100008 4002200 0	C 7 7 74	$0	$4.015.500	$4.015.500	0074-2017	08/05/2 017
52	VARGAS GOMEZ LIGIA LUCY	63391533	0100020 2000600 0	T 9B 2 31	$171.700	$144.000	$315.700	0070-2017	05/05/2 017
53	ACEVEDO PACHECO MILTON HUGO	13921424	0100005 3000400 0	C 12A 5 71	$0	$1.449.300	$1.449.300	0072-2017	05/05/2 017
54	ARENALES HUGO ENRIQUE	13923761	0100004 7001600 0	K 10 12 26	$0	$1.461.000	$1.461.000	0064-2017	04/05/2 017
55	GOMEZ SUAREZ JUAN ELIAS	2173548	0100009 8000400 0	C 21 10 07	$708.600	$1.151.300	$1.859.900	0067-2017	05/05/2 017
56	ALVARADO MENDOZA LUIS	13922870	0100012 8001600	C 12 13B 24	$399.100	$334.400	$733.500	0034-2017	07/04/2 017

	EMIRO		0						
57	CARDENAS DE PEREZ MARIA ANTONIA	27838924	01000075000200	T 7 7 69 75 79	$538.200	$450.900	$989.100	033-2017	07/04/2017
58	PLATA VELASQUEZ GONZALO	5645598	01000098001600	K 10A 20 PAR	$2.020.700	$1.703.600	$3.724.300	0035-2017	07/04/2017
59	RIVERA AGUILAR ZORAIDA	28234268	01000090002000	C 5 7 42	$421.200	$352.800	$774.000	0036-2017	07/04/2017
60	ORTIZ HERNANDEZ EDUARDO JOSE	5683500	01000067001500	K 9 10 21 23 27	$539.200	$451.700	$990.900	0039-2017	19/04/2017
61	DUARTE DE CORREA MARIA ALIX	28055924	01000030001400	K 10 14 41	$0	$577.500	$577.500	0026-2017	06/04/2017
62	CARRILLO FLOREZ LUIS FELIPE	13923234	01000132000300	C 2B 4 04	$376.000	$339.900	$715.900	0051-2017	25/04/2017
63	CALLEJAS MORENO JESUS ARMANDO	13927649	00000004025700	FINCA LA PALMA VDA CALICHAL	$232.600	$189.300	$421.900	0047-2017	25/04/2017
64	CALLEJAS MORENO JESUS ARMANDO	13927649	01000059000800	C 11 7 18	$533.800	$456.900	$990.700	0048-2017	25/04/2017
65	JOYA MELENDEZ LISETH ALEJANDRA	63397306	01000008007690 2	K 9A 21 165	$540.100	$452.400	$992.500	0058-2017	04/05/2017
66	TORRES GONZALEZ BELKIS DORIS	28239745	01000067004590 2	K 9 10 97 L 1	$452.700	$379.300	$832.000	0060-2017	04/05/2017
67	MARTINEZ HURTADO ROSALBA	63495270	01000062004890 3	C 10 5 68 AP 201	$466.300	$390.600	$856.900	0017-2017	30/03/2017
68	TARAZONA BLANCA EDILMA	52166078	01000249001000 0	C 7 9 17	$267.300	$224.000	$491.300	0063-2017	04/05/2017
69	ROJAS TORRES OSCAR GUILLERMO	91538583	01000064000300 0	C 12 3A 43	$453.900	$380.300	$834.200	0011-2017	11/03/2017
70	CARREÑO GALVIS FLOR ELVA	28236868	01000062001700 0	C 5 10 21	$80.900	$67.900	$148.800	002-2017	09/03/2017
71	CARREÑO GALVIS FLOR ELVA	28236868	01000062001800 0	C 10 5 06	$195.300	$173.600	$368.900	001-2017	09/03/2017
				TOTALES	**$28.208.600**	**$40.540.900**	**$68.749.500**		

Fuente información: Resoluciones y soportes anexos

PRESCRIPCIONES QUE SE PUEDE EJERCER ACCION FISCAL DE LA VIGENCIA 2018

	NOMBRE	CEDULA	CEDULA CATASTRAL	DIRECCION DEL PREDIO	VIGENCIA 2010	VIGENCIA 2011	VIGENCIA 2012	TOTAL PRESCRIPCIONS CONFORME A RESOLUCION	NO. RESOLUCION	Fecha Resolucion
1	REYES SILVA CRISPIANO	13923443	0100007100 10000	K 6 10 25	$1.255.600	$1.051.600	$0	$2.307.200	0452-2018	19/01/2018
2	OVIEDO OVIEDO STELLA	63391634	0000000401 00000	OJO DE AGUA VDA CALICHAL	$153.600	$125.100	$100.600	$379.300	0507-2018	02/02/2018
3	SUAREZ CARRILLO MARTHA SOLEDAD	28387430	0100021800 11000	K 5 16 34	$0	$906.500	$0	$906.500	0506-2018	02/02/2018
4	REATIGA JAIMES AURELIO	5734821	0000000703 87000	EL OJITO VDA PESCARITO	$127.300	$103.700	$83.500	$314.500	0530-2018	15/02/2018
5	REATIGA JAIMES AURELIO	5734821	0000070102 56000	LOS LOQUETOS VDA PESCADERITO	$331.100	$269.400	$216.400	$816.900	0529-2019	15/02/2018
6	REATIGA JAIMES AURELIO	5734821	0000000701 84000	LOS LOQUETOS VDA PESCADERITO	$411.500	$334.800	$268.900	$1.015.200	0528-2018	15/02/2018
7	LANDAZABL DE SANGUINO MARIA	28239169	0000000201 15000	LOQUETAL VDA GUASIMO	$105.200	$85.800	$69.100	$260.100	0575-2018	23/02/2018

	DE JESUS									
8	BARRERA DE BECERRA LEONILDA	28239126	000000002006000	EL HOYO NARANJITO VDA GUASIMO	$176.900	$146.700	$118.000	$441.600	0581-2018	03/03/2018
9	TUTIRA GONZALEZ MARIA HELENA	63390243	000000002035000	LA ESMERALDA VDA GUASIMO	$721.600	$586.800	$624.000	$1.932.400	0588-2018	05/03/2018
10	TUTIRA GONZALEZ MARIA HELENA	63390243	000000002033000	EL MORON VDA GUASIMO	$217.500	$177.100	$142.300	$536.900	0589-2018	05/03/2018
11	RAMIREZ HERNANDEZ ANA ROSA	28238463	000000050056000	LA HOYA VDA PANTANO GRANDE	$344.800	$280.600	$0	$625.400	0613-2018	03/04/2018
12	ROJAS HERNANDEZ LUIS EDUARDO	13920260	000000030076000	LA MESETA VDA BARZAL	$83.700	$68.300	$0	$152.000	0627-2018	09/04/2018
13	ROJAS JAIMES ROSA	63397674	000000030083000	MESETICAS VDA BARZAL	$40.900	$33.500	$0	$74.400	0626-2018	09/04/2018
14	SANGUINO MARIA HILDA	63287347	000000030263000	JABONCILLOO VDA BARZAL	$159.500	$129.900	$0	$289.400	0625-2018	09/04/2018
15	ANGARITA HERNANDEZ AGUSTIN	13922909	000000070249000	LAS SAUZAS VDA PESCADERITO	$306.700	$249.500	$0	$556.200	0649-2018	10/05/2018
16	ANGARITA HERNANDEZ AGUSTIN	13922909	000000070250000	PEÑITAS VDA PESCADERITO	$254.800	$207.400	$0	$462.200	0665-2018	31/05/2018
17	ANGARITA HERNANDEZ AGUSTIN	13922909	000000070254000	EL UVO VDA PESCADERITO	$186.100	$151.500	$0	$337.600	0664-2018	31/05/2018
18	GALEANO PEÑARANDA NYDIA ESTHER	63398519	000000060120000	EL DIVISO VDA PESCADERO	$417.800	$370.500	$0	$788.300	0582-2018	05/03/2018
19	PEÑARANDA GALEANO ROSA TULIA	63391016	000000050091000	LAS VUELTAS VDA PANTANO GRANDE	$732.800	$595.900	$0	$1.328.700	0584-2018	05/03/2018
20	GALEANO CARLOS PATRICIO	13922317	000000050081000	LA LOMA VDA PANTANO GRANDE	$196.100	$168.700	$0	$364.800	0586-2018	05/03/2018
21	TORRES SANGUINO MIRIAM	28238165	000000020093000	LOS SITIOS VDA GUASIMO	$97.200	$79.200	$0	$176.400	0602-2018	20/03/2018
22	TORRES SANGUINO MIRIAM	28238165	000000020052000	LA PALMA VDA GUASIMO	$21.300	$17.600	$0	$38.900	0595-2018	17/03/2018
23	TORRES SANGUINO MIRIAM	28238165	000000020058000	ESPINO NEGRO VDA GUASIMO	$93.400	$77.600	$0	$171.000	0598-2018	17/03/2018
24	TORRES SANGUINO MIRIAM	28238165	000000020042000	LA AGUADA VEREDA GUASIMO	$9.400	$7.900	$0	$17.300	0599-2018	17/03/2018
25	OVIEDO OVIEDO STELLA	63391634	000000040064000	EL ESPINO VDA CALICHAL	$240.400	$195.600	$0	$436.000	0606-2018	20/03/2018
26	OVIEDO OVIEDO STELLA	63391634	000000040064000	OJO DE AGUA VDA CALICHAL	$586.400	$477.000	$0	$1.063.400	0607-2018	20/03/2018
27	FLOREZ RODRIGUEZ JOSE TITO	5735530	010002050018000	LO 10	$226.400	$189.800	$0	$416.200	0594-2018	17/03/2018
28	CASTAÑEDA DE FLOREZ CARMEN CECILIA	28239737	000000020110000	OJITO DE AGUA VDA GUASIMO	$99.800	$81.400	$0	$181.200	0608-2018	20/03/2018
29	LANDAZABAL	13921651	000000020120000	CHIRIMOYO VDA GUASIMO	$35.500	$29.100	$0	$64.600	0593-2018	17/03/2018

	SANCHEZ JOSE DE JESUS									
30	LANDAZABAL SANCHEZ JOSE DE JESUS	13921651	000000020117000	CUROMACHO VDA GUASIMO	$334.500	$272.200	$0	$606.700	0592-2018	17/03/2018
31	FLOREZ FLOREZ MYRIAM CONSUELO	63395005	010000800065000	T 5 3 16 LO 3	$0	$116.900	$94.000	$210.900	0706-2018	21/09/2018
32	ANGIE LORENA CARDENAS FLOREZ	1096956513	010000800066000	T 5 3 08 LO 4	$0	$116.900	$94.000	$210.900	0705-2018	21/09/2018
33	GRANADOS JAIMES MARIA CONSUELO	28238411	000000090313000	LA HOYADA	$0	$325.600	$0	$325.600	0703-2018	21/09/2018
34	GRANADOS JAIMES MARIA CONSUELO	28238411	000000090257000	EL CRISPES VDA SAN LUIS	$0	$213.300	$0	$213.300	0704/2018	21/09/2018
35	VEGA DE SANDOVAL MARIA ELODIA	63391076	000000060038000	EL ESCRITORIO VDA PESCADERITO	$165.800	$135.100	$0	$300.900	0712-2018	27/09/2018
36	MALAVER MORENO LUIS FERNANDO	13923514	000000090212000	PANTANO LARGO VDA SAN LUIS	$380.300	$309.400	$248.600	$938.300	0718-2018	09/10/2018
37	CABALLERO BETHAN COURTH LUZ MARINA	63390652	000000010053000	LA PIEDRECITA VDA TIERRA BLANCA	$95.800	$78.200	$0	$174.000	0663-2018	21/05/2018
38	BARAJAS CARDENAS GUILLERMO	13920056	000000060255000	EL GUARGINAL VDA PESCADERO	$315.100	$256.400		$571.500	0666-2018	31/05/2018
39	MESA MALDONADO ILSEN LUCENITH	63396061	000000070333000	LA ESPERANZA VDA PESCADERITO	$860.100	$699.400		$1.559.500	0680-2017	31/07/2018
				TOTALES	**$9.784.900**	**$9.721.900**	**$2.059.400**	**$21.566.200**		

Fuente información: Resoluciones y soportes anexos

Consolidado por vigencias tenemos:

RESUMEN GENERAL PRESCRIPCION IMPUESTO PREDIAL REALIZADAS EN 2017 Y 2018					
VIGENCIAS PRESCRITAS	VALOR PRESCRITO EN 2017	VALOR PRESCRITO EN 2018	VALOR TOTAL PRESCRITO EN 2017 Y 2018	Año de Prescripción (5 años)	Año de Caducidad de la acción fiscal (5 años)
2010	$28.208.600	$ 9.784.900,00	$ 37.993.500,00	2015	2020
2011	$40.540.900	$ 9.721.900,00	$ 50.262.800,00	2016	2021
2012	0	$ 2.059.400,00	$ 2.059.400,00	2017	2022
TOTAL VALOR PRESCRITO IMPUESTO PREDIAL	**$68.749.500**	**$21.566.200**	**$ 90.315.700,00**		

Fuente información: Resoluciones y soportes anexos

Observación de Auditoria No. 19
Prescripciones del impuesto predial efectuadas en la vigencia 2017 y 2018

Se evidencia deudas prescritas que corresponden a obligaciones del predial, los cuales fueron efectuadas por la entidad a solicitud de los contribuyentes y generaron una disminución del patrimonio por parte de los gestores públicos que tenían a cargo la administración del municipio; demostrando ineficiencia en la gestión, falta de políticas y mecanismos acertados en el cobro de esta cartera, lo cual permitió las prescripciones por valor de $90.315.700, conforme a certificación existen vigencias prescritas desde 2004 hasta la vigencia 2012; generando un detrimento al patrimonio de la entidad,

Criterio: Cumplimiento de la gestión de recaudo de cartera establecida en la ley 1066 de 2006; Decreto Reglamentario 4473 de 2006, Numeral 1 y 21, Articulo 34 de ley 734 de 2002.

Condición: En la vigencia fiscal 2017 y 2018, el Municipio de Málaga - Santander realizó prescripciones de Impuesto predial unificado; las cuales fueron determinadas con actos administrativos según certificación de la secretaria de hacienda de la entidad.

Causa: Deficiencias en la gestión y recaudo de la cartera del impuesto predial.

Efecto: Detrimento del patrimonio por prescripciones realizadas durante las vigencias 2017 y 2018 correspondiente al impuesto predial por vencimientos superiores a cinco (5) años (vigencias 2010, 2011 y 2012) a falta de procesos oportunos en la gestión de cobro de manera ágil, eficaz, eficiente, oportuna, configurándose detrimento patrimonial conforme a lo establecido en los artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000.

Para la presente observación se endilga presunta responsabilidad fiscal y disciplinaria a los funcionarios que fungieron como alcaldes y secretarios de hacienda desde la vigencia 2009 a 2017, periodo en el cual debió realizarse el cobro persuasivo y coactivo, que interrumpiera los términos, se evidencia omisión de la gestión de cobro de la cartera del impuesto predial
Razón por la cual se dio el fenómeno de la prescripción,

[1]Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
FREDY ARLEY CACERES RAMIREZ- Alcalde 2016-2019	X	X		X	
LUIS ANTONIO DIAZ FLOREZ- EX-ALCALDE VIGENCIA ENERO 1 DE 2012-HASTA DICIEMBRE 31 DE 2015		X		X	
MILTON SUAREZ GONZALEZ - EXALCALDE FEBRERO 2 DE 2009 A DICEIMBRE 31 DE 2011		X		X	
CLARA INES RAMIREZ VESGA- SECRETARIA DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE -ENERO 1 DE 2016 –ACTUALMENTE (JULIO DE 2019)		X		X	
JUAN DE LA CRUZ CABALLERO OVIEDO- EX SECRETARIO DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE -ENERO 2 DE		X		X	

[1] Este cuadro va al final de cada observación

2012 A DICIEMBRE 31 DE 2015						
JOSE RIGOBERTO AYALA RANGEL- EX SECRETARIO DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE –FEBRERO 02 DE 2009 A DICIEMBRE 31 DE 2011		X		X		
Normas presuntamente vulneradas:	Cumplimiento de la gestión de recaudo de cartera establecida en la ley 1066 de 2006; Decreto Reglamentario 4473 de 2006, Numeral 1 y 21, Articulo 34 de ley 734 de 2002.					
Cuantía:	**$90.315.700** DISCRIMINADO POR VIGENCIA EN EL RESUMEN GENERAL					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Respuesta Sujeto de Control

Respuesta de la Administración Actual

"[OBSERVACIÓN DE AUDITORIA N° 019.
PRESCRIPCIONES DEL IMPUESTO PREDIAL EFECTUADAS EN LA VIGENCIA 2017 Y 2018

En el empalme recibido en el año 2015, no se recibió ningún expediente relacionado con el cobro coactivo. La Secretaría de Hacienda para la vigencia 2017 inició el cobro persuasivo con la radicación de los recibos de impuesto predial puerta a puerta, en este proceso de presentaron varios inconvenientes tales como las direcciones que aparecen en los recibos no coinciden con las encontradas al momento de su radicación, negativa de los contribuyentes al momento de recibir la notificación (tales como maltrato verbal al funcionario, entre otras), no reconocimiento de las firmas de recibo al momento de presentarse ante la Secretaría aludiendo que la firma no coincide; muchas direcciones no están identificadas en el recibo (aparece como lote, espacios en blanco en la dirección, etc), lo que conlleva a la dificultad se seguir con el proceso de cobro coactivo. Para evitar los múltiples inconvenientes se inició la radicación con él envió de correspondencia por correo certificado 472, para contar con evidencias certificadas, Aunque por este medio la devolución de la correspondencia demora entre 20 y 30 días, para publicarlos por otro medio- publicación por aviso y en la página web. Por lo que se requiere de manera urgente que la administración Municipal junto con el IGAC realicen una actualización catastral para contar con información real, y esta manera seguir con depuración de la cartera.

Para realizar el cobro se realizaron otras estrategias tales como: llamado a los contribuyentes por medio de comunicación radial, llamadas telefónicas, visita a las veredas para entrega de recibos con la ayuda de los presidentes de las juntas de acción comunal, con muy pocos resultados por la desactualización que existe.

A la fecha hemos agotado los medios que han estado a nuestro para realizar el cobro. Se entrega a la administración entrante todos los expedientes debidamente organizados y foliados, se relaciona en el acta parcial y se entrega en forma física el estado de los procesos y de los acuerdos de pago.

Allego en medio magnético –CD- la siguiente información:

- copia de las Resoluciones y contratos de los judicantes que apoyaron el proceso de cobro coactivo donde se soporta en cada informe para pago las actividades realizadas.
-Relación de expedientes de cobro coactivo de impuesto predial vigencias 2017-2018. Los expedientes reposan en la Secretaría de Hacienda debidamente foliados y encarpetados
-Relación de expedientes de cobro coactivo de impuesto predial vigencia 2019. Los expedientes reposan en la Secretaría de Hacienda debidamente foliados y encarpetados

-Relación de acuerdos de pago con la gestión realizada vigencias 2015-2019. Los expedientes reposan en la Secretaría de Hacienda debidamente foliados y encarpetados

En cuanto al sector rural en varias ocasiones se realizó visita para radicar los recibos de predial, se acudió a los presidentes de las Juntas de acción comunal, pero con la dificultad mencionada anteriormente no fue posible entregar, no contamos con medios para la radicación de la correspondencia en el área rural. Adjunto como muestra relación efectuada para la entrega en algunas veredas. (Adjuntar las cartas de cobro persuasivo a las veredas que no fue posible radicar).

Se realizó la notificación a los funcionarios responsables del hallazgo. Para lo cual se anexa copia del informe entregado con sus respectivos soportes el cual contiene 63 folios.

ANEXOS

- *Se anexa archivo el cual contiene las actuaciones realizadas por la administración municipal, en el proceso de cobro coactivo de impuesto predial durante las vigencias 2017 y 2018.]"*

Conclusión del Ente de Control

Analizados los argumentos expuesto por el sujeto auditado (administración actual y administración anterior) es oportuno aclarar que habida cuenta de la contradicción presentada a la observación determinada en auditoria, es pertinente contextualizar el tema de la labor de auditoria, referida como el cotejo de las acciones administrativas frente a la normas o pautas de índole legal, que indican la forma como las entidades públicas deben desarrollar o materializar la misión, visión, gestión y el manejo de recursos públicos a través de las directrices y gestiones de sus representantes legales conforme a normatividad

En relación a la defensa de la administración actual y los soportes allegados, se observa que mencionan la gestión efectuada a partir de la vigencia 2017, y las deficiencias internas que presenta el proceso de cobro, situación interna que debe solucionar el sujeto auditado para evitar prescripciones.

Revisados los soportes anexados en el medio Digital CD: Anexos hallazgo No. 19
El equipo auditor precisa la información que contiene el referido CD:

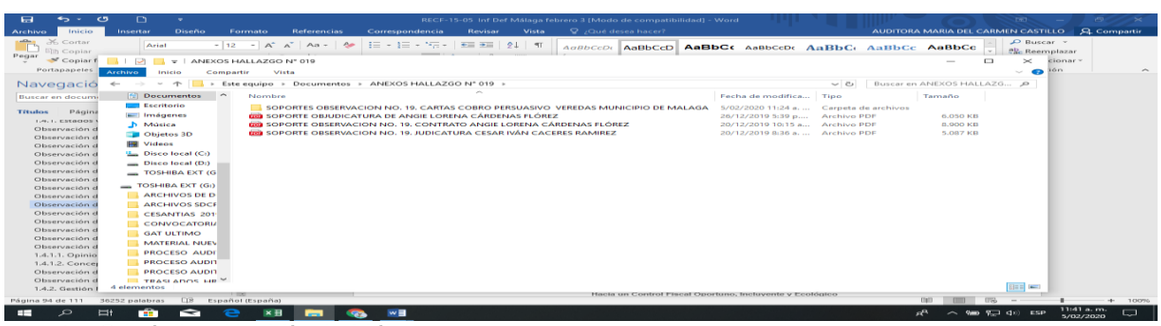

Fuente: Cd réplica Alcaldía de Málaga

Información en cuatro (4) archivos que relacionamos a continuación

1. Carpeta con SOPORTES OBSERVACION No. 19. CARTAS COBRO PERSUASIVO MUNICIPIO DE MALAGA. Contiene Vereda barzal 2019 en 145 folios. Vereda Buenavista 2019 en 72 folios. Vereda Calichal 2019 en

129 folios. Vereda el Guasimo 2019 en 81 folios. Vereda Pantano Grande 2019 en 127 folios. Vereda pescaderito 2018 en 45 folios y año 2019 en 132 folios. Vereda Pescadero 2018 en 59 folios y vigencia 2019 en 123 folios. Vereda san Luis 2018 en 68 folios. Vereda tierra blanca 2019 en 79 folios.

2. SOPORTES JUDICANTE ANGIE LORENA CARDENAS FLOREZ. Vigencia 2018 en 193 folios.
3. CONTRATO ANGIE LORENA CARDENAS FLOREZ. Vigencia 2019 en 256 folios.
4. JUDICATURA CESAR IVAN CACERES RAMIREZ.Vigencia 2017 en 156 folios

Es importante mencionar que de ninguna manera desconoce el equipo auditor el trabajo realizado según evidencia en la vigencia 2017, 2018 y 2019, sin embargo, para el caso puntual que se está analizando del cual fue relacionado uno a uno los contribuyentes a los cuales se les prescribió el impuesto predial; no anexan acervo probatorio puntual que desvirtué la observación referenciada.

REPLICA DE LUIS ANTONIO DIAZ FLOREZ- EX-ALCALDE VIGENCIA ENERO 1 DE 2012-HASTA DICIEMBRE 31 DE 2015 Y JUAN DE LA CRUZ CABALLERO OVIEDO- EX SECRETARIO DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE -ENERO 2 DE 2012 A DICIEMBRE 31 DE 2015 “

Conforme a los soportes allegados por los presuntos responsables que suman 65 folios se deja salvedad que el documento escaneado de lo mencionado en la réplica del sujeto auditado consta de 58 folios y corresponde a la misma respuesta *de la Observación 18 prescripciones de comparendos, los presuntos responsables allegaron la misma réplica para la observación 19 prescripciones de predial*

En cuanto al documento referido por la administración tenemos: “*Se realizó la notificación a los funcionarios responsables del hallazgo. Para lo cual se anexa copia del informe entregado con sus respectivos soportes el cual contiene 63 folios”*

Para efecto del análisis tomamos el oficio referenciado con radicado 0038 de enero 3 de 2020 enviado por **LUIS ANTONIO DIAZ FLOREZ- EX-ALCALDE VIGENCIA ENERO 1 DE 2012-HASTA DICIEMBRE 31 DE 2015 Y JUAN DE LA CRUZ CABALLERO OVIEDO- EX SECRETARIO DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE -ENERO 2 DE 2012 A DICIEMBRE 31 DE 2015 “**

Málaga, 03 enero de 2020

Alcaldía Municipal
CORRESPONDENCIA
03 ENE 2020
RAD. 0038
HORA: 12:56 por
62 Folios.

Doctor
DAVID FRANCISCO ALVAREZ CASTILLO
Subcontralor Delegado para el control Fiscal
Bucaramanga Santander

REFERENCIA: **OBSERVACIÓN DE AUDITORIA Nos. 18 y 19**
PRESUNTO RESPONSABLE: **LUIS ANTONIO DÍAZ FLÓREZ**
C.C. 13.922.992 de Málaga
(Alcalde 2012-2015)
JUAN DE LA CRUZ CABALLERO OVIEDO
CC 13.922.390 de Málaga
(Secretario de Hacienda, Tránsito y Transporte 2012 - 2015) y otros
ENTIDAD AFECTADA: **MUNICIPIO DE MÁLAGA (Santander)**

Con el presente documento allego aclaraciones de la referencia y lo hago en los siguientes términos:

La Contraloría Departamental de Santander realiza auditoria, determina unas observaciones dentro del cual se encuentran.,

1- Observaciones de auditoria No. 18 y 19

Condición: en la vigencia fiscal 2017 y 2018, la Alcaldía efectuó prescripciones de comparendos y predial los cuales fueron determinados con actos administrativos a solicitud de los infractores según certificación y archivo digital allegado por la entidad.

Causa Deficiencia en la gestión y recaudo de la cartera de los comparendos en los términos establecidos conforme normatividad.

Efecto Detrimento por prescripciones durante la vigencia 2012 y 2013 correspondiente a comparendos de transito por vencimiento superiores a tres años, a falta de procesos oportunos en la gestión de cobro de manera ágil, eficaz, eficiente, oportuna y de elaboración eficaz del mandamiento de pago, configurándose detrimento patrimonial conforme a lo establecido en los artículos 3 y 6 de la ley 610 de 2000.

2

2 - RAZONES CONCRETAS A ESTA OBSERVACIÓN: En lo relacionado con estas observaciones es de aclarar que cuando se inició el periodo de nuestra responsabilidad en el municipio de Málaga, no existía ninguna clase de gestión en lo relacionado del cobro coactivo por parte de los anteriores mandatarios, por tal razón, se tuvo que iniciar de ceros tratando de evitar el mayor daño fiscal que venía ocurriendo, tan solo se me hace entrega de manera informal del **Decreto 043 del 30 de junio en el año 2011** donde se crea la Jurisdicción del Cobro Coactivo del Municipio de Málaga, delegándose las funciones de cobro en los **Secretarios de Hacienda y de Asuntos Administrativos y de Gobierno del Municipio de Málaga**; (**Anexo 01 Decreto 043 del 30 de junio en el año 2011**), se trabajó con mucha responsabilidad y empeño en lo relacionado de tal manera, que en empalme que se realizó entre las Admiraciones 2012-2015 y 2016-2019 en las actas de entrega de las Secretaria de hacienda, Tránsito y Transporte se relacionaron 511 procesos de predial, 223 procesos de comparendos y 95 procesos de comparendos de embriaguez, todos los anteriores con sus respectivos mandamientos de pago y sus notificaciones de los actos administrativos (**anexo No.02 relación de procesos**), también se realiza la entrega de toda la cartera del municipio un software integrado **DATASTE SYSTEM,** tanto de transito como predial y se capacitan a las personas responsables asignadas por el alcalde entrante Señor Fredy Cáceres Ramírez (**Anexo 03 actas de entrega**), también hace entrega de marera física todo lo relacionado, cabe citar que el sistema Dataste System, a la fecha se encuentra vigente.

Por tanto, con base en lo anterior en cuanto a lo relacionado con la **OBSERVACIÓN DE AUDITORIA NO. 018, PRESCRIPCIÓN DE COMPARENDOS EFECTUADOS EN LA VIGENCIA 2017 Y 2018,** no es responsabilidad de los suscritos aparte de que se realizó entrega formal de toda la cartera de comparendos y de acuerdo a los artículos 3 y 6 de la ley 610 de 2000 también es responsabilidad de la administración 2016-2019 evitar la prescripción a tres (3) años anteriores al periodo ya que se venía con un proceso de cobro coactivo en curso, es decir, que la administración 2012-2015, al momento de hacer entrega de la cartera morosa de 2013, 2014 Y 2015, éstos no estaban prescritos y era la administración entrante (2016-2019) quien debía continuar con el proceso pertinente con el propósito de cesar la prescripción de los mismos, además fueron ellos quienes profirieron los actos administrativos con lo que se castigó esta cartera de comparendos, sin tener en cuenta que ellos eran los responsables. Por último quiero dejar

3

claro que la responsabilidad del cobro coactivo del Municipio de Málaga, es compartida con la Secretaría de Gobierno, toda vez que el acto administrativo (decreto No.043 de junio de 2011), por medio del cual se creó dicho cobro se delegó fue a las dos secretarías.

OBSERVACIÓN DE AUDITORIA NO.019 PRESCRIPCIONES DEL IMPUESTO PREDIAL EFECTUADAS EN LA VIGENCIA 2017 Y 2018, de igual manera que la anterior observación no es responsabilidad de los suscritos aparte de que se realizó entrega formal de toda la cartera de predial y de acuerdo a los artículos 3 y 6 de la ley 610 de 2000 también es responsabilidad de la administración 2015-2019 evitar la prescripción a cinco (5) años anteriores al periodo ya que se venía con un proceso de cobro coactivo, es decir, que la administración 2012-2015, al momento de hacer entrega de la cartera morosa de 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, éstos no estaban prescritos y era la administración entrante (2016-2019) quien debía continuar con el proceso pertinente con el propósito de cesar la prescripción de los mismos, además fueron ellos quienes profirieron los actos administrativos con lo que se castigó esta cartera sin tener en cuenta que ellos eran los responsables. Por último quiero dejar claro que la responsabilidad del cobro coactivo predial del Municipio de Málaga, es compartida con la Secretaría de Gobierno, toda vez que el acto administrativo (decreto No.043 de junio de 2011), por medio del cual se creó dicho cobro se delegó fue a ambas Secretarías.

3 - PETICIÓN:

Con base en lo mencionado anteriormente y de conformidad con los parámetros y las normas legales Muy **RESPETUOSAMENTE** solicitamos a esta prestigiosa entidad Contraloría General de Santander, y a los auditores, lo siguiente:

PRIMERO: Se tengan en cuenta todos los documentos, pruebas aportadas y las explicaciones expuestas en el presente documento y se **nos absuelva de todas las responsabilidades disciplinarias y fiscales de las observaciones 18 y 19**

ANEXOS

1. Decreto No.043 de junio de 2011
2. Actas de empalme 2015
3. Relación de actuaciones de cobro coactivo.

4

4- NOTIFICACIONES

LUIS ANTONIO DÍAZ FLÓREZ

Dirección:	Parque San Remo conjunto 2, casa 56 Ciudadela Real de Minas Bucaramanga - Santander
Teléfono:	3115119815
Autorizo el Correo electrónico:	ldiazflorez@gmail.com para ser notificado de las decisiones.

JUAN DE LA CRUZ CABALLERO OVIEDO

Dirección:	Calle 14 No. 10-43 apto 202 Málaga - Santander
Teléfono:	3134415839
Autorizo el Correo electrónico:	juan.caba@hotmail.com para ser notificado de las decisiones

Con el debido respeto,

Atentamente,

LUIS ANTONIO DÍAZ FLÓREZ
CC. 13.922.992 de Málaga

JUAN DE LA CRUZ CABALLERO OVIEDO
CC. 13.922.390 de Málaga

Fueron revisados los anexos enunciados en la defensa por los presuntos responsables

1. Decreto No. 043 de 2011 de junio 30 de 2011 por medio del cual se crea la jurisdicción coactiva, se efectúa una delegación y se designan los funcionarios ejecutores para ejercerla dentro del municipio en dos (2) folios.
2. Acta de empalme 2015 desde el folio 10 al 22 según documento escaneado, se observa la entrega para el caso que se revisa está de manera general.
3. Relación de actuaciones de cobro coactivo. Se observa relación de entrega de cobro coactivo, según documento escaneado a folio 23 al 58 se evidencia un formato único de inventario de archivo documental de entrega de cobro coactivo de la entidad.

Analizados los argumentos y soportes enviados por el sujeto auditado se observa evidentemente allegado por la entidad lo mencionado en su defensa, sin embargo para el caso puntual que se está analizando donde es relacionado uno a uno los contribuyentes a los cuales se les prescribió el impuesto predial; no anexan acervo probatorio puntual donde se evidencie el cobro coactivo con los soportes pertinentes, lo relacionado en la defensa por el sujeto de control un archivo entregado de los cobros coactivos, no obstante no hay una acervo probatorio puntual que desvirtué la observación referenciada.

Es pertinente mencionar que por directrices de responsabilidad fiscal para la vigencia 2010, el cobro no es procedente dado que el predial es un impuesto anticipado, en el año 2010 su prescripción es hasta la vigencia 2014 y se puede ejercer acción fiscal hasta el año 2019. En cumplimiento de lo anterior se procede a ajustar las cifras y el resultado es de $52.322.200 como se muestra en el siguiente cuadro:

RESUMEN GENERAL PRESCRIPCION IMPUESTO PREDIAL REALIZADAS EN 2017 Y 2018					
VIGENCIAS PRESCRITAS	VALOR PRESCRITO EN 2017	VALOR PRESCRITO EN 2018	VALOR TOTAL PRESCRITO EN 2017 Y 2018	Año de Prescripción (5 años)	Año de Caducidad de la acción fiscal (5 años)
2011	$ 40.540.900	$ 9.721.900,00	$ 50.262.800,00	2015	2020
2012	0	$ 2.059.400,00	$ 2.059.400,00	2016	2021
TOTAL VALOR PRESCRITO IMPUESTO PREDIAL	**$ 68.749.500**	**$ 21.566.200**	**$ 52.322.200,00**		

El Equipo Auditor CONFIRMA la observación y la eleva a Hallazgo Administrativo para incluir en plan de mejoramiento al cual se le hará seguimiento y evaluación en próximo proceso auditor y se CONFIRMA la presunta responsabilidad FISCAL Y DISCIPLINARIA a todos los presuntos responsables la cual será traslado a la entidad competente.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
FREDY ARLEY CACERES RAMIREZ- Alcalde 2016-2019	X	X		X	
LUIS ANTONIO DIAZ FLOREZ- EX-ALCALDE VIGENCIA ENERO 1 DE 2012-HASTA DICIEMBRE 31 DE 2015		X		X	
MILTON SUAREZ GONZALEZ - EXALCALDE FEBRERO 2 DE 2009 A DICEIMBRE 31 DE 2011		X		X	
CLARA INES RAMIREZ VESGA- SECRETARIA DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE -ENERO 1 DE 2016 –ACTUALMENTE (JULIO DE 2019)		X		X	

JUAN DE LA CRUZ CABALLERO OVIEDO- EX SECRETARIO DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE -ENERO 2 DE 2012 A DICIEMBRE 31 DE 2015			X		X	
JOSE RIGOBERTO AYALA RANGEL- EX SECRETARIO DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE –FEBRERO 02 DE 2009 A DICIEMBRE 31 DE 2011			X		X	
Normas presuntamente vulneradas:	Cumplimiento de la gestión de recaudo de cartera establecida en la ley 1066 de 2006; Decreto Reglamentario 4473 de 2006, Numeral 1 y 21, Articulo 34 de ley 734 de 2002.					
Cuantía:	**$52.322.200,00** DISCRIMINADO POR VIGENCIA EN EL RESUMEN GENERAL					

Observación de Auditoria No. 20

Deficiente seguimiento, control y conciliaciones de las cifras de propiedad planta y equipo con los estados financieros

Fue solicitado el inventario de propiedad planta y equipo a corte dic de 2017 Y 2018 de manera que se pueda verificar que la entidad tiene individualizado cada activo junto con el número de inventario, la depreciación acumulada, amortización, baja de los elementos inservibles u obsoletos, todo acorde al manual de bajas con los soportes idóneos para tal fin.

Criterio: Normatividad plan general de contabilidad pública acorde a depuración, control y seguimiento de propiedad planta y equipo

Condición: Revisadas las cifras de los estados financieros con el reporte de propiedad planta y equipo a diciembre 31de 2017 y 2018, se hizo una muestra selectiva de la vigencia 2018 toda vez que fueron realizados avalúos y el resultado fue:

INVENTARIO DE PREDIOS MUNICIPIO DE MALAGA	VALORES EN FORMATO DE EXCEL INVENTARIOS	REGISTRADO EN BCE DE PRUEBA A DICIEMBRE 31 DE 2018	DIFERENCIA
TERRENOS URBANOS	10.036.776.072,00	10.686.776.072,00	650.000.000,00
TERRENOS RURALES	814.065.200,00	1.019.680.200,00	205.615.000,00
COLEGIOS Y ESCUELAS	3.760.976.086,00	3.760.976.086,00	0,00
INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.328.501.770,00	7.520.842.028,00	6.192.340.258,00
EDIFICACIONES	2.280.530.153,00	4.469.872.000,00	2.189.341.847,00
MATADEROS	954.035.897,00	954.035.897,00	0,00
INFRAESTRUCTURA PORTUARIA		512.600.000,00	512.600.000,00
TOTAL	**19.174.885.178,00**	**28.924.782.283,00**	**9.749.897.105,00**

Fuente información: Balance de prueba y relación de inventarios de propiedad planta y equipo en excel

Causa: Deficiencias en los controles de la propiedad planta y equipo, toda vez fue allegada en un archivo que al compararse con el bance de prueba se observa que no está debidamente conciliado lo cual evidencia de falencias en su control y seguimiento

Efecto: La ausencia de control, seguimiento y conciliación de la propiedad planta y equipo acorde con la normatividad, crea incertidumbre en las cifras y afecta la razonabilidad de los estados financieros.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Respuesta Sujeto de Control

"[… Se revisa la información a presentar por la vigencia 2019, para actualizar en el formato de Excel los predios de propiedad del Municipio, Esta recomendación se les notificara en el Comité de Empalme para que se realicen los ajustes necesarios en la presentación de la cuenta anual 2019 de la Contraloría Departamental…]"

Conclusión del Ente de Control

No es muy clara la respuesta al parecer en la defensa dice que se revisa la información a presentar por la vigencia 2019 y actualizar en el formato de Excel los predios y se evidencia de acuerdo a los argumentos de la administración 2016-2019, vigencias auditadas 2017 y 2108 que el sujeto de control establecerá la deficiencia en el empalme por el cambio de administración

Es importante precisar que para subsanar esta deficiencia deben estar conciliadas las cifras de los listados en excel o controles que la entidad tenga sobre la propiedad planta y equipo no solamente sobre predios (avalúos realizados) y se establezca un mecanismo de control y seguimiento efectivo.

El sujeto auditado no anexa explicación ninguna de la diferencia relacionada en la observación

El Equipo Auditor CONFIRMA la observación y la eleva a Hallazgo Administrativo para incluir en plan de mejoramiento al cual se le hará seguimiento y evaluación en próximo proceso auditor.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Hallazgo				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Observación de auditoria No. 21

Deficiente seguimiento, control, conciliación y revelación de las cifras de bienes de beneficio y uso público con los estados financieros

En revisión de las notas a los estados financieros no se evidencian reveladas las cifras, tampoco allegan soporte de la individualización, número de inventario, la amortización, de tal manera que se observe el control de los mismos

Criterio: Normatividad plan general de contabilidad pública acorde a depuración, control y seguimiento de bienes de beneficio y uso público
Condición: Se detectó que la entidad no tiene debidamente individualizado los bienes de beneficio y uso público a corte diciembre 31 de 2017 y 2018
Causa: Se evidencia deficiencias en los controles de bienes de beneficio y uso público, toda vez fue allegada en un archivo de excel sin valores, por dependencias, sin depreciación ni fecha de compra, lo cual evidencia deficiencias en su control y seguimiento
Efecto: Las falencias en control y seguimiento de bienes de beneficio y uso público acorde con la normatividad, crea incertidumbre en las cifras y afecta la razonabilidad de los estados financieros.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Respuesta Sujeto de Control

"[… Se revisa la información y evidentemente se aprecian algunos elementos que no tienen precio ni número de calcomanía, algunos de estos elementos fueron donados o entregados y dentro del estado que se allega no se encuentra ni fecha ni precio y por llevar el control dentro de cada dependencia se ingresa dentro de su inventario como esta, Se tendrá en cuenta esta recomendación y se notificara al Comité de Empalme para que se realicen los ajusten necesarios y se tengan en cuenta estos procesos en los próximos informes, es importante hacer llegar una circular a las administraciones entrantes por parte de la Contraloría para que se tenga en cuenta estas recomendaciones y se realicen los procesos dentro de la norma, que dentro de las compras que se realicen pasen por la oficina de Inventarios para realizar los ingresos y egresos, devolutivos para que estos hagan parte de los inventarios del Municipio. …]"

Conclusión del Ente de Control

Es oportuno aclarar que habida cuenta de la contradicción presentada a la observación determinada en auditoria, es pertinente contextualizar el tema de la labor de auditoria, referida como el cotejo de las acciones administrativas frente a la normas o pautas de índole legal, que indican la forma como las entidades públicas deben desarrollar o materializar la misión, visión, gestión y el manejo de recursos públicos a través de las directrices y gestiones de sus representantes legales conforme a normatividad.

No es muy clara la respuesta del sujeto auditado. Es importante precisar que para subsanar estas deficiencias deben estar conciliadas las cifras de los estados financieros con los controles y seguimientos que tenga la entidad de los bienes de beneficio público.

El Equipo Auditor CONFIRMA la observación y la eleva a Hallazgo Administrativo para incluir en plan de mejoramiento al cual se le hará seguimiento y evaluación en próximo proceso auditor.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Hallazgo				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Observación de Auditoria No. 22

Control manual de propiedad planta y equipo y bienes de beneficio y uso público

Criterio: Procesamiento de la información de propiedad planta y equipo, bienes de beneficio y uso público, de manera manual en una hoja de Excel, sin control con los saldos de los estados financieros que corresponde al 48% en la vigencia 2017 y al 59% del patrimonio de la entidad.
Condición: En el control, conciliación y seguimiento de la propiedad planta y equipo se y bienes de Beneficio Público evidencia deficiencias significativas toda vez que el manejo es manual que aún no están totalmente conciliadas con los estados financieros.
Causa: El manejo de manera forma manual (una hoja de Excel sin controles) de propiedad planta y equipo, bienes de beneficio y uso público genera riesgos en la información falencia en el control y seguimiento de los mismos
Efecto: Esta debilidad de manejo de la información de manera manual, genera deficiencias y su probabilidad de error es un riesgo alto en la calidad de la información contenida en Estados contables, lo cual crea incertidumbre en las cifras y afecta la razonabilidad de los estados financieros.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Respuesta Sujeto de Control

"[…Se realizan las recomendaciones correspondientes en el proceso de empalme…*]"*

Conclusión del Ente de Control

La entidad tiene una deficiencia significativa en el control de propiedad planta y equipo y bienes de beneficio público conforme a lo auditado de la vigencia 2017 y 2018, se evidencia controles de propiedad planta y equipo en un archivo de excel, los bienes de beneficio y uso público no se tiene certeza de como la entidad realiza los controles y las deficiencias en la conciliación de las cifras con los saldos de los estados financieros es evidente.

El Equipo Auditor CONFIRMA la observación y la eleva a Hallazgo Administrativo para incluir en plan de mejoramiento al cual se le hará seguimiento y evaluación en próximo proceso auditor.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Hallazgo				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Observación de Auditoria No. 23

Identificación y actualización de pasivos pensionales vigencia 2017 y 2018

Criterio: Marco Conceptual Contenido en el Plan General de Contabilidad Pública conforme a pasivos pensionales.

Condición: Durante el trabajo de campo fue solicitado “un informe certificado de las actuaciones llevadas a cabo durante la vigencia 2017 y 2018 con respecto a los PASIVOS PENSIONALES y en qué estado quedó a 31 de diciembre de 2017 y 2018. Remitir debidamente escaneadas en óptima resolución y el Saldo Exportado Del Aplicativo Del Ministerio de Hacienda con corte a diciembre 31 de 2017 y a diciembre 2018”.

Causa: No fue posible revisar las actuaciones y ajustes realizados a los pasivos pensionales de la entidad su contabilización e identificación y el cálculo actuarial de manera individual, toda vez que no fue allegada información al respecto

Efecto Deficiencia para constatar el control de la identificación de los pasivos pensiones y el cálculo actuarial individual de los mismos conforme a los lineamientos de la normatividad; falencia que crea incertidumbre de los saldos y afecta la razonabilidad de los mismos.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Respuesta Sujeto de Control

“[…La entidad no allega replica sobre esta observación…*]”*

Conclusión del Ente de Control

El sujeto auditado no ejerció el derecho a la defensa. El Equipo Auditor CONFIRMA la observación y la eleva a Hallazgo Administrativo para incluir en plan de

mejoramiento al cual se le hará seguimiento y evaluación en próximo proceso auditor.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Hallazgo				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Observación de Auditoria No. 24

DEFICIENCIAS EN LA REVELACIÓN DE CUENTAS DE ORDEN VIGENCIAS 2017 Y 2018

Criterio: Aplicar principio de revelación plena de las cifras en los estados contables para facilitar análisis y comprensión de los mismos.
Condición: Durante las vigencias 2017 y 2018, se evidencia que en las notas a los estados contables no se reflejan las cuentas de orden, no se especifica de manera clara y concisa a que corresponde cada saldo, como lo estipula el Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación
Causa: Se observa deficiencias en la revelación de los saldos de las cuentas de orden que no permite conocer de manera individual a que corresponden.
Efecto: La insuficiencia de la revelación en las notas a los estados contables dificulta el análisis de los estados contables de los usuarios internos y externos

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Respuesta Sujeto de Control

"[…Se dejara la Observación y recomendación de Presentación, consolidación y Revelación Plena de las Cuentas de Orden, reflejándolos de forma Fidedigna en los Estados Financieros del Municipio de Málaga, de acuerdo con las directrices del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad que expide la Contaduría General de la Republica. Se deja esta recomendación en el acta del empalme de la Secretaria de Hacienda, para que se tomen los correctivos correspondientes a la presentación de la información de la cuenta anual.…]"

Conclusión del Ente de Control

Se evidencia de acuerdo a los argumentos de la administración 2016-2019 y las vigencias auditadas 2017 y 2018 que el sujeto de control establecerá la deficiencia en el empalme por el cambio de administración.

Es importante precisar que subsanar esta deficiencia también es responsabilidad del contador las vigencias auditadas (2017 y 2018) en su entrega o empalme de los

estados financieros a la nueva administración, dado que forma parte de la revelación de las cifras en las notas a los estados financieros. El Equipo Auditor CONFIRMA la observación y la eleva a Hallazgo Administrativo para incluir en plan de mejoramiento al cual se le hará seguimiento y evaluación en próximo proceso auditor.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Hallazgo				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

DEUDA PUBLICA: Saldo a diciembre a 31 de 2018 por valor de $552.500.000, clasificado en los estados financieros como obligaciones financieras cifra que coincide con la certificada por la entidad. En trabajo de campo fue solicitada información sobre este saldo en los estados financieros. La secretaria de hacienda y finanzas públicas y el contador del municipio certificaron la siguiente información

ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA NIT: 890-205-229-1	CERTIFICACION	Proceso: GESTIÓN CONTABLE Y DE HACIENDA PUBLICA Código: GCH-CE Fecha: 30.11.18 / Versión: 3.2 Página **14** de **15**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS Y EL CONTADOR DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER

CERTIFICAN:

Que el Municipio de Málaga identificado con NIT. 890.205.229-1 adquirió un crédito en el Banco Agrario de Colombia por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($650.000.000) MCTE, de los cuales ha realizado los siguientes pagos:

PERIODO	FECHA	ENTIDAD	CREDITO NO.	CAPITAL	AMORTIZAC.	INTERESES	TOTAL	ACUMULADO CAPITAL	ACUMULADO INTERESES	SALDO ACTUAL
Segundo Trimestre	21/05/2018	Banagrario	611516906	650.000.000,00	32.500.000,00	11.858.982,00	44.358.982,00	32.500.000,00	11.858.982,00	617.500.000,00
Tercer Trimestre	23/08/2018	Banagrario	611516906	650.000.000,00	32.500.000,00	10.826.907,00	43.326.907,00	65.000.000,00	22.685.889,00	585.000.000,00
Cuarto Trimestre	23/11/2018	Banagrario	611516906	650.000.000,00	32.500.000,00	10.034.835,00	42.534.835,00	97.500.000,00	32.720.724,00	552.500.000,00

Se expide en Málaga Santander, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mi diecinueve (2019).

CLARA INES RAMIREZ VESGA
Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas

NELSON ALBERTO CACERES CACERES
Contador

c.c. archivo

CON NUESTRA GENTE Y POR SUS DERECHOS 2016-2019	Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional Teléfono: 6615339 Código Postal:682011 Correo electrónico: alcaldia@malaga-santander.gov.co Página Web: www.malaga-santander.gov.co	Proyectó: Clara Inés Ramírez V. Secretaria de Hacienda Elaboró: Clara Inés Ramírez V. Secretaria de Hacienda Revisó: Nelson Alberto Cáceres – Contador del Municipio

ALCALDIA DE MALAGA
ESTADO DE ACTIVIDAD DE SITUACION FINANCIERA, ECONMICA Y SOCIAL COMPARATIVA -VIGENCIA 2016 Y 2017

CUENTA	2016	2017
INGRESOS OPERACIONALES	**17.885.592.000**	**20.561.333.000**
Ingresos Fiscales	3.662.526.000	4.159.338.000
Transferencias	14.223.066.000	16.401.995.000
GASTOS OPERACIONALES	**19.261.774.000**	**20.410.927.000**
Gastos Operacionales de Admon	2.429.460.000	2.537.234.000
Gasto Social	16.832.314.000	17.873.693.000
EXCEDENTE (DEFICIT)OPERACIONAL	**(1.376.182.000)**	**150.406.000**
OTROS INGRESOS	**3.508.116.000**	**2.125.719.000**
Otros Ingresos	3.508.116.000	2.125.719.000

OTROS GASTOS	**39.682.000**	**206.758.000**
Otros Gastos	39.682.000	206.758.000
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	**2.092.252.000**	**2.069.367.000**

Fuente Información: Plataforma SIA y Entidad

En la vigencia 2016 la entidad muestra déficit del ejercicio, como se observa, los ingresos operacionales no fueron suficientes para cubrir los gastos operacionales de la vigencia fue cubierto el déficit con los ingresos no operacionales y hubo excedente del ejercicio y en la vigencia 2017 se evidencia excedente operacional y del ejercicio los ingresos fueron suficientes para cubrir los gastos durante la vigencia.

INGRESOS OPERACIONALES: Saldo a diciembre 31 de 2016 y 2017 con un saldo de $3.662.526.000 y $4.159.338.000 con incremento del 14% con respecto a la vigencia anterior.

Los ingresos operacionales obtenidos por la empresa en el normal desarrollo de sus actividades conforme a normatividad.

GASTOS OPERACIONALES: Gastos necesarios para el funcionamiento de la entidad con saldo a diciembre 31 de 2016 y 2017 por $19.261.774.000 y $20.410.927.000 respectivamente, discriminados en gastos operacionales de administración y gasto social.

Los gastos operaciones a diciembre 31 de 2017 con respecto a la vigencia anterior, se evidencia un crecimiento de 4% y el gasto social con un incremento del 6%. La tendencia como lo muestra fluctúa crecimiento

OTROS INGRESOS: Saldo a diciembre 31 de 2016 y 2017 por valor de $3.508.116.000 y $2.125.719.000, con una disminución del 39%

OTROS GASTOS: Con saldo a diciembre 31 de 2016 y 2017 de $39.682.000 y $ (206.758.000) con un crecimiento del 402% con respecto a la vigencia 2016.

EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO

En pesos		
CUENTA	**2016**	**2017**
INGRESOS	$ 21.393.708.000	$ 22.687.052.000
GASTOS	$ 19.301.456.000	$ 20.617.685.000
EXCEDENTE-DEFICIT	$ 2.092.252.000	$ 2.069.367.000

Fuente Información: Plataforma SIA y Entidad

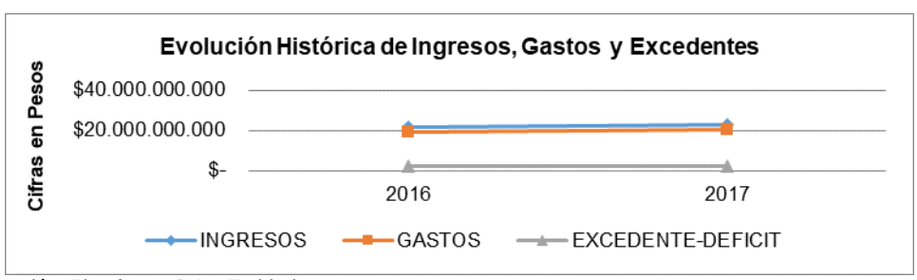

Fuente Información: Plataforma SIA y Entidad

Para las vigencias 2016 los ingresos operacionales no fueron suficientes para cubrir los gastos operacionales de la vigencia se evidencia déficit del ejercicio el cual fue cubierto con los ingresos no operacionales; caso contrario se observa en la vigencia 2017 que presenta excedente operacional y del ejercicio.

MUNICIPIO DE MALAGA
ESTADO DE RESULTADOS
Periodo Contable terminados del 01 de enero de 2018 a 31 de diciembre de 2018
(Cifras en pesos colombianos)

COMPARATIVO DE SITUACION FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL	
(Cifras en de pesos)	
CUENTA	**2018**
INGRESOS OPERACIONALES	**21.817.865.000**
Ingresos Fiscales	4.414.945.000
Transferencias	17.402.920.000
GASTOS OPERACIONALES	**21.713.928.000**
De administracion y operación	2.686.586.000
Provisiones, agotamiento y amortizacion	419.524.000
Gasto público social	18.607.818.000
EXCEDENTE (DEFICIT)OPERACIONAL	**103.937.000**
OTROS INGRESOS	**218.114.000**
Otros Ingresos	218.114.000
OTROS GASTOS	**30.166.000**
Otros Gastos	30.166.000
EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO	**291.885.000**

Fuente Información: Municipio- Estados Financieros

Como lo muestra la tabla se evidencia excedente operacional y excedente del ejercicio durante la vigencia 2018, los ingresos operacionales fueron suficientes para cubrir los gastos operacionales de la vigencia.

INGRESOS OPERACIONALES. Saldo a diciembre 31 de 2018 por valor de $ 21.817.865.000**,** discriminados de la siguiente manera: Ingresos fiscales por valor de $ 4.414.945.000 y transferencias por valor de $17.402.920.000

GASTOS OPERACIONALES con saldo a diciembre 31 de 2018 por valor de $**21.713.928.000** necesarios para el funcionamiento del municipio. Discriminados de la siguiente manera: Gastos Operacionales de Admón. y Operación por valor de $2.686.586.000; Provisiones, agotamiento y amortización de $419.524.000; gasto social por valor de $ 18.607.818.000

OTROS INGRESOS: Saldo a diciembre 31 de 2018 por valor de $218.114.000 discriminado de la siguiente manera: Ingresos financieros por valor de $46.707.000; otros ingresos extraordinarios por valor de $155.413.000; ajustes de ejercicios anteriores por valor de $15.994.000

OTROS GASTOS: Con saldo a diciembre 31 de 2018 por valor de $30.166.000 discriminados así: Financieros por valor de $16.513.000, gastos extraordinarios por valor de $13.651.000

EXCEDENTE O DEFICIT DEL EJERCICIO

En pesos	
CUENTA	**2018**
INGRESOS	$ 22.035.979.000
GASTOS	$ 21.744.094.000
EXCEDENTE-DEFICIT	$ 291.885.000

Fuente Información: Municipio

Fuente Información: Municipio

Se evidencia excedente como lo muestra la gráfica hubo excedente operacional y del ejercicio durante la vigencia 2018, los ingresos operaciones fueron suficientes para cubrir los gastos operacionales.

1.4.1.1. Opinión de los Estados Financieros

Dictamen u Opinión sobre la Razonabilidad de los Estados Financieros:

La Contraloría General de Santander, con fundamento en las atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 42 de 1993, el Plan General de Auditorias 2019, practicó Auditoria Regular a la **ALCALDIA DE MALAGA SANTANDER**, VIGENCIA 201 7 y 2018, a través del examen del Balance General al 31 de diciembre de 2017 y y 2018, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Notas de los Estados Financieros con corte a la misma fecha, la información para dar cumplimiento a este dictamen se obtiene de los documentos soportes que fueron entregados por la administración de la entidad en el desarrollo de la auditoria de revisión de cuenta con las respuestas al requerimiento junto con los documentos y anexos presentados en la rendición de la cuentas de la Vigencia 2018 en la plataforma SIA ; bajo la responsabilidad de la entidad, esta información fue refrendada por el contador Público NELSON CACERES CACERES, con Tarjeta Profesional No. TP-89147-T, vigencia 2017 y 2018; en consecuencia, la Contraloría General de Santander, según concepto rendido por la Contadora Pública MARIA DEL CARMEN CASTILLO JAIMES con Tarjeta Profesional No. TP-65815-T, para la vigencia 2018; expresa una Opinión de los Estados Financieros **ADVERSA O NEGATIVA**, teniendo en cuenta las falencias detectadas, en aspectos significativos por el año terminado a 31 de diciembre de 2017 y 2018 y los resultados del ejercicio económico del año terminado en las mismas fechas, de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, los Principios, procedimientos y Normas Técnicas de la Contaduría General de la Nación y demás normas concordantes y vigentes.

La opinión se fundamenta en la información examinada de las cuentas contables que hacen parte del Balance General, Estado de Actividad Financiera Económica y Social afectados por falencias que representan más del 10% del valor del activo, con las partidas que pudieron cuantificarse, lo que conlleva a expresar una opinión con salvedades respecto a la información financiera de las vigencias 2018, las cuales fueron incorporadas en la matriz de calificación que forma parte de este informe.

SALVEDADES VIGENCIAS 2017 y 2018

1. Se evidencia que el inventario de propiedad planta y equipo, no ha sido debidamente conciliado en su totalidad con los estados financieros presenta diferencias que no fueron explicadas en las observaciones

2. Los Bienes de Beneficio y Uso Público y Bienes Históricos y Culturales, de igual manera no pudo verificarse una relación individual donde se evidencia el control
3. No es coherente la clasificación de cuentas por cobrar, que están clasificados en corriente en los estados contables firmados, no obstante, en los reportes al SIA se evidencia cartera de vigencias anteriores.
4. Incertidumbre en los saldos de cartera del predial
5. Sin conciliación de las cifras de cuentas por cobrar vigencia 2017 y 2018 con los reportes en la plataforma SIA
6. Deficiencias en el control del proceso de cobro de multas de tránsito generó prescripciones
7. Deficiencias en las acciones de cobro de predial generó prescripciones
8. Deficiencias en la aplicación del catálogo de cuentas nuevo marco normativo.
9. Fortalecer las notas a los estados financieros conforme al nuevo marco normativo de normas internacionales que facilite el análisis de los estados financieros.
10. Inoperatividad del comité de sostenibilidad a diciembre 31 de 2017 y 2018 actualizado mediante la resolución No.075 del 2012.
11. Deficiencias en la conciliación de pasivos pensionales
12. Falencias en la revelación de las cuentas de orden
13. Deficiencias en la publicación de estados financieros (ley de transparencia)
14. Deficiencias en las conciliaciones bancarias - vigencias anteriores
15. Los saldos en los Estados Financieros pueden tener modificaciones resultado del proceso de Sostenibilidad Contable ejecutado a través del comité
16. Limitación en cuanto a tiempo disponible en la revisión y verificación de las transacciones y operaciones financieras que dieron origen a los resultados de los Estados Financieros con el fin de obtener evidencia comprobatoria, debido a que se hizo sobre saldos y una muestra selectiva con la información suministrada y no sobre todo el universo

1.4.1.2. Concepto de Control Interno Contable

El informe del control interno contable tiene como finalidad evaluar el desarrollo del control interno contable de la entidad, teniendo como base de evaluación los controles existentes en las actividades de identificación, clasificación, registro y ajuste que conforman la etapa de reconocimiento, así como las actividades de elaboración de estados contables y demás informes, análisis e interpretación de la información de la etapa de revelación y las demás acciones de control que se hayan implementado en la entidad para el mejoramiento continuo del proceso contable.

Para su evaluación se toma como base la resolución 357 de 2008 emitida por la contaduría general de la nación y demás normas concordantes, la cual establece el procedimiento de control interno contable y la forma en la cual se debe rendir el informe anual.

Criterios de Evaluación

- ✓ Circular externa N. 100-001 de 2012, emanada del departamento de administración pública dafp, referente a la presentación del informe

ejecutivo anual de control interno.

- ✓ Régimen de contabilidad pública, adoptado por la contaduría general de la nación, mediante resoluciones 354, 355 y 356 de 2007.
- ✓ Resolución 357 de 2008, de la contaduría general de la nación, que adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la citada entidad.
- ✓ Ley 819 del 29 de diciembre de 2016 depuración contable
- ✓ Normas nuevo marco normativo resolución 193 de mayo 5 de 2016 y circular 003 de noviembre 19 de 2018
- ✓ Demás normas vigentes y concordantes.

Es importante referenciar la responsabilidad del representante y los jefes de control interno o quien haga sus veces conforme a la circular 003 de noviembre 19 de 2018

La entidad hizo su evaluación que fue publicada en el CHIP. La calificación para la Vigencia 2017 de 4.28; en el rango de 4.0 a 5:0 que se califica como EFICIENTE. La calificación para la Vigencia 2018 de 4.52; en el rango de 4.0 a 5:0 que se califica como EFICIENTE, acorde a resolución de la contaduría general de la nación No. 193 de mayo 5 de 2016 y anexo para la evaluación del control interno contable, conforme a tabla.

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 ≤ CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 ≤ CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 ≤ CALIFICACION ≤5.0	EFICIENTE

De acuerdo a lo anterior es pertinente mencionar que el rango en el que está ubicado a la calificación es eficiente. Sin embargo, en la revisión se evidenciaron algunas debilidades las cuales se plasman en las siguientes observaciones:

Observación de auditoria No. 25

Falencias en el control interno contable (depuración, conciliación ajustes y revelación de cifras a diciembre 31 de 2017 y 2018)

Criterio: Fortalecer el control interno contable que sean verificadas, conciliadas, ajustadas, y reveladas todas las cifras de las cuentas de los estados contables, con el fin de obtener cifras acorde a la realidad financiera y a la normatividad vigente (marco normativo internacionales) y saneamiento contable.

Condición: Conforme a revisión en trabajo de se observa que existen algunas debilidades en lo referente a:

1. Se evidencia que el inventario de propiedad planta y equipo, no ha sido debidamente conciliado en su totalidad.
2. Los Bienes de Beneficio y Uso Público y Bienes Históricos y Culturales, de igual manera no pudo verificarse una relación individual donde se evidencia el control

3. No es coherente la clasificación de cuentas por cobrar, que están clasificados en corriente en los estados contables firmados, no obstante, en los reportes al SIA se evidencia cartera de vigencias anteriores.
4. Incertidumbre en los saldos de cartera del predial
5. Deficiencias en el control del proceso de cobro de multas de tránsito generó prescripciones
6. Deficiencias en las acciones de cobro de predial generó prescripciones
7. Aplicar catálogo de cuentas nuevo marco normativo.
8. Fortalecer las notas a los estados financieros conforme al nuevo marco normativo de normas internacionales que facilite el análisis de los estados financieros.
9. Inoperatividad del comité de sostenibilidad a diciembre 31 de 2017 y 2018 actualizado mediante la resolución No.075 del 2012.
10. Sin Publicidad de los planes de mipg

Causa: Sin culminar la depuración, actualización, revelación y conciliación del 100% de las cifras de los estados contables se presentan globales (bienes de beneficio y uso público, propiedad planta y equipo, cuentas por cobrar, conciliaciones, cuentas de orden) partidas por conciliar y revelar, aunado a lo anterior se evidencia que el sistema de información no están integradas todas las áreas

Efecto: Las debilidades en la depuración, conciliación, ajustes y revelación de las cifras en los estados financieros ocasionan falencias en la veracidad de las mismas, lo cual crea incertidumbre y afecta la razonabilidad de los Estados Contables a diciembre 31 de 2017 y 2018

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Respuesta Sujeto de Control

"[…Cada una de las recomendaciones adscritas a las auditorias 2017 y 2018, se estarán mejorando por parte la oficina de control interno, en conjunto con la secretaria de hacienda y crédito público, para cumplir los procesos según la normatividad vigente.]"

Conclusión del Ente de Control

Se evidencia de acuerdo a los argumentos de la administración 2016-2019 y las vigencias auditadas 2017 y 2018, el sujeto de control asevera que están estableciendo directrices para mejorar junto con control interno los procesos en conjunto con la secretaria de hacienda

El Equipo Auditor CONFIRMA la observación y la eleva a Hallazgo Administrativo para incluir en plan de mejoramiento al cual se le hará seguimiento y evaluación en próximo proceso auditor.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Hallazgo				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Observación de Auditoria No. 26

FALENCIA EN PUBLICIDAD DE ESTADOS FINANCIEROS EN WEB INSTITUCIONAL

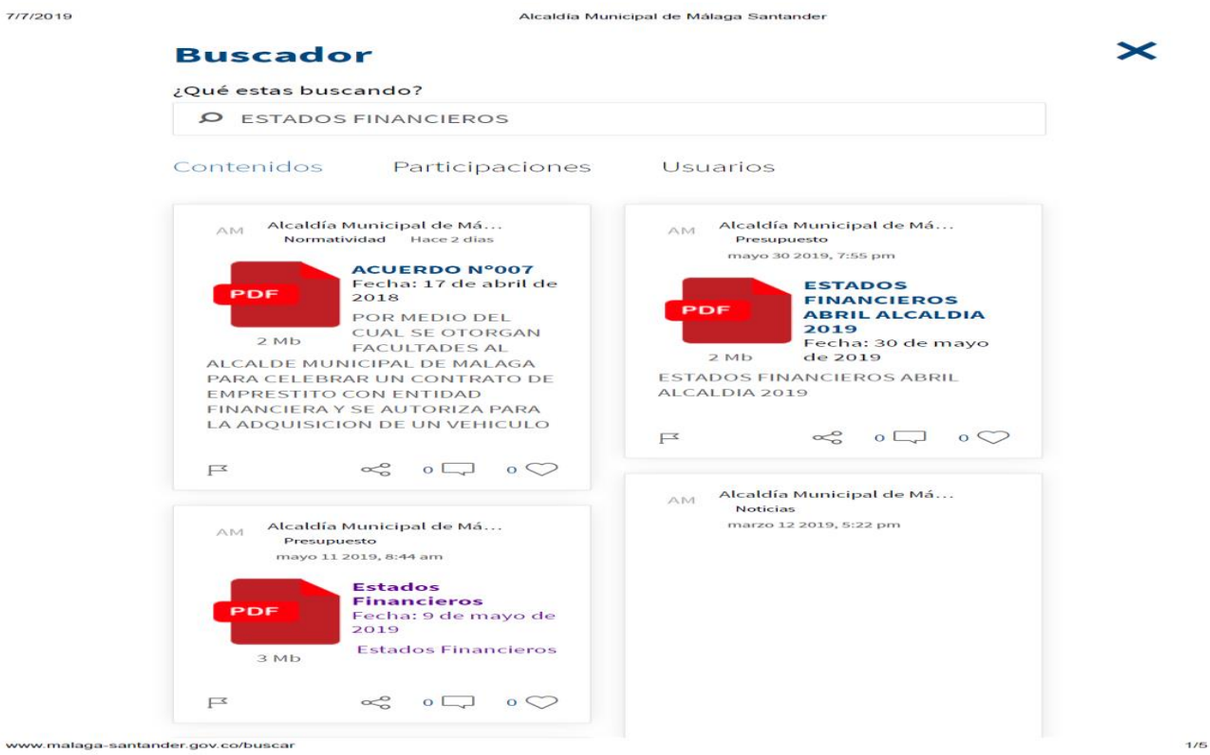

Criterio: La Entidad debe publicar mensualmente el juego completo de estados financieros junto con las Notas a estos, según resolución No. 182 de mayo 19 de 2017-CGN

Condición: La Entidad no publicó en su página Web las Notas a los informes financieros y contables mensuales durante la vigencia 2017 y 2018.

Causa: Inobservancia de la normatividad expedida por la CGN de publicidad

Efecto: No publicidad de información de acceso y a disposición de la comunidad y demás actores interesados.

Por lo anteriormente expuesto el equipo auditor establece una observación de tipo administrativa, para que se establezcan las acciones de mejora y se incluyan en Plan de Mejoramiento que será objeto de seguimiento en próximos procesos auditores.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023	X				

Normas presuntamente vulneradas:	
Cuantía:	

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Respuesta Sujeto de Control

"[…Se dejara la Observación y recomendación de la Publicación de los Estados Financieros del Municipio de Málaga, de acuerdo con las directrices del Nuevo Marco Normativo de Contabilidad que expide la Contaduría General de la Republica. Se deja esta recomendación en el acta del empalme de la Secretaria de Hacienda, para que se tomen los correctivos correspondientes a la publicación de la información del Municipio en la Web.]"

Conclusión del Ente de Control

Se evidencia de acuerdo a los argumentos de la administración 2016-2019 y las vigencias auditadas 2017 y 2018 que el sujeto de control establecerá la deficiencia en el empalme por el cambio de administración. Se precisa que la resolución No. 182 de mayo 19 de 2017, es de estricto cumplimiento, para lo cual es pertinente subsanar la deficiencia de manera inmediata.

El Equipo Auditor CONFIRMA la observación y la eleva a Hallazgo Administrativo para incluir en plan de mejoramiento al cual se le hará seguimiento y evaluación en próximo proceso auditor.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Hallazgo				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Observación de Auditoria No. 27

Fortalecer la operabilidad comité de sostenibilidad vigencia 2018

Criterio: Aplicabilidad del Comité de Sostenibilidad vigencia 2017y y 2018

Condición: No obstante estar creado el comité mediante resolución 075 de 2012, en el artículo 4 de la misma dice que las reuniones son trimestrales y solo realizaron una en cada vigencia

Causa: Se evidencia deficiencias en el seguimiento y realización de las actas del comité de sostenibilidad de la vigencia 2017 y 2018

Efecto: Es importante que la entidad realice el control y seguimiento al comité de sostenibilidad contable con el fin de que se garantice la operatividad del mismo conforme a la normatividad adoptada conforme a la resolución No.075 del 2012 y utilice en debida forma esta herramienta de depuración de las cifras

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

Respuesta Sujeto de Control

"[…Se dejará la Observación y recomendación de la Fortalecer el Comité de saneamiento Contable del Municipio. Se deja esta recomendación en el acta del empalme de la Secretaria de Hacienda, para que se tomen los correctivos correspondientes a la publicación de la información del Municipio en la Web…]"

Conclusión del Ente de Control

Se evidencia de acuerdo a los argumentos de la administración 2016-2019 y las vigencias auditadas 2017 y 2018 que el sujeto de control establecerá la deficiencia en el empalme por el cambio de administración.

El Equipo Auditor CONFIRMA la observación y la eleva a Hallazgo Administrativo para incluir en plan de mejoramiento al cual se le hará seguimiento y evaluación en próximo proceso auditor.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Hallazgo				
	A	D	P	F	S
OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

1.4.2. Gestión Financiera

De acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados para este factor a la evaluación de la situación fiscal y financiera para la vigencia fiscal 2017 por el auditor, se obtuvo un puntaje de 90.0 para un concepto eficiente resultante de ponderar las siguientes variables.

Gestión Financiera vigencia 2017

GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	**Puntaje Atribuido**
Evaluación Indicadores	90,0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	**90,0**

Con deficiencias	
Eficiente	**2**
Con deficiencias	**1**
Ineficiente	**0**

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

De acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados para este factor a la evaluación de la situación fiscal y financiera para la vigencia fiscal 2018 por el auditor, se obtuvo un puntaje de 60.0 para un concepto con deficiencias resultante de ponderar las siguientes variables.

Gestión Financiera vigencia 2018

GESTIÓN FINANCIERA	
VARIABLES A EVALUAR	**Puntaje Atribuido**
Evaluación Indicadores	60,0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA	**60,0**

Con deficiencias	
Eficiente	**2**
Con deficiencias	**1**
Ineficiente	**0**

Con deficiencias

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Equipo Auditor

INDICADORES FINANCIEROS: VIGENCIA 2017 y 2018

La evaluación de la gestión financiera de la entidad incluye el análisis del nivel de, razón corriente, capital de trabajo y rentabilidad operacional, endeudamiento, apalancamiento indicadores tomados como muestra, con la información de los Estados Contables firmados por el señor alcalde, el contador, la secretaria de hacienda de la entidad, se deja salvedad que la clasificación de activos y pasivos puede afectar los indicadores dado que aún existen partidas por depurar y clasificar conforme a la normatividad.

INDICADORES VIGENCIA 2018 RESULTADO CON LA INFORMACION APORTADA POR LA ENTIDAD		**RESULTADO DE FORMULAS VIGENCIA 2017**	**RESULTADO DE FORMULAS VIGENCIA 2018**
Indicador	**Fórmula**		
Indicadores de liquidez			
Razón corriente	Activo cte/pasivo cte	16,89172843	0,661919256
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	4.614.068.000	-4.923.621.000
Indicadores de Rendimiento y Rentabilidad			
Rentabilidad Operacional	Utilidad Operacional/Ingresos Netos	1%	0,48%
Indicadores de endeudamiento y apalancamiento			
Endeudamiento	Pasivo total / activo total	1%	29%
Apalancamiento	pasivo total/patrimonio	1%	40%

Fuente: Estados financieros vigencia 2017 y 2018

AREA FINANCIERA Y CONTABLE

En el desarrollo del proceso auditor se verificaron los aspectos por el año terminado a 31 de diciembre de 2017 y 2018 y el resultado de la gestión financiera así:

Los indicadores de endeudamiento, y apalancamiento presentan un indicador positivo con resultados dentro de los rangos aceptables, bajo para la vigencia 2017 y con crecimiento para la vigencia 2018.

La situación financiera de la entidad a diciembre 31 de 2017, presenta índices positivos en términos numéricos, lo cual se evidencia en la relación corriente: activo corriente frente al pasivo corriente, cuenta con capacidad para cancelar sus deudas u obligaciones corrientes en el corto plazo, posee un margen de protección para los acreedores y refleja estabilidad financiera en el corto plazo como lo muestran los indicadores de liquidez razón corriente y capital de trabajo cumple según los datos del indicador.

Para la vigencia 2018 los indicadores presenta índices negativos en términos numéricos, lo cual se evidencia en la relación corriente: activo corriente frente al pasivo corriente, no cuenta con capacidad para cancelar sus deudas u obligaciones corrientes en el corto plazo, no posee un margen de protección para los acreedores y refleja inestabilidad financiera en el corto plazo como lo muestran los indicadores de liquidez razón corriente y capital de trabajo cumple según los datos del indicador.

En los resultados de Rentabilidad Operacional, se observa un resultado positivo para vigencia 2017 y 2018 según los datos del indicador.

AREA FINANCIERA Y CONTABLE: En el desarrollo del proceso auditor se verificaron los aspectos por el año terminado a 31 de diciembre de 2017 y 2018 el resultado de la gestión financiera, en el análisis de los indicadores financieros tomados como muestra; en conjunto la calificación de la gestión financiera es eficiente, la evaluación refleja un puntaje de 90.0, para la vigencia 2017 y Deficiente con un puntaje de 60.0 para la vigencia 2018 conforme a calificación de la matriz que forma parte de este informe.

1.4.3. Gestión Presupuestal

De acuerdo con los criterios y procedimientos aplicados para este factor a la evaluación de gestión presupuestal de las vigencias fiscales de 2017 y 2018 por el auditor, se obtuvo un puntaje de 80 para un concepto eficiente resultante de ponderar las siguientes variables.

Debe relacionarse el Presupuesto Inicial, Presupuesto Definitivo, modificaciones, Presupuesto ejecutado para los presupuestos de ingresos y de gastos e inversión.

Debe desarrollarse el tema, análisis presupuestal comparativo acorde al memorando de asignación.

Gestión Presupuestal

Variables a Evaluar	Puntaje atribuido
Evaluación presupuestal	80
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	80

ESCALAS DE CALIFICACIÓN	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Resultado
Eficiente

Programación y Aprobación del Presupuesto

La Alcaldía Municipal de Málaga, estableció el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2017, mediante el acuerdo N°049 de noviembre 29 de 2016. Y estableció el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2018, mediante el acuerdo N°039 de noviembre 28de 2017.

OBSERVACION DE AUDITORIA No.028

No se señala en las disposiciones generales del acto administrativo de la aprobación del presupuesto en la definición, especificación y clasificación de cada uno de los rubros

Criterio: Ley 111 de 1996, ARTICULO 18.

Condición: En el acto administrativo donde se aprueba el presupuesto de Rentas y gastos del Municipio de la Vigencia en lo concerniente a las Disposiciones Generales estas deben ser clasificadas y definidas cada uno de los rubros donde especifiquen en el ingreso el cómo se percibe y en el gasto su especialidad del gasto.

Causa: No hay claridad en la especificación y ejecución de cada uno de los rubros.

Efecto. No se establece con claridad el fin para lo cual fueron programadas, puede ocurrir cambio de destinación de los recursos.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
Fredy Arley Cáceres Ramírez Alcalde Municipal	X				
Clara Inés Ramírez Vesga Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa **D: Disciplinaria** P**: Penal** F**: Fiscal** S**: Sancionatoria**

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Debido a que el presupuesto para la vigencia 2020 ya fue aprobado por el Concejo Municipal, esta recomendación será plasmada en el informe de empalme para que sea aplicada tal como se indica en la recomendación del equipo auditor, dando cumplimiento a la normatividad ley 111 de 1996 art. 18.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

La entidad acepta la observación realizada por el equipo auditor, por lo anterior se confirma el Hallazgo administrativo, para incluir en el plan de mejoramiento y realizar el respectivo seguimiento.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Hallazgo				
	A	D	P	F	S
Fredy Arley Cáceres Ramírez Alcalde Municipal	X				
Clara Inés Ramírez Vesga Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa **D: Disciplinaria** P**: Penal** F**: Fiscal** S**: Sancionatoria**

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES 2017

VIGENCIA	PRTESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	DEFINITIVO
2017	**15.130.024.521**	**8.881.039.372,30**	**1.129.087.482**	**22.881.976.411,30**

Fuente: Ejecuciones Presupuestales vigencia 2017

La apropiación inicial para la vigencia 2017 fue de $15.130.024.521, tal como lo indican los actos administrativos que modificaron el presupuesto, se realizaron adiciones en cuantía de $8.881.039.372,30, reducciones por $1.129.087.482 para un presupuesto definitivo de $22.881.976.411.30.

los estimativos a las rentas y gastos del municipio de Málaga durante la vigencia 2017 que se cerró el 31 de diciembre, presento adiciones del 58.69% y reducciones del 7.46%.

El Municipio de Málaga, durante la vigencia del 2017, realizo actos administrativos concerniente a la reducción al Presupuesto de Rentas y Gastos por valor de $1.129.087.482

VIGENCIA	PRTESUPUESTO INICIAL	ADICIONES	REDUCCIONES	DEFINITIVO
2018	**16.513.815.379,00**	**11.722.472.131,00**	**322.318.834,00**	**27.913.968.676,00**

La apropiación inicial para la vigencia 2018 fue de $16.513.815.379,00, tal como lo indican los actos administrativos que modificaron el presupuesto, se realizaron adiciones en cuantía de $11.722.472.131, reducciones por $322.318.834,00**,** para un presupuesto definitivo de $27.913.968.676,00.

los estimativos a las rentas y gastos del municipio de Málaga durante la vigencia 2018 que se cerró el 31 de diciembre, presento adiciones del 70.98% y reducciones del 1.95%.

El Municipio de Málaga, durante la vigencia del 2018, realizo actos administrativos concerniente a la reducción al Presupuesto de Rentas y Gastos por valor de $322.318.834,00

RELACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REDUCCION VIGENCIA 2017

ACTO ADMINISTRATIVO NO.	MODIFICACION PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
ACUERDO NO. 003 DE 2017 DE FEBRERO 23 DE 2017	ADICION -FONDO LOCAL DE SALUD	FOSYGA	1.039.519.177,00
		COLJUEGOS	19.281.855,00
		REGIMEN SUBSIDIADO - COOFINANCIACION DEL DPTO	5.335.647,00
		TOTAL ADICION RENTAS	**1.064.136.679,00**
	INVERSION -SECTOR SALUD	FOSYGA VIGENCIA CORRIENTE	1.039.519.177,00
		COLJUEGOS	19.281.855,00
		REGIMEN SUBSIDIADO - COOFINANCIACION DEL DPTO	5.335.647,00
		TOTAL ADICION GASTOS	**1.064.136.679,00**
	REDUCCION -FONDO LOCAL DE SALUD	FOSYGA FONPET	519.302.000,00
		TOTAL REDUCCION RENTAS	**519.302.000,00**
	REDUCCION INVERSION -SECTOR SALUD	FOSYGA FONPET	519.302.000,00
		TOTAL REDUCCION GASTOS	**519.302.000,00**
ACUERDO NO. 007 DE 2017 DE FEBRERO 28 DE 2017	ADICION -FONDO LOCAL DE SALUD	SGP SALUD PUBLICA	9.629.258,00
	TRANSFERENCIAS Y APORTES	SGP LIBRE DESTINACION	221.275.056,00
		SGP LIBRE INVERSION OTROS SECT	239.787.457,00
	TRANSFERENCIAS Y APORTES	SGP SANEAMIENTO BASICO	104.549.132,00
		SGP ALIMENTACION ESCOLAR	6.606.014,00
		TOTAL ADICION RENTAS	**581.846.917,00**
	INVERSION SECTOR SAL	SGP SALUD PUBLICA	9.629.258,00
	INVERSION -SECTOR TRANSPORTE	SGP LIBRE INVERSION	219.787.457,00
	INVERSION -SECTOR TRANSPORTE	SGP LIBRE DESTINACION	221.275.056,00
	INVERSION -SECTOR TRANSPORTE	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	6.606.014,00
	INVERSIONSECTOR -AGROPECUARIO	SGP LIBRE INVERSION	20.000.000,00
	INVERSION -SECTOR SANEAMIENTO BASICO	SGP AGUA POTABLE SANEAMIE	104.549.132,00
		TOTAL ADICION GASTOS	**581.846.917,00**
		SGP DEPORTE	9.617.555,00
		SGP CULTURA	7.213.166,00
	REDUCCION TRASNSF. Y APORTES INVERSION	SGP PARA PENSIONES FONPET	1.990.212,00
		TOTAL REDUCCION RENTAS	**18.820.933,00**
	REDUCION GASTOS DE	FONDO PENSIONES FONPET	1.990.212,00
	REDUCCION INVERSION	SGP CULTURA	7.213.166,00
	REDUCCION INVERSION	SGP DEPORTE	9.617.555
		TOTAL REDUCCION GASTOS	**18.820.933,00**
DECRETO NO. 030 DE MARZO 04 DE 2017		FOSYGA	214.834.000,00
		TOTAL ADICION RENTAS	**214.834.000,00**
	ADICION SECTOR SALUD	FOSYGA	214.834.000,00
		TOTAL ADICION GASTOS	**214.834.000,00**
	REDUCCION FONDO LOCAL DE SALUD	FOSYGA	448.567.190
		TOTAL REDUCCION RENTAS	**448.567.190,00**
	REDUCCION INVERSION -SECTOR SALUD	FOSYGA	448.567.190
		TOTAL REDUCCION GASTOS	**448.567.190,00**
ACUERDO NO. 020 DE 27 JUNIO 2017	REDUCCION TRANSFERENCIAS Y APORTES	SGP LIBRE INVERSION	2.655.985,00
		TOTAL REDUCCION RENTAS	**2.655.985,00**
	REDUCCION INVERSION OTROS SECTORES	SGP LIBRE INVERSION - PAIP	2.655.985,00
		TOTAL REDUCCION GASTOS	**2.655.985,00**
ACUERDO NO. 037 DE 28 SEP. 2017	ADICION -FONDO LOCAL DE SALUD	FOSYGA	139.740.974,00
		TOTAL ADICION RENTAS	**139.740.974,00**
	INVERSION SECTOR SAL	FOSYGA	139.740.974,00
		TOTAL ADICION GASTOS	**139.740.974,00**
	REDUCCION FONDO LOCAL DE SALUD	FOSYGA	139.741.374,00
		TOTAL REDUCCION RENTAS	**139.741.374,00**
	REDUCCION INVERSION -SECTOR SALUD	FOSYGA	139.741.374,00
		TOTAL REDUCCION GASTOS	**139.741.374,00**
		TOTAL REDUCCIONES RENTAS	1.129.087.482,00
		TOTAL REDUCCIONES GASTOS	1.129.087.482,00

RELACION DE ACTOS ADMINISTRATIVOS CON REDUCCION VIGENCIA 2018

ACTO ADMINISTRATIVO NO.	MODIFICACION PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR
DECRETO 029 DE FEBRERO 20 DE 2018	ADICION FONDO LOCAL DE SALUD	SGP SALUD-SUBSIDIADO	177.688.535,00
		SGP SALUD PUBLICA	26.221.526,00
	TRANSFEENCIAS Y APORTES	SGP LIBRE DESTINACION	266.364.186,00
	TRANSFEENCIAS Y APORTES	SGP SANEAMIENTO BASICO	94.517.774,00
		SGP DEPORTE	10.674.421,00
		SGP CULTURA	8.005.816,00
		SGP LIBRE INV. OTROS SECTORES	398.437.832,00
		SGP ALIMENTACION ESCOLAR	7.881.747,00
		TOTAL ADICION RENTAS	**989.791.837,00**
	DEUDA PUBLICA	SGP LIBRE INVERSION	54.000.000,00
	INVERSION SECTOR SALUD	SGP REGIMEN SUBSIDIADO	177.688.535,00
	INVERSION SECTOR SALUD	SGP SALUD PUBLICA	26.221.526,00
	SECTOR TRANSPORTE	SGP LIBRE INVERSION	120.437.832,00
	SECTOR TRANSPORTE	SGP LIBRE DESTINACION	266.364.186,00
	SECTOR EDUCACION	SGP ALIMENTACION ESCOLAR	7.881.747,00
	SECTOR GOBIERNO	SGP LIBRE INVERSION	50.000.000,00
	SECTOR AGROPECUARIO	SGP LIBRE INVERSION	50.000.000,00
	SECTOR SANEAMIENTO BASICO	SGP AGUA POTABLE	94.517.774,00
	SECTOR SANEAMIENTO BASICO	SGP LIBRE INVERSION	84.000.000,00
	SECTOR ARTE Y CULTURA	SGP CULTURA	8.005.816,00
	SECTOR ARTE Y CULTURA	SGP LIBRE INVERSION	30.000.000,00
	[illegible]	[illegible]	[illegible]
		TOTAL ADICION GASTOS	**989.791.837,00**
	REDUCCION TRANFERENCIAS Y APORTES	SGP PENSIONES FONPET	13.356.877,00
		TOTAL REDUCCION RENTAS	**13.356.877,00**
	REDUCCION TRANFERENCIAS Y	SGP PARTICIPACION [illegible]	13.356.877,00
	[illegible]	[illegible]	**13.356.877,00**
ACUERDO NO. 005 DE ABRIL 17 DE 2018	ADICION FONDO LOCAL DE SALUD	FOSYGA	533.369.341,00
	ADICION FONDO LOCAL DE SALUD	APORTES DEL DEPARTAMENTO	481.529.105,00
		TOTAL ADICION RENTAS	**1.014.898.446,00**
	SECTOR SALUD	FOSYGA	533.369.341,00
	SECTOR SALUD	COFINANCIACION DEL DPTO	481.529.105,00
		TOTAL ADICION GASTOS	**1.014.898.446,00**
	REDUCCION FONDO LOCAL DE SALUD	FOSYGA	45.301.650,00
		TOTAL REDUCCION RENTAS	**45.301.650,00**
	REDUCCION INVERSION SECTOR SALUD	FOSYGA	45.301.650,00
		TOTAL REDUCCION GASTOS	**45.301.650,00**
ACUERDO NO. 006 DE MAYO 28 DE 2018	REDUCCION EDUCACION	SGP EDUCACION	83.334.311,00
		TOTAL REDUCCION RENTAS	**83.334.311,00**
	SECTOR EDUCACION	SGP EDUCACION	83.334.311
		TOTAL REDUCCION GASTOS	**83.334.311,00**
ACUERDO NO. 027 DE NOIEMB 27DE 2018	REDUCCION INGRESOS TRIBUTARIOS	RECURSOS PROPIOS-PREDIAL ACTUAL	100.000.000,00
	REDUCCION INGRESOS TRIBUTARIOS	RECURSOS PROPIOS-PREDIAL ACTUAL	45.981.981,00
	TRANSFERENCIAS Y APORTES	SGP LIBRE INERSION	34.344.015,00
		TOTAL REDUCCION RENTAS	**180.325.996,00**
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PREDIAL	RECURSOS PROPIOS	36.522.150,85
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO-SENTENCIAS LAUDOS Y CONCILIACIONES	RECURSOS PROPIOS	79.977.831,93
	INVERSION SECTOR TRANSPORTE	PROPIOS	3.481.998,22
	INVERSION OTROS SECTORES	SGP PRIMERA INFANCIA	34.344.015,00
	INVERSION OTROS SECTORES	RECURSOS PROPIOS	26.000.000,00
		TOTAL REDUCCION GASTOS	**180.325.996,00**
		TOTAL REDUCCION RENTAS	322.318.834,00
		TOTAL REDUCCION GASTOS	322.318.834,00

Los anteriores actos administrativos que modificaron el presupuesto reposan en la secretaria de hacienda del municipio de Málaga a los cuales se realizó un seguimiento selectivo.

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS

EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS				
DETALLE	**RECAUDO 2017**	**% PARTICIPACION**	**RECAUDO 2018**	**% PARTICIPACION**
INGRESOS TRIBUTARIOS	3.788.758.107,75	16,78	3.843.802.374,03	13,86
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	539.196.642,70	2,39	627.572.149,60	2,26
RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	8.102.302.413,97	35,89	8.501.094.286	30,66
OTROS APORTES	134.181.211,71	0,59	968.974.933,20	3,49
VEHICULOS AUTOMOTORES	58.805.070,20	0,26	59.979.126,55	0,22
FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIAS FOSYGA	5.779.430.984	25,60	7.099.313.973	25,60
ETESA	195.062.467	0,86	224.170.847	0,81
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSION	84.445.423	0,37	929.970.316,00	3,35
OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL PARA INVERSION	1.319.299.455,82	5,84	828.303.981,43	2,99
TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO	16.295.226,00	0,07	16.769.830	0,06
RECURSOS DE CAPITAL	2.538.737.172,34	11,24	3.025.245.114,65	10,91
INGRESOS FONDOS ESPECIALES	21.314.408,00	0,09	1.603.729.803,34	5,78
TOTAL INGRESOS	22.577.828.582,49	100,0	27.728.926.734,80	100,00

Fuente: Ejecución Presupuestal vigencia 2017

Durante la vigencia 2017 los ingresos definitivos presupuestados fueron por la suma de $22.577.828.582,49 y se ejecutaron en un 88% en $20.227.131.912,88 la participación de los recursos del sistema general de participaciones (educación, salud , alimentación escolar, agua potable y saneamiento básico, prop.generales) en los ingresos recaudados fue del 35.89% por valor de $8.102.302.413.92 ; los Ingresos del fondo de solidaridad y garantías FOSYGA fue del 25.60% por valor de $5.779.430.984, los ingresos tributarios fue del 16.78% por valor de $3.788.758.107,75; los recursos de capital del 11,24% por valor de $2.538.737.172.34, le siguen otros con menor participación como se registra en el cuadro anterior.

Durante la vigencia 2018 los ingresos definitivos presupuestados fueron por la suma de $27.728.926.734.80 y se ejecutaron en un 93% en $25.967.736.127,02 la participación de los recursos del sistema general de participaciones (educación, salud , alimentación escolar, agua potable y saneamiento básico, prop.generales) en los ingresos recaudados fue del 30.66% por valor de $8.102.3501.094..286 ; los Ingresos del fondo de solidaridad y garantías FOSYGA fue del 25.60% por valor de $5.779.430.984, los ingresos tributarios fue del 16.78% por valor de $3.788.758.107,75; los recursos de capital del 11,24% por valor de $2.538.737.172.34, le siguen otros con menor participación como se registra en el cuadro anterior.

RECAUDO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS VIGENCIA 2017

INGRESOS TRIBUTARIOS				
DETALLE	**RECAUDO 2017**	**% PARTICIPACION**	**RECAUDO 2018**	**% PARTICIPACION**
IMPUESTO DE CIRCULACION Y TRANSITO	289.366.965,00	7,64	214.103.854,50	5,57
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	962.078.002,75	25,39	690.057.147,00	17,95
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	666.336.806,00	17,59	794.902.119,53	20,68
AVISOS Y TABLEROS	24.393.022,00	0,64	72.506.421,00	1,89
PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL	0	0,00	0	0,00
IMPUESTO DE DELINEACION	36.281.714,00	0,96	36.747.554,00	0,96
IMPUESTO ESPECTACULOS PUBLICOS MUNICIPAL	0	0,00	0	0,00
SOBRETASA BOMBERIL	9.990.140,00	0,26	10.930.876,00	0,28
SOBRETASA A LA GASOLINA	469.550.000,00	12,39	543.091.952,00	14,13
ESTAMPILLAS	361.153.605,00	9,53	469.120.061,00	12,20
IMPUESTO SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	543.038.753,00	14,33	586.191.693,00	15,25
IMPUESTO TRANSPORTE OLEODUCTOS Y GASODUCTOS	0	0,00	0	0,00
OTROS	426.569.100	11,26	426.150.696	11,09
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	3.788.758.107,75	100,00	**3.843.802.374,03**	100,00

Fuente: Ejecuciones Presupuestales vigencia 2017 -2018

Para la vigencia 2017, la contribución con mayor participación dentro de los ingresos tributarios fueron el impuesto predial unificado con el 25,39%; seguido de industria y comercio con el 17.59%, el impuesto de alumbrado público con el 14.33%, otros con el 11.26%, le siguen otros con menor participación como se registra en el cuadro anterior.

Para la vigencia 2018, la contribución con mayor participación dentro de los ingresos tributarios fueron el impuesto de industria y comercio con el 20.68%, seguido del impuesto predial unificado con el 17.95%;, el impuesto de alumbrado público con el 15.25%, sobretasa a la gasolina con el 14.13%, le siguen otros con menor participación como se registra en el cuadro anterior

EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS

AÑO 2017	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMETIDO	PAGADO	% PARTICIPACION EN LO COMPROMETIDO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO RECURSOS PROPIOS (ICDL)	2.060.936.752,00	1.824.089.012,44	1.771.788.200,44	9,15
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SGP	876.724.681,94	703.675.926,00	703.675.926,00	3,53
GASTOS DE INVERSION RECURSOS PROPIOS (ICDL)	2.750.013.316,00	1.660.892.911,00	1.383.313.667,61	8,33
GASTOS DE INVERSION SGP Y OTROS	17.194.301.663,93	15.756.298.351,69	15.219.099.720	79,00

SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	-	
TOTAL	**22.881.976.414**	**19.944.956.201,13**	**19.077.877.513,57**	**100,00**

Fuente: Ejecuciones Presupuestales

En la vigencia 2017 la ejecución del presupuesto de gastos fue de un 83%, compromisos por valor de $19.944.956.201.13 dejando de ejecutar el 17% de la inversión.

El comportamiento detallado de la vigencia 2017 fue:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: (Gastos De Personal Recursos Propios, Gastos De Personal SGP, Gastos Generales, Transferencias Corrientes, representaron el 90% del presupuesto ejecutado de gastos

INVERSION RECURSOS PROPIOS represento el 8.33% de la ejecución presupuestal

INVERSION SGP Y OTROS represento el 79% de la ejecución presupuestal

SERVICIOS DEUDA No tienen deuda.

AÑO 2018	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMETIDO	PAGADO	% PARTICIPACION EN LO COMPROMETIDO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO RECURSOS PROPIOS (ICDL)	1.902.510.040	1.842.570.106	1.751.220.865	7,57
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO SGP	1.182.084.007,37	898.499.217,00	898.499.217,00	3,69
GASTOS DE INVERSION RECURSOS PROPIOS (ICDL)	3.544.927.152	2.411.312.061	2.160.661.102	9,90
GASTOS DE INVERSION SGP Y OTROS	21.145.097.477	19.071.590.970	17.800.048.121	78,31
SERVICIO DE LA DEUDA	139.350.000	130.220.724,00	130.220.724,00	0,53
TOTAL	**27.913.968.676**	**24.354.193.078**	**22.740.650.029**	**100,00**

Fuente: Ejecuciones Presupuestales

En la vigencia 2018 la ejecución del presupuesto de gastos fue de un 81%, compromisos por valor de $24.354.193.078 dejando de ejecutar el 19% de la inversión.

El comportamiento detallado de la vigencia 2018 fue:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: (Gastos de Personal Recursos Propios, Gastos De Personal SGP, Gastos de inversión S.G.P, representaron el 90% del presupuesto ejecutado de gastos

INVERSION RECURSOS PROPIOS represento el 9.90% de la ejecución presupuestal

INVERSION SGP Y OTROS represento el 78.31% de la ejecución presupuestal

SERVICIOS DEUDA, represento 0.53% de la ejecución presupuestal.

EJECUCION GASTOS DE FUCIONAMIENTO

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2017	EJECUTADO	% PARTICIPACION
GASTOS DE PERSONAL RECURSOS PROPIOS	521.282.033	20,79
GASTOS DE PERSONAL SGP	703.675.926,00	28,07
GASTOS GENERALES	442.624.044	17,65
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	590.179.999,44	23,54
CONCEJO MUNICIPAL	138.858.502	5,54
PERSONERIA MUNICIPAL	110.610.565	4,41
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**2.507.231.069**	100,00

FUENTE: Ejecuciones Presupuestales de gastos 2017

Los gastos de funcionamiento ejecutados en la vigencia 2017 ascendieron a la suma de $2.507.231.069 de los cuales los gastos de personal S.G.P participaron en 28.07%; transferencias corrientes el 23.54%; gastos de personal recursos propios el 20.79%; gastos generales el 17.65%; concejo municipal el 5.54% y personería municipal el 4.41%

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO VIGENCIA 2018

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	EJECUTADO	% PARTICIPACIO
GASTOS DE PERSONAL RECURSOS PROPIOS	633.379.460,00	23,11
GASTOS DE PERSONAL SGP	760.615.089,00	27,75
GASTOS GENERALES	460.300.210,26	16,79
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	**601.843.220,60**	21,96
CONCEJO MUNICIPAL	169.576.407,00	6,19
PERSONERIA MUNICIPAL	115.354.936,44	4,21
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**2.741.069.323,30**	**100,00**
FUENTE: Ejecuciones Presupuestales de gastos 2018		

Los gastos de funcionamiento ejecutados en la vigencia 2018 ascendieron a la suma de $760.615.089 de los cuales los gastos de personal S.G.P participaron en 27.75; gastos de personal recursos propios el 23.11%, transferencias corrientes el 21.96%; gastos generales el 16.79%; concejo municipal el 6.19% y personería municipal el 4.21%

COMPORTAMIENTO HISTÓRICO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE NGRESOS Y GASTOS

RENTAS	2017	2018	variación
INGRESOS TRIBUTARIOS	3.788.758.107,75	4.119.283.965,03	8,72%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	539.196.642,70	669.002.720,00	24,07%
RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	8.102.302.413,97	8.501.094.286	4,92%
OTROS APORTES (-fosyga)	5.779.430.983,98	7.099.313.973,00	22,84%
RECURSOS DE CAPITAL	2.538.737.172,34	3.025.245.114,65	19,16%
INGRESOS FONDOS ESPECIALES(regalias, etesa,	1.829.403.261,75	4.314.986.676,12	135,87%
TOTAL INGRESOS	**22.577.828.582,49**	**27.728.926.734,80**	22,81%

Fuente: Secretaria de Hacienda. Ejecución presupuestal de ingresos

De la tabla anterior, se deduce que el presupuesto recaudado de ingresos ha venido presentando variaciones de la vigencia 2017 a la 2018 así: incremento del 22.81% de los ingresos reflejado en las siguientes rentas:

INGRESOS TRIBUTARIOS: presentaron un incremento del 8.72% al pasar de $3.788.758.107,75 a $4.119.283.965,03

INGRESOS NO TRIBUTARIOS presentaron un incremento del 24.07% al pasar de
$ 539.196.642,70 a $669.002.720, los ingresos no tributarios suman transferencias y convenios de nivel departamental y nacional)

RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES presentaron un incremento del 4.92% al pasar de $8102302413,97 a $8.501.094.286

OTROS APORTES presentaron un incremento del 22.84% al pasar de $5.779.430.983,98 a $7.099.313.973.

RECURSOS DE CAPITAL presentaron un incremento del 19.16% al pasar de $2.538.737.172,34 a $3.025.245.114,65.

INGRESOS FONDOS ESPECIALES (regalías, ETESA, dpto., etc.), presento un incremento significativo del 135.87% al pasar de 1.829.403.261,75 a 4.314.986.676,12

COMPORTAMIENTO HISTORICO DE LA EJECUCION DE GASTOS

DETALLE	2017	2018	variación
PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO RECURSOS PROPIOS	1.803.555.143,44	1.842.570.106,30	2,16%
PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO REC SGP	703.675.926,00	898.499.217,00	27,69%
PRESUPUESTO SERVICIO DE LA DEUDA	-	130.220.724,00	
PRESUPUESTO DE GASTO DE INVERSION	16.852.822.155,88	21.482.903.031,03	27,47%
TOTAL EJECUTADO	**19.360.053.225,32**	**24.354.193.078,33**	25,80%

Fuente: Secretaria de Hacienda. Ejecución presupuestal de Gastos

El presupuesto ejecutado de gastos de la vigencia 2018 se incrementó en el 25.80% respecto al año 2017 reflejado en los gastos de funcionamiento con recursos propios y SGP.

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE RUBROS PRESUPUESTALES

OBSERVACIÓN DE AUDITORIA N° 029 DESVIRTUADA

EN LA VIGENCIA 2018 POR EL RUBRO 0321090102 CAPACITACIÓN, SE EJECUTÓ EN $ 10.055.644, CORRESPONDÍENTE A CAPACITACIÓN DE CONCEJALES Y FUNCIONARIOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MÁLAGA, TENIENDO EL CONCEJO PRESUPUESTO PROPIO

Criterio: Lo señalado en la normatividad legal vigente el Artículo 53 de la Constitución política, Artículo 184 Ley 136 de junio 2 de 1994, el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 682 de 2002 y la Ley 909 de 2004. Decreto Ley 1567 de 1998: Por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado . Articulo 18 Decreto Ley 111 del 96. Artículo 34 de la Ley 734

Condición: Se evidencio en la ejecución presupuestal de gastos vigencia 2018 que por el rubro 0321090102 Capacitación, se ejecutó en $ 10.055.644, que correspondía a capacitación de concejales y funcionarios del concejo municipal de Málaga (FEDECAL), Es de mencionar que el concejo tiene presupuesto propio y a través de ese se deben realizar las erogaciones propias. En la vigencia 2018 no se capacito a los funcionarios de la Alcaldía existe la obligatoriedad de la administración pública de brindar capacitación a sus servidores públicos, para lo cual deberá establecer un reglamento interno en el cual se fijen los criterios y las condiciones para acceder a los programas de capacitación, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en la normatividad legal vigente el Artículo 53 de la Constitución política, Artículo 184 Ley 136 de junio 2 de 1994, el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 682 de 2002 y la Ley 909 de 2004.

Causa: Se capacitaron concejales y funcionarios de concejo con el presupuesto de la administración central contando esa corporación con presupuesto propio y no se capacito a los funcionarios de la alcaldía dando cumpli9mineto a las normas legales vigentes.

Efecto: Vulnerar normas legales vigentes por asignar recursos a entes que tienen presupuesto propio y no capacitar a sus propios funcionarios.

Por lo anterior se estable una observación administrativa para incluir dentro del plan de mejoramiento de continuar realizando estas capacitaciones podrían incurrir en una presunta falta disciplinaria.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
Fredy Arley Cáceres Ramírez Alcalde Municipal	X				
Clara Inés Ramírez Vesga Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa **D**: Disciplinaria **P**: Penal **F**: Fiscal **S**: Sancionatoria

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

La ejecución del Concejo Municipal está inmersa en la ejecución general del Municipio, pero cabe aclarar que tanto el Concejo y la Personería Municipal manejan su propio presupuesto; el sistema financiero GD permite desagregar esta ejecución, la cual adjunto en dos folios, donde se evidencia que dicha capacitación fue ejecutada con presupuesto del Concejo Municipal según CDP NO. 18-01117, R.P. NO. 18-02619 y C.E. No. 18-03145 por valor de $10.055.644.00. Pago ordenado mediante Resolución No. 031 de diciembre de 2018 emanada del Concejo Municipal de Málaga.

ANEXOS

- Se anexa informe por parte de la secretaria de gobierno con un total de 13 folios y evidencias de las actividades realizadas en la administración municipal.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Se aceptan los argumentos y las evidencias que soportan, por lo anterior se desvirtúa la observación administrativa.

EJECUCIÓN CON RECURSOS DEL FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA

AÑO	RECAUDO	RECURSOS DEL BALANCE	TOTAL	INVERSION
2017	126.169.102,00	**76.258.975**	**202.428.077**	179.276.514,81
2018	171.397.357,00	**21.587.603,19**	**192.984.960,19**	**52.454.310**

FUENTE: Ejecuciones Presupuestales

El recaudo de los recursos del Fondo de Seguridad durante la vigencia fiscal 2017 fue de $126.169.102 y el valor correspondiente a recurso de balance fue de $76.258975 la inversión de los mismos se realizó por la suma de $179.276.514.31, al cierre de las vigencias quedaron recursos por invertir que ascendieron a la suma de $ 154.949.868 depositados entidad financiera.

El recaudo de los recursos del Fondo de Seguridad durante la vigencia fiscal 2018 fue de $171.397.357,00 y el valor correspondiente a recurso de balance fue de $21.587.603,19; la inversión de los mismos se realizó por la suma de $52.454.310, al cierre de las vigencias quedaron recursos por invertir que ascendieron a la suma de $115.928.955.66 depositados entidad financiera

Por lo anterior, se configura una observación de tipo administrativo, con el fin de que se incluya en el plan de mejoramiento en aras de que los recursos se inviertan.

OBSERVACION DE AUDITORIA N° 030 DESVIRTUADA

BAJA INVERSION DE LOS RECURSOS FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Criterio: Artículos 189 numeral 11 de la Constitución Política, y en desarrollo de la Ley 418 de 1997, modificada, prorrogada y adicionada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010 y en especial en el Decreto 399 del 14 de febrero de 2011 del Ministerio del Interior y de Justicia

Condición: durante la vigencia 2017 y 2018 no se invirtió la totalidad del recaudo por este rubro

Causa: se debe gestionar y establecer oportunamente la utilización de estos recursos.

Efecto: Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales, con el fin que no se inicien actuaciones a que haya lugar

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
Fredy Arley Cáceres Ramírez Alcalde Municipal	X				
Clara Inés Ramírez Vesga Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A**: Administrativa** D**: Disciplinaria** P**: Penal** F**: Fiscal** S**: Sancionatoria**

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Para la ejecución de los recursos de Seguridad Ciudadana el Secretario de Gobierno trimestralmente cita a comité de orden público o cada vez que sea necesario y en este comité por votación de los miembros de la fuerza pública se define la distribución de los recursos, para las diferentes entidades, lo cual queda consignado en el acta, del cual ejerce como Secretario el Secretario de Gobierno. Una vez se define la distribución el alcalde solicita el Certificado el Disponibilidad Presupuestal para su ejecución.

ANEXOS

- Se anexa informe por parte de la secretaria de gobierno con un total de 06 folios y evidencias de las actividades realizadas en la administración municipal.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Se acepta los argumentos los soportes enviados por la entidad, por lo anterior se **desvirtúa** la observación administrativa.

EJECUCIÓN CON RECURSOS ESTAMPILLA PROCULTURA

RECAUDO E INVERSION POR ESTAMPILLA PRO CULTURA

AÑO	RECAUDO	RECURSOS DEL BALANCE	TOTAL	INVERSION
2017	103.561.994,00	78.401.244,60	181.963.238,60	69.664.624
2018	134.790.869,00	154.844.703,03	289.635.572,03	119.725.189,53

FUENTE: Ejecuciones Presupuestales

El recaudo de los recursos de la Estampilla Procultura del Municipio de Málaga, durante la vigencia fiscal 2017 fue de $ 103.561.994 y el valor correspondiente a recurso de balance fue de $78.401.244.60; la inversión de los mismos se realizó por la suma de $69.664.624, al cierre de las vigencias quedaron recursos por invertir que ascendieron a la suma de $**154.844.701.03**. Depositadas entidades financieras.

El recaudo de los recursos de la Estampilla Procultura del Municipio de Málaga, durante la vigencia fiscal 2018 fue de $134.790.869 y el valor correspondiente a recurso de balance fue de $154.844.703.03; la inversión de los mismos se realizó por la suma de $119.725.789.53, al cierre de las vigencias quedaron recursos por invertir que ascendieron a la suma de $**190.736.317.67**. Depositadas entidades financieras.

Por lo anterior, se configura una observación de tipo administrativo, con el fin de que se incluya en el plan de mejoramiento en aras de que los recursos se inviertan.

OBSERVACION DE AUDITORIA No. 031
Baja inversión de los recursos estampilla pro cultura

Durante la vigencia 2017 y 2018 no se invirtió la totalidad del recaudo por concepto de estampilla Procultura, se debe gestionar la utilización de estos recursos de tal manera que lleguen a la población beneficiaria.

Por lo anterior, se configura una observación de tipo administrativo, con el fin de que se incluya en el plan de mejoramiento en aras de que los recursos se inviertan

Criterio: Ley 666 de Julio 30 de 2001

Condición: durante la vigencia 2017 y 2018 no se invirtió la totalidad del recaudo por este rubro

Causa: se debe gestionar y establecer oportunamente la utilización de estos recursos.

Efecto: Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales, con el fin que no se inicien actuaciones a que haya lugar

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
Fredy Arley Cáceres Ramírez Alcalde Municipal	X				
Clara Inés Ramírez Vesga Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A**: Administrativa** D**: Disciplinaria** P**: Penal** F**: Fiscal** S**: Sancionatoria**

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Durante la vigencia 2017 y 2018 la inversión de los recursos de la estampilla pro cultura se vio baja por la contratación tardía del gestor y creador cultural, así como la no distribución de los recursos para la anualidad vitalicia de los gestores y creadores culturales, el resto de los recursos fueron invertidos en su totalidad.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Es de mencionar que la entidad debe contar con una planeación, es por ello que los argumento señalados no desvirtúan lo observado por el equipo auditor, por lo anterior se confirma el hallazgo administrativo para que se incluya en el plan de mejoramiento y se realice el respectivo seguimiento.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
Fredy Arley Cáceres Ramírez Alcalde Municipal	X				
Clara Inés Ramírez Vesga Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A**: Administrativa** D**: Disciplinaria** P**: Penal** F**: Fiscal** S**: Sancionatoria**

EJECUCIÓN CON RECURSOS DEL IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

EJECUCION CON RECURSOS DEL IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO

AÑO	RECAUDO	RECURSOS DEL BALANCE	TOTAL	INVERSION
2017	543.038.753,00	0	**543.038.753,00**	**478.129.009,00**
2018	586.191.693,00	**97.821.667,99**	**684.013.360,99**	567.521.416,00

FUENTE: Ejecuciones Presupuestales

El recaudo de los recursos del Impuesto sobre el servicio de alumbrado público del Municipio de Málaga, durante la vigencia fiscal 2017 fue de $543.038.753,00 y el valor correspondiente a recurso de balance fue de $0; la inversión de los mismos se realizó por la suma de $478.129.009,00, al cierre de la vigencia 2017 quedo sin invertir $97.601.603.69

El recaudo de los recursos del Impuesto sobre el servicio de alumbrado público del Municipio de Málaga, durante la vigencia fiscal 2018 fue de $586.191.693,00 y el valor correspondiente a recurso de balance fue de $97.821.667,99; la inversión de los mismos se realizó por la suma de $567.521.416,00, al cierre de la vigencia 2018 quedo sin invertir $115.928.955.66

EJECUCIÓN CON RECURSOS ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

RECAUDO E INVERSION POR ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

AÑO	RECAUDO	RECURSOS DEL BALANCE	TOTAL	INVERSION
2017	1.156.227.192,27	**220.949.774,61**	**1.377.176.966,88**	**1.320.430.893**
2018	1.014.366.375,83	97.485.546,14	**1.111.851.922**	**1.048.173.107**

FUENTE: Ejecuciones Presupuestales

El recaudo de los recursos de la Estampilla Pro Bienestar del adulto mayor, del Municipio de Málaga, durante la vigencia fiscal 2017, fue de $1.156.227.192.27 y el valor correspondiente a recurso de balance fue de $220.949.774.61; la inversión de los mismos se realizó por la suma de $1.320.430.893,00, al cierre de la vigencia quedaron recursos por invertir que ascendieron a la suma de $97.485.546.14. Depositadas entidades financieras la vigencia.

El recaudo de los recursos de la Estampilla Pro Bienestar del adulto mayor, del Municipio de Málaga, durante la vigencia fiscal 2018, fue de $1.014.366.375.83 y el valor correspondiente a recurso de balance fue de $97.485.546.14; la inversión de los mismos se realizó por la suma de $1.048.173.107, al cierre de la vigencia quedaron recursos por invertir que ascendieron a la suma de $113.956.021.43. Depositadas entidades financieras la vigencia.

Descripción de la situación: En la asignación de los recursos de la estampilla bienestar del adulto mayor, no se observó un adecuado proceso en la asignación de los recursos, toda vez que no se parte de un censo potencial de beneficiarios y recursos, con el fin de buscar mayor cobertura de la población de adulto mayor en estado de vulnerabilidad desatendiendo lo contemplado en los parágrafos 1 y 2 del artículo 9 de la Ley 1276 de 2009.

La Secretaria de Desarrollo social si bien es cierta que tiene información cierta sobre los centros día o vida que funcionan en el Municipio, que este es desarrollado por tres (3) centros vida y un asilo así:

ENTIDAD	NUMERO DE ADULTOS
ASILO	130
ASEVIMA	219
ASOMATE	222
PROFUTURO	90
TOTAL	661

Se observa que para las vigencias auditadas se presentan los siguientes convenios :

2017										
CONVENIO DE ASOCIACION No.	OBJETO	NOMBRE DEL CENTRO VIDA	REPRESENTANTE LEGAL	PLAZO	VALOR	APORTE DEL MUNICIPIO	APORTE DEL CENTRO VIDA	No. de adultos	FECHA SUSCRIPCION	SUPERVISOR
162 - 17	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MALAGA Y LA ASOCIACION CENTRO VIDA DE MALAGA SANTANDER PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROTECCION EFECTIVA DE LOS ADULTOS MAYORES ATENDIDOS EN CENTROS VIDA DE CARÁCTER PRIVADO QUE FUNCIONA EN EL MUNICIPIO DE MALAGA - SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1276 DE 2009.	ASOCIACION CENTRO VIDA MALAGA -SANTANDER -ACEVIMA-	JAIME RAL LIZCANO SANTAMARIA	1 MES 19 DIAS	82.074.742	74.613.402	7.461.340	226	ENERO 25 DE 2018	CAROLINA BLANCO IBAÑEZ Secretaria de Desarrollo Economico Y social
163 - 17	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MALAGA Y LA ASOCIACION MALAGUEÑA DE LA TERCERA EDAD CENTRO VIDA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROTECCION EFECTIVA DE LOS ADULTOS MAYORES ATENDIDOS EN CENTROS VIDA DE CARÁCTER PRIVADO QUE FUNCIONA EN EL MUNICIPIO DE MALAGA - SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1276 DE 2009.	ASOMATE	ADELA VARGAS LOPEZ	1 MES 19 DIAS	76.625.781	69.659.801	6.965.980	222		CAROLINA BLANCO IBAÑEZ Secretaria de Desarrollo Economico Y social
119 - 17	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MALAGA Y LA ASOCIACION CENTRO VIDA DE MALAGA SANTANDER PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROTECCION EFECTIVA DE LOS ADULTOS MAYORES ATENDIDOS EN CENTROS VIDA DE CARÁCTER PRIVADO QUE FUNCIONA EN EL MUNICIPIO DE MALAGA - SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1276 DE 2009.	AASOCIACION CENTRO VIDA MALAGA ACEVIMA	JAIME RAL LIZCANO SANTAMARIA	2 MESES 9 DIAS	96.459.003	87.690.003	8.769.000	226		CAROLINA BLANCO IBAÑEZ Secretaria de Desarrollo Economico Y social
120 - 17	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MALAGA Y LA ASOCIACION MALAGUEÑA DE LA TERCERA EDAD CENTRO VIDA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROTECCION EFECTIVA DE LOS ADULTOS MAYORES ATENDIDOS EN CENTROS VIDA DE CARÁCTER PRIVADO QUE FUNCIONA EN EL MUNICIPIO DE MALAGA - SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1276 DE 2009.	ASOCIACION MALAGUEÑA DE LA TERCERA EDAD CENTRO VIDA -ACEVIMA-	ADELA VARGAS LOPEZ	2 MESES 9 DIAS	94.751.764	86.137.968	8.613.796	222		CAROLINA BLANCO IBAÑEZ Secretaria de Desarrollo Economico Y social
032 -2017	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MALAGA Y LA ASOCIACION CENTRO VIDA DE MALAGA SANTANDER PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROTECCION EFECTIVA DE LOS ADULTOS MAYORES ATENDIDOS EN CENTROS VIDA DE CARÁCTER PRIVADO QUE FUNCIONA EN EL MUNICIPIO DE MALAGA - SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1276 DE 2009.	ASOCIACION CENTRO VIDA MALAGA -SANTANDER -ACEVIMA-	JAIME RAL LIZCANO SANTAMARIA	1 MES 5 DIAS	45.204.500	41.095.000	4.109.500		FEBRERO 1 DE 2017	CAROLINA BLANCO IBAÑEZ Secretaria de Desarrollo Economico Y social
031- 2017	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MALAGA Y LA FUNDACION SOLIDARIA PROFUTURO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROTECCION EFECTIVA DE LOS ADULTOS MAYORES ATENDIDOS EN CENTROS VIDA DE CARÁCTER PRIVADO QUE FUNCIONA EN EL MUNICIPIO DE MALAGA - SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1276 DE 2009.	FUNDACION SOLIDARIA PROFUTURO	LEIDI MIREYA TRUJILLO RIAÑO	1 MES 5 DIAS	35.112.000	31.920.000	3.192.000		FEBRERO 1 DE 2017	CAROLINA BLANCO IBAÑEZ Secretaria de Desarrollo Economico Y social
063 - 2017	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MALAGA Y LA ASOCIACION MALAGUEÑA DE LA TERCERA EDAD CENTRO VIDA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROTECCION EFECTIVA DE LOS ADULTOS MAYORES ATENDIDOS EN CENTROS VIDA DE CARÁCTER PRIVADO QUE FUNCIONA EN EL MUNICIPIO DE MALAGA - SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1276 DE 2009.	ASOCIACON CENTRO VIDA MALAGA- SANTANDER -ACEVIMA-	JAIME RAL LIZCANO SANTAMARIA	3 MESES 15 DIAS	131.947.200	119.952.000	11.995.200	238	MARZO 17 DE 2017	CAROLINA BLANCO IBAÑEZ Secretaria de Desarrollo Economico Y social
082- 2017	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MALAGA Y LA ASOCIACION MALAGUEÑA DE LA TERCERA EDAD CENTRO VIDA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROTECCION EFECTIVA DE LOS ADULTOS MAYORES ATENDIDOS EN CENTROS VIDA DE CARÁCTER PRIVADO QUE FUNCIONA EN EL MUNICIPIO DE MALAGA - SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1276 DE 2009.	ASOCIACION MALAGUEÑA DE LA TERCERA EDAD CENTRO VIDA -ASOMATE-	ADELA VARGAS LOPEZ	3 MESES 15 DIAS	123.076.000	111.888.000	11.188.000	222	MARZO 17 DE 2017	CAROLINA BLANCO IBAÑEZ Secretaria de Desarrollo Economico Y social
063 -. 2017	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MALAGA Y LA FUNDACION SOLIDARIA PROFUTURO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROTECCION EFECTIVA DE LOS ADULTOS MAYORES ATENDIDOS EN CENTROS VIDA DE CARÁCTER PRIVADO QUE FUNCIONA EN EL MUNICIPIO DE MALAGA - SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1276 DE 2009.	FUNDACION SOLIDARIA PROFUTURO	LEIDI MIREYA TRUJILLO RIAÑO	3 MESES 15 DIAS	99.792.000	90.720.000	9.072.000	180	MARZO 17 DE 2017	CAROLINA BLANCO IBAÑEZ Secretaria de Desarrollo Economico Y social
030 -2017	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MALAGA Y LA ASOCIACION MALAGUEÑA DE LA TERCERA EDAD CENTRO VIDA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROTECCION EFECTIVA DE LOS ADULTOS MAYORES ATENDIDOS EN CENTROS VIDA DE CARÁCTER PRIVADO QUE FUNCIONA EN EL MUNICIPIO DE MALAGA - SANTANDER DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1276 DE 2009.	ASOCIACION MALAGUEÑA DE LA TERCERA EDAD CENTRO VIDA ASOMATE	FREDY ARLEY CACERES RAMIREZ	1 MES 5 DIAS	43.304.800	39.368.000	3.936.800		FEBRERO 1 DE 2017	CAROLINA BLANCO IBAÑEZ Secretaria de Desarrollo Economico Y social

2018										
CONVENIO DE ASOCIACION No.	OBJETO	NOMBRE DEL CENTRO VIDA	REPRESENTANTE LEGAL	PLAZO	VALOR	APORTE DEL MUNICIPIO	APORTE DEL CENTRO VIDA	No. de adultos mayores	FECHA SUSCRIPCION CONVENIO	SUPERVISOR
157 -2018	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE MALAGA Y LA ASOCIACION CENTRO VIDA DE MALAGA SANTANDER PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROTECCION EFECTIVA DE LOS ADULTOS MAYORES ATENDIDOS EN CENTROS VIDA DE CARÁCTER PRIVADO QUE FUNCIONA EN EL MUNICIPIO DE MALAGA - SANTANDER DE CONFORMIDAD	ASOCIACION CENTRO VIDA MALAGA- SANTANDER -ACEVIMA-	JAIME RAUL LIZCANO SANTAMARIA	20 DIAS	40.763.360	37.057.600	3.705.760	189	NOVIEMBRE 13 DE 2018	CAROLINA BLANCO IBAÑEZ Secretaria de Desarrollo Economico Y social
036 - 2018	CONVENIO PARA LA ATENCION Y PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROTECCION EFECTIVA DE LOS ADULTOS MAYORES EN VIRTUD DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 8 DE LA LEY 1276 DE 2009 CON LA ASOCIACION CENTRO VIDA DE MALAGA - SANTANDER	ASOCIACION CENTRO VIDA MALAGA - SANTANDER -ACEVIMA-	JAIME RAUL LIZCANO SANTAMARIA	3 MESES 8 DIAS	142.978.084	129.980.077	12.998.007	180	ENERO 25 DE 2018	CAROLINA BLANCO IBAÑEZ Secretaria de Desarrollo Economico Y social
035 - 2018	CONVENIO PARA LA ATENCION Y PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROTECCION EFECTIVA DE LOS ADULTOS MAYORES EN VIRTUD DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 8 DE LA LEY 1276 DE 2009 CON LA ASOCIACION MALAGUEÑA DE LA TERCERA EDAD, EN EL MUNICIPIO DE MALAGA - SANTANDER	ASOCIACION CENTRO VIDA MALAGA - SANTANDER -ASOMATE-	ADELA VARGAS LOPEZ	3 MESES 8 DIAS	134.496.333	122.269.394	12.226.939	180	ENERO 25 DE 2018	CAROLINA BLANCO IBAÑEZ Secretaria de Desarrollo Economico Y social
034 -2018	CONVENIO PARA LA ATENCION Y PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROTECCION EFECTIVA DE LOS ADULTOS MAYORES EN VIRTUD DEL PARAGRAFO DEL ARTICULO 8 DE LA LEY 1276 DE 2009 CON LA FUNDACION SOLIDARIA PROFUTURO, EN EL MUNICIPIO DE MALAGA - SANTANDER	FUNDACION SOLIDARIA PROFUTURO	MARIA ANTONIA RIAÑO CARVAJAL	3 MESES 8 DIAS	114.503.428	104.094.214	10.409.214	180	ENERO 25 DE 2018	CAROLINA BLANCO IBAÑEZ Secretaria de Desarrollo Economico Y social
095 - 2018	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERAVILIDAD, EN LO RELACIONADO A LA ALIMENTACION, SALUD PRIMARIA, RECREACION, DEPORTE Y OCIO PRODUCTIVO ATENDIDOS EN EL CENTRO VIDA DE MALAGA (ACEVIMA) EN EL MUNICIPIO DE MALAGA -SANTANDER	ASOCIACION CENTRO VIDA MALAGA - SANTANDER ACEVIMA	JAIME RAUL LIZCANO SANTAMARIA	1 MES 9 DIAS	51.920.000	47.200.000	4.720.000	236	JULIO 19 DE 2018	CAROLINA BLANCO IBAÑEZ Secretaria de Desarrollo Economico Y social
093 -2018	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERAVILIDAD, EN LO RELACIONADO A LA ALIMENTACION, SALUD PRIMARIA, RECREACION, DEPORTE Y OCIO PRODUCTIVO ATENDIDOS EN EL CENTRO VIDAASOCIACION MALAGUEÑA DE LA TERCERA EDAD EN EL MUNICIPIO DE MALAGA - SANTANDER	ASOCIACION MALAGUEÑA DE LA TERCERA EDAD CENTRO VIDA -ASOMATE-	CARMENZA BLANCO MEZA	1 MES 9 DIAS	48.840.000	44.400.000	4.440.000	222	JULIO 19 DE 2018	CAROLINA BLANCO IBAÑEZ Secretaria de Desarrollo Economico Y social
094 - 2018	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERAVILIDAD, EN LO RELACIONADO A LA ALIMENTACION, SALUD PRIMARIA, RECREACION, DEPORTE Y OCIO PRODUCTIVO ATENDIDOS EN EL CENTRO VIDA CORPOCOLDES EN EL MUNICIPIO DE MALAGA - SANTANDER	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES	SANDRA ISABEL VILLANUEVA REY	1 MES 9 DIAS	22.000.000	20000000	2000000	100	JULIO 19 DE 2018	CAROLINA BLANCO IBAÑEZ Secretaria de Desarrollo Economico Y social
157 - 2018	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERAVILIDAD, EN LO RELACIONADO A LA ALIMENTACION, SALUD PRIMARIA, RECREACION, DEPORTE Y OCIO PRODUCTIVO A ATENDIDOS EN EL CENTRO VIDA ASOCIACION CENTRO VIDA DE MALAGA - ACEVIMA- EN EL MUNICIPIO DE MALAGA - SANTANDER	ASOCIACION CENTRO VIDA MALAGA - SANTANDER ACEVIMA	JAIME RAUL LIZCANO SANTAMARIA	20 DIAS	40.763.360	37057600	3705760	189	NOVIEMBRE 13 DE 2018	CAROLINA BLANCO IBAÑEZ Secretaria de Desarrollo Economico Y social
156 - 2018	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERAVILIDAD, EN LO RELACIONADO A LA ALIMENTACION, SALUD PRIMARIA, RECREACION, DEPORTE Y OCIO PRODUCTIVO A ATENDIDOS EN EL CENTRO VIDA ASOCIACION MALAGUEÑA DE LA TERCERA EDAD - ASOMATE- EN EL MUNICIPIO DE MALAGA - SANTANDER	ASOCIACION MALAGUEÑA DE LA TERCERA EDAD CENTRO VIDA -ASOMATE-	CARMENZA BLANCO MEZA	20 DIAS	39.345.504	35.768.640	3576864	189	NOVIEMBRE 13 DE 2018	CAROLINA BLANCO IBAÑEZ Secretaria de Desarrollo Economico Y social
155 - 2018	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERAVILIDAD, EN LO RELACIONADO A LA ALIMENTACION, SALUD PRIMARIA, RECREACION, DEPORTE Y OCIO PRODUCTIVO A ATENDIDOS EN EL CENTRO VIDA CORPOCOLDES, EN EL MUNICIPIO DE MALAGA - SANTANDER	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO SOCIAL CORPOCOLDES	SANDRA ISABEL VILLANUEVA REY	20 DIAS	18.609.360	16917600	1691760	105	NOVIEMBRE 13 DE 2018	CAROLINA BLANCO IBAÑEZ Secretaria de Desarrollo Economico Y social

Los Centros Vida del Municipio de Málaga- Santander, están siendo supervisados por la Secretaria de Desarrollo social, quien se encuentra vinculada desde el 13 de diciembre del 2016.

En el 2017, el municipio contaba con una base de 3359 adultos mayores, según información suministrada por la secretaria de desarrollo social.

Distribuidos así:

ENTIDAD	NUMERO DE ADULTOS
ASILO	130
ASEVIMA	219
ASOMATE	222
PROFUTURO	90
TOTAL	661

Es de mencionar que durante la vigencia 2017 funcionaron 3 centros vida, a finales de la vigencia 2018 se creo el Centro Vida denominado CORPOCOLDES, Es de mencionar que la Ley 1276 de 2009, define lo siguiente como Centro vida “Centro Vida es el conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar”.

En la anterior fotografía, se observa cómo, el acceso de ingreso tanto de la via como al Centro vida para los adultos mayores presenta dificultades en la estructura, si bien es cierto se observa una rampa sin pisos antideslizantes (gramilla antideslizante) como tampoco barra para sostenerse, así mismo contravienen lo señalado en la ley estatutaria 1618 de 2013 que señala la coadyuvancia al ejercicio de los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad.

Es un sitio bastante redujo para atender el numero 90 personas, que al momento de la visita no se observó dicho número donde puedan brindar una atención integral.

Así mismo se pudo evidenciar en la visita realizada por este ente de control lo siguiente

- Las minutas de alimentación no se cumplían con lo registrado y en otros no existía dicha minuta
- No se observo el numero de adultos mayores señalados en los convenios; independientemente de aquellos que le entregan los almuerzos a domicilio.
- Era la una de la tarde y aun no se les había servido su almuerzo
- En uno de ellos estaban realizando obras y atendiendo estos adultos, lo que podría generar consecuencias en la salud.
- No cuentan con servicio de internet como lo señala la norma
- La bitácora de ingreso de los adultos mayores no se le tiene un eficiente control
- En algún centro vida no tenían reportes como tampoco listas

Se sugiere una auditoria especial a los centros vida, teniendo en cuenta que el corto tiempo de trabajo de campo y poco recurso humano, no permitió profundizar en estas visitas.

Por lo anterior se establece una observación administrativa, para que se incluya en el plan de mejoramiento y se tomen las acciones correctivas realizando el respectivo seguimiento.

OBSERVACION DE AUDITORIA No.032
Deficiencias en la supervisión y control

Criterio: El supervisor debe garantizar el cumplimiento en lo establecido en Ley 1276 de 2009, Articulo 9

Condición: Se observo que Las minutas de alimentación no se cumplían con lo registrado y en otros no existía dicha minuta, no se observó el número de adultos mayores señalados en los convenios; independientemente de aquellos que le entregan los almuerzos a domicilio, era la una de la tarde y aun no se les había servido su almuerzo, en uno de ellos estaban realizando obras y atendiendo estos adultos, lo que podría generar consecuencias en la salud, no cuentan con servicio de internet como lo señala la norma, La bitácora de ingreso de los adultos mayores no se le tiene un eficiente control ,en algún centro vida no tenían reportes como tampoco listas.

Causa: Deficiencias en los mecanismos de Control y seguimiento por parte del supervisor

Efecto: Puede generar que los centros vida no presten el servicio al adulto mayor como lo establece la norma, por la falta de controles y más seguimientos efectivos por parte de la supervisión, esto pudría conlleva a futuro a un presunto daño patrimonial, con incidencia disciplinaria.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
CAROLINA BLANCO IBAÑEZ Secretaria de Desarrollo Económico Y social - Supervisora	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

Los controles y supervisión que se realizan en los centros vidas se hacían periódicamente por medio de visitas sin previo aviso, por parte de la supervisora de los convenios, la jefa de la oficina de control interno, la personera municipal, el secretario de gobierno y algunos funcionarios más de la administración municipal. En el momento en que se realizó la visita por parte de la funcionaria de la contraloría se evidenciaron algunas inconsistencias por ser el primer día de convenio, lo cual hace que se retrase un poco todos los servicios como la minuta, ya que comienza el convenio y deben hacer todo el mercado y la compra de los insumos para la semana, las obras que se estaban realizando en el momento eran para lograr

cumplir con la norma como es solicitada, pero por el mimos hecho de haber comenzado el convenio de un momento a otro no se había podido terminar. La funcionaria al terminar la visita realizo algunas sugerencias que fueron tenidas en cuenta y acatadas por la supervisora y los administradores de los centros vida para evitar continuar con las falencias encontradas.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Los argumentos entregados por el ente de control, no son suficientes, “algunas inconsistencias por ser el primer día de convenio” esta afirmación, es clara que la entidad no planea el inicio de sus contratos y además no verifica el cumplimiento de los requisitos, independientemente que sea el primer día, los adultos mayores deben ser atendidos como lo señala la norma, no es excusa que sea el primer día, pues todo debió ser previsto incluyendo la minuta y con más veras la estructura. Por lo anterior no se desvirtúa la observación y se confirma el hallazgo administrativo, para que se incluya en el plan de mejoramiento y se realice el respectivo seguimiento.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Hallazgo				
	A	D	P	F	S
CAROLINA BLANCO IBAÑEZ Secretaria de Desarrollo Económico Y social - Supervisora	X				
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

A: Administrativa D: Disciplinaria P: Penal F: Fiscal S: Sancionatoria

De otra parte, se observó que el Municipio de Málaga Santander, celebro un contrato de comodato, donde el comodante, se compromete con el comanditario a entregar en calidad de comodato de préstamo de uso sin contraprestaciones, del Lote de terreno rural de propiedad del municipio de Málaga, dicho lote de terreno ubicado en la vereda Calichal se concede de manera gratuita a la Asociacion Malagueña de la Tercera Edad ASOMATE

Cuyas obligaciones de la Asociación Malagueña de la Tercera Edad ASOMATE serían las siguientes:

2.1. OBLIGACIONES DEL COMODATARIO

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la profesión de las contenidas en las normas técnicas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato el CENTRO contrae, entre otras, las siguientes:

1. La ASOCIACION MALAGUEÑA DE LA TERCERA EDAD (ASOMATE) se compromete a emplear el inmueble dado en calidad de comodato de préstamo de uso, únicamente para realizar actividades de recreación y espacios de goce ambiental.
2. Responder por los daños que se ocasionen al bien que recibe y acarrear con los gastos de mantenimiento, que sean necesarios.
3. Proveer por la conservación y el buen uso del bien inmueble objeto del comodato, para restituirlo a la finalización del contrato en buen estado, salvo el deterioro normal por el uso legítimo del mismo.
4. Observar la custodia, guardia, conservación del bien.
5. Respetar estrictamente los límites y linderos asignados y contribuir con el desarrollo de la organización.
6. Restituir el objeto del comodato en el tiempo convenido.
7. Cancelar en la forma oportuna los servicios públicos que tengan el inmueble.

.

8. Podrá suscribir contratos con personas naturales y/o jurídicas para la realización de actividades propias del objeto del presente comodato.
9. Concertar la planeación de las áreas a intervenir para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
10. Coordinar las intervenciones ambientales y paisajísticas en cuanto a adecuación del predio de propiedad del Municipio.
11. Trabajo con la comunidad para empoderarlas y generar sentido de pertenencia en el predio de propiedad del municipio de Málaga.
12. La formulación y ejecución de actividades con personas naturales y jurídicas que determinen y prioricen la gestión de recursos técnicos y humanos para el desarrollo del objeto contractual.
13. Las demás obligaciones propias de los comodatarios de acuerdo con las disposiciones legales, tales como lo establece el Artículo 2200 al 2220 de C.C y demás normas concordantes del caso
14. persiguen con la celebración del presente convenio

Así mismo en los estudios previos se observa que el objetivo general del comodato cumplimiento del objeto social de la asociación Malagueña de la tercera Edad Centro vida de Málaga – ASOMATE y "(…) ***EL APOYO A LAS ACTIVIDADES DE RECREACION Y ESPACIO DE GOCE AMBIENTAL PARA UNA MEJOR Y MAS LARGA VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDADY SUS FAMILIAS (…)*** como se muestra en la siguiente imagen:

Alcance

Entregar en comodato o préstamo de uso a favor de la ASOCIACION MALAGUEÑA DE LA TERCERA EDAD CENTRO VIDA DE MÁLAGA- ASOMATE como apoyo al cumplimiento de su objeto social y apoyar las actividades de recreación y espacios para lograr una mejor y más larga vida de las personas de la tercera edad, el siguiente bien inmueble de propiedad del Municipio de Málaga, identificado como a continuación se describe: cuya cabida y linderos se encuentran registrados en la escritura pública Nº 305 del 17 de junio de 1998, así: punto ojo de agua, denominado Los Naranjos ubicado en la vereda Calichal del Municipio de Málaga, lote que tiene una cabida de 4.92 hectáreas y que tiene los siguientes linderos **POR EL ORIENTE:** Con la carretera central del Norte que va de Málaga a Concepción al medio, **POR EL NORTE:** Con predio de los sucesores de Patricio Oviedo, **POR EL SUR:** Con predios de la sucesión de Lorenzo Jaimes y **POR EL OCCIDENTE:** Con predios del vendedor y Rosalía Oviedo, con matricula inmobiliaria N° 312-17145 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Málaga.

Objetivo General:

Garantizar el cumplimiento del objeto social de la ASOCIACION MALAGUEÑA DE LA TERCERA EDAD CENTRO VIDA DE MÁLAGA- ASOMATE y el apoyo a las actividades de recreación y espacios de goce ambiental para una mejor y más larga vida de las personas de la tercera edad y sus familias y las señaladas en su objeto social de conformidad con la propuesta presentada.

Población Beneficiaria.

La población beneficiaria con la ejecución del contrato será la comunidad de la tercera edad del Municipio de Málaga y de la Provincia de García Rovira

VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El presente contrato no tiene valor alguno, dado que el comodato es por escencia gratuito, sin embargo para efectos fiscales se determina el valor de los bienes muebles e inmuebles que se entregan mediante acta de inventario por un valor total de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000,oo).

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de UN (1) AÑO, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo. En el evento de presentarse una prorroga igual al plazo de ejecución o terminación anticipada del contrato, esta situación se informará mediante comunicación escrita del COMODANTE, por lo menos con 15 días de calendario de anticipación

Así mismo es de mencionar que el predio se denomina de acuerdo a la escritura pública 808 del 24 de noviembre del 2006, del Municipio de Málaga representada por Jairo Poveda Flores a Municipio de málaga 8 Sede Recreacional para la tercera edad vereda Calichal.

En este predio el municipio construye la sede recreacional para los grupos de la tercera edad,

El 8 de Marzo de 2017, , mediante Resolución No. 0127 de 2017, por medio de la cual se justifica una contratación directa bajo la figura de contrato de comodato.

El 8 de diciembre de 2017, firman el comodato No. 054 de 2017, celebrado entre el Municipio de Málaga y Asociación Malagueña de la tercera edad Centro Vida ASOMATE.

Cuyo objeto es EL comodante, se compromete con el comendatario se entregar en calidad de comodato de préstamo de uso sin contraprestaciones, el siguiente bien inmueble: Lote de terreno rural de propiedad del municipio de Málaga, cuya cabida y linderos se encuentran registrados en la escritura publica No. 305 del 17 de junio de 1998, identificado con matricula inmobiliaria 312-17145 para realizar actividades de recreación y espacios de goce ambiental.

Valor del contrato: para efectos fiscales fijan el valor de $100.000.000 de acuerdo con el inventario de bienes (inventario que no fue estipulado en los estudios previos).

Supervisor: Auly Medardo Jerez Flórez – secretario general y de Gobierno.

Plazo de ejecución 12 meses

Constituyen una póliza de garantía única de cumplimiento u póliza de responsabilidad civil extracontractual. No. 400-47-994000049474 con la aseguradora Solidaria de fecha 23 de marzo de 2017. A nombre de ASOMATE Centro Vida.

El 1 de abril de 2019,suscriben un acta de recibo e inventario contrato de comodato.

ACUERDAN

Primero: Recibir a satisfacción en calidad de contrato de comodato o préstamo por el periodo de 12 meses el predio que consta de las siguientes construcciones:

- Tanque de almacenamiento parte superior de la finca
-Dos cabañas en material ladrillo a la vista, teja de barro colonial, consta de una habitación grande para 4 camas, comedor, baño, mesón en concreto para cocina, espacio para sala y comedor, totalmente terminadas.
-Horno artesal para operar con leña
-Parque Infantil
-Cabaña de Administración totalmente terminadas
-Cancha de bolo criollo
-Canchas de minitejo cubiertas en teja de zinc
-Piscina para adultos
-Piscina para niños
-Un salón con sauna, vestieres y habitación, pisos en baldosín y teja de barro, mampostería sin terminar.
-Un salón de eventos, cafetería y bodega con pisos en baldosín y mampostería terminada, teja de eternith.

Por lo cual se anexan evidencias fotográficas del estado actual del inmueble:

Asi mismo en visita realizada por el equipo auditor se evidencia en las siguientes fotorgrafias:

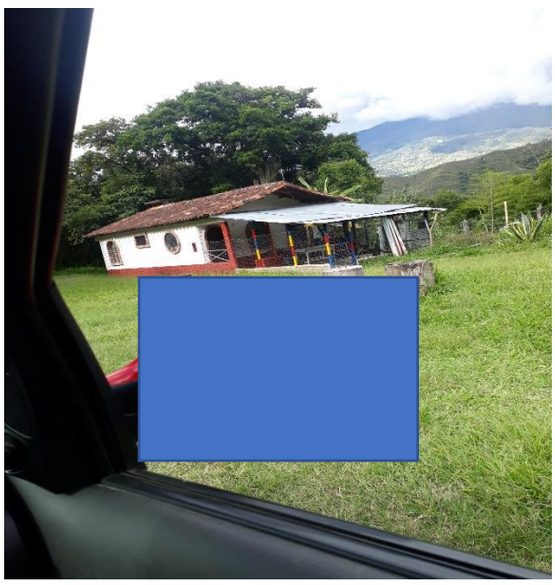

Como se observa en las fotografias, alli no se esta cumpliendo con lo señalado en el obsteivo general y "(…) ***EL APOYO A LAS ACTIVIDADES DE RECREACION Y ESPACIO DE GOCE AMBIENTAL PARA UNA MEJOR Y MAS LARGA VIDA DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDADY SUS FAMILIAS (…)*** ; toda vez que las

fotografías registran abando. es de mencionar que el sitio cuenta con tres cabañas, en el momento, solo una de ella muestra mantenimiento.

Se establece que allí no se están llevando a los grupos de la tercera edad.
En la minuta del contrato el objeto no señala claramente lo establecido en los estudios previos.

De otra parte, en la siguiente imagen se muestra las obligaciones del comendatario, como lo señala el ítem 2, “responder por los daños que se ocasionen al bien que recibe y carrera con los gastos de mantenimiento, que sean necesarios”, obligación que claramente en la fotografías se evidencia no se esta realizando. Como tampoco cumplen con el ítem No. 3, 4.
Obligaciones Contrato de Comodato No. 054 de 2017

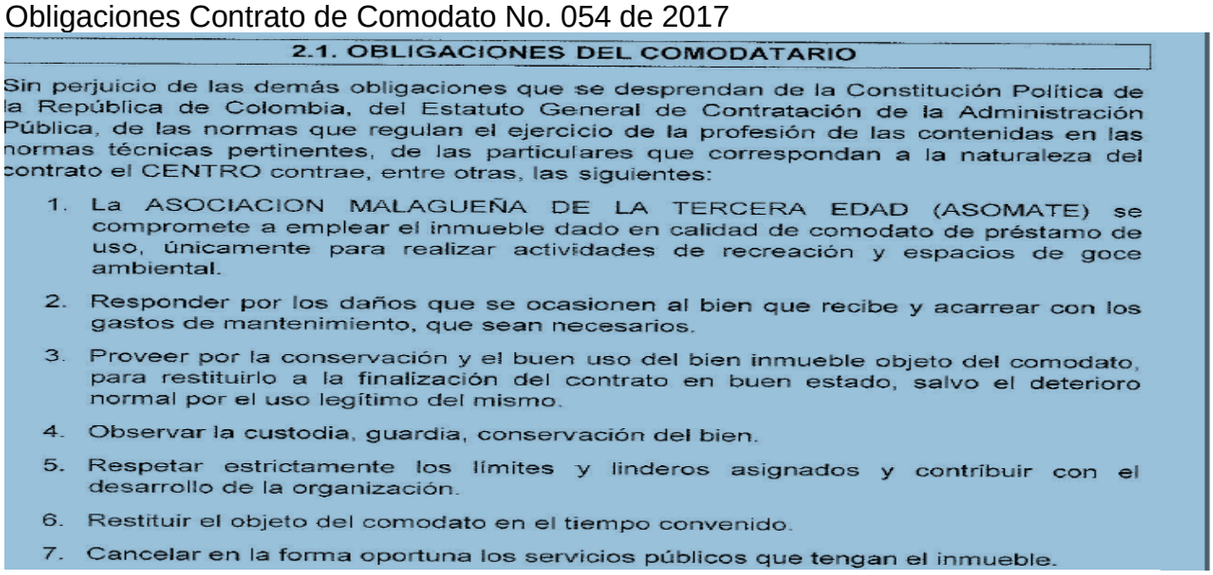

2.1. OBLIGACIONES DEL COMODATARIO

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la profesión de las contenidas en las normas técnicas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato el CENTRO contrae, entre otras, las siguientes:

1. La ASOCIACION MALAGUEÑA DE LA TERCERA EDAD (ASOMATE) se compromete a emplear el inmueble dado en calidad de comodato de préstamo de uso, únicamente para realizar actividades de recreación y espacios de goce ambiental.
2. Responder por los daños que se ocasionen al bien que recibe y acarrear con los gastos de mantenimiento, que sean necesarios.
3. Proveer por la conservación y el buen uso del bien inmueble objeto del comodato, para restituirlo a la finalización del contrato en buen estado, salvo el deterioro normal por el uso legítimo del mismo.
4. Observar la custodia, guardia, conservación del bien.
5. Respetar estrictamente los límites y linderos asignados y contribuir con el desarrollo de la organización.
6. Restituir el objeto del comodato en el tiempo convenido.
7. Cancelar en la forma oportuna los servicios públicos que tengan el inmueble.

Obligaciones del contrato de comodato No. 081 de abril 10 de 2019

Por lo anterior se solicita a la contraloría realizar una auditoria especial a dicho comodato, teniendo en cuenta que uno de ellos se firma en la vigencia 2019 8Abril 10), vigencia que no es objeto de esta auditoría, por lo anterior se establece una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

OBSERVACION DE AUDITORIA N° 033
Falta de cumplimiento comodato no. 054 de 2017. para realizar actividades de recreación y espacio de goce ambiental.

CRITERIO (DEBER SER): Deben realizar un seguimiento y hacer cumplir lo señalado en el Contrato de Comodato No. 054 de 2017, Ley 734 de 2002 Art. 34, Ley 1474 de 2011art. 84 y lo establecido en sus estudios previos.

CONDICION (SITUACION DETECTADA): No están haciendo cumplir las obligaciones registradas en el los contratos de comodatos No. por parte del comandario ni en sus obligaciones como tampoco el objeto principal, encontrándose sus instalaciones en deterioro, la piscina sin cumplimiento de requisitos legales y fuera de uso. Al igual que el predio no se ve que le hayan realizado mantenimiento alguno, las instalaciones no están siendo utilizadas para los adultos mayores y sus

familias. Está siendo usado por particulares. Y no hay un pronunciamiento por parte de la supervisión. Como tampoco se le está dando cumplimiento que sería la población beneficiada la comunidad de la tercera edad del municipio de Málaga de la provincia de García Rovira. No le están dando el uso para el cual fue creado el comodato.

CAUSA (PORQUE SE INCUMPLIO EL CRITERIO): No están dando cumplimiento a lo establecido en el contrato de comodato No. 054 de 2017, no cumple con lo señalado en la cláusula 2, 3, 4 del contrato. El predio se encontró en abandono y deterioro de sus instalaciones.

EFECTO (CONSECUENCIA GENERADA POR EL INCUMPLIMIENTO): No están dando servicio a la población al cual dirigido dicho comodato, y a futuro se puede presentar un presunto daño fiscal por usufructo de un bien publico a manos de un particular. Incumpliendo lo señalado en la normatividad vigente.

Por lo señalado anteriormente se configura una observación de tipo administrativo para incluir en el plan de mejoramiento. Con presunta incidencia disciplinaria.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Observación				
	A	D	P	F	S
Fredy Arley Cáceres Ramírez Alcalde Municipal	X	X			
Normas presuntamente vulneradas:					
Cuantía:					

RESPUESTA SUJETO DE CONTROL

La entidad no se pronunció al respecto.

CONCLUSION ENTE DE CONTROL

Por lo anterior se confirma la observación en hallazgo administrativo para que se incluya en el respectivo plan de mejoramiento y se realice seguimiento.

Presunto(s) Responsable(s)	Tipo de Hallazgo				
	A	D	P	F	S
Fredy Arley Cáceres Ramírez Alcalde Municipal	X	X			
AULY MEDARDO JEREZ FLOREZ Secretario General y de Gobierno - Supervisor	X	X			
Normas presuntamente vulneradas:	**Contrato de Comodato No. 054 de 2017, Ley 734 de 2002 Art. 34, Ley 1474 de 2011art. 84 y lo establecido en sus estudios previos**				
Cuantía:					

EJECUCIÓN CON RECURSOS SOBRE TASA BOMBERIL

AÑO	RECAUDO	RECURSOS DEL BALANCE	TOTAL	INVERSION
2017	9.990.140,00	**0**	**9.990.140,00**	**9.990.140,00**
2018	10.930.876,00	**0**	**10.930.876,00**	**10.930.876,00**

FUENTE: Ejecuciones Presupuestales

El recaudo de los recursos de la sobre tasa bomberil del Municipio de Málaga, durante la vigencia fiscal 2017 fue de $9.990.140,00 y el valor correspondiente a recurso de balance fue de $0 ; la inversión de los mismos se realizó por la suma de 9.990.140 , al cierre de la vigencia quedaron recursos por invertir que ascendieron a la suma de $3.620.982.44. Depositadas entidades financieras la vigencia.

El recaudo de los recursos de la sobre tasa bomberil del Municipio de Málaga, durante la vigencia fiscal 2018 fue de $10.930.876 y el valor correspondiente a recurso de balance fue de $0 ; la inversión de los mismos se realizó por la suma de $10.930.876,00 , al cierre de la vigencia quedaron recursos por invertir que ascendieron a la suma de $3.238.890.20. Depositadas entidades financieras la vigencia

CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS 2016 PARA CANCELAR 2017

Mediante Decreto número 012 de enero 9 de 2017 se establecieron las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia 2017. Como se refleja en el siguiente cuadro:

CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2017			
CODIGO PRESUPUESTAL	**CONCEPTO**	**VALOR CUENTAS POR PAGAR 2017**	**FECHA DE PAGO EN EL AÑO 2018**
54603010201	CONTRATO DE OBRA PARA "ADECUACIÓN EXTERIORES Y URBANISMO DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA "CIC" – MUNICIPIO DE MÁLAGA	$ 19.594.983,75	20/01/2018
5410301010107	SUMINISTRO DE MANGUERAS DE RIEGO PARA OPTIMIZAR LOS ACUEDUCTOS VEREDALES MONTEBELLO Y CUSAGUETA DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER S	29.719.300,00	20/01/2018
53503010201	MANTENIMIENTO DE 4720 METROS LINEALES DE CAMINOS EN LA VEREDA PESCADERO MEDIANTE CONVENIO SOLIDARIO CON LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL POTRERITOS DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER	$ 7.692.184	20/01/2018
53503010105	MANTENIMIENTO DE 6698 METROS LINEALES VIAS SIN PAVIMENTAR EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MALAGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 92.310.650	24/01/2018
53503010201	OTRO SI- MANTENIMIENTO DE 6698 METROS LINEALES VIAS SIN PAVIMENTAR EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE MALAGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 14.430.580	24-010/2018
05369002010201 - 05369002010101	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR AÑO 2017 DE LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACION RURAL DESDE LAS DIFERENTES VEREDAS HASTA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MALAGA-SANTANDER Y VECEVERSA	$ 5.858.674	6/06/2018
05369002010201 - 05369002010101	PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR AÑO 2017 DE LOS ESTUDIANTES DE LA POBLACION RURAL DESDE LAS DIFERENTES VEREDAS HASTA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MALAGA-SANTANDER Y VECEVERSA	$ 27.141.326	21/05/2018
532020110	CD 17-00355, CP17-00678, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERIA EN APOYO A LA	2.069.999	25/01/2018

	DIMENSION FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA GESTION Y VIGILANCIA MALAGA - SANTANDER		
54633010401	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION COMO COORDINADOR TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEPORTIVO PARA LA CREACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES EN EL MUNICIPIO DE MALAGA	$ 2.230.759	16/08/2018
54633010401	PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION COMO COORDINADOR TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEPORTIVO PARA LA CREACION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES EN EL MUNICIPIO DE MALAGA	514.791	16/08/2018
54011010101	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y GESTION PARA EL DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE MALAGA - SANTANDER VIGENCIA 2017 ACORDES CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019 " CON NUESTRA GENTE Y POR SUS DERECHOS "	$ 8.954.647	18/07/2018
54011010201	OTRO SI AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y GESTION PARA EL DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE MALAGA - SANTANDER VIGENCIA 2017 ACORDES CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019 " CON NUESTRA GENTE Y POR SUS DERECHOS "	23.000.000	18/07/2018
321060301	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ELABORACION DE PLACAS, LICENCIAS DE TRANSITO Y CONDUCCION CON DESTINO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE MALAGA SANTANDER	577.499	2/02/2018
321060301	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ELABORACION DE PLACAS, LICENCIAS DE TRANSITO Y CONDUCCION CON DESTINO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DE MALAGA SANTANDER	$ 1.000.000	2/02/2018
321060101	POR CONCEPTO DE CUOTA DE SOSTENIMIENTO VIGENCIA 2017 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE MALAGA Santander	400.000,00	20/01/2018
3200801	SE RECONOCE ORDEN DE PAGO DE LOS HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MALAGA CORRESPONDIENTE A SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017	927.120,00	20/01/2018
3200801	SE RECONOCE ORDEN DE PAGO DE LOS HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MALAGA CORRESPONDIENTE A SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017	927.120,00	20/01/2018
3200801	SE RECONOCE ORDEN DE PAGO DE LOS HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MALAGA CORRESPONDIENTE A SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017	927.120,00	20/01/2018
3200801	SE RECONOCE ORDEN DE PAGO DE LOS HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MALAGA CORRESPONDIENTE A SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017	927.120,00	20/01/2018
3200801	SE RECONOCE ORDEN DE PAGO DE LOS HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MALAGA CORRESPONDIENTE A SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017	927.120,00	20/01/2018
3200801	SE RECONOCE ORDEN DE PAGO DE LOS HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MALAGA CORRESPONDIENTE A SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017	927.120,00	20/01/2018
3200801	SE RECONOCE ORDEN DE PAGO DE LOS HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MALAGA CORRESPONDIENTE A SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017	927.120,00	20/01/2018
3200801	SE RECONOCE ORDEN DE PAGO DE LOS HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MALAGA CORRESPONDIENTE A SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017	927.120,00	20/01/2018
3200801	SE RECONOCE ORDEN DE PAGO DE LOS HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MALAGA CORRESPONDIENTE A SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017	927.120,00	20/01/2018
3200801	SE RECONOCE ORDEN DE PAGO DE LOS HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MALAGA CORRESPONDIENTE A SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017	927.120,00	20/01/2018
3200801	SE RECONOCE ORDEN DE PAGO DE LOS HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MALAGA CORRESPONDIENTE A SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017	927.120,00	20/01/2018
3200801	SE RECONOCE ORDEN DE PAGO DE LOS HONORARIOS A	927.120,00	20/01/2018

	LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MALAGA CORRESPONDIENTE A SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017		
5382010107	PAGO POR CONCEPTO DE LIQUIDACION TASAS POR USO DEL RECURSO HIDRICO, CORRESPONDIENTE A LA CONCESION DE AGUAS NO. 295-2006 RESOL. 714 DE 2006	24.400	20/01/2018
321080301	PAGO SERVICIO DE TRANSPORTE AL CONCEJAL POR ASISTIR A SESIONES EXTRAORDINARIAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2017	320.000	20/01/2018
0321100302-	PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y DEMAS ENVIOS POSTALES QUE REQUIERA; EN LAS MODALIDADES DE CORREO CERTIFICADO (URBANO, NACIONAL, E INTERNACIONAL,)DIRIGIDO (URBANO);POSTEXPRESS (URBANO Y NACIONAL), MASIVO (URBANO Y NACIONAL) SERVISIO AL DIA (URBANO); CORRA (URBANO Y NACIONAL).	$ 384.950,00	20/01/2019
321060301	PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y DEMAS ENVIOS POSTALES QUE REQUIERA; EN LAS MODALIDADES DE CORREO CERTIFICADO (URBANO, NACIONAL, E INTERNACIONAL,)DIRIGIDO (URBANO);POSTEXPRESS (URBANO Y NACIONAL), MASIVO (URBANO Y NACIONAL) SERVISIO AL DIA (URBANO); CORRA (URBANO Y NACIONAL).	$ 1.901.800,00	20/01/2019
321230301	CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR LABORAL Y SOCIAL, CAPACITACION Y RECREACION PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ALCALDIA DE MALAGA.	18.886.174,00	16/08/2018
53707010101	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFECIONALES COMO PSICOLOGA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MALAGA SANTANDER, EN VIRTUD DEL CONVENIO DE INTEGRACION 015SUSCRITO ENTRE LA REGIONAL ORIENTE INPEC Y EL MUNICIPIO DE MALAGA, CUYO OBJETO ES COMTRIBUIR A FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO.	$ 5.000.000	7/02/2018
5362601010102	GIRO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE MALAGA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP Y RECURSOS PROPIOS AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARAL CONFORMACION DE LA BOLSA COMUN DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION 16432 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2015	9.964.675	25/01/2018
TOTALES		$ 282.175.711,75	

Mediante Decreto número 008 de marzo 8 de 2019 se establecieron las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia 2018. Como se refleja en el siguiente cuadro

CUENTAS POR PAGAR VIGENCIA 2018			
CODIGO PRESUPUESTAL	**CONCEPTO**	**VALOR CUENTAS POR PAGAR 2018**	**FECHA DE PAGO EN EL AÑO 2019**
5470701010206	ARRIENDO LOCAL 308 UNIDAD 25 TERCER PISO, UBICADO EN LA CRA 8 N. 13-37, EN EL CENTRO COMERCIAL EMPRESARIA PANORAMA S.C PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PUNTO DE ATENCION DE LA MESA DE PARTICIPACION DE LA POBLACION VICTIMA DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER	$ 330.000	CANCELADO ENERO 18-2019

321100302	PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECOLECCION, CURSO Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y DEMAS ENVIOS POSTALES QUE REQUIERA; EN LAS MODALIDADES DE CORREO CERTIFICADO (URBANO E INTERNACIONAL), DIRIGIDO (URBANO); POSTEXPRESS (URBANO Y NACIONAL), MASIVO (URBANO Y NACIONAL), SERVICIO AL DIA (URBANO)	$ 715.350	CANCELADO ENERO 22-2019
0321070301	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A TOD COSTO DE LOS EQUIPOS TECNOLOGICOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS EXISTENTES EN LAS DEPENCAS DE LA ALCALDIA DE MALAGA SANTANDER	$ 6.000.000	CANCELADO ENERO 18-2019
053917010202	CONTRATAR EL SERVICIO PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS CUALES HACEN PARTE EL MUNICIPIO DE MALAGA A TRAVES DE UN SISTEMA INFORMATICO DE PUBLICACION DIARIA Y ACTUALIZADA DE INFORMACION Y ACTULIZACIONES PROFERIDAS EN LOS DIFERENTES ESPACION JUDICIALES.	$ 3.484.110	**PTE POR COBRAR**
0321100304	PRESTACION DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD A INTERNET DE 30 MEGAS, REUSO DE 1:1 PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MALAGA-SANTANDER	$ 10.000.000	cancelado mzo 01-19
321230301	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTIVO PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE INTEGRACION INSTITUCIONAL DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR LABORAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MALAGA-SANTANDER AÑO 2018	28.394.000	cancelado marzo 13 de 2019
54534010101- 054534010201- 054534010301	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL COMO INSTRUCTOR DE TEATRO EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA.	$ 1.026.000,00	CANCELADO ENERO 23-2019
54011010101	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y GESTION PARA EL DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE MALAGA-SANTANDER VIGENCIA 2018 ACORDES AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019 "CON NUESTRA GENTE Y POR SUS DERECHOS"	$ 57.857.000	**PTE POR COBRAR**
54011010101	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE MALAGA-SANTANDER VIGENCIA 2018, ACORDES CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016-2019 " CON NUESTRA GENTE Y POR SUS DERECHOS"	$ 70.000.000	CANCELADO ENERO 18-2019
05369002010101- 053690052010102- 053690020102101- 05369002010301	ADICION AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR N ° 066 DE 2018, PARA EL CUBRIMIENTO DE RUTAS VEREDALES CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL CASCO URBANO Y VICEVERSA DEL MUNICIPIO DE MALAGA SANTANDER DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR.	38.064.316,70	FEB. 13 CANCELADO $26,390313, PENDIENTE $11,674,004
321060301	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA ELABORACION DE PLACAS, LICENCIAS DE TRANSITO Y CONDUCCION CON DESTINO A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE DEL MALAGA SANTANDER	$ 13.992.615,00	CANCELADO 03-04-2019

53503010201	ADQUISICION DE PINTURA ACRÍLICA, BASE SOLVENTE E IMPLEMENTOS PARA EL RETOQUE DE SEÑALES DE TRÁNSITO HORIZONTALES, ASÍ COMO ELEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS SOBRE LAS VÍAS OBJETO DE RESTRICCIÓN	$ 4.886.319	CANCELADA FEB. 27-2019
05470301010203	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNA VALLA INFORMATIVA EN ESTRUCTURA METÁLICA EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTOS Y VENDEDORES AGRÍCOLAS EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER	$ 17.956.292,00	CANCELADO ENERO 18-2019
05470301010203	CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER	$ 16.159.849,00	CANCELADO FEBRERO 13/2019
054707030101	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACION DE LOS PROYECTOS "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RIGIDO MIRADOR DE SAN JERONIMO VEREDA BUENAVISTA" Y "CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DEL COLEGIO NACIONAL CUSTODIO GARCIA ROVIRA" DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 3.500.000,00	febrero 13/2019
05410302010101; 05410302010102; 05410302010103; 05413101010101; 05410302010401; 5410302010104; 05410301010107	REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN LAS VÍAS URBANAS: CRA 3 ENTRE CALLE 1C Y VIA A ENCISO, TRANSVERSAL 5 ENTRE VIA ENCISO Y CALLE 3ª Y CARRERA 9A ENTRE LA CALLE 23 Y LA CALLE 24 DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER	$ 53.262.842,58	mzo 26 cancelado $52,890,438,15
05410302010301	CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LA ESMERALDA, BARRIO LIBERTADORES Y SECTOR AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 90.508.201,50	PTE POR COBRAR
05410302010301	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO LA ESMERALDA, BARRIO LIBERTADORES Y SECTOR AEROPUERTO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA, SANTANDER	$ 15.217.125,00	PTE POR COBRAR
05413101010101	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO EN LAS VÍAS URBANAS: CRA 3 ENTRE CALLE 1C Y VIA A ENCISO, TRANSVERSAL 5 ENTRE VIA ENCISO Y CALLE 3ª Y CARRERA 9A ENTRE LA CALLE 23 Y LA CALLE 24 DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA SANTANDER	$ 12.413.747,00	CANCELADO
054603010103; 054603030401;	CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO EL CAMELLON EN EL MUNICIPIO DE MALAGA DEPARTAMENTO DE SANTANDER	$ 152.614.031,13	**PTE POR COBRAR**
03200801	MEDIANTE RESOLUCION NO. 031 DE 2018 EMANDA DEL CONCEJO MUNICIPAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MALAGA POR ASISTENCIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EL MES DE DICIEMBRE DE 2018	$ 965.000	CANCELADO ENERO 17-2019
03200801	MEDIANTE RESOLUCION NO. 031 DE 2018 EMANDA DEL CONCEJO MUNICIPAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MALAGA POR ASISTENCIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EL MES DE DICIEMBRE DE 2018	$ 965.000	CANCELADO ENERO 17-2019
03200801	MEDIANTE RESOLUCION NO. 031 DE 2018 EMANDA DEL CONCEJO MUNICIPAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MALAGA POR ASISTENCIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EL MES DE DICIEMBRE DE 2018	965.000,00	CANCELADO ENERO 17-2019
03200801	MEDIANTE RESOLUCION NO. 031 DE 2018 EMANDA DEL CONCEJO MUNICIPAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MALAGA POR ASISTENCIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EL MES DE DICIEMBRE DE 2018	965.000,00	CANCELADO ENERO 17-2019
03200801	MEDIANTE RESOLUCION NO. 031 DE 2018 EMANDA	965.000,00	CANCELADO

	DEL CONCEJO MUNICIPAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MALAGA POR ASISTENCIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EL MES DE DICIEMBRE DE 2018		ENERO 17-2019
03200801	MEDIANTE RESOLUCION NO. 031 DE 2018 EMANDA DEL CONCEJO MUNICIPAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MALAGA POR ASISTENCIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EL MES DE DICIEMBRE DE 2018	965.000,00	CANCELADO ENERO 17-2019
03200801	MEDIANTE RESOLUCION NO. 031 DE 2018 EMANDA DEL CONCEJO MUNICIPAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MALAGA POR ASISTENCIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EL MES DE DICIEMBRE DE 2018	844.375,00	CANCELADO ENERO 17-2019
03200801	MEDIANTE RESOLUCION NO. 031 DE 2018 EMANDA DEL CONCEJO MUNICIPAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MALAGA POR ASISTENCIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EL MES DE DICIEMBRE DE 2018	$ 965.000	CANCELADO ENERO 17-2019
03200801	MEDIANTE RESOLUCION NO. 031 DE 2018 EMANDA DEL CONCEJO MUNICIPAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MALAGA POR ASISTENCIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EL MES DE DICIEMBRE DE 2018	$ 965.000	CANCELADO ENERO 17-2019
03200801	MEDIANTE RESOLUCION NO. 031 DE 2018 EMANDA DEL CONCEJO MUNICIPAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MALAGA POR ASISTENCIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EL MES DE DICIEMBRE DE 2018	$ 844.375	CANCELADO ENERO 17-2019
03200801	MEDIANTE RESOLUCION NO. 031 DE 2018 EMANDA DEL CONCEJO MUNICIPAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE HONORARIOS A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE MALAGA POR ASISTENCIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS EL MES DE DICIEMBRE DE 2018	$ 723.750	CANCELADO ENERO 17-2019
0321080301	MEDIANTE RESOLUCION NO. 032 DE 2018 SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE TRANSPORTE A UN CONCEJAL POR ASISTENCIA A SESIONES EXTRAORDINARIAS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2018	$ 240.000	CANCELADO ENERO 17-2019
05369004010101	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER CUYO OBJETO ES: OTORGAR APOYO ECONOMICO PARA LA FINANCIACION DE LA FORMACION EN EDUCACION SUPERIOR DE LOS JOVENES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS EN LA SEDE UIS MÁLAGA	$ 4.879.203	CANCELADO ABRIL 09-2019
TOTALES		**$ 611.633.502**	

CUMPLIMIENTO DE LÍMITES DE GASTOS LEY 617 DE 2000

El municipio de Málaga – Santander, se encuentra en la categoría sexta Para la vigencia 2017 y 2018

ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTAL	
SECTOR CENTRAL MUNICIPIO	
CUMPLIMIENTO DE GASTOS LEY 617 DE 2000	
ADMINISTRACION CENTRAL	**2017**
INGRESOS CORRIENTE DE LIBRE DESTINACION	4.477.376
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL EJECUTADOS	2.527.786
RELACION GASTOS/ICLD	56%
LIMITE ESTABLECIDO POR LA LEY 617	80%

Fuente: Secretaria de Hacienda Ejecució de ingresos y gastos Alcaldia

ESTADO DE SITUACION PRESUPUESTAL	
SECTOR CENTRAL MUNICIPIO	
CUMPLIMIENTO DE GASTOS LEY 617 DE 2000	
ADMINISTRACION CENTRAL	**2018**
INGRESOS CORRIENTE DE LIBRE DESTINACION	3.643.951
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL EJECUTADOS	2.741.069
RELACION GASTOS/ICLD	75%
LIMITE ESTABLECIDO POR LA LEY 617	80

Fuente: Secretaria de Hacienda Ejecució de ingresos y gastos Alcaldia

Se observa que el municipio de Málaga - Santander en las vigencias 2017 y 2018, cumplió con el límite de gastos establecido en la Ley 617 de 2000, en cuanto a la administración central, puesto que las erogaciones de la vigencia por concepto de gastos de funcionamiento no superan el 80% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación permitidos para un ente territorial, igualmente el Concejo Municipal y la Personería Municipal.

PERSONERÍA MUNICIPAL DE MÁLAGA

PERSONERIA MUNICIPAL DE MALAGA

CUMPLIMIENTO DE LIMITES DE GASTOS LEY 617 DE 2000

PERSONERIA MUNICIPAL DE MALAGA	2017	2018
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2527786	3643951
LIMITE ESTABLECIDO POR LA LEY 617 DE 2000 (ICLD*1,7%)	110658	117186
TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL MUNICIPIO	110610	115355
GASTOS EJECUTADOS DE LA VIGENCIA	**110610**	**115355**
PORCENTAJE DE EJECUCION FRENTE A LIMITE LEY 617	100%	100%

Fuente: Secretaria de Hacienda Ejecució de ingresos y gastos

Las transferencias realizadas por el Municipio Málaga la vigencia 2017, 2018, corresponden a un valor de $110610 para la vigencia 2017 y para la vigencia 2018 de $ 115355 para la Personería Municipal, ajustándose al límite presupuestal según la Ley 617 de 2000. Así mismo el valor de los gastos ejecutados por la personería en la vigencia 2017 y 2018, arrojando una ejecución del 100% en las vigencias frente al límite presupuestal de la Ley 617 de 2000.

CONCEJO MUNICIPAL DE MÁLAGA

CONCEJO MUNICIPAL DE MALAGA

CUMPLIMIENTO DE LIMITES DE GASTOS LEY 617 DE 2000

CONCEJO MUNICIPAL DE MALAGA	2017	2018
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	4477376	3643951
(ICLD*1.5%)	165636	174449
HONORARIOS CONCEJALES	116	121
TOTAL LIMITE PRESUPUESTAL SEGÚN LEY 617 DE 2000	165636	174449
TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL MUNICIPIO	165636	174078
GASTOS EJECUTADOS DE LA VIGENCIA	159414	169576
PORCENTAJE DE EJECUCION FRENTE A LIMITE LEY 617	96%	97%

Fuente: Secretaria de Hacienda Ejecució de ingresos y gastos

CONCEJO MUNICIPAL	
CUMPLIMIENTO DE GASTOS LEY 617 DE 2000	
ADMINISTRACION CENTRAL	**2016**
INGRESOS CORRIENTE DE LIBRE DESTINACION	4.827.210.381,28
ICLD * 1,5%	72.408.155,72
HONORARIOS CONCEJALES	128.219.130,00
TOTAL LIMITE PRESUPUESTAL SEGÚN LEY 617 DE 2000	**200.627.285,72**
TRANSFERENCIAS REALIZADAS POR EL MUNICIPIO	198.442.482,00
GASTOS EJECUTADOS EN LA VIGENCIA	198.442.482,00
PORCENTAJE DE EJECUCION FRENTE AL LIMITE LEY 617	99%

Fuente: Secretaria de Hacienda Ejecució de ingresos y gastos

Como se observa en el cuadro anterior, el Municipio de Málaga le transfirió al Concejo Municipal durante la vigencia 2017 un valor de $165636. Y durante la vigencia 2018 $174078se puede evidenciar el cumplimiento del límite establecido por la Ley 617 de 2000. Así mismo los gastos ejecutados por el Concejo Municipal de Málaga corresponden a un porcentaje de ejecución de gastos frente al límite presupuestal Ley 617 de 2000 de 96% en la vigencia 2017 y para la vigencia 2018 en un 97%.

1.5. OTROS

1.5.1. Seguimientos a Quejas y Denuncias

Desarrollar quejas si las hay.

Incluir los demás componentes considerados relevantes en el proceso auditor.

1.5.2. Beneficios del Control Fiscal

Determinarlos cuantitativa y cualitativamente

2. RELACIÓN DE HALLAZGOS

2.1. Cuadro Consolidado de Hallazgos

1.2. CUADRO CONSOLIDADO DE OBSERVACIONES									
TIPO						DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACION	PRESUNTO RESPONSABLE	CUANTIA	Pág
N	A	D	P	F	S				

1.	X					Exigibilidad de la póliza.	FREDY ARLEY CACERES RAMIREZ - alcalde		13
2.						DESVIRTUADA.			15
3.	X					No hay gestión para viabilidad y financiación de proyectos municipales (No existe PTAR´S)	FREDY ARLEY CACERES RAMIREZ - alcalde		22
4.	X					Seguimiento y capacitación a la implementación del sistema integrado de gestión y control de las normas internacionales ISO y el sistema de control interno MECI 2014	OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023		36
5.	X					Deficiencias significativas en el seguimiento, evaluación y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias (PQRSD) durante la vigencia 2018	OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023		37
6.	X					Planeación, fortalecimiento y seguimiento al cronograma de auditorias, informes de resultados de las mismas y planes de mejoramiento vigencia 2017 y 2018	OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023		41
7.	X					Publicidad en web institucional de planes de MIPG	OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023		42
8.	X					DESVIRTUADA			51
9.	X					Esquema de ordenamiento Territorial EOT	FREDY ARLEY CACERES RAMIREZ Alcalde		55
10.	X					Desactualización del manual de cartera	OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES- ALCALDE 2020-2023		64
11.	X					Carece de certificación adjunta y firma autentica de los estados financieros-rendición plataforma SIA vigencia 2017 y 2018	OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES- ALCALDE 2020-2023		65
12.	X					Fortalecer la elaboración de las notas a los estados contables conforme a las normas internacionales de información financiera NICPS vigencia 2018	OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023		66
13.	X					Deficiencias en presentación del estado de situación financiera y estado de actividad económica y social vigencia 2018.	OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023		68
14.	X					Falencia en uso de catálogo de cuentas en estado de situación financiera vigencia 2018	OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023		69
15.	X					Deficiencias en los soportes de la depuración de las conciliaciones bancarias a diciembre 31 de 2017, presentan algunas partidas de vigencias anteriores (2015, 2016 y 2017).	OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023		71
16.	X					Incertidumbre en los saldos de cartera vigencia 2017 y 2018	OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023		72
17.	X					sin clasificación de edades de cuentas por cobrar -predial a diciembre 31 de 2017 y 2018	OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023		74
18.	X	X		X		Prescripciones de comparendos efectuados en la vigencia 2017 y 2018	Administrativa, Disciplinaria y Fiscal OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023 Disciplinaria y Fiscal LUIS ANTONIO DIAZ FLOREZ-EX-ALCALDE VIGENCIA ENERO 1 DE 2012-HASTA DICIEMBRE 31 DE 2015 CLARA INES RAMIREZ VESGA-SECRETARIA DE HACIENDA Y	$8.723.081	79

							TRANSITO Y TRANSPORTE - ENERO 1 DE 2016 – ACTUALMENTE (JULIO DE 2019 JUAN DE LA CRUZ CABALLERO OVIEDO- EX SECRETARIO DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE - ENERO 2 DE 2012 A DICIEMBRE 31 DE 2015		
19.	X	X		X		Prescripciones del impuesto predial efectuadas en la vigencia 2017 y 2018	Administrativa, Disciplinaria y Fiscal OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023 Disciplinaria y Fiscal LUIS ANTONIO DIAZ FLOREZ-EX-ALCALDE VIGENCIA ENERO 1 DE 2012-HASTA DICIEMBRE 31 DE 2015 MILTON SUAREZ GONZALEZ - EXALCALDE FEBRERO 2 DE 2009 A DICIEMBRE 31 DE 2011 CLARA INES RAMIREZ VESGA-SECRETARIA DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE - ENERO 1 DE 2016 – ACTUALMENTE (JULIO DE 2019 JUAN DE LA CRUZ CABALLERO OVIEDO- EX SECRETARIO DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE - ENERO 2 DE 2012 A DICIEMBRE 31 DE 2015 JOSE RIGOBERTO AYALA RANGEL- EX SECRETARIO DE HACIENDA Y TRANSITO Y TRANSPORTE –FEBRERO02 DE 2009 A DICIEMBRE 31 DE 2011	$52.322.200,00	101
20.	X					Deficiente seguimiento, control y conciliaciones de las cifras de propiedad planta y equipo con los estados financieros	OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023		110
21.	X					Deficiente seguimiento, control, conciliacion y revelacion de las cifras de bienes de beneficio y uso publico con los estados financieros	OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023		111
22.	X					control manual de propiedad planta y equipo y bienes de beneficio y uso público	OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023		113
23.	X					Identificación y actualización de pasivos pensionales vigencia 2017 y 2018	OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023		114
24.	X					Deficiencias en la revelación de cuentas de orden vigencias 2017 y 2018	OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023		115
25.	X					Falencias en el control interno contable (depuración, conciliación ajustes y revelación de cifras a diciembre 31 de 2017 y 2018)	OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023		122
26.	X					Falencia en publicidad de estados financieros en web institucional	OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023		124
27.	X					Fortalecer la operabilidad comité de sostenibilidad vigencia 2018	OSCAR MIGUEL JOYA ARENALES ALCALDE 2020-2023		125

28.	X					No se señala en las disposiciones generales del acto administrativo de la aprobación del presupuesto en la definición, especificación y clasificación de cada uno de los rubros	Fredy Arley Cáceres Ramírez Alcalde Municipal Clara Inés Ramírez Vesga Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas		129
29.						DESVIRTUADA			137
30.						DESVIRTUADA			139
31.	X					Baja inversión de los recursos estampilla pro cultura	Fredy Arley Cáceres Ramírez Alcalde Municipal Clara Inés Ramírez Vesga Secretaria de Hacienda y Finanzas Publicas		140
32.	X					Deficiencias en la supervisión y control	CAROLINA BLANCO IBAÑEZ Secretaria de Desarrollo Económico Y social - Supervisora		146
33.	X	X				Falta de cumplimiento comodato no. 054 de 2017. para realizar actividades de recreación y espacio de goce ambiental.	Fredy Arley Cáceres Ramírez Alcalde Municipal AULY MEDARDO JEREZ FLOREZ Secretario General y de Gobierno - Supervisor		152

2.2. Cuadro Numérico de Hallazgos

Cuadro Numérico de Hallazgos		
Tipo de hallazgo	**Cantidad**	**Valor**
Administrativos	30	
Disciplinarios	3	
Penales	0	
Fiscales	2	$8.723.081 $52.322.200,00
Sancionatorios	0	

3. FORMA DE PRESENTACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El presente informe es de carácter **DEFINITIVO**, en consecuencia, **NO** está sujeto a contradicciones.

La Contraloría General de Santander, invita a que se tomen medidas que conduzcan a corregir las situaciones descritas en el presente Informe en aras de lograr el fortalecimiento institucional.

Con el fin de orientar el ejercicio del análisis de la cuenta del fortalecimiento de la entidad, mediante la implementación de actividades correctivas para el mejoramiento de la gestión, de las observaciones contenidas en el presente Informe Definitivo, señaladas como Hallazgos Administrativos, la entidad deberá elaborar un **PLAN DE MEJORAMIENTO**, y presentarlo a la Contraloría General de Santander, en el término de diez **(10)** días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe definitivo.

El Plan de Mejoramiento para cada uno de los hallazgos relacionados en el presente informe, debe detallar: acciones precisas de mejoramiento, con fechas puntuales de inicio y de terminación de las metas, señalando los responsables que de que estas se implementen.

Es deber del Representante legal y del Jefe de Control Interno suscribir el respectivo Plan de Mejoramiento de los hallazgos administrativos detectados por el equipo auditor, y por ende diligenciar el FORMATO PLAN DE MEJORAMIENTO (F21_CGS) **y** reportarlo en la plataforma de SIA-CONTRALORIAS.

Se debe presentar un **ÚNICO** Plan de Mejoramiento en medio virtual de conformidad con lo estipulado en el Capítulo VII de la Resolución Nro. 00230 del 18 de marzo de 2019, emitida por la Contraloría General de Santander.

El Plan de Mejoramiento deberá enviarse en archivo PDF firmado, al correo institucional: su vez en medio físico a la Contraloría General de Santander. De la misma manera, mcastillo@contraloriasantander.gov.co , los avances al plan de mejoramiento deben presentarse trimestralmente.

Grupo Auditor: original formado por

Nombre	Cargo	Firma
ROSARIO PEDRAZA GALLO	Profesional Especializada	ORIGINAL FIRMADO
MARIA DEL CARMEN CASTILLO JAIMES	Profesional Especializada	ORIGINAL FIRMADO
WALTHER MAYGER DUARTE GÓMEZ	Coordinador de Auditoria	ORIGINAL FIRMADO

Auditor Fiscal del Nodo:

Nombre	Nodo	Firma
EDILBERTO FRANCO LIZARAZO	Nodo García Rovira	ORIGINAL FIRMADO

Subcontralora Delegada para Control Fiscal:

Nombre	Firma
Mary Liliana Rodríguez Céspedes	OROGINAL FIRMADO